

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

DICIEMBRE DE 2024

Fecha de divulgación del Prospecto de Información: Diciembre de 2024

Emisor: GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A., en adelante Grupo Aval S.A., Grupo Aval o el Emisor.

NIT: 800216181-5

Domicilio: Bogotá D.C., Colombia

Dirección oficina principal: Carrera 13 # 26A – 47 Piso 23, Bogotá D.C.

Sucursales: No tiene

Actividad Principal del Emisor: Compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades pertenecientes al sistema financiero y otras entidades comerciales.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE LOS BONOS ORDINARIOS	
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS	
Clase de Valores Ofrecidos:	Bonos Ordinarios (en conjunto los “Bonos Ordinarios”, los “Bonos” o los “Valores”).
Número de Series:	Cinco (5): Serie A, Serie B, Serie C, Serie D y Serie E
Plazos:	El Plazo de Redención de los Bonos corresponde a aquel que se detalla en el Numeral 3, del Literal S, del Capítulo I, Parte I del Prospecto de Información.
Calificación de la Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios	AAA (col) otorgada por BRC Investor Services S.A. Ver Anexo A del presente Prospecto de Información.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS ORDINARIOS	
Mercado al que se dirigen los Valores:	Mercado Principal, es decir, aquel conformado por todos los inversionistas en general, independientemente de su forma jurídica, los cuales son destinatarios del ofrecimiento y de la negociación de valores inscritos en el RNVE.
Destinatarios de la Oferta:	Público en General, es decir, tendrán como destinatarios al público inversionista en general conformado por todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos, incluyendo pero sin limitarse a los Fondos de Pensiones y Cesantías, Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado, Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades Fiduciarias, Entidades Aseguradoras, las personas naturales, menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Bonos Ordinarios.
Tipo de Oferta:	Oferta Pública.
Ley de Circulación:	Los Títulos serán emitidos a la orden y su negociación se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito de los Tenedores en Deceval. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento Operativo de Deceval. La Emisión será 100% desmaterializada y los inversionistas renuncian expresamente a la posibilidad de materializar los títulos. Los Títulos se negociarán libremente en el Mercado Secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en donde estarán inscritos.
Valor Nominal:	El Valor Nominal es de un millón de pesos (\$1,000,000 m/cte) cada uno, para las Series denominadas en pesos y mil (1,000) UVR cada uno, para la serie denominada en UVR.
Precio de Suscripción:	El precio de suscripción de los Bonos Ordinarios estará conformado por el Valor Nominal más la prima o menos el descuento, en caso de ofrecerse en el Aviso de Oferta Pública respectivo.
Número de Valores:	La cantidad exacta de Bonos que se emitirán será publicada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto Total de la Emisión. El Monto Total de la Emisión se disminuirá en el monto de los Bonos que se ofrezcan con cargo a éste, expresado en Pesos. Para los Bonos denominados en unidades de UVR y pagaderos en Pesos, el monto total de la Emisión se disminuirá en el resultado de multiplicar las unidades de UVR de dichos Bonos por la UVR vigente en la respectiva Fecha de Emisión.
Monto Total de la Emisión:	El Monto Total de la Emisión es de hasta Cuatrocientos Mil Millones de pesos (\$400,000,000,000 m/cte).
Derechos que incorporan los Valores:	Percibir el capital, los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con lo establecido en el Aviso de Oferta respectivo, el Reglamento de Emisión y Colocación y el presente Prospecto de Información. El traspaso electrónico de los Bonos Ordinarios conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho de pago al capital y los intereses en los términos contenidos en el Título. Los demás derechos que emanan de este Prospecto o de la ley.
Modalidad de Inscripción:	Los Bonos Ordinarios han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la SFC, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.
Modalidad de emisión de los valores:	De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Valores de la Emisión se emitirán bajo la modalidad estandarizada.

Inversión Mínima:	La Inversión Mínima será la equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir diez millones de Pesos (\$10,000,000 m/cte) para las Series denominadas en Pesos o diez mil (10,000) UVR para la serie denominada en UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10,000,000) o diez mil (10,000) UVR y de ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de (1) Bono mientras se cumpla con la Inversión Mínima. La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse. Los Tenedores de los Bonos Ordinarios podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas se realizan por un número entero de Bonos. Los traspasos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
Tasa Máxima de Interés:	Ver sección Condiciones Financieras de los Bonos Ordinarios Grupo Aval en el Capítulo 1 de la Primera Parte del presente Prospecto de Información.
Comisiones y gastos conexos:	Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF – (4x1000), que se pueda generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval. Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente al momento del respectivo pago, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.
Bolsa donde están Inscritos los Valores:	Bolsa de Valores de Colombia S.A. (en adelante “bvc”).
Vigencia de la autorización de la Oferta Pública de la Emisión y Colocación:	De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto Único 2555 de 2010 se tendrá un plazo de un año siguiente a la fecha ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la oferta pública en el mercado primario.
Vigencia de la oferta:	La vigencia de la Oferta será fijada en el respectivo Aviso de Oferta.
Plazo de Colocación:	El Plazo de Colocación de los Bonos corresponde a aquel que se detalla en el Literal B, del Capítulo II, Parte I del Prospecto de Información.
Agente Estructurador:	Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”).
Agente Colocador:	Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista.
Representante Legal de los tenedores de bonos:	Fiduciaria Central S.A..
Agente Administrador d la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante “Deceval”).
Información Financiera Actualizada a:	La información financiera contenida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada a 30 de septiembre de 2024. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.
Personas autorizadas para dar mayor información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información	La persona autorizada para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información son Diego Solano, Vicepresidente Corporativo Financiero de Grupo Aval y Nicolás Noreña, Gerente de Sénior de Planeación y de Relación con Inversionistas de Grupo Aval, quienes podrá ser contactados en la oficina principal de la compañía en la siguiente dirección: Carrera 13 # 26A – 47 Piso 23, Bogotá, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono 6017433222 Extensión: 23350 en Bogotá o vía mail a la siguiente dirección: investorsrelations@grupoaval.com
Código de Buen Gobierno:	Grupo Aval cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual podrá ser consultado en el siguiente link en la página web del Emisor: https://www.grupoaval.com/repositorio/grupoaval/inversionistas/gobierno-corporativo/Codigo-Buen-Gobierno-2022.pdf Adicionalmente, Grupo Aval efectúa de conformidad con la Circular Externa 028 de 2014, el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas, el cual se puede consultar en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co y en la página web de la sociedad www.grupoaval.com

 Agente Estructurador	 Administrador De la Emisión	 Administrador de la Subasta
 Agente Colocador	 Asesor Legal	 Representante Legal Tenedores de Bonos

ADVERTENCIAS

- SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.
- EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE COLOCADOR O LOS COLOCADORES O EL ASESOR LEGAL, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.
- LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, QUE SE REALICE PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.
- LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. Y LA REALIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMISIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA EMISIÓN, O LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA UNA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DEL VALOR..
- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA PÚBLICA VINCULANTE, POR LO CUAL, PUEDE SER COMPLEMENTADO O CORREGIDO. EN CONSECUENCIA, NO SE PUEDEN REALIZAR NEGOCIACIONES HASTA QUE LA OFERTA PÚBLICA SEA INSCRITA Y OFICIALMENTE COMUNICADA A SUS DESTINATARIOS.
- EL RECONOCIMIENTO EMISORES – IR OTORGADO POR LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO ES UNA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES INSCRITOS NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES A TODOS LOS PROCESOS

A. Autorizaciones

1. De los órganos competentes del Emisor:

En cumplimiento del numeral 10 del artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, establece como función de la Junta Directiva de GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. (en adelante “Grupo Aval, la “Sociedad” o el “Emisor”), autorizar la Emisión de Bonos. En virtud de lo anterior, según consta en Acta No. 458, la Junta Directiva de Grupo Aval, mediante decisión adoptada el 30 de octubre de 2024 autorizó la presente Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de la Sociedad mediante la aprobación del respectivo Reglamento de Emisión y Colocación.

Así mismo, la Junta Directiva de Grupo Aval en la misma reunión: (i) Adoptó el correspondiente Reglamento de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval (en adelante el “Reglamento”), el cual establece las condiciones generales de los Bonos y, (ii) confirmó los actos adelantados por el Representante Legal de la sociedad en preparación Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y autorizó y otorgó amplias facultades al Representante Legal de la Sociedad para adelantar y ejecutar todos los trámites ante las autoridades competentes y, en general, para efectuar todos los trámites y gestiones, y suscribir todos los documentos, necesarios o aconsejables en relación con la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, de modo tal que en ningún momento se pueda alegar que carece de facultades suficientes.

2. De autoridades administrativas

Grupo Aval es un emisor de valores inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores –RNVE–. El Emisor solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia –SFC– la aprobación de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Grupo Aval y la inscripción de los Bonos en el RNVE con el propósito de adelantar una Oferta Pública de Valores en el Mercado Principal. El registro de la Emisión de los Bonos en el RNVE y la autorización de la Oferta Pública fueron aprobados por la SFC mediante Resolución No. 2441 del 2024.

B. Otras ofertas de valores del Emisor

Grupo Aval no se encuentra adelantando otras ofertas públicas o privadas de valores simultáneamente con el proceso de solicitud de inscripción en el RNVE de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios de Grupo Aval.

Grupo Aval tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

C. Personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del Prospecto de Información en lo concerniente a la presente Emisión de Bonos son:

- Diego Solano Saravia, Vicepresidente Corporativo Financiero de Grupo Aval. Quién podrá ser contactado en la oficina principal de Grupo Aval, ubicada en la Carrera 13 # 26A–47 Piso 23, Bogotá, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono 6017433222 extensión **23350** en Bogotá o vía mail a la siguiente dirección: investorrelations@grupoaval.com.

- Nicolas Noreña Trujillo, Gerente Sénior de Planeación y de Relación con Inversionistas de Grupo Aval. Quién podrá ser contactado en la oficina principal de Grupo Aval, ubicada en la Carrera 13 # 26A–47 Piso 23, Bogotá, Colombia. Los interesados en solicitar información sobre el contenido del Prospecto de Información podrán hacerlo mediante contacto telefónico al teléfono 6017433222 extensión **23350** en Bogotá o vía mail a la siguiente dirección: investorrelations@grupoaval.com.

D. Información sobre las personas que han participado en la valoración de pasivos o activos de la Sociedad.

La información contenida en este Prospecto de Información está basada en los Estados Financieros e información suministrada por Grupo Aval, así como por otras fuentes debidamente identificadas en él. No se requirió la realización de procesos de valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

La Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”) no participó en la valoración de activos o pasivos de Grupo Aval, que hayan sido tenidos en cuenta para reportar la información financiera de la Sociedad. Corficolombiana se basó en la información suministrada por Grupo Aval para hacer el análisis pertinente de la presente Emisión.

E. Información sobre vinculaciones entre el Emisor y sus asesores o estructuradores

Grupo Aval posee el 93,74% del capital con derecho a voto de Banco Popular, controlante directo de Corficolombiana en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, desde el 22 de noviembre de 2023, por virtud de un acuerdo de accionistas suscrito por Grupo Aval, Banco de Bogotá S.A., Banco Popular S.A. y Banco de Occidente S.A., depositado en Corficolombiana y publicado en los mecanismos de Información Relevante de la SFC.

A la fecha del presente Prospecto de Información, Grupo Aval cuenta con una participación directa en Corficolombiana de 8.70% sobre las acciones ordinarias con derecho de voto, y a través de los bancos que controla, cuenta con una participación indirecta sumada de 44.75% sobre las mismas acciones, para un total de participación directa e indirecta de 53.45% en acciones ordinarias, y del 50.4% sobre el total de acciones en circulación de Corficolombiana a la misma fecha.

F. Interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los valores

Teniendo en cuenta que Corficolombiana será el Estructurador de la Emisión, tiene un interés económico directo en que se realice dicha colocación ya que su remuneración depende del monto efectivamente colocado. Asimismo, el Agente Colocador tiene un interés directo que depende de la colocación de los Bonos, toda vez que de aquélla depende el valor de la comisión a cobrar al Emisor por el éxito de la colocación.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

G. Advertencias

El Prospecto no constituye una oferta, ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador, el Agente Colocador, o el Asesor Legal, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

H. Notificación general a Inversionistas

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, acerca del Emisor, de la Emisión y Colocación y las Ofertas Públicas. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a los posibles Tenedores de Bonos interesados, en la realización de su propia evaluación de la Emisión y colocación de los Bonos. El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante, lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Tenedor de Bonos pudiera eventualmente requerir. La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por el Emisor y, en algunos casos, por diversas fuentes las cuales se encuentran debidamente identificadas en el cuerpo del presente documento. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, es el Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por el Emisor, no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte del Emisor, ni del Estructurador, ni del Asesor Legal, ni del Agente Colocador.

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni el Emisor, ni sus accionistas, representantes, administradores, apoderados, empleados o asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador y el Asesor Legal), tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Valores. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores (incluyendo el Estructurador, el Agente Colocador y el Asesor Legal) o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Bonos.

El Estructurador y Agente Colocador y el Asesor Legal, por no estar dentro del alcance de sus funciones, no han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

El Emisor, el Estructurador y Agente Colocador y el Asesor Legal no han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información, y, por lo tanto, no se hacen responsables por la información no contenida dentro del presente Prospecto de Información, ni por información suministrada por terceras personas. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

Los potenciales Inversionistas deberán asumir que la información financiera de este Prospecto de Información es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Bonos. La condición financiera del Emisor, los resultados de sus operaciones y el Prospecto de Información, pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

El Emisor se reserva el derecho, a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos en el

RNVE o de autorización de la Emisión y Colocación y las Ofertas Públicas ante la SFC. En ningún evento el Emisor o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

I. Notificación a los Inversionistas sobre la información financiera y Estados Financieros del Emisor

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro del Emisor, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales del Emisor, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro del Emisor no son una garantía de su desempeño y que, por lo tanto, existe riesgo e incertidumbre de que se puedan presentar de manera efectiva en el futuro como consecuencia de diversos factores. Por esta razón, los resultados reales del Emisor pueden variar sustancialmente con respecto a las declaraciones sobre el futuro incluidas en el presente Prospecto de Información.

TABLA DE CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Contenido

GLOSARIO.....	13
A. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN.....	13
B. GLOSARIO ESPECÍFICO DE LA INDUSTRIA	19
PARTE I – DE LOS VALORES	25
CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN	25
A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA.....	25
B. MONTO DE LA EMISIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA, CANTIDAD DE VALORES A OFRECER Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.....	26
C. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS.....	29
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES.....	29
E. DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS VALORES	29
F. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR	30
G. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES.....	30
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN	30
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS	31
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA	31
K. ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN	31
L. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA.....	32
M. GARANTÍAS O AVALES QUE RESPALDEN LA EMISIÓN.....	35
N. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS.....	35
O. OBLIGACIONES DEL EMISOR	37
P. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	39
Q. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS	41
R. GOBIERNO CORPORATIVO.....	42
S. CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS GRUPO AVAL.....	42
T. CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN	51
CAPÍTULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN	53
A. RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN	53
B. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA.....	53
C. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA.....	53
D. DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN	53
E. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA.....	54
F. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN	54
G. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN.....	55
H. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE COLOCACIÓN.....	56
I. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	58
J. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	58
PARTE II – INFORMACIÓN DEL EMISOR	60
CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL.....	60
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN	60

B.	ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR O LEGISLACIÓN ESPECIAL QUE LE SEA APLICABLE	62
C.	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL EMISOR	62
D.	OBJETO SOCIAL	63
E.	BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL EMISOR	63
F.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS.....	66
CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....		68
A.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	68
B.	JUNTA DIRECTIVA	68
C.	MECANISMOS DE INDEPENDENCIA	73
D.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS..	74
E.	PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR	74
F.	PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL	76
G.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL NIVEL DIRECTIVO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (VER CUADRO EN PÁGINA SIGUIENTE)	77
H.	CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.....	77
I.	CONTROL DEL EMISOR	77
J.	EMPRESAS SUBORDINADAS	78
K.	PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS	82
L.	RELACIONES LABORALES	82
M.	INTERRUPCIONES TOTALES O PARCIALES EN LA ACTIVIDAD DEL EMISOR POR DIFERENCIAS LABORALES.....	82
CAPÍTULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR – PRODUCCIÓN E INGRESOS OPERACIONALES		83
A.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES.....	83
B.	PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR.....	83
C.	DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LA QUE EL EMISOR INVIERTE	83
CAPÍTULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA.....		123
A.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y LAS RESERVAS.....	123
B.	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO, CON SUS CONDICIONES Y RESULTADOS	123
C.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES	123
D.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	123
E.	HISTÓRICOS INFORMATIVO SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA	136
F.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.....	136
G.	EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES	137
H.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR	137
I.	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS	138
J.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS.....	138
K.	PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN.....	138
L.	COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS.....	138
M.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS.....	138
N.	PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADOS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS.....	139
O.	DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL Y LOS GRADOS DE CUALQUIER INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTEN A LA SOCIEDAD.....	139
P.	OPERACIONES CON VINCULADOS	139
Q.	PRINCIPALES PASIVOS DEL EMISOR	142

R.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	144
S.	PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR.....	145
T.	VALORES DE GRUPO AVAL INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES	145
U.	TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE	146
V.	GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	146
W.	PERSPECTIVA DEL EMISOR – EVALUACIÓN CONSERVADORA	146
CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR		
148		
A.	EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR.....	148
B.	COMPORTAMIENTO DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES.....	148
C.	CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN INGRESOS, COSTOS, GASTOS DE OPERACIÓN, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO, ASÍ COMO UNA EXPLICACIÓN GENERAL DE LA TENDENCIA QUE HAN MOSTRADO DICHAS CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y LOS FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN ESTOS CAMBIOS.....	148
D.	PASIVO PENSIONAL.....	149
E.	IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO	149
F.	PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA	152
G.	RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD.....	152
H.	INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	152
I.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	153
J.	INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN CAPITAL, ASÍ COMO DEL DETALLE ASOCIADO A DICHAS INVERSIONES Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NECESARIA	153
K.	CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE	153
CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR.....		
154		
A.	PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES	154
B.	BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EMISOR	155
C.	BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.	155
D.	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO ANUAL APROBADO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y CERTIFICADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 964 DE 2005 Y EN LA LEY 222 DE 1995, CON SUS CORRESPONDIENTES NOTAS, PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE POSEAN MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE OTROS ENTES ECONÓMICOS.	155
E.	SI EL EMISOR ES UN HOLDING, BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES EN QUE TIENE INVERSIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS, JUNTO CON SUS NOTAS A LOS EFECTIVOS, INFORME DE GESTIÓN Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	155
CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR		
157		
A.	FACTORES MACROECONÓMICOS, VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO, Y OTROS RIESGOS	157
B.	RIESGO OPERACIONAL	165
C.	DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES).....	167
D.	DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO	167
E.	INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	167
F.	AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS	167

G.	AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	167
H.	OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS	168
I.	INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES	168
J.	LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR	168
K.	RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS	168
L.	RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR	168
M.	VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO	168
N.	LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR	169
O.	SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	169
P.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR.....	169
Q.	VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	169
R.	IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR	169
S.	IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES	172
T.	EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA.....	172
U.	EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO.....	172
V.	FACTORES POLÍTICOS	172
W.	COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	175
X.	DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS	175
Y.	RIESGOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR GRUPO AVAL S.A. Y SUS ENTIDADES SUBORDINADAS	175
Z.	RIESGOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENSIONAL	175
	ANEXOS.....	176
A.	COPIA DEL REPORTE DE CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN.....	176
B.	ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR Y SUS SUBSIDIARIAS.....	176
	ANEXOS.....	177
C.	CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE – GRUPO AVAL – PROSPECTO DE INFORMACIÓN.	177
D.	CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE – GRUPO AVAL – INFORMACIÓN FINANCIERA.	177
E.	CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL – KPMG S.A.S.	177
F.	CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS – FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	177
G.	CERTIFICACIÓN AGENTE ESTRUCTURADOR – CORFICOLOMBIANA S.A.	177

GLOSARIO

A. GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA EMISIÓN

Para los efectos del presente Prospecto de Información, así como del(los) Aviso(s) de Oferta de la presente Emisión, las siguientes palabras ya sea en mayúsculas, en mayúsculas y minúsculas o en minúsculas tendrán el significado que se les asigna a continuación.

Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral por medio de la cual el Inversionista formula una orden de compra de los Bonos y se obliga a pagar los Bonos que acepta adquirir en los términos del Reglamento de Emisión y Colocación y del presente Prospecto.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN: Corresponde a Deceval, la entidad encargada de custodiar y administrar la Emisión y Colocación de Bonos Por consiguiente, Deceval ejercerá todas las actividades operativas derivadas de la administración y depósito de la Emisión y para realizar, en nombre del Emisor, los pagos a los Tenedores de Bonos por concepto de capital e intereses, siempre que los Tenedores de Bonos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos. Así mismo, ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de los Bonos, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información y los términos y condiciones acordadas por el Emisor y el Administrador de la Emisión de conformidad con el Contrato de Depósito y Administración suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor. Deceval actuará en calidad de administrador de acuerdo con lo estipulado en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010 y con base en las instrucciones que le imparta el Emisor o quien éste designe.

AGENTE ESTRUCTURADOR: Corresponde a Corporación Financiera Colombiana S.A. – Corficolombiana.

AGENTE(S) COLOCADOR(ES): Para esta Emisión se refiere a Casa de Bolsa S.A.

AMORTIZACIÓN DE CAPITAL: Es la fecha en que el Emisor realizará los pagos del capital de las Series emitidas a los Inversionistas. Para las Series emitidas, el pago se hará al vencimiento de las mismas, de acuerdo con lo definido en este Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores y que es constitutivo del respectivo derecho.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS: Es la reunión de los Tenedores de Bonos con el quórum y en las condiciones previstas en el presente Prospecto de Información, en el Decreto 2555 de 2010, en la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Externa 029 de 2014 de la SFC, así como las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiere la SFC.

ASESOR LEGAL: Es Martínez, Quintero, Mendoza, González, Laguado y De La Rosa S.A.S

AVISO DE OFERTA O AVISO DE OFERTA PÚBLICA: Será el aviso publicado por Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en un diario de amplia circulación nacional y/o en el Boletín Diario de la bvc, en el cual se ofrecen los Valores de la Emisión al Público en General y donde se incluyen las características de los mismos de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010. La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional, al igual que en el Boletín Diario de la bvc. Para los avisos publicados

en el Boletín Diario de la bvc se entenderá como fecha de publicación, la fecha en que dicho boletín esté disponible al público, la cual debe coincidir con la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en los diarios de circulación nacional, en caso de publicarse simultáneamente a través de ambos medios.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, BOLSA DE VALORES o bvc: Se refiere a Bolsa de Valores de Colombia S.A., establecimiento privado donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de títulos valores por orden de sus clientes, y que se encarga de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa o afiliados al MEC. Es un mercado centralizado y regulado.

BONO(S) O BONO(S) ORDINARIO(S): Son los valores de contenido crediticio que hacen parte de la Emisión, que se encuentran inscritos en el RNVE y en la bvc, cuyas características se señalan en este Prospecto de Información, y que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de Ofertas Públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

CALIFICADORA: Es BRC Investor Services S.A.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión independiente y profesional que produce una Sociedad Calificadora de Valores – SCV, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las SCV desarrollan sus propios estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO (o UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO): Colocación en la cual el(los) Agente(s) Colocador(es) se compromete(n) a hacer el mejor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de una emisión de un grupo de valores en el Mercado de Valores, pero no a quedarse con alguna parte de ella.

CONTRATO DE DEPÓSITO Y ADMINISTRACIÓN: significa el contrato de depósito y administración, o documento equivalente, que suscribirá el Emisor con Deceval, para que este último custodie, administre y mantenga en depósito los Bonos emitidos por el Emisor.

COP, PESOS O \$: Moneda legal de la República de Colombia, pesos colombianos.

DANE: Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DECEVAL: Es el Depósito Centralizado de Valores S.A. – Deceval S.A.

DEMANDA EN FIRME: Es el mecanismo de colocación en el que los inversionistas se limitan a indicar la cantidad de Bonos que están interesados en suscribir a la Tasa de Rentabilidad Ofrecida determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública. Esta tasa no podrá ser superior a la Tasa Máxima Ofrecida por el Emisor.

DEPOSITANTE(S) DIRECTO(S): Será cada una de las entidades que, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de Deceval aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, pueden acceder directamente a sus servicios y han suscrito el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

DÍA HÁBIL: Se refiere a los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes (incluidos), exceptuando aquellos en los cuales los establecimientos de crédito por autorización legal o de la Superintendencia Financiera de Colombia no presten servicio al público en Colombia.

DTF: Es la tasa promedio de captación a noventa (90) días de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, divulgada semanalmente por el Banco de la República. En caso de modificación de la fórmula de cálculo de la DTF o su eliminación, esta se calculará en atención a los parámetros definidos o, según sea el caso, será reemplazada por el indicador que se establezca y que sea reportada por la entidad designada para tal efecto.

EMISIÓN Y COLOCACIÓN: Será el conjunto de Valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Principal del Mercado de Valores de la República de Colombia. Para esta Emisión corresponde una colocación de hasta Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (\$400,000,000,000) de Bonos Ordinarios.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA: Es la emisión en la que el régimen de circulación y el ejercicio de los derechos que de los valores se derivan se ha encargado al Administrador de la Emisión y registrará por el sistema de Anotación en Cuenta. La Emisión que realice el Emisor será desmaterializada.

EMISOR: Se refiere a Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (en adelante “Grupo Aval”, la “Sociedad” o el “Emisor”).

FECHA DE EMISIÓN: Es el Día Hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública correspondiente a la Emisión.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Será la fecha en la cual se registra la Anotación en Cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Valores.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Será la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Valor por parte de los Inversionistas, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

FECHA DE VENCIMIENTO: Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores de cada serie, contado a partir de la Fecha de Emisión.

GMF: significa el gravamen a los movimientos financieros, el cual se causa, en general, sobre las transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheques de gerencia, en los términos del artículo 871 del Estatuto Tributario y las normas que lo complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

IBR: Es el Indicador Bancario de Referencia publicado por el Banco de la República. Tasa de interés de corto plazo, denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario, a diferentes plazos. En caso de modificación de la fórmula del cálculo del IBR o su eliminación, éste se calculará en atención a los parámetros definidos o, según sea el caso, será reemplazada por el indicador que la autoridad competente establezca y que sea reportado por la entidad que se designe para tal efecto.

INFLACIÓN: Indicador que mide el crecimiento del nivel general de precios de la economía. En Colombia, la inflación es calculada mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas, se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC). La inflación se expresa como la variación anual del IPC para los últimos doce meses transcurridos, expresados como una tasa Efectiva Anual.

INVERSIÓN MÍNIMA: Valor o cantidad mínima de valores que el inversionista puede adquirir al momento de una Oferta Pública de los Bonos.

INVERSIONISTA: Es la persona que, a través del Agente Colocador o a través del Mercado Electrónico de Colombia (“MEC”), demande y se le adjudiquen Bonos Ordinarios o que manifieste interés de compra de los Bonos Ordinarios.

IPC: Es el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para los últimos 12 meses, el cual refleja el promedio de los precios al consumidor de una canasta de bienes y servicios. Si el IPC dejare de ser certificado por el DANE, o se llegare a modificar, se aplicará la tasa equivalente que determine el DANE, o la entidad que asuma sus funciones

INSTRUCTIVO OPERATIVO BVC: Documento elaborado por la bvc en consideración a las instrucciones impartidas por el Emisor, en el que se determinarán las reglas del procedimiento operativo aplicable a los participantes en el desarrollo de la Emisión.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Hay tres formas: 1) Al portador: con la sola entrega. 2) A la orden: mediante endoso y entrega. 3) Nominativa: endoso, entrega e inscripción ante el Emisor. La ley de circulación correspondiente a la presente Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval es a la orden. La transferencia de su titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito de los Tenedores en Deceval. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.

LOTE: Es una fracción o la totalidad de la Emisión de Bonos que son ofrecidos en una misma fecha y mediante un Aviso de Oferta Pública.

MACROTÍTULO: Documento elaborado por el Emisor en el cual se encuentran documentados o literalizados diversos derechos, y que representa de manera global una Emisión Desmaterializada. Dicho documento debe ser depositado en Deceval, quien se encargará de su custodia y administración en virtud del Contrato de Depósito y Administración, celebrado por el Emisor con dicha entidad.

MARGEN: Puntos nominales o efectivos que se adicionan a una tasa de referencia.

MEC: Mercado Electrónico Colombiano; sistema centralizado de operaciones a través del cual las entidades afiliadas pueden negociar títulos valores, mediante estaciones de trabajo remotas, en la medida en que se encuentren debidamente habilitadas y reglamentadas por la Bolsa de Valores de Colombia. Si el MEC llegare a desaparecer o a ser modificado se entenderá que esta definición se referirá al sistema de negociación que establezca la bvc en su reemplazo.

MERCADO DE VALORES: Conforman el Mercado Público de Valores la emisión, la suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice oferta pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del Mercado Público de Valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión y carteras colectivas; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

MERCADO PRIMARIO: Se habla de mercado primario cuando se colocan títulos que se emiten o salen por primera vez al mercado. A este mercado recurren las empresas y los inversionistas, para obtener recursos y para realizar sus inversiones, respectivamente.

MERCADO PRINCIPAL: Es aquel conformado por todos los inversionistas que hacen parte del Público en General, independientemente de su forma jurídica, sin condicionamiento alguno en cuanto a su capacidad, los cuales son

destinatarios del ofrecimiento y de las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE, tal y como está definido en el parágrafo 1 del artículo 5.2.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

MERCADO SECUNDARIO: Se refiere a la compra y venta de valores ya emitidos y en circulación. Proporciona liquidez a los propietarios de los títulos.

MODALIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida para todos los Valores correspondientes a la Emisión.

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN: Será el monto total para ser ofrecido en el Mercado de Valores mediante Oferta Pública.

MONTO DE LA OFERTA: Será el monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública en que se ofrezca la Emisión. En ningún caso el Monto de la Oferta podrá exceder el Monto Total de la Emisión.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Será el Monto de la Oferta, y en caso de haber sobredemanda, incluye el monto de la cláusula de Sobreadjudicación contemplada en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En ningún caso el Monto Total de la Oferta podrá exceder el Monto de la Emisión.

NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera): Hace referencia a las normas internacionales de información financiera, según han sido adoptadas en Colombia por la Ley 1314 de 2009 y sus respectivos decretos reglamentarios.

OFERTA PÚBLICA: Corresponde a cada una de las ofertas de los Bonos dirigidas al Público en General, incluyendo fondos de pensiones y cesantías, fondos de inversión colectiva y entidades aseguradoras, entre otras, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de la Emisión y Colocación.

PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES: Será la frecuencia con la cual se pagarán los intereses a los Tenedores de Bonos. La Periodicidad de Pago de los Intereses podrá elegirse, a opción del Tenedor entre las modalidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública, que una vez definida será fija durante la vigencia del respectivo Valor. Tales modalidades serán determinadas por el Emisor e indicadas en el Aviso de Oferta Pública respectivo.

PLAZO DE COLOCACIÓN: El plazo de colocación de la Emisión será establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

PLAZO DE REDENCIÓN: Término establecido por el Emisor para la redención de los Bonos en el cual se retorna la totalidad del capital representado en el Bono, contado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN A LA PAR: Será el precio equivalente al Valor Nominal del Valor que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción, según se defina en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON DESCUENTO: Será el precio equivalente al Valor Nominal del Valor menos un monto que no debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción, según se defina en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN CON PRIMA: Será el precio equivalente al Valor Nominal del Valor adicionado en un monto que debe pagar el Inversionista al momento de la suscripción, según se defina en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN O PROSPECTO: Será el presente documento, que conforme a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014 – Capítulo II Título I de la Parte 3) de la Superintendencia Financiera de Colombia, contiene los datos del Emisor, de la Emisión, de los Valores necesarios para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los Inversionistas y de los destinatarios de la Oferta Pública de los Bonos.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES –RNVE–: Será el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE – creado en virtud de la Ley 964 de 2005, el cual tiene por objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores, como protagonistas del Mercado. El funcionamiento del Registro Nacional de Valores y Emisores está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN: Es el reglamento de emisión y colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor mediante el Acta 458 del 30 de octubre de 2024, que contiene los lineamientos principales de los Valores, de la Emisión, los cuales están contenidos y desarrollados en el presente Prospecto de Información.

REGLAMENTO DE OPERACIONES DE DECEVAL: Es el Reglamento de Operaciones del Administrador de la Emisión aprobado mediante la Resolución 1545 del 06 de agosto de 2024 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador de la Emisión y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

RENDIMIENTO: Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta como la Tasa de Corte o (ii) mediante mecanismo en firme como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Persona Jurídica encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval. Para la Emisión será Fiduciaria Central S.A., quien se encuentra autorizada por la SFC para operar y ejercer como tal, identificada con NIT 800.171.372-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá o aquella entidad que la reemplace en caso de presentarse alguno de los eventos de remoción y renuncia contemplados en los Artículos 6.4.1.1.10 y 6.4.1.1.14, respectivamente, del Decreto 2555 de 2010.

SOBREADJUDICACIÓN: En el evento en que el monto total demandado de la Emisión sea superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, será la facultad de la Entidad Emisora, por decisión autónoma, de atender la demanda insatisfecha hasta por el monto de sobreadjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta, siempre y cuando el agregado no exceda el Monto de la Emisión.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES o SCV: Entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión independiente sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

SUBASTA HOLANDESA: Mecanismo de colocación de valores mediante el cual los Inversionistas, en respuesta a una Oferta Pública, presentan demandas por el número de Bonos que están interesados en suscribir, y una tasa específica la cual no puede exceder la Tasa Máxima Ofrecida por el Emisor. La adjudicación a través de este mecanismo obedecerá los criterios previamente establecidos por el Emisor en este Prospecto de Información, además de los establecidos en el Instructivo Operativo bvc para el efecto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA o SFC: Es el organismo técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que, según lo previsto en el inciso segundo del artículo 11.2.1.1.3 del decreto 2555 de 2010, tiene como objetivo supervisar el sistema financiero colombiano con el fin de preservar su estabilidad, seguridad y confianza, así como, promover, organizar y desarrollar el Mercado de Valores colombiano y la protección de los inversionistas,

ahorradores y aseguradores.

TASA CUPÓN: Será el porcentaje con el cual se calculan los rendimientos de los Valores y corresponde a la tasa facial de los mismos. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón será la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de Subasta Holandesa, y la Tasa Cupón será la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de Demanda en Firme para la Emisión. El Emisor indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuál es la Tasa Cupón aplicable a los Bonos de las series o subseries allí ofrecidas.

TASA DE CORTE: Será la tasa única de rentabilidad para cada serie o subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Será la tasa de interés que acumula el pago periódico de interés sobre el capital o Capitalización, ya sea vencido o anticipado.

TASA DE RENTABILIDAD OFRECIDA: Será la tasa única de rentabilidad para cada subserie de la Emisión cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Demanda en Firme.

TASA FIJA: Es la tasa fija efectiva anual que se defina en el Aviso de Oferta Pública, la cual se convertirá en una tasa equivalente nominal y se aplicará al monto de capital vigente durante el período de causación de intereses a pagar.

TASA MÁXIMA OFRECIDA: Será la tasa máxima que ofrezca el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública para cada una de las Sub-series ofrecidas en cada Lote, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa. La Tasa Máxima Ofrecida podrá variar para una misma Sub-serie en cada Lote que se ofrezca.

TENEDOR(ES) DE BONOS o TENEDORES: Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos de la Emisión, y (ii) los Inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran los Bonos en el Mercado Secundario.

TÍTULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del Emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición o representativos de mercancías.

UVR o UNIDAD DE VALOR REAL: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por esta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

VALOR o TÍTULO: Serán los Bonos Ordinarios que hagan parte de la Emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público. Los valores tendrán las características y prerrogativas de los Títulos Valores, excepto la acción cambiaria de regreso.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representativa del capital de los Bonos Ordinarios al momento de su Emisión.

B. GLOSARIO ESPECÍFICO DE LA INDUSTRIA

Para los efectos del presente Prospecto de Información las siguientes palabras ya sea en mayúsculas, en mayúsculas y minúsculas o en minúsculas tendrán el siguiente significado:

ACCIONES EN CIRCULACIÓN: Número de acciones emitidas por una sociedad que pueden ser transadas en el mercado.

ACCIONES ORDINARIAS: Son las acciones ordinarias emitidas por Grupo Aval, de conformidad con el artículo 6º de sus estatutos sociales.

ACCIONES PREFERENCIALES: Son las Acciones con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto de Grupo Aval, de conformidad con el artículo 6º de sus estatutos sociales y que tienen la potencialidad de representar hasta un máximo del 50% del Capital Suscrito de Grupo Aval.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: Es la reunión de los accionistas de una empresa, convocada en la forma establecida por los estatutos de una sociedad y que tiene como fines principales la verificación de los resultados, lectura de informe financieros, discusión y votación de los mismos, elección de directores, distribución de utilidades y la formación de reservas.

BANCO: Institución financiera de intermediación que recibe fondos en forma de depósito de las personas que poseen excedentes de liquidez, utilizándolos posteriormente para operaciones de préstamo a personas con necesidades de financiación, o para inversiones propias. Presta también servicios de todo tipo relacionados con cualquier actividad realizada en el marco de actuación de un sistema financiero.

BANCO DE LA REPÚBLICA: Banco central y emisor de Colombia que por mandato constitucional tiene como función principal controlar la Inflación.

BURSÁTIL: Todo lo que se refiere a negocios de Bolsa, como la compraventa y canje de valores, operaciones de cambio de moneda, compraventa de mercaderías en presente o en mercado de futuros, cotizaciones, valorizaciones, cobros, reglamentación, etc.

CAPITAL AUTORIZADO: Monto máximo de Capitalización de una empresa que fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y registrado oficialmente como meta futura de la sociedad.

CAPITAL PAGADO: Es la parte del Capital Suscrito que los accionistas de la empresa han pagado completamente, y por consiguiente ha entrado en las arcas de la empresa.

CAPITAL SOCIAL: Representa el conjunto de dinero, bienes y servicios aportado por los socios y constituye la base patrimonial de una empresa. Este capital puede reducirse o aumentarse mediante nuevos aportes, capitalizaciones de reserva, valorización o conversión de obligaciones en acciones.

CAPITAL SUSCRITO: Es la parte del Capital Autorizado que los suscriptores de acciones se han obligado a pagar en un tiempo determinado.

CAPITALIZACIÓN: Ampliación del Capital Suscrito mediante nuevas emisiones de acciones o retención de utilidades en virtud de una decisión de la Asamblea General de Accionistas.

CARTERA DE CRÉDITO: Monto total de los préstamos que hacen todos los intermediarios financieros.

CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA: Es la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con sus modificaciones y adiciones.

CONGLOMERADO FINANCIERO: Conjunto de entidades con un controlante común que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que al menos una de ellas ejerza dichas actividades en Colombia. El conglomerado financiero está constituido por su controlante y las entidades subordinadas mencionadas en el artículo 2 de la Ley 1870 de 2017.

CUENTA CORRIENTE: El monto que las personas o las entidades tienen a la vista en bancos. Usualmente no devengan intereses y se manejan por medio de una libreta de cheques.

CUENTA DE AHORROS: Cuenta que se tiene en un establecimiento bancario, cuyo objetivo es la promoción y protección del ahorro. Estas cuentas permiten que el ahorrador obtenga un beneficio por su depósito.

CUPÓN: Es el interés nominal que tienen derecho a percibir los titulares de un valor de renta fija; suele pagarse con carácter trimestral, semestral, o anual.

DEPÓSITOS A TÉRMINO: Producto de ahorro en los que el cliente entrega una cantidad de dinero a una entidad de crédito durante un tiempo determinado. Transcurrido ese plazo, la entidad lo devuelve, junto con la remuneración pactada. Los depósitos bancarios más comunes son los de interés fijo.

DEPÓSITOS DE AHORRO ELECTRÓNICO: Producto de ahorro en los que el cliente entrega a la vista a un Establecimiento de Crédito o a una SEDPE una cantidad de dinero para que el mismo genere intereses o para destinarlo para transferencias y pagos electrónicos.

DEVALUACIÓN: Tasa que indica la pérdida de poder adquisitivo del peso frente a otra moneda de referencia, que puede ser el dólar, el yen, el euro, etc.

DIVIDENDOS - CAUSACIÓN: La causación de dividendos tiene lugar, a partir del momento en el cual la Asamblea General de accionistas decide decretar y ordenar su correspondiente pago, siendo justamente a partir de dicho instante en que surge la obligación para la sociedad y el derecho de los accionistas, a percibir los dividendos en la forma -dinero o acciones- y fecha que se disponga para el efecto. Desde el punto de vista contable, y para el caso de los dividendos en dinero, corresponde al movimiento contable mediante el cual el emisor traslada la totalidad de los dividendos decretados por la asamblea general, de una suma de una cuenta del patrimonio -reserva o utilidades de periodos anteriores- a una cuenta del pasivo -dividendos por pagar-.

ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO: El estado de cambios en el patrimonio muestra las variaciones que sufran los diferentes elementos que componen el patrimonio en un periodo determinado

ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS: El estado de resultados, o de pérdidas y ganancias, muestra los ingresos y los gastos, así como la utilidad o pérdida resultante de las operaciones de la empresa durante un periodo de tiempo determinado. Es un estado dinámico, ya que refleja una actividad. Es acumulativo, es decir, resume las operaciones de una compañía desde el primero hasta el último día del periodo. Bajo NIIF este estado financiero se denomina Estado de Resultados Integral.

ESTADO DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES: Es una partida que hace parte del patrimonio, también se conoce como ingresos o gastos no realizados. Los componentes de Otro Resultado Integral incluyen: Cambios en el superávit de revaluación, ganancias y pérdidas actuariales en planes de beneficios definidos, ganancias y pérdidas producidas por la conversión de los estados financieros de un negocio en el extranjero, ganancias y pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, la parte efectiva de ganancias y pérdidas en instrumentos de cobertura en una cobertura de flujo de efectivo, componentes de resultado después de impuestos de operaciones discontinuadas, todo lo anterior se debe mostrar si es posible con su impuesto a la renta relacionado de manera independiente.

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Demostrativo contable de la situación económico - financiera de una empresa, en un período determinado. En NIIF este estado financiero se denomina Estado de Situación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: Son aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y la situación financiera, así como los flujos de efectivo consolidados de un ente matriz y sus subordinadas.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS: Son aquellos que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de una empresa separada.

FONDEO: Operación consistente en adquirir fondos para prestarlos. En el mercado externo se utilizan los términos largo y corto para indicar que el banco toma prestados fondos a plazos largo y corto.

HOLDING: Empresa que posee una participación accionaria controlante en otras empresas bien sea en forma directa o indirecta.

HOLDING FINANCIERO: Cualquier persona jurídica o vehículo de inversión que ejerza el primer nivel de control o influencia significativa sobre las entidades que conforman un Conglomerado Financiero, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1870 de 2017.

INFORMACIÓN RELEVANTE: Todo emisor de valores que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores, debe comunicar al mercado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda situación relacionada con él o con su emisión que habría sido tomada en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores, inmediatamente se haya producido la situación o una vez el emisor haya tenido conocimiento de esta.

INTERÉS: Es el costo que se paga a un tercero por utilizar recursos monetarios de su propiedad. Es la remuneración por el uso del dinero.

INVERSIÓN: Es la aplicación de recursos económicos al objetivo de obtener ganancias en un determinado período.

LEASING: Técnica de crédito profesional que comporta un contrato de alquiler de equipos mobiliarios e inmobiliarios, acompañado de promesa de venta u opción de compra al arrendatario, si se trata de leasing financiero. En el leasing operativo no hay opción de compra para el arrendatario.

LIBRO BANCARIO: El libro bancario está integrado por (i) cualquier operación que no haga parte de las operaciones del Libro de Tesorería y (ii) las operaciones designadas como cobertura de las posiciones del Libro Bancario.

LIBRO DE TESORERÍA: El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la entidad mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de las fluctuaciones de los precios de los activos, las inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado, así como las posiciones de cobertura mantenidas en este libro.

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN: Es la diferencia que existe entre el interés que cobran a los clientes por otorgarles un préstamo y el que pagan las entidades financieras a los ahorradores.

MATRIZ: Persona jurídica y/o natural que ostenta el control o dominio o poder de decisión sobre otra llamada subordinada.

MÉTODO DE PARTICIPACIÓN: Procedimiento aplicado para la contabilización de inversiones en acciones por parte de una Matriz o controlador en sus sociedades subordinadas.

MORA: Dilación, retraso o tardanza en cumplir una obligación. Retraso en el cumplimiento de una obligación crediticia o de seguros.

PATRIMONIO: Es el valor líquido del total de los bienes de una persona o una empresa. Contablemente es la diferencia entre los activos de una persona, sea natural o jurídica, y los pasivos contraídos con terceros. En los Estados Financieros Consolidados, el Patrimonio incluye tanto la propiedad de los accionistas controlantes como la de los no controlantes.

PORTAFOLIO DE INVERSIÓN: Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica.

PÚBLICO EN GENERAL: Corresponde al público inversionista en general conformado por todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos (incluyendo pero sin limitarse a los Fondos de Pensiones y Cesantías, Fondos de Inversión Colectiva, Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades Fiduciarias, Fondos de Capital Privado, Entidades Aseguradoras), las personas naturales (menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería) y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Bonos Ordinarios.

READQUISICIÓN DE ACCIONES: Compra parcial o total que una misma empresa hace de sus Acciones en Circulación con el fin de que sus propietarios internos aumenten la propiedad sobre ella.

RESERVA LEGAL: Porcentaje de la utilidad del ejercicio retenido por mandato legal con el objeto de proteger la integridad del capital de una sociedad anónima, ya que esta apropiación está destinada a cubrir las pérdidas, si las hay, de los ejercicios posteriores a aquellos en que se haya constituido.

RIESGO: Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. En términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, de riesgo de tasa de interés.

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.

RIESGO DE CRÉDITO: Es la contingencia de que la entidad presente desviaciones en los flujos de caja futuros por el incumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de los deudores.

RIESGO OPERACIONAL: Es el riesgo generado por contingencias o fallas de tipo tecnológico, de comunicación, de respaldo de información, de procesos, de personas, o de cualquier otro tipo, que puedan afectar el desarrollo normal de las actividades y compromisos del Emisor.

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS: Las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP) son sociedades de servicios financieros, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto exclusivo es la administración y manejo de fondos y planes de pensiones del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y de fondos de cesantías.

UNDERWRITING: Es una operación realizada mediante la cual, el Agente Colocador, se compromete a colocar una emisión o parte de ella, para posterior reventa en el mercado. La operación de *underwriting* se inicia con la asesoría al cliente y puede ser de varias clases según el nivel de compromiso: en firme, garantizado o al mejor esfuerzo.

VALOR COTIZADO EN BOLSA: Valores que han sido inscritos en una Bolsa de Valores.

VALOR ECONÓMICO: Se refiere al valor de mercado de un activo generador de utilidades (un activo que prometa un rendimiento para su propietario) en un mercado eficiente. Entre otras causas, si una acción o cualquier otro tipo de activo generador de utilidades no se negocia activamente en el mercado, el precio al cual pudiera venderse podría diferir en gran medida de su valor económico, así que, en este caso, el mercado puede no ser eficiente.

VALOR EN LIBROS DE LA ACCIÓN: Valor de la acción, que sirve como referencia de la misma, y se obtiene de dividir el patrimonio entre el número de Acciones en Circulación. También se conoce como **Valor Patrimonial o Valor Intrínseco**.

VALORIZACIÓN: Aumento nominal del precio de un activo o título valor.

PARTE I – DE LOS VALORES

CAPÍTULO I – CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

El presente capítulo del Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de las Emisión y colocación de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval en el Mercado de Valores de la República de Colombia, en el marco de la Emisión y Colocación por un monto de hasta Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (\$400,000,000,000 m/cte).

1. Clase de Valores ofrecidos

Bonos Ordinarios sujetos a los requisitos previstos en el Decreto 2555 de 2010, en el presente Prospecto de Información y en el reglamento de emisión y colocación de los Bonos en (adelante el “Reglamento”), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor en reunión de fecha 30 de octubre de 2024, según consta en el acta No. 458, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias. Los Bonos serán emitidos bajo la modalidad estandarizada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, y en el respectivo aviso de oferta pública (el “Aviso de Oferta Pública”).

2. Derechos que incorporan los Valores

Los Tenedores de Bonos tendrán el derecho a percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. Ley de Circulación y Negociación Secundaria

Los Bonos Ordinarios serán emitidos a la orden y su negociación se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por el Depósito Centralizado de Valores de Colombia – Deceval S.A. (en adelante “Deceval”), teniendo en consideración que los Bonos Ordinarios se emitirán en forma desmaterializada representados en un Macrotítulo y conforme al Reglamento de Operaciones de Deceval, las disposiciones aplicables en la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que las regulen, modifiquen o sustituya. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval, el cual se entiende aceptado por el Inversionista al momento de realizar la suscripción de los Bonos.

Los Bonos Ordinarios tendrán mercado secundario a través de la BVC los cuales podrán ser negociados por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Bonos ante Deceval deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones de dicha entidad. Los Bonos Ordinarios podrán ser negociados en el mercado secundario una vez hayan sido suscritos

y totalmente pagados por parte de los Inversionistas iniciales, siempre que se encuentren libres de gravámenes.

Deceval, actuando en calidad de administrador de pagos de la Emisión, al momento en que vaya a efectuar los registros o anotaciones en cuenta de los Tenedores de Bonos, acreditará en la cuenta correspondiente los Bonos suscritos por el Inversionista.

B. MONTO DE LA EMISIÓN, VALOR NOMINAL, INVERSIÓN MÍNIMA, CANTIDAD DE VALORES A OFRECER Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

1. Monto de la Emisión

El Monto de la Emisión es de hasta Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (\$400,000,000,000 m/cte). El Monto de la Emisión podrá colocarse, en uno o varios Lotes, en los cuales se podrá ofrecer una o varias sub-series, a discreción del Emisor, dentro de la vigencia de la autorización de la Emisión.

La cantidad exacta de Bonos que se emitirán se determinará al momento de la Emisión y será publicada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto de la Emisión. El Monto de la Emisión se disminuirá en el monto de los Bonos que se ofrezcan con cargo a éste, expresado en Pesos. Para los Bonos denominados en unidades de UVR y pagaderos en Pesos, el monto total de la Emisión se disminuirá en el resultado de multiplicar las unidades de UVR de dichos Bonos por la UVR vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

2. Valor Nominal e Inversión Mínima

El Valor Nominal de cada Bono Ordinario de Grupo Aval de la totalidad de las series será de Un millón de Pesos (\$1,000,000 m/cte) para cada Serie denominada en Pesos (Series A, B, C y E) o Mil (1,000) UVR para la Serie denominada en UVR (Serie D).

La Inversión Mínima será equivalente al valor de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, Diez Millones de Pesos (\$10,000,000 m/cte) o Diez Mil (10,000) UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores a Diez Millones de Pesos (\$10,000,000 m/cte) o Diez Mil (10,000) UVR. De ahí en adelante podrán negociarse en múltiplos de un (1) Bono mientras se cumpla con la Inversión Mínima. Para efectos de su negociación se tomará como referencia el saldo de capital vigente de los Tenedores de los Bonos para cada una de las series correspondientes a la fecha de realización de la transacción de que se trate, sin que en ningún caso el monto de negociación exceda dicho saldo. En todo caso y teniendo en cuenta que por efectos de la posible amortización y/o prepagos el saldo de capital vigente de los Tenedores de Bonos puede verse disminuido hasta llegar a un (1) Peso Colombiano, los Bonos Ordinarios emitidos podrán ser transferidos hasta por dicho valor.

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de Bonos Ordinarios ya que los mismos no podrán fraccionarse.

Los Tenedores de los Bonos Ordinarios podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas se realizan por un número entero de Bonos. Los traspasos se realizarán de acuerdo con el reglamento de operaciones de Deceval.

3. Cantidad de Bonos a emitir

Para las series A, B, C y E, la cantidad de Bonos a emitir o a suscribir será el resultado de dividir el monto efectivamente emitido sobre el Valor Nominal de cada Bono Ordinario.

Para determinar la cantidad de Bonos a ofrecer de la serie D, se dividirá el monto en Pesos ofrecido de dicha serie por el valor nominal de la serie D aplicando el valor de la UVR certificada por el Banco de la República de Colombia vigente en la Fecha de Emisión de los Bonos, en todo caso sin exceder el Monto Total de la Emisión.

La cantidad exacta de Valores que se ofrecerán se determinará al momento de la Emisión y será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto de la Emisión.

4. Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios puede ser “a la par” cuando sea igual a su Valor Nominal, “con prima” cuando sea superior a su Valor Nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su Valor Nominal.

Para los Bonos Ordinarios con un rendimiento flotante ligado al IBR, se utilizará la convención 360/360 días, es decir, años de 360 días. Para el resto de los Bonos Ordinarios se utilizará la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días.

Para el cálculo del Precio de Suscripción se utilizarán las siguientes fórmulas:

Bonos Ordinarios ofrecidos a la par:

$$\text{Precio} = \text{Valor Nominal} * (1 + \text{Interés Efectivo acumulado})$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes periodos: el periodo transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción o el periodo entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción.

Para el cálculo de los intereses causados entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$[(1 + \text{Tasa Efectiva}\%) ^ {(\text{Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión} / 365) - 1}] * \text{Valor Nominal}$$

Base 360 días:

$$[(1 + \text{Tasa Efectiva}\%) ^ {(\text{Días transcurridos entre la Fecha de Suscripción y la Fecha de Emisión} / 360) - 1}] * \text{Valor Nominal}$$

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a un pago de intereses, el Precio de Suscripción del título estará constituido por su Valor Nominal más los intereses causados entre la fecha de pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción. Para el cálculo de los intereses causados entre la fecha de pagos de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción se utilizará la siguiente fórmula:

Base 365 días:

$$[(1 + \text{Tasa Efectiva}\%) ^ (\text{Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción} / 365) - 1] * \text{Valor Nominal}$$

Base 360 días:

$$[(1 + \text{Tasa Efectiva}\%) ^ (\text{Días transcurridos entre la Fecha de Pago de los últimos intereses y la Fecha de Suscripción} / 360) - 1] * \text{Valor Nominal}$$

Para estos dos últimos casos el precio podrá fijarse con descuento o con prima:

Bonos Ordinarios ofrecidos con descuento:

$$\text{Precio} = [(\text{Valor Nominal} * (1 - \text{Descuento})) * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado}\%)]$$

Bonos Ordinarios ofrecidos con prima:

$$\text{Precio} = [[\text{Valor nominal} * (1 + \text{Prima})] * (1 + \text{Interés Efectivo Acumulado}\%)]$$

Dónde:

Base 365 días:

$$\text{Interés Efectivo Acumulado} = [(1 + \text{tasa}\%) ^ n/365] - 1$$

Base 360 días:

$$\text{Interés Efectivo Acumulado} = [(1 + \text{tasa}\%) ^ n/360] - 1$$

Tasa Efectiva: Es la tasa efectiva anual del título al momento de Emisión.

n: Corresponde a los días del periodo a ser evaluado. Ejemplo: Días transcurridos desde la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción.

El Precio de Suscripción de los Bonos colocados a partir del segundo ofrecimiento de cada serie se calculará como el valor presente de los flujos financieros (amortización e intereses de(l) (los) Bono(s) proyectados con la Tasa Cupón del Bono en la Fecha de Suscripción del mismo, y descontados a la tasa de Rendimiento establecida para el respectivo Lote de acuerdo con el mecanismo de colocación elegido para el respectivo Lote. Para su liquidación se tomarán tasas efectivas anuales en la convención estipulada para cada Serie. El procedimiento matemático para calcular el precio del Bono en el momento de suscripción es el siguiente:

$$P = \sum_{i=1}^n \frac{F_i}{(1 + r)^{t_i}}$$

Dónde:

P: Precio de Suscripción

F_i: Flujo de amortizaciones e intereses

r: Tasa de rentabilidad para el Lote respectivo expresada en términos efectivos

t_i: Tiempo expresado en años con base 365/365 o 360/360 (365/365 días, es decir años de 365 días, de doce meses (12) con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos, excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. A excepción de la serie E (IBR) cuya convención será 360/360, es decir años de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días cada mes).

En el evento en que el Emisor ofrezca lotes en fechas posteriores a las de la Fecha de Emisión, la colocación se realizará vía precio, el cual podrá estar dado a la par, con prima o descuento toda vez que los Bonos de una misma Emisión tienen una misma Tasa Cupón.

C. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OFRECIDOS

Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval, prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y cualquier otra acción de tipo legal respecto de los Bonos de Grupo Aval se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de Deceval y en defecto de las normas especiales que rigen la actividad de los depósitos centralizados de valores, con lo dispuesto en el Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen serán comunicados al Administrador de la Emisión quien deberá tomar nota del mismo e informar de la situación al juzgado o autoridad respectiva dentro de los tres (3) días siguientes. De esta manera, se entenderá perfeccionada la medida desde la fecha en que se registra en Deceval y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso de que Grupo Aval llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al Administrador de la Emisión.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un único representante común que ejerza los derechos correspondientes en la calidad de Tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al administrador, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor.

La cancelación de la inscripción en caso de inactividad de uno o varios Tenedores se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.2.6.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

El Inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre a(l) (los) Agente(s) Colocador(es) de la Emisión, al Administrador de la Emisión y a Grupo Aval.

D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

Toda vez que la Emisión será totalmente Desmaterializada, no hay lugar a reposición, fraccionamiento o englobe de los Bonos.

Los Bonos Ordinarios de Grupo Aval no podrán ser materializados nuevamente y en consecuencia los compradores al aceptar la oferta renuncian expresamente a la facultad de pedir la materialización de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval en cualquier momento. En consecuencia, todo comprador de la Emisión de Bonos Ordinarios de Grupo Aval deberá celebrar un contrato de mandato con una entidad autorizada para participar como Depositante Directo en Deceval.

El depósito y administración de los Bonos Ordinarios de Grupo Aval a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval.

E. DEFINICIÓN DE FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, DE EXPEDICIÓN Y DE EMISIÓN DE LOS VALORES

1. Fecha de Suscripción

La Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios es la fecha en la cual sea pagado íntegramente por el Inversionista, por primera vez, cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

2. Fecha de Expedición

Fecha en la cual se registra y anota en cuenta la suscripción de los Bonos o fecha en la que se registran las transferencias de los mismos, teniendo en cuenta que la Emisión será Desmaterializada.

3. Fecha de Emisión

Es el Día Hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública de la Emisión.

4. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos Ordinarios de cada sub-serie, contado a partir de la Fecha de Emisión.

F. COMISIONES Y GASTOS CONEXOS DE TODO TIPO QUE OBLIGATORIAMENTE HAYA DE DESEMBOLSAR EL SUSCRIPTOR

Los Inversionistas deberán asumir el costo del Gravamen a los Movimientos Financieros –GMF– (4x1000) que se puedan generar dentro del proceso de suscripción de los Bonos Ordinarios Grupo Aval.

Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al momento del respectivo pago.

G. BOLSA DE VALORES O SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN EN LAS CUALES ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Los Bonos Ordinarios de Grupo Aval estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y en el RNVE.

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PERSEGUIDOS A TRAVÉS DE LA EMISIÓN

Los recursos provenientes de la Emisión de los Bonos Ordinarios serán destinados hasta en un cien por ciento (100%) para el desarrollo del objeto social del Emisor, incluyendo dentro de ello la sustitución de pasivos financieros y/o para capital de trabajo del emisor.

La definición en términos porcentuales de la destinación de recursos será informada en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Lote de la Emisión, especificando si más del diez por ciento (10%) de los recursos obtenidos se destinará para pagar pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

De forma temporal los recursos producto de la Emisión podrán ser invertidos, mientras se materializa su destinación, en instrumentos financieros que serán de bajo riesgo y alta liquidez.

I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS INVERSIONISTAS

La información de interés para los Inversionistas estará disponible para su consulta en la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en la cual están inscritos los Bonos Ordinarios de Grupo Aval, en las Oficinas de Grupo Aval ubicadas en la Carrera 13 #26A – 47 Piso 23 de la ciudad de Bogotá D.C., en la página web www.grupoaval.com y en las oficinas principales del (los) Agente(s) Colocador(es).

J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor o de quien este designe.

Para efectos del GMF, se deberá tener en cuenta que, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin, respecto de operaciones que se realicen en el Mercado de Valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, se encuentran exentos de dicho gravamen.

Salvo norma expresa en contrario, en el evento en que surjan nuevos gravámenes que les sean aplicables a los Bonos en fecha posterior a su colocación, correrán a cargo de los Tenedores de los mismos.

K. ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ LA EMISIÓN

La Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios será totalmente desmaterializada y la entidad que administrará la Emisión es Deceval, con domicilio en la Carrera 7# 71-21 Torre B Piso 12 de Bogotá.

El depósito y administración de los Bonos a través de Deceval se regirá por lo establecido en la Ley 964 de 2005, la Ley 27 de 1990, el Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que modifiquen o regulen el tema, así como por el Reglamento de Operaciones de Deceval.

L. OPERATIVIDAD DEL MECANISMO DE EMISIÓN DESMATERIALIZADA

La totalidad de la Emisión y Colocación de Bonos se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual, los Inversionistas de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. En consecuencia, los Tenedores de los Bonos consentirán en el depósito con Deceval, consentimiento que se entenderá dado con la adhesión al Reglamento de la Emisión y al presente Prospecto de Información.

Se entiende por emisión desmaterializada, aquella que no requiere la expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación y en consecuencia, corresponde al conjunto de valores cuya representación se da a través de Anotaciones en Cuenta, de cuya administración a través de sistemas electrónicos se encargará el Administrador de la Emisión, quien emite constancias de depósito; documento que legitima al Depositante Directo para ejercer los derechos políticos o patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento puede ser expedido automáticamente por el Depositante Directo de conformidad con el registro en cuenta, y su carácter es meramente declarativo y no tiene vocación circulatoria.

Deceval tendrá a su cargo la custodia y administración de la Emisión conforme a los términos contenidos en el Contrato de Depósito y Administración de la Emisión suscrito entre el Administrador de la Emisión y el Emisor.

Todo suscriptor de los Bonos deberá ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a Deceval. Los pagos a los Tenedores de Bonos se harán a través de su Depositante Directo, una vez Deceval les remita las correspondientes sumas de dinero, en su condición de depositario de los Títulos desmaterializados y agente Administrador de la Emisión en los términos señalados en el Prospecto de Información.

Adicionalmente, Deceval realizará todas las actividades operativas derivadas del depósito de la Emisión relacionadas con su objeto social y facultades legales, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las obligaciones y responsabilidades a su cargo, que se presentan a continuación:

1. Macrotítulo

Deceval deberá registrar el Macrotítulo representativo de la Emisión, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la Emisión, monto emitido, colocado, amortizado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de la Emisión de Valores de Grupo Aval.

El Macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del Macrotítulo dentro del Día Hábil anterior a la publicación del primer o único Aviso de Oferta Pública.

2. Registro y Anotaciones

Deceval deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:

- 1) La colocación individual de los derechos de la Emisión.

- 2) Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- 3) La anulación de los derechos de los Títulos de acuerdo con las órdenes que imparta al Emisor en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
- 4) Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- 5) Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, Deceval tendrá la obligación de informar al Emisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
- 6) El saldo en circulación bajo el mecanismo de Anotación en Cuenta.

3. Cobranza

Deceval deberá cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por Anotaciones en Cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por Depositantes Directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida Deceval a solicitud del interesado.

- 1) Deceval presentará dos liquidaciones: una previa y la definitiva. La pre-liquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) Días Hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Ésta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- 2) El Emisor verificará la pre-liquidación elaborada por Deceval y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes, tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de la Junta Directiva que aprobó el Reglamento de la Emisión y Colocación.
- 3) Posteriormente, Deceval presentará al Emisor, dentro de los dos (2) Días Hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los Valores en depósito administrados a su cargo.
- 4) El Emisor sólo abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de los tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, el Emisor enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a Deceval para pago a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el Reglamento de la Emisión para el pago de rendimientos y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M. En caso de que el día del vencimiento corresponda a un día no hábil, los pagos por parte del Emisor deberán efectuarse el día siguiente al vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M. Los pagos para los titulares que sean o estén

representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por Deceval con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida por el Emisor a solicitud del interesado.

- 5) Deceval deberá informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al Día Hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar. Deceval no asume ninguna responsabilidad del Emisor, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

4. Informes

Deceval deberá remitir al Emisor informes a que se refiere el Reglamento de Operaciones de Deceval y el Contrato de Administración de la Emisión Suscrito con el Emisor, en la periodicidad que allí se indique.

5. Actualización

Deceval deberá actualizar el monto del Macrotítulo representativo de la Emisión, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de Valores del Depósito, para lo cual contará con amplias facultades.

6. Sistema de control

Deceval deberá contar con sistemas de control interno adecuados para el desarrollo de su objeto social y para la prestación del servicio objeto del Contrato de Depósito y Administración.

7. Otras

Deceval deberá cumplir las demás obligaciones y funciones que establezcan las normas aplicables.

En contraprestación a las anteriores obligaciones, el Administrador de la Emisión tendrá entre otros el derecho a recibir, a título de remuneración por los servicios prestados en ejecución del Contrato de Depósito y Administración, la suma que resulte de aplicar el instructivo de tarifas que estén vigentes en la fecha de la prestación del servicio.

Adicionalmente, el Administrador de la Emisión cuenta con un manual de políticas para el tratamiento de datos, el cual puede ser consultado en su página web www.deceval.com.co

M. GARANTÍAS O AVALES QUE RESPALDEN LA EMISIÓN

Los Bonos no se encuentran respaldados con ninguna garantía real o personal y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal.

N. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS

1. Obligaciones de los Tenedores de Bonos

Las principales obligaciones de los Tenedores de Bonos son las siguientes:

- 1) Manifestar su intención de suscribir los Bonos dentro del término señalado para el efecto en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 2) Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha establecida en este Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública de cada Lote.
- 3) Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- 4) Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o los rendimientos deberán ser pagados en la forma legalmente establecida por cuenta exclusiva de cada Tenedor.
- 5) Responder, para todos los efectos legales, por la información que suministren al Emisor, al Agente Colocador o al Administrador de la Emisión, ya sea directamente o a través de los Depositantes Directos, para la administración de los Bonos.
- 6) Ser o estar representado por un Depositante Directo que cuente con el servicio de administración de valores ante el Administrador de la Emisión.
- 7) En la medida en que los Bonos son indivisibles, deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a las calidades de tenedor legítimo del valor, cuando por cualquier causa legal o convencional un valor pertenezca a varias personas. En caso de que no se realice y comunique la designación al Administrador de la Emisión, éste podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del valor que exhiban el certificado correspondiente.
- 8) Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso de que el Bono pertenezca a dos (2) o más beneficiarios.
- 9) Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la Ley.

2. Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de Bonos, los Tenedores de Bonos tienen los siguientes derechos:

- 1) Percibir los intereses y el reembolso del capital conforme a los términos estipulados en este Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 2) Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la convocatoria para la Asamblea se hará mediante un aviso publicado en el diario La República y/o El Tiempo y/o Portafolio, o en su defecto, en cualquier otro diarios impresos o electrónicos o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación. El aviso de convocatoria deberá: (i) hacerse con no menos de ocho (8) Días Hábiles de anticipación a la reunión, (ii) especificar si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, (iii) establecer el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea e (iv) incluir cualquier otra información o advertencia que exijan el Decreto 2555 de 2010 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el Prospecto de Información, en lo que resulte pertinente.
- 3) Los Tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- 4) El Emisor o un grupo de Tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.17 del Decreto 2555 de 2010, podrá exigirle al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si éste no la convocare podrán dirigirse a la Superintendencia Financiera para que ésta lo haga.
- 5) De conformidad con el artículo 6.4.1.1.16 del Decreto 2555 de 2010, los Tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan siempre y cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos o que no hayan sido instauradas por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- 6) Consultar en las oficinas del Representante Legal de Tenedores de Bonos, por el término que sea necesario hasta que la Emisión de Bonos haya sido amortizada en su totalidad, los siguientes documentos: i) Estados financieros del Emisor (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo) no auditados correspondientes a los ejercicios intermedios, así como los Estados financieros del Emisor (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo) auditados correspondientes a cada fin de ejercicio.
- 7) Los Tenedores de Bonos de conformidad con el artículo 6.4.1.1.10 tienen la facultad en cualquier tiempo de remover al Representante Legal de Tenedores de Bonos y designar su reemplazo, mediante decisión de la Asamblea tomada por mayoría de los votos presentes; asamblea ésta que requiere para su realización la presencia de un número plural de Tenedores de Bonos, que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del valor de los bonos en circulación.
- 8) Aprobar las modificaciones a las condiciones de la Emisión de conformidad a las mayorías decisorias y deliberativas aplicables.
- 9) Solicitar, en caso de pérdida, hurto o deterioro del certificado de depósito de los Bonos, la expedición de un nuevo certificado de los Bonos en depósito a nombre del suscriptor, ante el Depositante Directo.

- 10) Negociar los Bonos de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- 11) Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Bonos podrán ejercer sus derechos en forma conjunta o individual.

O. OBLIGACIONES DEL EMISOR

El Emisor tendrá, además de las expresamente consagradas en la ley y en el presente Prospecto de Información, las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera previa a la realización de la Oferta Pública, los documentos necesarios para la inscripción de la Emisión en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.1.3. del Decreto 2555 de 2010.
- 2) Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información, los Avisos de Oferta Pública y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la emisión de Valores y/o títulos materia del presente Prospecto de Información.
- 3) Pagar a los Tenedores de Bonos los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- 4) Inscribir el nombramiento de Fiduciaria Central S.A. como Representante legal de los Tenedores de Bonos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y remitir la debida constancia al Representante Legal de tenedores de Bonos al día siguiente al que se efectúe el registro.
- 5) Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos todas las informaciones que esta requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros y documentos. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar a el Representante Legal de los Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 6.4.1.1.9. del Decreto 2555 de 2010.
- 6) Pagar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos la remuneración convenida, de acuerdo con lo previsto en el contrato.
- 7) Responder por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la Emisión, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información y en los Avisos de Oferta Pública.
- 8) Pagar oportunamente los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010. Estos gastos serán cubiertos por el Emisor directamente.
- 9) Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Representante Legal de los Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del artículo 5.2.4.3.1. del Decreto 2555 de 2010.

- 10) Informar al Representante Legal de Tenedores de Bonos las modificaciones que pretenda realizar a cualquiera de los documentos que instrumentan la operación de Emisión de los Bonos.
- 11) Informar al Representante Legal de Tenedores de Bonos cualquier situación que deteriore o pueda deteriorar las condiciones que respaldan la Emisión de Bonos. Con el fin de que el Representante Legal de Tenedores de Bonos realice la correspondiente información a los Tenedores.
- 12) Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- 13) Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo de la Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, así como las demás que le correspondan por ley.
- 14) Hacer entrega al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. Deceval S.A. para su depósito, del Macrotítulo representativo de la Emisión.
- 15) Presentar la información del Representante Legal de los Tenedores de Bonos de forma verídica en cualquier publicación que realice.
- 16) Dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la colocación de los Bonos, enviar, por intermedio del Agente Colocador de la Emisión, al Representante Legal de los Tenedores de Bonos una relación de la cantidad de los Bonos colocados, con indicación del nombre del tomador y el número de títulos colocados. Esta información debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con el avance de la colocación de la Emisión.
- 17) Invitar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos a todas las reuniones de Asamblea de Accionistas.
- 18) Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de los Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener del Emisor su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. En el evento de que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por el Representante Legal de los Tenedores de Bonos éste quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.
- 19) Inscribir el nombramiento del nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal del Emisor, en forma inmediata a su nombramiento y previa la aceptación de la renuncia del Representante Legal de los Tenedores de Bonos o a su remoción o a la terminación del contrato de representación y remitir dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del contrato de representación el certificado de cámara de comercio donde conste dicha inscripción, lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.
- 20) Durante la vigencia de la Emisión, el Emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010.
- 21) Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Depósito y Administración desmaterializada de la Emisión que Grupo Aval celebre con Deceval.

- 22) Cumplir en general con las obligaciones que le impone al Emisor el Decreto 2555 de 2010, y la Circular Externa 029 de 2014, expedida por Superintendencia Financiera de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

P. DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

Actuará como Representante Legal de Tenedores de Bonos para la Emisión, Fiduciaria Central S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.

En el evento en que, el Representante Legal de Tenedores de Bonos no sea Fiduciaria Central S.A., el Emisor tendrá en cuenta los criterios establecidos en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010 para la designación del representante legal de los tenedores de bonos. Así mismo, en el supuesto anterior, la elección del nuevo Representante Legal de Tenedores de Bonos, será (i) informado previamente a la SFC, adjuntando el contrato de representación legal debidamente suscrito, así como las certificaciones y adendas al presente Prospecto de Información, en caso de ser requeridas, e (ii) informado al Público en General en el respectivo Aviso de Oferta.

Además de las previstas en la ley, serán obligaciones y facultades del Representante Legal de los Tenedores de Bonos las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010:

1. Funciones del Representante Legal de Tenedores de Bonos

- 1) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores.
- 2) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos de la normatividad.
- 3) Certificar que: (i) no se encuentra inhabilitado(a) para desarrollar sus funciones como Representante, por no estar incurso en ninguna de las causales previstas en el parágrafo 1 del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, (ii) que no cuenta o ha administrado y revelado de manera adecuada las situaciones generadoras de conflictos de interés del parágrafo 2 del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.
- 4) Inhibirse para el ejercicio de la representación legal de Tenedores de Bonos emitidos por cualquier entidad respecto de la cual exista una de las inhabilidades señaladas en el parágrafo 1 del Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.
- 5) Actuar en nombre de los Tenedores de los Bonos en los procesos judiciales y en los de insolvencia, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor. Para tal efecto, el Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses, y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para acreditar su personería.

- 6) Representar ante cualquier autoridad nacional y/o entidad de derecho público a los Tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- 7) Intervenir con voz, pero sin voto, en todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas o junta de socios del Emisor.
- 8) Abstenerse de realizar operaciones en las que exista un interés involucrado que, real o potencialmente, se contraponga al interés de los Tenedores de Bonos, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
- 9) Informar inmediatamente al Emisor, a los Tenedores de Bonos y la SFC sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Bonos, en los términos del artículo 2.11.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010. El Representante Legal de Tenedores de Bonos deberá administrar y revelar de manera inmediata la situación generadora de conflicto de interés. En todo caso, el Representante Legal de Tenedores de Bonos dirigirá su actuar haciendo prevalecer siempre el beneficio de los Tenedores de Bonos.
- 10) Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos, en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la Emisión o de situaciones especiales que pueda registrar el Emisor, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida. La Asamblea General de Tenedores de Bonos se realizará en la ciudad de Bogotá en la fecha, hora y lugar que se señale en el respectivo aviso de convocatoria.
- 11) Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores de Bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos en circulación correspondientes a la Emisión. En caso de renuencia del Representante para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores podrán solicitar a la SFC que efectúe la convocatoria.
- 12) Previa notificación al Emisor, convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la Emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores, de forma inmediata y de conformidad con lo previsto en el Artículo 6.4.1.1.10 del Decreto 2555 de 2010.
- 13) Solicitar y recibir del Emisor la información que sea relevante para la Emisión y que sea de importancia para los Tenedores.
- 14) Solicitar al Emisor, y en caso de ser necesario a éste por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Emisor.
- 15) Informar a los Tenedores de Bonos, a la Sociedad Calificadora de Valores y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y/o legal del Emisor, cuando tenga conocimiento de ellas.
- 16) Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del presente Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.

- 17) Guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del Emisor y sobre los demás documentos y registros a que tenga acceso y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de ésta, en cuanto no fueren estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos.
- 18) Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los Tenedores de Bonos.
- 19) Cumplir oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la SFC.
- 20) Requerir el cumplimiento sobre los Bonos redimidos y su anulación en los términos del Reglamento de Operaciones de Deceval y en el contrato de Depósito y Administración suscrito con Deceval S.A.
- 21) Ante un evento de liquidación del Emisor, deberá convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos para que se adopten las medidas inherentes al prepago obligatorio de los títulos.
- 22) Ante un evento de vencimiento anticipado, deberá convocar a la Asamblea de Tenedores de Bonos.
- 23) Abstenerse de realizar cualquier conducta que, de conformidad con las normas legales o el concepto de la SFC, atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como representante legal de los Tenedores.
- 24) Las demás funciones y obligaciones que le asigne la Asamblea de Tenedores de Bonos que tengan relación con garantizar el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses comunes, así como las que dispongan las normas que rijan su actividad mientras se encuentre vigente la Emisión.

Q. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las Asambleas de Tenedores de Bonos se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, en particular por los artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010, la Parte III, Título I, Capítulo I, Numeral 4 de la Circular Externa 029 de 2014 de la SFC las normas que los complementen, modifiquen o subroguen y por las demás instrucciones que impartiere la SFC. La convocatoria para las reuniones de primera, segunda y tercera convocatoria de las Asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o en su defecto, otros diarios impresos o electrónicos, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) Días Hábiles de anticipación a la reunión, informando a los Tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, o el tiempo que señale el Decreto 2555 de 2010, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010.

Los Tenedores de Bonos Ordinarios de Grupo Aval, se reunirán en Asamblea General en virtud de la convocatoria de su Representante Legal de Tenedores de Bonos, cuando éste lo considere conveniente.

El Emisor o un grupo de tenedores de Bonos Ordinarios de Grupo Aval, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrán exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciere, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que realice su convocatoria.

Las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Bogotá. Los avisos de convocatoria que se hagan a la Asamblea de Tenedores de Bonos deberán contener la dirección exacta donde se llevarán a cabo.

Los Tenedores de Bonos podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, mediante un poder otorgado por escrito y dirigido a Representante Legal de Tenedores de Bonos en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien puede sustituir el poder, si es del caso, y la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere.

Un mismo Tenedor de Bonos no podrá tener dos o más apoderados, pero un mismo apoderado podrá serlo a la vez de uno o más Tenedores de Bonos.

R. GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con Código de Buen Gobierno, el cual se encuentra a disposición de todos los Inversionistas en la página web del Emisor en <https://www.grupoaval.com/repositorio/grupoaval/inversionistas/gobierno-corporativo/Codigo-Buen-Gobierno-2022.pdf>

La Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adopta el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País) para las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, señala unos parámetros de Gobierno Corporativo de adopción voluntaria para esas entidades, e impone el diligenciamiento obligatorio de una encuesta anual sobre su cumplimiento.

La Entidad Emisora divulga oportunamente a través de la página de Internet de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, los resultados de la evaluación anual del cumplimiento de tales compromisos. Estos también pueden ser encontrados en la página web del Emisor en <https://www.grupoaval.com/es/gobierno-corporativo> y en el siguiente enlace encuentran los resultados de la evaluación del año 2023 <https://www.grupoaval.com/repositorio/grupoaval/inversionistas/gobierno-corporativo/encuestas-codigo-pais/01312024-EncuestaCodigoPais2023-24-trasmitido.pdf>

S. CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS BONOS ORDINARIOS GRUPO AVAL

De conformidad con el artículo 6.1.1.1.5 del Decreto Único 2555 de 2010, los Valores de la Emisión se emitirán bajo la modalidad estandarizada.

1. Cantidad de Valores Ofrecidos y Monto de la Emisión

El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el Monto de la Emisión por el valor nominal de cada Bono. Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en Pesos, el Monto de la Emisión será de hasta Cuatrocientos Mil Millones de Pesos (\$400,000,000,000 m/cte) de Bonos de valor nominal de Un millón de Pesos (\$1,000,000) cada uno. Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en unidades de UVR, el Monto de la Emisión será el equivalente al número de Bonos que resulte de dividir por el valor nominal de Mil (1,000) UVR, aplicando la UVR certificada por el Banco de la República de Colombia vigente en la Fecha de Emisión.

La cantidad exacta y clase de Bonos que se emitirá se determinará en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el Monto de la Emisión.

Sobreadjudicación

En el evento en que el monto total demandado de los Valores fuere superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional equivalente al que se haya determinado en el respectivo Aviso de Oferta Pública como monto de Sobreadjudicación, siempre y cuando el agregado no exceda el Monto Total de la Oferta, entendido como el valor del Monto de la Oferta más la Sobreadjudicación. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

2. Series en que se divide la Emisión

La Emisión constará de cinco (5) series A, B, C, D y E, en su conjunto las “Series”, con las siguientes características para cada serie:

Serie A: Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante referenciado al IPC y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante referenciado a la DTF y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés fija y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán denominados en UVR y devengarán una tasa de interés fija. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán denominados en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante ligado a la IBR. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

3. Plazos de los Valores de la Emisión

Todas las Series de Bonos Ordinarios contarán con Plazos de Redención de capital entre dos (2) y dieciocho (18) años contados a partir de la Fecha de Emisión, tal y como se indique en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Este plazo se encuentra dentro del parámetro fijado en el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor en reunión del 30 de octubre de 2024, según consta en el Acta No. 458, en el sentido de que el Plazo de Redención debe corresponder a un plazo entre dos (2) y treinta (30) años contados a partir de la Fecha de Emisión.

Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el Plazo de Redención. Para diferenciar el plazo de las subseries ofrecidas al público, las mismas deberán indicar la Serie y al lado el plazo, en número de años. A manera de ejemplo: Si el plazo ofrecido a partir de la Fecha de Emisión es de 2 años y la Serie a ofrecer es la A, se indicará en el Aviso de Oferta Pública que la subserie ofrecida se llamará Serie A2; si el plazo es de 10 años y la Serie a ofrecer es la C, la subserie ofrecida se llamará Serie C10. De esta forma se podrá subdividir cada Serie en cualquier número de subseries según el plazo, expresado en años, siempre y cuando dicho plazo sea entre dos (2) y dieciocho(18) años, contados a partir de la Fecha de Emisión.

4. Amortización de Capital

El capital de todos los Bonos Ordinarios será pagado de manera única al vencimiento según la subserie respectiva, salvo

que se determine algo distinto en el Aviso de Oferta Pública correspondiente. De acuerdo con lo anterior, y en cumplimiento del numeral 3.2 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el plan de amortización de los Bonos Ordinarios consiste en un único pago en la fecha de vencimiento de cada Bono Ordinario. Para la Serie denominada en UVR, el capital se liquidará en Pesos en la fecha de vencimiento de cada Bono Ordinario, multiplicando el capital denominado en UVR por el valor de la UVR certificado por el Banco de la República vigente en dicha fecha.

El Emisor publicará el respectivo plan de amortización que incorpore las condiciones bajo las cuales se realizarán pagos de capital al vencimiento de cada una de las subseries colocadas en el mercado, a más tardar el Día Hábil siguiente a la colocación de los respectivos Bonos Ordinarios a través del mecanismo de publicación de información relevante de la Superintendencia Financiera de Colombia. El plan de amortización incluirá las demás condiciones principales de cada una de las subseries adjudicadas, incluyendo (i) Valor Nominal (ii) Tasa Cupón (iii) Fecha de Emisión, (iv) fechas de pago de intereses y (v) Fecha de Vencimiento.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

Transcurrido un (1) año desde la fecha en que sean emitidos Bonos Ordinarios, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información y el Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá readquirir total o parcialmente los respectivos Bonos Ordinarios de cualquiera de las Series ofrecidas, sin que esta compra voluntaria implique penalidad o multa alguna para el Emisor y siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normatividad vigente. Dicha adquisición por parte del Emisor, así como cualquier circunstancia en la que concurra la calidad de acreedor y deudor en relación con los respectivos Bonos Ordinarios en cabeza del Emisor, implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios adquiridos, en consecuencia al operar la confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el parágrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, por concurrir en el Emisor la calidad de acreedor y deudor, los Bonos Ordinarios adquiridos por el Emisor serán anulados por Deceval, como Administrador de la Emisión, y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. La posibilidad del Emisor de readquirir sus propios Bonos Ordinarios no obliga a los Tenedores de Bonos Ordinarios a su venta.

Para la Serie D denominada en UVR, el capital denominado al vencimiento o fecha de amortización se liquidará en Pesos con base en la UVR vigente para el día de la liquidación del mismo. Este capital se liquidará multiplicando el valor nominal en UVR de los Títulos por el valor de la UVR en Pesos del día de liquidación del mismo.

5. Periodicidad y Modalidad de Pago de los Intereses

La modalidad de pago de los intereses será vencida para todos los Bonos de todas las Series. La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos para cada Serie será establecida por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Dicha periodicidad podrá ser: mes vencido (MV), trimestre vencido (TV), semestre vencido (SV) o año vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono. En el evento en que se ofrezca más de un Lote de Bonos, todos los Lotes de Bonos Ordinarios tendrán la misma Fecha de Emisión.

Para efectos de pago de rendimientos de las Series A, B, C y D, se entiende por trimestre el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los respectivos Bonos Ordinarios y la misma fecha tres meses después, tomando como base un año de trescientos sesenta y cinco días (365 días) y de doce (12) meses calculados por el número actual de días de cada mes. Sin perjuicio de lo anterior, la duración del mes de febrero siempre corresponderá a veintiocho (28) días inclusive para años bisiestos. Estas series tendrán como base de conteo 365/365.

De otra parte, para efectos de pago de rendimientos de la Serie E, se entiende por mes el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los respectivos Bonos Ordinarios y la misma fecha un mes después, tomando como base un año de trescientos sesenta días (360 días) y de doce (12) meses, calculados con meses de treinta (30) días inclusive para años bisiestos. Esta serie tendrá como base de conteo 360/360.

Los periodos de intereses se contarán a partir de la Fecha de Emisión de los respectivos Bonos Ordinarios y, hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre, o año siguiente, y en adelante, hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente, según la periodicidad de pago de los intereses definida. Para el primer pago de intereses, se entenderá por inicio del respectivo período, la Fecha de Emisión. Para los siguientes pagos de intereses, se entenderá como fecha de inicio del respectivo periodo, el día siguiente a la fecha de terminación del período inmediatamente anterior. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

En el Aviso de Oferta Pública de la Emisión, se informará a los Inversionistas sobre las tasas vigentes que serán aplicables para cada una de las Series que se emitan. En todo caso se advierte que, si existieren diferencias, la tasa vigente será la que publique el órgano encargado de su publicación.

Para las Series denominadas en IPC, el IPC aplicable será el último dato oficial suministrado por el DANE antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública. Para las Series denominadas en IBR, DTF y UVR, será el último dato oficial suministrado por el Banco de la República antes de la publicación del Aviso de Oferta Pública. Para el caso de Tasa fija, será la tasa establecida el día de la adjudicación.

De acuerdo con el artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010:

Los intereses sólo serán pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.

El cálculo de los intereses se realizará desde el día de inicio del respectivo período de pago, incluido, hasta el vencimiento de dicho período.

La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual y será la misma para cada uno de los Bonos que conforman una misma sub-serie.

El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0.000000) o como una expresión porcentual (0.0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la última, corresponda a un día que no sea hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que el día de vencimiento del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el pago.

Los Bonos Ordinarios devengarán intereses únicamente hasta la fecha de su vencimiento cumpliendo con el procedimiento establecido en el Prospecto de Información. No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos Ordinarios se entenderá de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio, que: cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se prorrogará hasta el Día Hábil siguiente.

El día de vencimiento deberá ser hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

6. Tasas máximas de los Valores

El representante Legal de Grupo Aval fijará en el respectivo Aviso de Oferta Pública, la tasa de interés máxima para cada Serie en caso de utilizarse el mecanismo de Subasta Holandesa o la tasa de interés específica que devengarán los Bonos en caso de usarse el mecanismo de Demanda en Firme, la cual reflejará las condiciones del mercado vigentes en la fecha de colocación, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación, así como en concordancia con el indicador de la tasa de interés aplicable a cada Serie.

7. Rendimiento de los Bonos Ordinarios

El Rendimiento máximo, en caso de Subasta Holandesa, y el Rendimiento ofrecido, en caso de Demanda en Firme de los Bonos Ordinarios para cada subserie, será determinado por el representante legal del Emisor y deberá reflejar las condiciones del mercado vigentes en la fecha de la oferta de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación y este Prospecto. Los intereses de los respectivos Bonos Ordinarios se pagarán con base en la Tasa Cupón, que será única para todos los Bonos Ordinarios de una misma sub-serie y será la determinada por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública.

El Rendimiento máximo o el Rendimiento ofrecido será publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública o de forma separada, el día de la respectiva Emisión, a más tardar antes de la apertura de la misma, en los boletines que para el efecto tenga establecidos la BVC, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de todas las Series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el Valor Nominal de los Bonos Ordinarios. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor a través de su representante legal al momento de efectuar la correspondiente Oferta Pública y deberá publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información.

Una vez pasada la Fecha de Vencimiento o la fecha en que se cause el pago total, los Bonos Ordinarios se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y/o capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos Ordinarios devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha en la cual se debió realizar el respectivo pago de intereses y/o de capital o del Día Hábil siguiente, en caso de que la fecha de pago sea un día no hábil, de conformidad con el artículo 884 del Código de

Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. De conformidad con el Reglamento de Operaciones de Deceval, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor, cuando no pudiere realizarse la liquidación de los fondos en la fecha estipulada en los términos acordados en el Reglamento de Emisión y Colocación y el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, Deceval procederá a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación al Depositante Directo y a las autoridades competentes.

A continuación, se describe el procedimiento particular a aplicar para cada una de las Series:

Serie A

Los Bonos Ordinarios de esta Serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante referenciado al IPC y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Los intereses se liquidarán como una tasa variable, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE para el IPC anualizado de los últimos 12 meses conocida al momento en que se inicie el respectivo periodo de causación del interés y adicionada en los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Interés E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC}\%) * (1 + \text{Margen}\%) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, la cual se deberá publicar en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Para establecer la suma de intereses a reconocer, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto de intereses} = \text{Saldo de capital vigente} * \{(1 + \text{Tasa de interés E.A. \%})^{(n/365)} - 1\}$$

Teniendo en cuenta que:

n: Número de días entre la fecha de inicio del período de pago, incluido, y la fecha final del período de pago.

En caso de que la inflación utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses. En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie B

Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante referenciado al DTF y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés, a este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente en términos efectivos de acuerdo con el período de pago de intereses escogido. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

A esta tasa nominal anual pagadera Trimestre Anticipado (T.A.), se calculará su equivalente en términos efectivos anuales.

Para efectos de los cálculos anteriores se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Interés E.A. (\%)} = (1 / ((1 - ((DTF \text{ T.A.} + \text{Margen T.A.} \%) / 4))^4)) - 1$$

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF T.A. vigente en la semana en la cual se inicie el período de causación de los intereses y se le adicionará el Margen determinado por el representante legal del Emisor en el momento de la adjudicación de cada oferta, cuando ésta se realice a través del mecanismo de Subasta Holandesa, o el definido en el Aviso de Oferta Pública, cuando la adjudicación se realice a través del mecanismo de Demanda en Firme.

Para establecer la suma de intereses a reconocer, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto de intereses} = \text{Saldo de capital vigente} * \{(1 + \text{Tasa de interés E.A. \%})^{(n/365)} - 1\}$$

Teniendo en cuenta que:

n: Número de días entre la fecha de inicio del período de pago, incluido, y la fecha final del período de pago.

En caso de que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará re-liquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Serie C

Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán emitidos en Pesos, devengarán una tasa de interés fija y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberá publicarse

en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual dada deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública.

Para establecer la suma de intereses a reconocer, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto de intereses} = \text{Saldo de capital vigente} * \{(1 + \text{Tasa de interés E.A.}\%)^{(n/365)} - 1\}$$

Teniendo en cuenta que:

n: Número de días entre la fecha de inicio del período de pago, incluido, y la fecha final del período de pago.

Serie D

Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán denominados en UVR y devengarán una tasa de interés fija. Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor insoluto del capital en UVR vigente durante el periodo de intereses a cancelar, multiplicadas por el valor de la UVR para el último día del periodo de interés. En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará re-liquidación de los intereses ya pagados.

Para establecer la suma de intereses a reconocer, se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto de intereses} = \text{Saldo de capital vigente expresado en UVR} * \{(1 + \text{Tasa de interés E.A.}\%)^{(n/365)} - 1\} * \text{Valor de la UVR al final de período}$$

Teniendo en cuenta que:

n: Número de días entre la fecha de inicio del período de pago, incluido, y la fecha final del período de pago.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca en su lugar.

Serie E:

Los Bonos Ordinarios de esta serie estarán denominados en Pesos, devengarán una tasa de interés flotante ligado al Indicador Bancario de Referencia (IBR). Su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos.

Para efectos de la emisión se utilizará como tasa de referencia el Índice del Banco de la República (IBR) adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida. El IBR se cotiza con base en 360 días y su tasa se expresa en términos nominales.

Los intereses serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública y deberán publicarse en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – Plazo a un mes nominal mes vencido vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Artículo 23 del Reglamento del Indicador Bancario de Referencia - IBR, a este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida, luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en términos efectivo anual.

En caso de que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará reliquidación de los intereses.

En caso de que eventualmente se elimine el IBR, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de Interés E.A. (\%)} = [(1 + ((\text{IBR N.M.V.} + \text{SPREAD N.M.V.}) / 12)) ^ 12] - 1$$

Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación. El monto se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses en pesos pagaderos al final del período} = \text{Saldo de capital en Pesos} * [(1 + \text{Tasa de Interés E.A. \%}) ^ (n / 360) - 1]$$

Teniendo en cuenta que:

n: Número de días entre la fecha de inicio del período de pago, incluido, y la fecha final del período de pago, asumiendo en esta serie que los años son de 360 días, de doce (12) meses, con duración de treinta (30) días de cada mes.

8. Lugar y forma de Pago del capital e intereses

Dado que los Bonos Ordinarios estarán representados por un macro título en poder de Deceval, como administrador de las Emisión, el capital y los intereses de los Bonos Ordinarios, serán pagados por el Emisor a través de Deceval, utilizando

la red de pagos de este último, con sujeción a su reglamento de operaciones. Los tenedores de Bonos Ordinarios deberán tener la calidad de depositante directo con servicio de administración de valores o estar representados por un depositante directo con dicho servicio. Los recursos recibidos del Emisor por parte de Deceval serán pagados por éste al depositante directo que maneje el portafolio del respectivo tenedor de Bonos Ordinarios.

Todo suscriptor de los Bonos deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante Deceval. Mientras los Bonos estén representados por un Macrotítulo en poder de Deceval, todos los pagos de capital e intereses respecto de los Bonos serán efectuados por el Emisor a Deceval. Los pagos a los Tenedores de Bonos se harán a través de su depositante directo, una vez Deceval les remita las correspondientes sumas de dinero, en su condición de depositario y Agente Administrador de la Emisión en los términos señalados en el Prospecto de Información.

En caso de incumplimiento el Emisor será responsable del pago de los Bonos con los recursos de su caja; en caso de persistir en incumplimiento o que estos no fueran suficientes, el Emisor entiende que los Tenedores de los Bonos podrán ejecutar todas las acciones legales que consideren pertinentes para lograr el pago de las acreencias existentes en su favor.

Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

9. Subordinación de las obligaciones

Los Bonos no estarán subordinados a ninguna otra obligación existente distinta de las obligaciones que tienen prelación en virtud de ley aplicable.

T. CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN

La calificación otorgada por BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores a los Bonos Ordinarios de Grupo Aval, en su reunión del 26 de noviembre de 2024 y según consta en su Acta No. 2699 es Triple A (AAA). Esta calificación es la más alta categoría en grados de inversión, la cual indica que la capacidad de repagar capital e intereses es alta. El reporte completo de calificación se encuentra en la parte de anexos del presente Prospecto de Información. Esta calificación se apoya en los siguientes fundamentos:

- Calidad de administración y enfoque estratégico: El Grupo Aval fortaleció su sólida posición de negocio en la industria de establecimientos de crédito.
- Desempeño individual de las subsidiarias en operación: La disminución gradual del costo de fondeo de las filiales del Grupo Aval y su perfil conservador en calidad de los activos les permitiría sostener una tendencia positiva en la rentabilidad en 2025.
- Perfil financiero del conglomerado: La coyuntura adversa de la industria bancaria entre 2022 y 2024 presionó los indicadores de apalancamiento y cobertura del servicio de la deuda de Grupo Aval. Esperamos una estabilización gradual en 2025.
- Administración de riesgos y mecanismos de control: El Grupo Aval y sus filiales cuentan con una sólida

estructura de gestión de riesgos financieros y no financieros.

La calificación 'AAA' es la más alta otorgada por BRC Investor Services S.A., lo que indica que la capacidad de Grupo Aval para cumplir con sus obligaciones financieras de largo plazo es fuerte.

CAPÍTULO II – CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN

A. RÉGIMEN DE INSCRIPCIÓN

Los Bonos estarán inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) de la SFC, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

B. PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo con el artículo 5.2.6.2.1 del Decreto 2555 de 2010, la Emisión podrá ser ofertada públicamente, durante un plazo de un (1) año siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo por medio del cual se inscribió la Emisión para efectuar la Oferta Pública en el Mercado Primario.

El Plazo de Colocación de la Emisión será de dos (2) años contados a partir de la Fecha de Emisión, el cual se entiende como plazo máximo con que cuenta el Emisor para ofrecer en el Mercado Público de Valores la totalidad o parte de la Emisión. La Emisión podrá colocarse en uno o varios Lotes y en una o más series o sub-series.

La vigencia de la Oferta de cada uno de los lotes de la Emisión será fijada en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el caso en que la Emisión sea colocada en su totalidad, el Emisor podrá efectuar la reapertura de la Emisión de Bonos en caso de considerarlo conveniente para sus intereses, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, siempre que la finalidad de la reapertura sea adicionar el Monto de la Emisión para una o varias de las series previamente colocadas y que no sea posterior a la Fecha de Vencimiento de la(s) Serie(s) objeto de reapertura. La reapertura y los Bonos adicionales a colocarse deberán atender lo previsto en el artículo 6.4.1.1.47 del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que llegaren a modificarlo, adicionarlo o complementarlo.

C. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La oferta de los Bonos se adelantará mediante Oferta Pública en el Mercado Primario. La Oferta Pública de los Bonos podrá ser efectuada en uno o varios Lotes, en los cuales se podrán ofrecer una o varias Sub-series, a discreción del Emisor.

D. DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN

Los Bonos emitidos harán parte del Mercado Principal, y, por lo tanto, tendrán como destinatario al Público en General. Por público en general se entiende el público inversionista en general conformado por todas las personas jurídicas y patrimonios autónomos (incluyendo pero sin limitarse a los Fondos de Pensiones y Cesantías, Fondos de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Privado, Entidades Aseguradoras, Patrimonios Autónomos), las personas naturales (menores de edad que posean tarjeta de identidad, mayores de edad que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NIP, NUIP o NIT, así como los extranjeros residentes en Colombia que tengan cédula de extranjería) y cualquier otro inversionista que esté en capacidad de adquirir los Bonos.

E. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación del Aviso de Oferta Pública de la Emisión se realizará en la versión impresa o electrónica de un diario de amplia circulación nacional, y en el Boletín Diario de la bvc y/o cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC.

Para los avisos de oferta publicados en el Boletín Diario de la bvc se entenderá como fecha de publicación la fecha en que dicho boletín esté disponible al público, la cual debe coincidir con la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública en los diarios de circulación nacional, en caso de publicarse simultáneamente a través de ambos medios.

F. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN

El mecanismo de adjudicación de los Bonos correspondientes a la Emisión será el de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En caso de que el Emisor decida colocar mediante Subasta Holandesa, deberá tenerse en cuenta que el administrador de la subasta será la Bolsa de Valores de Colombia. Esta administración de la subasta se realiza toda vez que el Emisor le encargará a la Bolsa de Valores de Colombia el proceso de adjudicación de los Bonos bajo la metodología de Subasta Holandesa por tasa en el Mercado Primario y el proceso de cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de dicha operación.

Los destinatarios de la(s) Oferta(s) Pública(s) podrán ser o no afiliados al MEC. Si son afiliados al MEC, tendrán la opción de presentar sus solicitudes de demanda directamente a la bvc en el horario que el Emisor establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en la forma y términos establecidos en el Instructivo Operativo bvc. Dichos afiliados al MEC podrán actuar por cuenta propia o por cuenta de terceros según lo permita su régimen legal.

Aquellos destinatarios que son afiliados al MEC y que no deseen presentar sus solicitudes de demanda directamente a la bvc y aquellos destinatarios que no son afiliados al MEC, podrán presentar sus solicitudes de demanda a través del Agente Colocador definido en el Aviso de Oferta Pública respectivo y/o través de cualquier otro afiliado al MEC que pueda actuar por cuenta de terceros, utilizando el formato que el Agente Colocador distribuya, en el horario y a través de los medios de comunicación idóneos que el Emisor establezca en el Aviso de Oferta Pública respectivo, para que dicha(s) entidad(es), a su vez, presente(n) por ellos tales demandas ante la bvc a través de la sesión de colocación por internet.

El Agente Colocador de los Bonos se indicará en el Aviso de Oferta correspondiente a la Emisión. Para la Emisión y Colocación de Bonos el Agente Colocador es Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa, no obstante lo anterior, en la colocación podrá participar otro Agente(s) Colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., que el Agente Colocador invite a participar. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor.

Aquellos destinatarios que deseen participar en el proceso de colocación deberán presentar sus demandas de compra en el(los) día(s), en los horarios y a través de los medios de comunicación que el Emisor establezca en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando la(s) subserie(s) demandada(s) y para cada subserie, el monto demandado. En el evento en que el mecanismo de adjudicación a ser utilizado sea el de Subasta Holandesa, deberá también indicarse la tasa demandada.

Para efecto de los mecanismos de colocación descritos más adelante, en caso de que el Agente Colocador reciba una demanda ilegible por fax, se solicitará inmediatamente al Inversionista, por vía telefónica, que reenvíe su demanda, la cual deberá ser confirmada por la misma vía. En todos los casos, el Agente Colocador definido en el Aviso de Oferta Pública respectivo respetará el orden de llegada del primer fax.

Las demandas se entenderán en firme por el solo hecho de haberlas presentado, entendiendo esto como el acto de

haberlas enviado y que hayan sido recibidas por la bvc siempre que las órdenes hayan sido recibidas apropiadamente por el Agente Colocador definido en el Aviso de Oferta Pública respectivo. En todos los casos, por el hecho de presentar la demanda, se entenderá que tanto el afiliado al MEC como el Inversionista aceptan las condiciones previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación, en este Prospecto de Información, en el Aviso de Oferta Pública y en el Instructivo Operativo de la bvc.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada Serie o subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los Bonos; por consiguiente, en caso de que el Emisor realice nuevos ofrecimientos para lograr la colocación total de la Emisión, en caso de Subasta Holandesa, éstos se harán para establecer el Precio de Suscripción de los Valores; en el caso de Demanda en Firme será por orden de llegada y el ofrecimiento se hará por precio o por tasa de rendimiento definida por el Emisor; en ambos casos respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Independientemente del mecanismo de adjudicación que se utilice, si el monto demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, y siempre que así se haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por el monto que se haya señalado en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, siempre que el valor agregado no supere el Monto Total de la Oferta.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

Dentro de una misma Emisión de Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un Lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los Lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

Una vez la bvc, como administrador del sistema electrónico de adjudicación, publique los resultados de la adjudicación, el Agente Colocador o afiliado al MEC que recibió la demanda del Inversionista le deberá indicar a éste, por el medio que considere más idóneo, si su demanda fue aceptada (y bajo qué condiciones) o si fue rechazada.

El cumplimiento de las operaciones resultantes de la adjudicación de los Bonos en el Mercado Primario se realizará mediante el mecanismo entrega contra pago, conocido por sus siglas en inglés como DVP (*delivery versus payment*).

No obstante lo anterior, el Agente Colocador y los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo podrán recibir nuevas demandas después de cerrada la subasta y hasta la vigencia de la oferta para, en el evento en que el monto ofrecido haya sido mayor al monto demandado, adjudicar las nuevas demandas de acuerdo con el orden de llegada a la tasa de corte previamente determinada, hasta que el monto ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la oferta.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en la fecha de suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios, según se defina en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

G. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN DE LA EMISIÓN

El mecanismo de adjudicación podrá ser el de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, en los términos previstos en el presente Prospecto de Información, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

H. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL MECANISMO DE COLOCACIÓN

1. Mecanismo de Subasta Holandesa

La Subasta para la adjudicación de los bonos se realizará utilizando el mecanismo de Subasta Holandesa, el cual se encuentra descrito en la sesión de colocación por Internet, de la Circular Única del MEC administrada por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., el Sistema Electrónico de Adjudicación será el encargado de realizar la adjudicación de los Lotes conforme a los términos y condiciones del Prospecto de Información, Aviso de Oferta y a los Instructivos Operativos que la bvc emita para la respectiva subasta, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, modificación, consultas o adjudicación de demandas.

Los términos y condiciones previstos para la subasta se informarán en el Aviso de Oferta Pública correspondiente y en todo caso se divulgarán al mercado a través del Instructivo Operativo bvc y publicado para tales efectos.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 las Tasas Máximas Ofrecidas podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de Emisión de los Títulos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Los destinatarios de la oferta autorizados para ingresar demandas al Sistema Electrónico de Adjudicación de la Bolsa de Valores de Colombia podrán ser o no afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el Instructivo Operativo bvc expedido para la Emisión.

En el respectivo Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se les deben presentar las demandas, los correos electrónicos, y/o números de fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la Oferta Pública.

En cualquier caso, si después de realizada la subasta quedan saldos sin colocar en una o varias de las Series o subseries ofrecidas, se podrán ofrecer en un nuevo Aviso de Oferta Pública, bajo las mismas condiciones financieras. Para efectos de la Subasta Holandesa y la adjudicación de los Títulos que no fueron demandados, se tomará su Valor Nominal.

En el evento en que el monto total demandado de Bonos fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor, por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el Aviso de Oferta Pública, siempre y cuando no se exceda el Monto de la Emisión.

Cuando el monto total demandado en la Subasta Holandesa sea menor o igual al Monto de la Oferta, el sistema electrónico de adjudicación procederá a adjudicar automáticamente todas las demandas presentadas a la mayor tasa demandada para cada sub-serie. La tasa de adjudicación nunca podrá ser superior a la Tasa Máxima Ofrecida establecida por el Emisor para cada sub-serie en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto de la oferta del respectivo Aviso de Oferta Pública en una o varias de la(s) sub-serie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) sub-serie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por sub-serie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo.

Una vez la bvc como Administrador del Sistema Electrónico de Adjudicación publique los resultados de la adjudicación,

el Agente Colocador o afiliado al MEC que recibió la demanda del Inversionista le deberá indicar, por el medio que considere más idóneo, si su demanda fue aceptada (y bajo qué características) o si fue rechazada.

2. Mecanismo de Demanda en Firme

La adjudicación de los Bonos mediante el mecanismo de Demanda en Firme será realizada por el sistema electrónico de adjudicación de la bvc, conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública, y el instructivo que para el efecto publique la bvc, en los cuales se establecerán los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo, adjudicación o eliminación de las demandas.

En el respectivo Aviso de Oferta Pública, el Emisor anunciará las Series o subseries ofrecidas, el monto máximo a adjudicar por subserie y las tasas de interés o de rentabilidad para cada Serie o subserie ofrecida.

No obstante, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 3.3 del Artículo 6.1.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, las tasas de interés o de rentabilidad ofrecidas para cada serie o subserie podrán ser publicadas en forma separada al Aviso de Oferta Pública, el día de emisión de los Bonos, en los boletines que para el efecto tenga dispuestos la Bolsa de Valores de Colombia. En caso de que el Emisor opte por usar esta posibilidad, la misma deberá informarse expresamente en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

En el Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre del Agente Colocador y los demás Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, los números de teléfono, correos electrónicos, fax y/o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas (hora de apertura) y la fecha y hora límite hasta la cual se recibirán, (hora de cierre) y fecha en la cual expira la vigencia de la oferta.

Los destinatarios de la Oferta presentarán sus demandas de compra ante el Agente Colocador o los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Oferta Pública de la Emisión correspondiente. El monto demandado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por Serie o subserie y las Series o subseries ofrecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.

Debe quedar constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el Revisor Fiscal del Agente Colocador y de los demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo, deberán estar presentes durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los requisitos del mismo. El día de la colocación, el Emisor, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Básica Jurídica, le informará a la SFC, a través del mecanismo de Información Relevante, la certificación del Revisor Fiscal del Agente Colocador y de los demás Agentes Colocadores en la cual conste el cumplimiento de los parámetros establecidos para la colocación en los términos previstos en el presente Prospecto de Información y en el Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los Títulos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada o por prorratio según se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento en que la adjudicación se haga por criterio de orden de llegada, el mecanismo de verificación del orden de llegada de las ofertas se realizará conforme a la hora registrada por el sistema electrónico de adjudicación de la bvc.

En todo caso se podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al que se haya determinado en el aviso de Oferta Pública, siempre y cuando el agregado no exceda el respectivo Monto de la Emisión y se haya

dispuesto en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta en una o varias de la(s) subserie(s) ofrecidas, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo se refiere. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas fueren inferiores al Monto de la Oferta.

En el evento en el cual no se presenten demandas en el horario previsto en el respectivo Aviso de Oferta Pública, la bvc declarará desierta la adjudicación de la operación.

Una vez sea adjudicada la totalidad de la Emisión, se enviará una comunicación vía fax, correo, y/o teléfono en la cual se informará a todos aquellos Inversionistas que enviaron las Ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado el mismo día de la adjudicación.

I. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Bonos tendrán Mercado Secundario directamente entre los Tenedores de Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia

La valoración de los Títulos será realizada por el Inversionista tenedor de los mismos, según el régimen aplicable por la entidad que ejerza vigilancia y/o control.

La clasificación, valoración y contabilización de los Bonos para los Tenedores que sean empresas del sector financiero se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

La clasificación, valoración y contabilización de los Bonos para los Tenedores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido por las NIIF acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Bonos.

J. MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos deberán estar vinculados como clientes del(los) Agente(s) Colocador(es) definido(s) en cada Aviso de Oferta Pública o ser afiliados del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia.

Tratándose de colocaciones a través de los mecanismos de Subasta Holandesa o Demanda en Firme, la documentación requerida en los términos del Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

En este evento corresponderá a el Agente Colocador y demás Agentes Colocadores definidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo llevar a cabo el conocimiento de los Inversionistas, para lo cual darán aplicación a las instrucciones previstas en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular ya mencionada.

Los Inversionistas que presenten posturas para la Emisión de Bonos convocadas por el Emisor, deberán suministrar la información requerida por éste y/o el Agente Colocador para el adecuado conocimiento del cliente y para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación al terrorismo. En el caso que el Inversionista no cumpla a satisfacción con esta información, no podrá participar en el proceso de adjudicación.

El Agente Colocador y demás Agentes Colocadores dejarán constancia de haber efectuado las actividades de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo antes del ingreso o envío de demandas a Bolsa de Valores de Colombia.

Los soportes de la realización del procedimiento anterior podrán ser solicitados en cualquier momento por la Bolsa de Valores de Colombia, Deceval y/o por el Emisor con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas sobre prevención de actividades delictivas, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás delitos subyacentes.

En caso de que el Agente Colocador subcontrate, otro(s) agente(s) colocador(es), comisionista(s) de bolsa, miembro(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., le corresponderá a cada uno de ellos efectuar la consolidación de la información conocimiento de los Inversionistas.

En los eventos de colocación de Bonos a través de varias entidades sujetas a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Agente Colocador efectuará la consolidación de la información de los Inversionistas. En este caso, cada una de las entidades vigiladas deberá darle cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en la norma que la sustituya o modifique, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho capítulo.

PARTE II – INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO I – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN

Razón Social

Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Situación Legal

La Sociedad existe con sometimiento a la Ley colombiana, bajo la forma de una sociedad comercial por acciones, de la especie anónima, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia en su calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero Aval. Así mismo, en su calidad de emisor de valores Grupo Aval se encuentra sujeto al control de la SFC. Su funcionamiento y disolución se rigen por la ley colombiana que es, por lo tanto, la de su nacionalidad.

Duración de la sociedad

La Sociedad tiene una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de la escritura de constitución, es decir hasta el 7 de enero de 2044. Por decisión de la Asamblea General de Accionistas y conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, dicho término puede ser prorrogado o puede decretarse la disolución de la Sociedad antes del vencimiento.

Causales de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Sociedad se disolverá:

- a. Por vencimiento del término previsto para su duración en el Contrato si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- b. Por la reducción del número de asociados a menos del requerido por la ley para su formación o su funcionamiento.
- c. Por decisión de los Asociados de la Asamblea General con la mayoría prevista en los estatutos.
- d. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del cincuenta por ciento (50%) del Capital Suscrito.
- e. Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas lleguen a pertenecer a un solo accionista y

f. Por las demás causales establecidas por las leyes.

Constitución y Reformas Estatutarias

Grupo Aval es una sociedad tenedora de acciones de carácter comercial que se constituyó originalmente bajo la razón social de “Administraciones Bancarias S.A.” mediante Escritura Pública No. 43 del 7 de enero de 1994 en la Notaría Veintitrés de Bogotá. Por medio de la Escritura Pública No. 2095 del 18 de abril de 1997 la Sociedad cambió su razón social a “Sociedad A.B. S.A.” Más tarde, a través de la Escritura Pública No. 36 del 8 de enero de 1998 en la Notaría Veintitrés de Bogotá, la Sociedad modificó su denominación social de “Sociedad A.B. S.A.” a “Grupo Aval Acciones y Valores S.A.”.

Los estatutos de Grupo Aval han sido reformados en varias oportunidades. Las respectivas reformas fueron incorporadas en las escrituras públicas que se relacionan a continuación:

Escritura Pública No.	Fecha	Notaría
2691	Mayo 24 de 1994	23 de Bogotá
1636	Abril 20 de 1995	23 de Bogotá
4842	Octubre 6 de 1995	23 de Bogotá
2095	Abril 18 de 1997	23 de Bogotá
36	Enero 8 de 1998	23 de Bogotá
2742	Junio 17 de 1998	23 de Bogotá
5298	Diciembre 14 de 1998	23 de Bogotá
5358	Diciembre 16 de 1998	23 de Bogotá
941	Abril 5 de 1999	23 de Bogotá
353	Octubre 12 de 1999	23 de Bogotá
4260	Octubre 24 de 2001	23 de Bogotá
1248	Abril 22 de 2002	23 de Bogotá
4335	Noviembre 13 de 2003	23 de Bogotá
580	Marzo 6 de 2006	18 de Bogotá
1735	Abril 25 de 2007	18 de Bogotá
1323	Abril 24 de 2009	36 de Bogotá
28	Enero 6 de 2011	73 de Bogotá
2936	Junio 20 de 2011	73 de Bogotá
4631	Septiembre 19 de 2011	73 de Bogotá
2781	Mayo 26 de 2015	73 de Bogotá
5328	Septiembre 24 de 2015	73 de Bogotá
159	Enero 21 de 2016	73 de Bogotá
1276	Marzo 29 de 2016	73 de Bogotá
6367	Noviembre 25 de 2016	73 de Bogotá
1907	Abril 28 de 2017	73 de Bogotá
6367	Noviembre 25 de 2016	73 de Bogotá
1907	Abril 28 de 2017	73 de Bogotá
305	Enero 28 de 2022	73 de Bogotá
1881	Abril 17 de 2024	73 de Bogotá

Los estatutos de la Sociedad pueden ser consultados en la Secretaría General, en la página web del Emisor

(www.grupoaval.com)¹ o en el Domicilio Social de la Sociedad ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 13 No. 26A-47, piso 23.

B. ENTE ESTATAL QUE EJERCE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOBRE EL EMISOR O LEGISLACIÓN ESPECIAL QUE LE SEA APLICABLE

Grupo Aval es una sociedad constituida como sociedad anónima, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia en su calidad de Holding Financiero del Conglomerado Financiero Aval. Así mismo, en su calidad de emisor de valores Grupo Aval se encuentra sujeto al control de la SFC.

Legislación en materia de conglomerados financieros

Desde 2017, con la expedición de la Ley 1870 de ese año, se estableció el alcance de la regulación y supervisión de los Conglomerados Financieros en Colombia, mediante lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia fue investida con nuevas facultades con el fin de vigilar tanto a los Conglomerados Financieros como a sus Holdings, con el fin de garantizar la estabilidad del sistema financiero y mejorar la información respecto de las operaciones al interior de los conglomerados.

La Ley definió un Conglomerado Financiero como un conjunto de dos o más entidades financieras locales o extranjeras con un controlante común, siempre que al menos una de estas realice actividad financiera en Colombia, y sedan criterios para identificar a quien actúe como Holding Financiero. Tales Conglomerados y Holdings han sido identificados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el marco de esta ley, aquellas sociedades que fueron identificadas como Holdings Financieras, (como es el caso de Grupo Aval) pasaron a ser entidades supervisadas por la Superintendencia Financiera en tal calidad. La Superintendencia podrá entonces requerir cambios de la estructura de los conglomerados, realizar visitas de inspección, requerir información financiera, autorizar inversiones al interior de un conglomerado y revocar la autorización de entidades financieras, entre otras medidas.

Así mismo, los Holdings Financieras y los Conglomerados Financieros deben cumplir con una serie de regulaciones que fueron expedidas durante 2019, en materia de vinculados a los conglomerados financieros y administración de conflictos de interés, niveles adecuados de capital, determinación de las entidades parte de un Conglomerado Financiero, Límites de exposición y concentración de riesgos, entre otros.

Adicionalmente, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió las Circulares Externas 012 y 013 de 2019 por medio de las cuales impartió instrucciones relacionadas con el nivel adecuado de capital de los Conglomerados Financieros y estableció el Marco de Gestión de Riesgos para los Conglomerados Financieros (MGR). El Título V de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC imparte instrucciones adicionales a los Holding Financieros, sin perjuicio de aquellas normas que las modifiquen, adicionen, o sustituyan.

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL EMISOR

La Sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con oficinas ubicadas en la Carrera 13 No. 26A-47, piso 23 en dicha ciudad.

¹ Siguiendo esta ruta: <https://www.grupoaval.com/repositorio/grupoaval/inversionistas/gobierno-corporativo/2024-04-26-clean-V2-compendio-estatutos-sociales-GAAV-2024.pdf>

D. OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene por objeto principal la compra y venta de acciones, bonos y títulos valores de entidades pertenecientes al sistema financiero y de otras entidades comerciales. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá:

- a. Adquirir y negociar toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado y de valores en general.
- b. Promover la creación de toda clase de empresas afines o complementarias con el objeto social.
- c. Representar personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades similares o complementarias a las señaladas en los literales anteriores.
- d. Tomar o dar dinero en préstamo con o sin interés, dar en garantía o en administración sus bienes muebles o inmuebles, otorgar cauciones y asumir obligaciones de dar, hacer y no hacer en favor de terceros; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagarés o cualesquiera otros títulos valores o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones.
- e. Adquirir, enajenar, gravar, arrendar o administrar toda clase de bienes y mudar la naturaleza de los mismos.
- f. Suscribir o adquirir toda clase de acciones y enajenarlas, participar en Sociedades que persigan objetos similares o complementarios y enajenar libremente las acciones, cuotas o parte de interés, en las mismas.
- g. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores.
- h. Suministrar servicios en las áreas relacionadas con las actividades, experiencia y conocimiento de la Sociedad, y;
- i. En general, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la Sociedad.

E. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL EMISOR

Grupo Aval es una sociedad que se constituyó principalmente para consolidar las inversiones más significativas de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo (OLCSAL) en el sector financiero colombiano y para facilitar el acceso de Grupo Aval al mercado de capitales. A continuación, se describe brevemente su historia:

1990 - 2000

- Grupo Aval originalmente se constituyó bajo la razón social de “Administraciones Bancarias S.A.” mediante Escritura Pública No. 43 del 7 de enero de 1994 en la Notaría Veintitrés de Bogotá.
- Por medio de la Escritura Pública No. 2095 del 18 de abril de 1997 la Sociedad cambió su razón social a “Sociedad A.B. S.A.”
- Más tarde, a través de la Escritura Pública No. 36 de enero 8 de 1998 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, la Sociedad modificó su denominación social de “Sociedad A.B. S.A.” a “Grupo Aval Acciones y Valores S.A.”. En este proceso, Grupo Aval fue la sociedad beneficiaria de una escisión en donde se consolidaron las inversiones de diferentes compañías en entidades del sector financiero colombiano.

- En 1998, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Comercial AV Villas y Banco Popular, crearon la “Red Aval” que les permitió a todos los bancos pertenecientes a la red prestar servicios a clientes de los otros bancos de la red en cualquiera de sus oficinas y cajeros automáticos.
- En 1999, Grupo Aval realizó su primera emisión de acciones en Colombia y listó sus Acciones Ordinarias en la Bolsa de Valores de Colombia bajo el nemotécnico “GRUPOAVAL”. La emisión fue la primera oferta pública de acciones a gran escala de una empresa colombiana, permitiendo a miles de inversionistas convertirse en accionistas de la Sociedad.

2001 - 2010

- Corficolombiana, compañía fundada en 1959 como una filial del Banco de Bogotá, adquirió y fusionó varias corporaciones financieras entre 1997 y 1999, incluyendo Corfitolima, Corfiprogreso, Corfes, Corfiboyacá, Corfisantander, Corfiandes e Indufinanciera. En 2005 se fusionó con Corfivalle, actualmente Corficolombiana.
- El 22 de abril de 2005, Grupo Aval emitió Bonos por \$200,000 Millones en el mercado local.
- El 28 de octubre de 2005, Grupo Aval emitió Bonos por \$200,000 Millones en el mercado local.
- En 2007 Grupo Aval efectuó su segunda y tercera emisión de Acciones Ordinarias en el mercado local.
- El 3 de diciembre de 2009, Grupo Aval emitió Bonos por \$750,000 Millones en el mercado local.
- El 9 de diciembre de 2010, se perfeccionó la adquisición de BAC Credomatic por parte de Leasing Bogotá Panamá, filial del Banco de Bogotá.

2011 - 2016

- En 2011, Grupo Aval realizó su primera emisión pública de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en el mercado colombiano, emitiendo 1,600 millones de Acciones Preferenciales bajo el nemotécnico “PFAVAL”.
- En junio de 2011, se perfeccionó el proceso de escisión de acciones de Banco de Popular S.A., propiedad de Rendifin S.A. a favor de Grupo Aval en virtud del cual Grupo Aval incrementó su porcentaje de participación en el capital accionario del Banco Popular de 30.66% a 74.13%.
- En septiembre de 2011 se perfeccionó el proceso de escisión entre Inversiones Escorial S.A y Popular Securities, en virtud de la cual Grupo Aval incrementó su porcentaje de participación en el capital accionario del Banco Popular de 74.13% a 93.73%.
- El 1 de febrero de 2012, Grupo Aval emitió Bonos en el mercado internacional por USD\$ 600 Millones a una tasa de 5.25% y vencimiento en 2017.
- El 26 de septiembre de 2012, Grupo Aval emitió Bonos en el mercado internacional por USD\$ 1,000 Millones a una tasa de 4.75% y vencimiento en 2022.
- El 18 de abril de 2013, Grupo Aval, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Porvenir perfeccionaron la adquisición de AFP Horizonte, entidad posteriormente fusionada (mediante absorción) con Porvenir.
- El 19 de diciembre de 2013, se perfeccionó la adquisición del 100% de la participación directa e indirecta de BBVA en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá) S.A. a través de Leasing Bogotá Panamá, filial del Banco de Bogotá.
- El 23 de diciembre de 2013, se perfeccionó la adquisición del 100% del Grupo Financiero Reformador en Guatemala a través de “Credomatic International Corporation” (CIC), subsidiaria del Banco de Bogotá y Holding de la operación de BAC Credomatic en Centroamérica.

- El 17 de enero de 2014, Grupo Aval realizó su cuarta emisión pública de Acciones Ordinarias en el mercado local.
- El 23 de septiembre de 2014, se completó la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto en la forma de Certificados de Depósito Americano (ADRs) en la Bolsa de Valores de Nueva York (New York Stock Exchange o NYSE) por USD\$ 1,265 millones.
- En 2015 Corficolombiana, filial de Grupo Aval, fue escogido como concesionario para la construcción y operación de varios proyectos de infraestructura vial.
- El 24 de noviembre de 2016, Grupo Aval realizó una emisión de Bonos por \$300,000 millones en el mercado colombiano. Se colocaron dos series, a 10 años y a 20 años.
- El 28 de noviembre de 2016 Grupo Aval hizo uso de la opción de redención anticipada (*Make-whole Redemption*) de los Bonos emitidos en el año 2012 con vencimiento en febrero de 2017 en el mercado internacional de capitales por valor de USD\$ 600 millones.

2017 – 2019

- Grupo Aval lanzó su estrategia de transformación digital a través de la creación del laboratorio digital ADL cuyos objetivos son: transformar la experiencia del cliente a través de una oferta omni-canal más ágil y eficiente, fomentar la migración de transacciones a canales no tradicionales y desincentivar el uso de efectivo, entre otros.
- El 27 de junio de 2017, Grupo Aval realizó una emisión de Bonos por \$400,000 millones en el mercado colombiano. Se colocaron dos series, a 3 años y a 25 años.
- Grupo Aval fue galardonado en 2018 por *Latinfinance* por el éxito de su estrategia de regionalización "*Excellence in Executing Regional Strategy*".
- El 4 de diciembre de 2018, Aval Soluciones Digitales S.A. (dale!) recibió licencia de operación emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia para actuar como la primera Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE) creada por instituciones financieras en Colombia.
- El 31 de diciembre de 2018, nuestro accionista controlante registró ante la Cámara de Comercio de Bogotá a Grupo Aval como parte de las empresas conformantes del Grupo Empresarial Sarmiento Angulo.

2019 -2024

- El 6 de febrero de 2019 entró en vigor la Ley 1870 de 2017 que constituyó a Grupo Aval como holding del Conglomerado Financiero Aval (que incluye, además del holding, todas las filiales financieras del grupo).
- El 14 de noviembre de 2019, Grupo Aval realizó una emisión de Bonos por \$400,000 millones en el mercado colombiano. Se colocaron dos series, a 5 años y a 20 años.
- El 4 de febrero de 2020, Grupo Aval emitió Bonos en el mercado internacional por USD\$ 1,000 Millones a una tasa de 4.375% y vencimiento en 2030.
- El 22 de mayo de 2020, Grupo Aval adquirió a través de BHI, el 96,6% de las acciones ordinarias de Multi Financial Group, Inc- MFG holding del banco panameño Multibank, y en junio de 2020, BHI adquirió un 3,0% adicional de las acciones ordinarias de MFG.
- El 28 de julio de 2021, Grupo Aval, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria de Occidente celebraron un Acuerdo de Accionistas por medio del cual Grupo Aval se convirtió en controlante directo de Porvenir, control que, de manera previa a dicho acuerdo, era ejercido por Banco de Bogotá.
- En marzo de 2022, el 75% de BHI se escindió a favor de sus accionistas. En diciembre de 2022, se vendió el

20,89% como parte de una oferta pública de adquisición lanzada por Esadincó S.A. (una filial controlada por el Dr. Sarmiento Angulo). El 4,11% restante se vendió durante marzo de 2023 a Endor Capital Assets S.R.L. (una filial controlada por el Dr. Sarmiento Angulo).

- El 22 de noviembre de 2023, Grupo Aval, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco Popular suscribieron un Acuerdo de Accionistas de Corficolombiana como resultado del cual, Banco Popular adquirió el control directo esta Corporación Financiera, este acuerdo fue modificado por una enmienda con fecha de 8 de marzo de 2024. Antes del 22 de noviembre de 2023, Grupo Aval controlaba Corficolombiana en virtud de un Acuerdo de Accionistas.
- El 20 de marzo de 2024, el Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo renunció a su posición como Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad y propuso la designación del Dr. Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez como Presidente del mismo órgano, posición en la cual fue designado posterior a su renuncia como Presidente de la Sociedad. Ese mismo día, la Junta Directiva de Grupo Aval designó a la Dra. María Lorena Gutiérrez Botero como nueva Presidente de Grupo Aval.
- El 10 de octubre de 2024, Grupo Aval anunció el lanzamiento de Aval Valor Compartido AVC, que será la nueva etapa de A Toda Hora – ATH, bajo el encargo de ofrecer soluciones de valor y servicios tecnológicos, operativos y administrativos con el propósito de mejorar la oferta a los clientes de las entidades del Conglomerado.

En el siguiente cuadro se muestran las principales inversiones de Grupo Aval, con corte al 30 de septiembre de 2024.

Entidad	Propiedad actual
Banco de Bogotá	68.93%
Banco de Occidente	72.27%
Banco Comercial AV Villas	79.86%
Banco Popular	93.74%
AFP Porvenir	20.00%
Corficolombiana	8.71%
Grupo Aval Limited	100.00%

Fuente: Grupo Aval

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS ACCIONISTAS

A continuación, se presenta con corte a 30 de septiembre de 2024, el cuadro que relaciona los mayores accionistas de Grupo Aval cuya participación se calcula sobre el total del Capital Suscrito y Pagado. El saldo total de cada accionista corresponde a la suma de su posición en Acciones Ordinarias y Acciones Preferenciales de la sociedad. Adicionalmente se da una breve descripción de los accionistas más relevantes.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA - GRUPO AVAL 30 DE SEPTIEMBRE 2024					
		ACCIONES ORDINARIAS	ACCIONES PREFERENCIALES	TOTAL ACCIONES	% PARTICIPACIÓN SOBRE TOTAL ACCIONES
1	ADMINEGOCIOS S A S	6,538,047,501	31,801,123	6,569,848,624	27.67%
2	ACTIUNIDOS S A S	3,433,148,778	737,434,431	4,170,583,209	17.57%
3	EL ZUQUE S A S	647,434,218	1,027,818,613	1,675,252,831	7.06%

4	INVERSIONES ESCORIAL S A S	1,381,850,155	-	1,381,850,155	5.82%
5	SOCINEG S A S	589,159,975	733,572,273	1,322,732,248	5.57%
6	AMINVERSIONES S A S	694,707,391	533,898,566	1,228,605,957	5.17%
7	INTRASSETS TRADING S A	1,058,241,568	-	1,058,241,568	4.46%
8	RENDIFIN S A S	697,365,390	266,567,884	963,933,274	4.06%
9	FONDO PENSIONES OBLIGATOR. PORVENIR MAYOR RIESGO	854,289	677,949,746	678,804,035	2.86%
10	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MAYOR R	-	528,734,916	528,734,916	2.23%
11	INVERSEGOVIA S A S	432,950,268	-	432,950,268	1.82%
12	INVERPROGRESO S.A.S	316,721,570	17,979,399	334,700,969	1.41%
13	FONDO BURSATIL ISHARES MSCI COLCAP	-	305,827,808	305,827,808	1.29%
14	JPMORGAN CHASE BANK NA FBO HOLDERS OF DR(AVAL ADR	-	242,291,080	242,291,080	1.02%
15	KREISMAN SAS	80,342,526	77,074,708	157,417,234	0.66%
16	FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P	-	142,615,710	142,615,710	0.60%
17	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	18,647,959	119,740,317	138,388,276	0.58%
18	FDO PENS OBLIGATORIAS COLFONDOS MAYOR RIESGO	-	126,721,759	126,721,759	0.53%
19	FONDO PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR CONSERVADOR	-	119,400,122	119,400,122	0.50%
20	FONDO ESPECIAL PORVENIR DE RETIRO PROGRAMADO	-	89,783,051	89,783,051	0.38%
21	OTROS ACCIONISTAS	311,740,911	1,763,051,749	2,074,792,660	8.74%
	TOTAL	16,201,212,499	7,542,263,255	23,743,475,754	100.00%

Fuente: Grupo Aval. Libro de accionistas de la sociedad con corte a 30 de septiembre de 2024.

A continuación, una breve descripción de los dos principales accionistas:

ADMINEGOCIOS S.A.S.

Adminegocios & Cía. S.C.A. es una sociedad tenedora de acciones de carácter comercial, es una sociedad controlada por el Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo y hace parte del Grupo Empresarial Sarmiento Angulo, se constituyó originalmente bajo la razón social de “Accinegocios S.A.”, en virtud de la escisión múltiple contenida en la Escritura Pública No. 15745 del 24 de diciembre de 2002 en la Notaría Veintinueve de Bogotá. Por medio de la Escritura Pública No. 16049 del 30 de diciembre de 2002 la Sociedad cambió su razón social a “Adminegocios S.A.” A través de la Escritura Pública No. 5397 del 27 de diciembre de 2005 de la Notaría Veintitrés de Bogotá, la Sociedad se transformó de anónima a comandita por acciones bajo el nombre de “Adminegocios & Cía. S.C.A.”. Más tarde, a través del Acta de Asamblea de Accionistas No. 36 del 18 de diciembre del 2017, la Sociedad se transformó de comandita por acciones a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de “Adminegocios S.A.S.”.

ACTIUNIDOS S.A.

Actiunidos S.A. es una sociedad tenedora de acciones de carácter comercial, es una sociedad controlada por el Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo y hace parte del Grupo Empresarial Sarmiento Angulo, que se constituyó originalmente bajo la razón social de “Insancarlos S.A.”, en virtud de la escisión múltiple contenida en la Escritura Pública No. 15745 del 24 de diciembre de 2002 en la Notaría Veintinueve de Bogotá. Por medio de la Escritura Pública No. 16052 del 30 de diciembre de 2002 la Sociedad cambió su razón social a “Actiunidos S.A.”.

CAPÍTULO II – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Sociedad cuenta con los siguientes órganos directivos y de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
 - La Junta Directiva cuenta con varios comités de los cuales:
 - Comité de Auditoría
 - Comité de Riesgos
 - Comité de Asuntos Corporativos
 - Comité de Compensación.
 - Comité de Gobierno Corporativo.
- Presidente

A continuación, se presenta un gráfico del organigrama del Emisor con corte a 30 de septiembre de 2024:



B. JUNTA DIRECTIVA

La Sociedad tiene una Junta Directiva compuesta por nueve (9) miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cociente electoral, por el periodo de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos de su cargo en cualquier momento.

La Asamblea General de Accionistas de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. en sesión ordinaria que tuvo lugar el 20 de marzo de 2024, eligió como miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, para el período que comprendido entre el

20 de marzo de 2024 y el 31 de marzo de 2025, a las siguientes personas:

Junta Directiva Grupo Aval
Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez
Mauricio Cárdenas Müller
Fabio Castellanos Ordoñez (*)
Andrés Escobar Arango (*)
Luis Fernando López Roca (*)
Esther América Paz Montoya (*)
José Mauricio Salgar Hurtado (*)
Jorge Silva Luján (*)
Álvaro Velásquez Cock

*Miembros independientes. (6/9 en exceso del 25% mínimo legal).

El Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (en adelante, “Nuevo Código País”) como parte de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo recomienda a los emisores de valores identificar a sus miembros de Junta Directiva de acuerdo con las siguientes categorías según su origen:

- Miembro no Independiente: Quienes no cuentan con el carácter de independientes y son accionistas personas jurídicas o naturales, o personas expresamente nominadas por un accionista persona jurídica o natural o grupo de accionistas, para integrar la Junta Directiva.
- Miembro Independiente: Quienes, como mínimo, cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la Ley 964 de 2005 o las normas que la modifiquen o sustituyan, y demás reglamentación interna expedida por la sociedad para considerarlos como tales, independientemente del accionista o grupo de accionistas que los haya nominado y/o votado.

Al respecto, para efectos de atender la recomendación propuesta por el Nuevo Código País, la Sociedad informa que la Junta Directiva de Grupo Aval no cuenta con *Miembros Ejecutivos*. En consideración de lo anterior, los miembros de Junta Directiva no identificados en este documento como *Miembros Independientes* deberán entenderse como *Miembros Patrimoniales*.

A continuación, se presenta una reseña de los miembros de Junta Directiva de la Sociedad:

1. Miembros Junta Directiva Grupo Aval

LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ

Ingeniero Civil de la Universidad de Miami

BS Magna Cum Laude en Ingeniería Civil Universidad de Miami y MBA con Concentración en Finanzas - Johnson Graduate School of Management en la Universidad de Cornell. Actualmente se desempeña como Presidente de la Junta Directiva de Grupo Aval Acciones y Valores S.A.; fue Presidente de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. hasta marzo de 2024 y Cocolco S.A. entre enero de 1996 y julio de 2000.

MAURICIO CÁRDENAS MÜLLER

Ingeniero Eléctrico de la Universidad Javeriana.

Máster en Administración de Empresas de la Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad de la Sabana - INALDE. Es miembro de la Junta Directiva de Grupo Aval desde 2002. El Dr. Cárdenas Müller ha actuado como asesor de Luis Carlos Sarmiento Angulo desde 2004. Es miembro de las Juntas Directivas de Seguros Alfa SA y de Seguros de Vida Alfa SA desde 2014 en donde también se desempeñó desde 2002 hasta 2010; de la Fundación para el Futuro de Colombia - Colfuturo desde 2007, de Porvenir desde el año 2008, y de la Casa Editorial El Tiempo desde 2011.

FABIO CASTELLANOS ORDÓÑEZ

Administrador de Empresas de la Universidad Politécnica Estatal de California en Pomona.

Máster en Management in the Network Economy de la Universidad Cattolica del Sacro Cuore, Italia (en colaboración con la Universidad de California en Berkeley). Actualmente es Representante Local de AMF (Ascending Markets Financial Guaranty Corporation). El Dr. Castellanos ha ejercido los cargos de Ejecutivo Principal de País y Director Ejecutivo de ABN-AMRO Bank (Colombia) S.A., The Royal Bank of Scotland (Colombia) S.A. y Scotiabank Colombia S.A. Igualmente, el Dr. Castellanos se desempeñó como Vicepresidente y Ejecutivo de Finanzas Corporativas de la Oficina de Representación en Colombia de The Chase Manhattan Bank, N.A. El Dr. Castellanos es miembro de Junta Directiva de Junior Achievement Colombia, Ignacio Gómez IHM S.A. y la Corporación Umabarí.

ANDRÉS ESCOBAR ARANGO

Economista de la Universidad de los Andes.

Master de Economía en NYU y Candidato a Ph.D. en Economía de NYU. Presidente de EConcept AEI, Subdirector General Departamento Nacional de Planeación y Profesor en la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes. Adicionalmente, ha sido asesor económico y político para Colombia de las principales instituciones financieras internacionales a través de Global Source, compañía basada en Nueva York que cubre once países de América Latina.

LUIS FERNANDO LÓPEZ ROCA

Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

Estudios de Postgrado en Derecho Público Económico, Comercial y Financiero en las Universidades Externado de Colombia y los Andes. Se ha desempeñado como miembro de la junta directiva de Grupo Aval desde abril de 2018. Es socio de López Montealegre Abogados S.A., fue Director del Departamento de Derecho Financiero de la Universidad Externado de Colombia, Conjuez de la Corte Constitucional para el período 2018-2019 y árbitro. Ha sido Superintendente de Valores, Presidente de la Asociación Colombiana de Compañías de Financiamiento y Asesor del Banco Interamericano de Desarrollo. También ocupó diversos cargos en la Superintendencia de Sociedades, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera).

ESTHER AMÉRICA PAZ MONTOYA

Administradora de Empresas de la Universidad del Valle.

Especialista en Banca de la Universidad de los Andes. Se desempeñó como Presidente del Banco AV Villas entre 2001 y 2007 y de Ahorramás Corporación de Ahorro y Vivienda (entre 1997 y 2000). Anteriormente fue Presidente de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas y ocupó otros cargos de responsabilidad en Grupo Aval, entidad a la cual se vinculó en 1978. Pertenece a la Junta Directiva de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2005. La Dra. Paz Montoya es miembro del Comité de Auditoría y del Comité de Asuntos Corporativos de Grupo Aval.

JOSÉ MAURICIO SALGAR HURTADO

Ingeniero Industrial de la Universidad de los Andes

MBA de la MIT Sloan School of Management. En su experiencia profesional se resalta: Director Gerente y Director de Advent International en la oficina en Colombia (2012). Ha liderado varias inversiones en América Latina, incluyendo Alianza Fiduciaria, Alianza Valores, Oleoducto Central (Ocesa), y LifeMiles (entre otras). Vicepresidente y miembro del comité ejecutivo del Grupo Sanford, una firma de inversión privada. Director de Operaciones de Ecopetrol. Cofundó despegar.com, una agencia de viajes en línea, y fue asociado en Booz & Co.

JORGE SILVA LUJÁN

Ingeniero Industrial de la Universidad de los Andes

MBA de California State University y estudios en liderazgo, Marketing, Corporate Strategy, entre otros. En su experiencia profesional se resalta: CEO de Plan de Vida SAS, Previamente ocupó posiciones como Country Manager North of Latam en Amazon Web Services (Sector Público). Gerente General de Microsoft México y Colombia. Personal

System Group Country Manager Colombia. Alrededor de 35 años ha tenido experiencia en Gerencia, principalmente en la industria de IT. Adicionalmente, cuenta con una sólida experiencia en los negocios de Hardware, Software y Consultoría.

ÁLVARO VELÁSQUEZ COCK

Economista de la Universidad de Antioquia.

Candidato MSc Economía de la Universidad de Londres. Entre otros cargos fue Profesor de economía y Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de Antioquia, Director del DANE, Gerente en Bogotá de la Corporación Financiera Nacional, Presidente de Pedro Gómez & Cía. S.A., Gerente de Representaciones Computadores Apple y miembro del Comité Asesor del Superintendente Bancario. Pertenece entre otras Juntas Directivas, a las siguientes: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde marzo de 2008 y varias entidades del grupo BAC Credomatic en Centroamérica desde diciembre de 2010.

SECRETARIO GENERAL

LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN

Abogado de la Universidad Javeriana

Especialización en Legislación Financiera de la Universidad de Los Andes. Actualmente es Asesor Legal de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda. y Secretario de la Junta Directiva de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. desde el año 2000. Pertenece a la Junta Directiva del Banco AV Villas desde 1998, Porvenir desde 2003, Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda. desde 2006 y Casa Editorial El Tiempo y CEET TV desde 2011. Anteriormente trabajó como Vicepresidente Jurídico de Banco de Colombia y como Asesor Jurídico del Presidente del Banco de Bogotá.

2. Funciones de la Junta Directiva

Las funciones de la Junta Directiva de la Sociedad, de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, son:

1. Darse su propio reglamento;
2. Crear las áreas requeridas para el buen funcionamiento de la Sociedad, asignarles funciones y fijarles honorarios;
3. Nombrar y remover libremente al Presidente, señalar su remuneración y resolver sobre su renuncia y licencias;
4. Evaluar la gestión del Presidente y demás ejecutivos principales de la compañía mediante la consideración del informe de gestión al final de cada ejercicio anual, así como en las demás ocasiones en que ello sea requerido por disposición legal o por exigencia de la Junta Directiva;
5. Designar los suplentes del Presidente;
6. Convocar a la Asamblea para que esta decida sobre la renuncia de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal;
7. Convocar a la Asamblea con cualquier otro fin;
8. Decidir sobre las cuestiones que le somete el Presidente de la entidad;
9. Presentar un informe de fin de ejercicio a la Asamblea, así como las cuentas, balances, inventarios, y proyecto de distribución de utilidades; en el informe de gestión que se presentará conjuntamente con la Administración de la Sociedad, se incluirá una descripción de los principales riesgos de la Sociedad, así como información sobre las actividades de control interno y, de haber existido, sobre los hallazgos relevantes;
10. Autorizar la emisión de bonos;

11. Decidir sobre el depósito de los títulos expedidos por la Sociedad en un depósito Centralizado de Valores;
12. Ejercer las facultades que según los estatutos no estén asignadas a la Asamblea General de Accionistas;
13. Examinar, cuando lo tenga a bien, directamente, o por medio de comisión, los libros, cuentas, documentos y caja de la Sociedad;
14. Interpretar las disposiciones de los estatutos que dieren lugar a dudas y fijar su sentido mientras se reúne la próxima Asamblea para someterle la cuestión;
15. Delegar en el Presidente las cuestiones que la Junta considere convenientes, siempre que sean delegables;
16. Ordenar que se ejecute cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines;
17. Autorizar las operaciones que tengan por objeto adquirir, enajenar, hipotecar, gravar o limitar bienes raíces, recibir dinero en mutuo y cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de VEINTE MIL (20.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES y facultar al Presidente para celebrar tales contratos o actos;
18. Adoptar las medidas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión;
19. Velar por el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado;
20. Aprobar y reformar el Código de Buen Gobierno, el cual contendrá todas las normas y mecanismos exigidos por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, los Reglamentos Internos de la Entidad y la Ley, pudiendo delegar tal facultad en el Presidente de la Sociedad;
21. Propender por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno;
22. Resolver los posibles conflictos de interés que se generen entre los empleados y la Sociedad. Los procedimientos para resolver los conflictos de intereses serán los señalados en el Código de Buen Gobierno adoptado por la sociedad;
23. Velar por el debido cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno de la Sociedad;
24. Resolver, en los términos que se establezcan en el Código de Buen Gobierno, sobre la procedencia de las auditorías especiales solicitadas por los accionistas o los inversionistas en títulos colocados por la Sociedad, que no hayan sido aceptadas en primera instancia por el representante legal;
25. Aprobar los reglamentos de suscripción de acciones, los que contendrán: a) La cantidad de acciones que se ofrezca, que no podrá ser inferior a las emitidas; b) La proporción y forma en que podrán suscribirse; c) El plazo de la oferta, que no será menor de quince (15) días ni excederá de un (1) año; d) El precio al que sean ofrecidas. e) Los plazos para el pago de las acciones. En relación con la fijación del precio al que sean ofrecidas las acciones, no será necesario realizar el estudio técnico referido en el artículo 41 de la ley 964 de 2005;
26. Designar, de su seno, a los integrantes del Comité de Auditoría;
27. Dar respuesta a las propuestas que presente a la Junta Directiva un número plural de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas. Para tal efecto, en la siguiente reunión ordinaria de la Junta se leerá cada propuesta y se designará una comisión del seno de la Junta para que presente un proyecto de respuesta, sin perjuicio de que la Junta decida que la administración elabore dicho proyecto. Corresponderá al secretario de la Junta responder por escrito a los solicitantes, indicando claramente las razones que motivaron las decisiones, siempre que tales propuestas no tengan por objeto temas relacionados con secretos industriales o información estratégica para el desarrollo de la compañía;

y

28. Autorizar las donaciones que haya de efectuar la Sociedad, todo ello actuando dentro de las autorizaciones otorgadas por la Asamblea para el efecto;

C. MECANISMOS DE INDEPENDENCIA

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos de independencia, en las elecciones de los miembros de Junta Directiva, la Sociedad observa lo dispuesto en la Ley 964 de 2005 y en el Decreto 3923 de 2006 en relación con la elección de miembros de juntas directivas de sociedades emisoras de valores.

Para efectos de la elección de los miembros independientes de la Sociedad, se tiene en cuenta que el candidato en ningún caso sea:

1. Empleado o directivo del Emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
2. Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.
3. Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al Emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.
4. Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del Emisor. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
5. Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del Emisor.
6. Persona que reciba del Emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva.

La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría de acuerdo con lo requerido por el artículo 45 de la Ley 964 de 2005. El Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, está conformado por 3 directores principales, junto con sus respectivos suplentes, incluyendo a todos los directores independientes. Los integrantes del Comité son designados por la Junta Directiva. El presidente del Comité es un miembro independiente. También hace parte del Comité el Revisor Fiscal de la Sociedad, quien asiste con derecho a voz y sin voto. A las reuniones del Comité puede ser citado cualquier funcionario de la Sociedad. El Comité de Auditoría se reúne por lo menos cada tres (3) meses. Las decisiones del Comité de Auditoría se hacen constar en actas, respecto de las cuales se aplica lo dispuesto en el artículo 189 del Código de Comercio.

En la actualidad el Comité de Auditoría de Grupo Aval está conformado por Esther América Paz Montoya, Fabio Castellanos Ordóñez y Luis Fernando López Roca. La Dra. Paz Montoya es la presidente del comité. Los miembros suplentes son José Mauricio Salgar, Andrés Escobar Arango y Jorge Silva Luján.

D. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS VINCULADAS

A septiembre 30 de 2024, a dos (2) miembros de la Junta Directiva de la Sociedad tienen vinculación laboral con Grupo Aval o con sociedades vinculadas con Grupo Aval. El Dr. Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez es Consejero Especial de la Presidencia de Grupo Aval y el Dr. Mauricio Cárdenas Müller es asesor de la Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo S.A.S.

E. PERSONAL DIRECTIVO DEL EMISOR

Se relacionan a continuación los nombres y cargos de los principales directivos de la Sociedad a corte de septiembre de 2024:

Nombre	Cargo
María Lorena Gutiérrez Botero	Presidente
Diego Fernando Solano Saravia	Vicepresidente Corporativo Financiero (CFO)
Jorge Adrián Rincón Plata	Vicepresidente Corporativo Jurídico
Eduardo Duque Suárez	Vicepresidente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento (CRO)
Paula Durán Fernández	Vicepresidente Corporativa de Sostenibilidad Y Proyectos Estratégicos
Jorge Castaño Gutiérrez	Vicepresidente Corporativo de Activos Financieros y Eficiencia
Rodolfo Vélez Borda	Vicepresidente Corporativo Tecnología de la Información (CIT)
Rafael Eduardo Neira Torres	Vicepresidente Contralor Corporativo
María Edith González Flórez	Vicepresidente Consolidación Contable

A continuación, se presenta una reseña del representante legal y de los ejecutivos de la Sociedad:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:

MARÍA LORENA GUTIÉRREZ BOTERO

Ingeniera Industrial Universidad de los Andes

Tiene estudios de postgrado en Finanzas de la Universidad de los Andes, un MBA y un PhD en Finanzas de la escuela de administración y negocios Freeman de la Universidad de Tulane. Ocupó el cargo de presidente de Corfi Colombiana desde agosto de 2018 hasta 2024. Fue Ministra de Industria, Comercio y Turismo desde el 2017 hasta el 2018, embajadora de Colombia en Alemania desde 2016 hasta 2017 y Ministra de Presidencia desde el 2010 hasta el 2016. También se desempeñó como Decana de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de los Andes.

CARGOS EJECUTIVOS:

DIEGO FERNANDO SOLANO SARAIVIA – Vicepresidente Corporativo Financiero (CFO)

Ingeniero de Sistemas de la Universidad de los Andes

Máster en Administración de Negocios - The Wharton School University of Pennsylvania. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Corporativo Financiero de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Trabajó anteriormente en McKinsey and Company Colombia Inc. y Banco Santander Colombia. Adicionalmente se desempeña como Miembro de Junta Directiva del Banco Popular.

**JORGE ADRIÁN RINCÓN PLATA – Vicepresidente Corporativo Jurídico
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.**

Maestría en Derecho de los Negocios Internacionales de Queen Mary University & Westfield College, University of London. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Corporativo Jurídico de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Trabajó anteriormente en Banco de Bogotá como abogado de la Gerencia Jurídica y como Asesor Legal de la Vicepresidencia Internacional y de Tesorería. Adicionalmente se desempeña como miembro de Junta Directiva del Banco de Bogotá.

**EDUARDO DUQUE SUÁREZ – Vicepresidente Corporativo de Riesgos y Cumplimiento.
Economista de la Universidad de los Andes.**

Master en Economía de la Universidad de los Andes. Vinculado a Grupo Aval desde el año 2022. El Dr. Duque ha trabajado como Head Regional de Cumplimiento de las Funciones Globales de Citigroup para Latinoamérica y México, Entre otras posiciones regionales para Citigroup. También se desempeñó como vicepresidente de Riesgo de Crédito y vicepresidente corporativo de Mercados Emergentes EMCB – Clientes Institucionales. Fue director de Waventure S.A. en México, Director en NM Rothschild & Sons México, Director en la oficina de Rothschild Colombia y en Corredores Asociados. Adicionalmente se desempeña como miembro de Junta Directiva del Banco de Occidente.

**PAULA DURÁN FERNANDEZ – Vicepresidente Corporativa de Sostenibilidad y Proyectos Estratégicos.
Administradora de Empresas de la Universidad de los Andes.**

Economista de la Universidad de W. Sydney y MBA de la Universidad de los Andes. Previamente fue Vicepresidente Director de Estrategia y Sostenibilidad de Corficolombiana, con más de 20 años de experiencia en el sector público y privado. Es miembro de la Junta Directiva de la Fundación Promigas, de la Organización Pajonales, Casa de Bolsa, Tesicol, y del Colegio Anglo Colombiano.

**JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ – Vicepresidente Corporativo de Activos Financieros y Eficiencia.
Abogado de la Universidad Externado de Colombia.**

Especialista en derecho financiero y bursátil de la misma institución, así como máster en desarrollo económico de la Universidad Carlos III de Madrid. Ocupó el cargo de director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín) y además diversas posiciones dentro de la Superintendencia Financiera de Colombia, hasta ejercer como Superintendente Financiero desde mayo de 2017 hasta mayo de 2023. Además, ha contribuido activamente al ámbito académico, iniciando como monitor, coordinador e investigador y actualmente como Director del Departamento de Derecho Económico de la Universidad Externado.

**RODOLFO VELEZ BORDA – Vicepresidente Corporativo de Tecnología de la Información
Ingeniero de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes.**

Especialización en Telecomunicaciones de la Universidad de los Andes y Gerenciamiento de Empresas en Aden Business School y MIT. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Corporativo de Tecnología de la Información de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Trabajó anteriormente como Vicepresidente de Operaciones y Tecnología del Banco AV Villas y la Corporación Ahorramás. En la actualidad es miembro de la Junta Directiva de Aval Valor Compartido -avc- (antes ATH).

**RAFAEL EDUARDO NEIRA TORRES – Vicepresidente Contralor Corporativo
Contador de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.**

Gerencia Bancaria de la Universidad de los Andes. Actualmente se desempeña como Vicepresidente Contralor Corporativo de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Fue Superintendente Financiero Adjunto de la Superintendencia Financiera de Colombia (2006-2008) Así mismo, estuvo vinculado como Vicepresidente de Operaciones del Banco Davivienda además de otras posiciones de importancia en entidades financieras.

**MARÍA EDITH GONZÁLEZ FLÓREZ – Vicepresidente de Consolidación Contable
Contadora Pública Universidad Santiago de Cali**

Adicionalmente cuenta con un Postgrado en Finanzas de la Universidad ICESI. Vinculada a Grupo Aval desde el año 2004. Actualmente ocupa la Vicepresidencia de Consolidación Contable. La Dra. González ha trabajado principalmente como Directora Administrativa y Financiera de la Compañía Bellsouth de Colombia (2001- 2003). Así mismo, se desempeñó como Directora Administrativa y Financiera de Cocolco (1997-2001).

F. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL

La Revisoría fiscal de la compañía, la ejerce KPMG S.A.S. desde el 9 de junio de 1994. Para el desarrollo de las funciones que les compete, la firma designó a las siguientes personas como revisores fiscales principal y suplente:

Nombre:	DIANA ALEXANDRA ROZO MUÑOZ
Calidad:	PRINCIPAL
Tarjeta Profesional:	120741-T
Antigüedad:	En KPMG S.A.S. - 17 años
Experiencia laboral:	KPMG S.A.S.: Socia KPMG
	Asores Asociados González Ardila Ltda: Asistente Contable
Estudios realizados:	Contador Público, Especialización en Gestión de Riesgos Financieros
Entidades donde ejerce revisoría fiscal Principal o Suplente:	Ejerce como revisora fiscal en: Grupo Aval Acciones y Valores S.A. Banco de Bogotá S.A.

Nombre:	GLORIA ANDREA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Calidad:	SUPLENTE
Tarjeta Profesional:	146962-T
Antigüedad	En KPMG S.A.S. - 17 años
Experiencia laboral:	KPMG S.A.S: Gerente Senior de Auditoria
Estudios realizados:	Contador Público, Especialista en Auditoría Forense
Entidades donde ejerce o ha ejercido revisoría fiscal:	Ejerce como revisora fiscal en: Grupo Aval Acciones y Valores S. A., Fiduciaria Corficolombiana S.A. Alpopular Almacén General de Depósitos S.A. Aval Valor Compartido S.A. (antes ATH)

G. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL EMISOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL NIVEL DIRECTIVO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (VER CUADRO EN PÁGINA SIGUIENTE)

Cierre de Septiembre de 2024				
Miembros de Junta	Ordinarias	Preferenciales	Total Acciones	% (1)
Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez	-	-	-	0.00000%
Mauricio Cárdenas Müller	40,616	76,923	117,539	0.00050%
Fabio Castellanos Ordóñez	-	-	-	0.00000%
Andrés Escobar Arango	-	-	-	0.00000%
Luis Fernando López Roca	-	-	-	0.00000%
Esther América Paz Montoya	251,718	423,076	674,794	0.00284%
José Mauricio Salgar Hurtado	-	-	-	0.00000%
Jorge Silva Luján	-	-	-	0.00000%
Álvaro Velásquez Cock	8,264	11,538	19,802	0.00008%
Secretario de Junta Directiva				
Luis Fernando Pabón Pabón	83,924	123,773	207,697	0.00087%
Personal Directivo				
María Lorena Gutiérrez Botero	-	-	-	0.00000%
Diego Fernando Solano Saravia	53,191	163,135	216,326	0.00091%
Eduardo Duque Suarez	-	-	-	0.00000%
Rodolfo Vélez Borda	7,112	11,538	18,650	0.00008%
Rafael Eduardo Neira Torres	-	-	-	0.00000%
Paula Durán Fernández	-	-	-	0.00000%
Jorge Castaño Gutiérrez	-	-	-	0.00000%
Jorge Adrián Rincón Plata	-	-	-	0.00000%
María Edith González Flórez	-	-	-	0.00000%
Total acciones Junta Directiva y personal directivo	444,825	809,983	1,254,808	0.00528%
Total acciones en circulación	16,201,212,499	7,542,263,255	23,743,475,754	100.00000%

(1) Calculado como el total de las acciones de cada persona dividido entre el número total de Acciones en Circulación de la Sociedad.

Fuente: Grupo Aval

H. CONVENIOS DE PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS

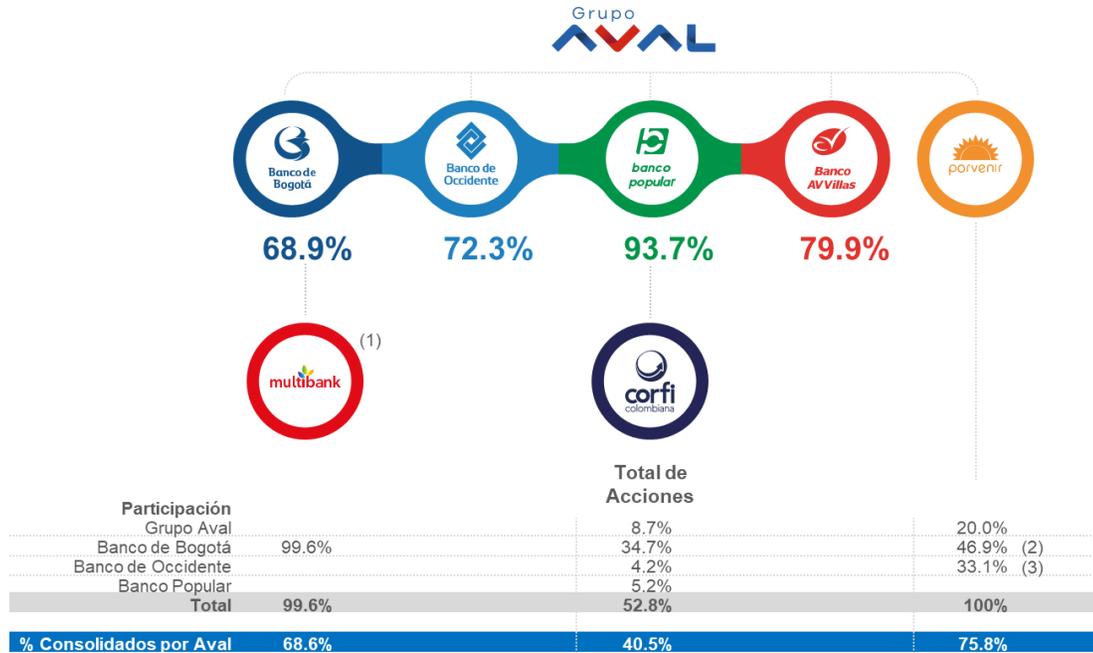
No existen convenios o programas para otorgar participación a los empleados en el capital del Emisor.

I. CONTROL DEL EMISOR

El Dr. Luis Carlos Sarmiento Angulo ejerce control sobre Grupo Aval. La participación respecto de las acciones ordinarias con derecho a voto que tiene el Dr. Sarmiento directa e indirectamente en el Capital Social de la Sociedad representa más del 97% del mismo. Esta situación de control se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá desde el 11 de febrero de 2003, bajo el número 00865815.

J. EMPRESAS SUBORDINADAS

Grupo Aval ejerce control sobre las siguientes sociedades en las que posee inversión directa a septiembre 30 de 2024:



- (1) Participación en Banco Multibank a través de Multi Financial Holding Inc.
(2) Incluye participación de Banco de Bogotá y Fiduciaria Bogotá
(3) Incluye participación de Banco de Occidente y Fiduciaria Occidente

Adicionalmente, Grupo Aval cuenta con una filial 100% de su propiedad en el exterior, entidad de propósito especial denominada *Grupo Aval Limited*, domiciliada en las Islas Caimán. Esta filial no decretó dividendos durante el último período reportado.

A continuación, se presenta la información de las sociedades relacionadas anteriormente:

Banco de Bogotá		
	dic-23	sep-24
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Banco de Bogotá S.A.	
Domicilio:	Bogotá D.C.	
Actividad principal (Según CIU):	Actividades de los bancos diferentes del banco central	
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	68.9%	68.9%
Importe del capital:	15,077,135	15,990,899
Reservas:	18,005,200	8,210,632
Resultado del último ejercicio:	1,024,884	912,451
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	575,172	369,491
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	766,896	355,534
Valor contable de la inversión de la entidad	9,005,759	9,518,781

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Banco de Occidente		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Banco de Occidente S.A.	
Domicilio:	Cali	
Actividad principal (Según CIU):	Actividades de los bancos diferentes del banco central	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	72.3%	72.3%
Importe del capital:	5,171,526	5,454,290
Reservas:	4,057,068	4,278,933
Resultado del último ejercicio:	430,603	395,201
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	163,329	123,152
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	181,635	155,487
Valor contable de la inversión de la entidad	4,026,825	4,199,871

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Banco AV Villas		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Banco Comercial AV Villas S.A.	
Domicilio:	Bogotá D.C.	
Actividad principal (Según CIU):	Actividades de los bancos diferentes del banco central	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	79.9%	79.9%
Importe del capital:	1,614,725	1,585,070
Reservas:	1,372,206	1,255,080
Resultado del último ejercicio:	-117,126	-103,611
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	17,540	0
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	43	0
Valor contable de la inversión de la entidad	1,322,954	1,269,547

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Banco Popular		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Banco Popular S.A.	
Domicilio:	Bogotá D.C.	
Actividad principal (Según CIU):	Actividades de los bancos diferentes del banco central	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	93.7%	93.7%
Importe del capital:	2,594,887	2,455,727
Reservas:	2,762,791	2,504,722
Resultado del último ejercicio:	-347,409	-195,763
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	34,327	0
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	0	0
Valor contable de la inversión de la entidad	2,938,542	2,740,629

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

AFP Porvenir		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	
Domicilio:	Bogotá D.C.	
Actividad principal (Según CIU):	Otros tipos de intermediación financiera ncp	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	20.0%	20.0%
Importe del capital:	2,865,881	3,151,657
Reservas:	1,090,327	1,368,532
Resultado del último ejercicio:	558,658	573,753
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	50,107	42,069
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	40,103	56,092
Valor contable de la inversión de la entidad	609,657	666,803

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Corficolombiana		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Corporación Financiera Colombiana S.A.	
Domicilio:	Bogotá D.C.	
Actividad principal (Según CIU):	Actividades de las corporaciones financieras	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	8.7%	8.7%
Importe del capital:	11,884,163	12,564,690
Reservas:	5,214,695	6,001,854
Resultado del último ejercicio:	808,982	243,244
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	43,548	0
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	43,548	0
Valor contable de la inversión de la entidad	1,235,453	1,276,554

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Grupo Aval Limited		
Clase de subordinación:	Filial	
Razón social:	Grupo Aval Limited	
Domicilio:	Islas Caiman	
Actividad principal (Según CIU):	Inversión	
	dic-23	sep-24
Porcentaje de participación (directa o indirecta) en su capital:	100.0%	100.0%
Importe del capital:	-470,318	-417,537
Reservas:	0	0
Resultado del último ejercicio:	88,405	90,667
Dividendos percibidos(caja) durante el último ejercicio	0	0
Dividendos percibidos(causados) durante el último ejercicio	0	0
Valor contable de la inversión de la entidad	-506,174	-453,208

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Grupo Aval Limited es el vehículo mediante el cual se han realizado tres emisiones de Bonos en el mercado internacional (bajo la Regla 144A /Regulación S de la Ley de Valores de los Estados Unidos) por una suma de USD\$ 2,600 millones. Al 30 de septiembre de 2024 el saldo vigente de estas emisiones era de USD\$ 1,000 millones, correspondientes a los bonos emitidos en 2020 con vencimiento en 2030. Estas emisiones son garantizadas por Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

El valor contable de la inversión es negativo pues refleja el costo neto que tuvieron los recursos emitidos mientras eran invertidos en su totalidad. Al 30 de septiembre de 2024, los USD\$1,000 millones estaban colocados en bonos corporativos subordinados perpetuos convertibles en acciones comunes (instrumentos financieros pertenecientes al patrimonio básico adicional), préstamos senior, depósitos a término y cuentas de ahorro.

La fuente de pago del rendimiento de estos títulos es la rentabilidad de sus usos, más no lo es el flujo de dividendos que recibe Grupo Aval de sus entidades en Colombia.

K. PARTICIPACIÓN EN OTRAS SOCIEDADES A TRAVÉS DE TERCERAS PERSONAS

Grupo Aval es una sociedad que tiene control de forma directa e indirecta de las sociedades en las que es inversionista; estas sociedades a su vez cuentan con inversiones en compañías filiales y subsidiarias, como se refleja en sus estados financieros, que se anexan al presente Prospecto.

L. RELACIONES LABORALES

Número total de empleados:

A 30 de septiembre de 2024, Grupo Aval cuenta con 128 empleados según se detalla a continuación:

Número de Empleados		sep-23	sep-24	Variación	
				Número	Porcentaje
Indefinidos	Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	117	121	7	3.4%
Temporales	Incluye Outsourcing	5	5	0	0%
Totales		122	126	7	3.3%

No existe sindicato de trabajadores en Grupo Aval.

M. INTERRUPCIONES TOTALES O PARCIALES EN LA ACTIVIDAD DEL EMISOR POR DIFERENCIAS LABORALES

Durante los últimos tres años no se han presentado interrupciones totales o parciales de las actividades del Emisor, originadas en diferencias en las relaciones laborales.

CAPÍTULO III – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR – PRODUCCIÓN E INGRESOS OPERACIONALES

A. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES Y CLIENTES

Teniendo en cuenta su naturaleza de Holding, Grupo Aval no depende de ningún proveedor para la realización de su actividad comercial.

B. PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

Teniendo en cuenta la naturaleza de Holding de Grupo Aval la actividad principal de la Sociedad es el manejo del portafolio de compañías que controla o en las que mantiene participación.

El principal ingreso de la Sociedad se deriva del reconocimiento de las utilidades de sus inversiones a través del cálculo de Método de Participación de utilidades. Dicho reconocimiento está soportado en la aplicación de la NIC 27 – Estados Financieros Consolidados y Separados y NIC 28 – Inversiones en Entidades Asociadas bajo NIIF.

A nivel de flujo de caja, las principales fuentes de recursos se originan en los dividendos recibidos de sus inversiones directas, los cuales se causan y reciben según lo decretado en las Asambleas Generales de Accionistas de las mismas, y en los ingresos recibidos por apoyo a las principales entidades.

La información financiera de la Sociedad presentada en este documento ha sido preparada bajo IFRS como está establecido en la Ley 1314 y sus posteriores modificaciones para los años 2021, 2022, 2023 y para los nueve meses terminados en septiembre de 2023 y 2024.

C. DESCRIPCIÓN DEL PRINCIPAL MERCADO EN EL QUE SE DESARROLLAN LAS COMPAÑÍAS EN LA QUE EL EMISOR INVIERTE

Al 30 de septiembre de 2024 aproximadamente el 93.2% de los activos consolidados de Grupo Aval provienen de Colombia y el 6.8% en Panamá.

1. Resultados recientes de la economía mundial y colombiana

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial crecería 3.2% en 2024, la misma tasa de crecimiento que registró en 2023. Los países desarrollados crecerían 1.7%, liderados por Estados Unidos, que ha mantenido un desempeño superior al de otras economías avanzadas en el periodo postpandemia. Por su parte, el crecimiento de los países emergentes y en desarrollo se desaceleraría a 4.3%, desde 4.4% el año pasado, ante una leve moderación en China, a 5.0%, y una desaceleración más pronunciada en India, a 7.0%. En la misma línea, Latinoamérica crecería 1.9% en 2024, por debajo del 2.3% de 2023, debido a la menor dinámica de Brasil y México, las dos economías más grandes de la región. En contra de esa tendencia, la economía colombiana aceleraría su crecimiento este año, como se explicará en detalle más adelante.

Proyecciones de crecimiento económico (%)

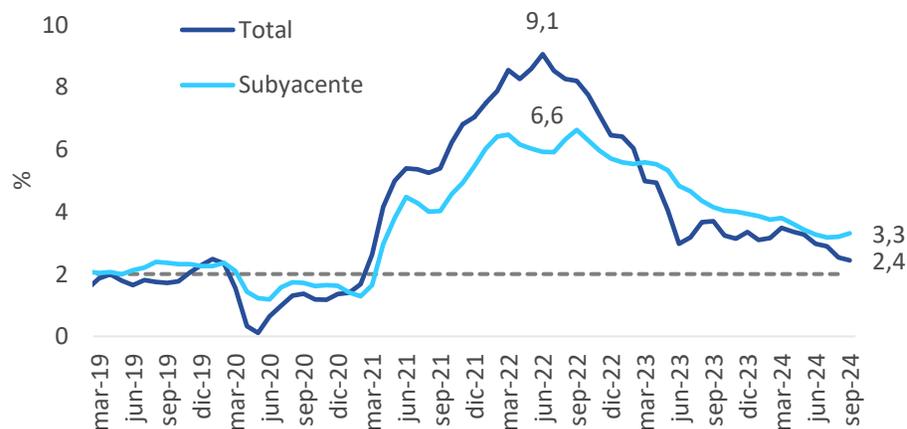
	2023	2024p
Economía mundial	3.2	3.2
Desarrollados	1.7	1.7
Estados Unidos	2.5	2.6
Zona Euro	0.5	0.9
Reino Unido	0.1	0.7
Japón	1.9	0.7
Emergentes y en desarrollo	4.4	4.3
China	5.2	5.0
India	8.2	7.0
América Latina y el Caribe	2.3	1.9
Brasil	2.9	2.1
México	3.2	2.2
Colombia	0.6	1.8*

Fuente: FMI-WEO-Julio 2024. *Proyecciones de Corficolombiana

En Estados Unidos, los datos de actividad económica y del mercado laboral sorprendieron positivamente durante el primer semestre del año, consolidando un escenario de “aterrizaje suave” de la economía en un contexto de política monetaria restrictiva. Luego de permanecer relativamente estable alrededor de 3.0% por casi un año, la inflación retomó a partir de mayo su tendencia a la baja y en septiembre se había desacelerado a 2.4%. Ahora bien, los datos del mercado laboral de julio y agosto se ubicaron muy por debajo de lo esperado, lo cual reavivó los temores de que la economía estadounidense vaya camino a una recesión e impulsó cambios importantes en las expectativas de los mercados sobre las próximas decisiones de política monetaria en Estados Unidos. De esta forma, la Reserva Federal (Fed) recortó en 50 puntos básicos (pbs) su tasa de interés en la reunión de septiembre, luego de mantenerla en el rango entre 5.25% y 5.5% desde mediados de 2023. Se espera que la tasa de los fondos federales termine el año en el rango 4.25% - 4.50%.

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) inició en el primer semestre a bajar su tasa de interés, de forma gradual y en un contexto de mayor debilidad en el crecimiento económico que Estados Unidos. En China, la economía ha logrado mantener un crecimiento favorable, pero persisten los riesgos asociados con el sector de vivienda y con una dinámica del consumo más débil de lo previsto.

Inflación de Estados Unidos

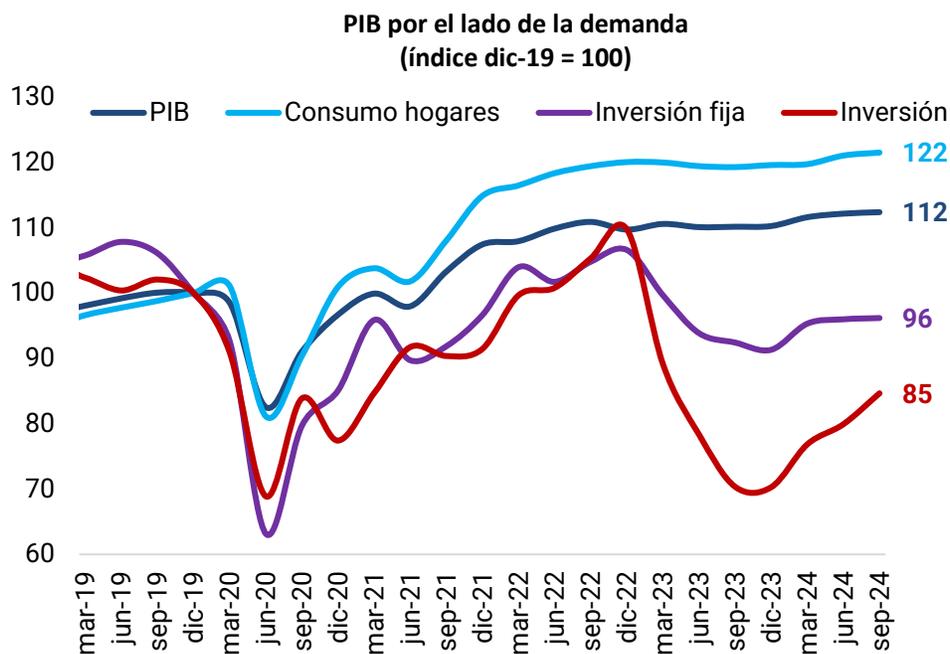


Los conflictos geopolíticos y las persistentes interrupciones en las cadenas de suministro son un riesgo latente para el éxito del proceso desinflacionario, especialmente en Europa y Asia. El precio del petróleo Brent fue superior a 80 dólares por barril hasta el tercer trimestre del año, pero las perspectivas de una demanda global más débil hacia adelante lo llevaron a caer por debajo de 75 dólares por barril desde octubre.

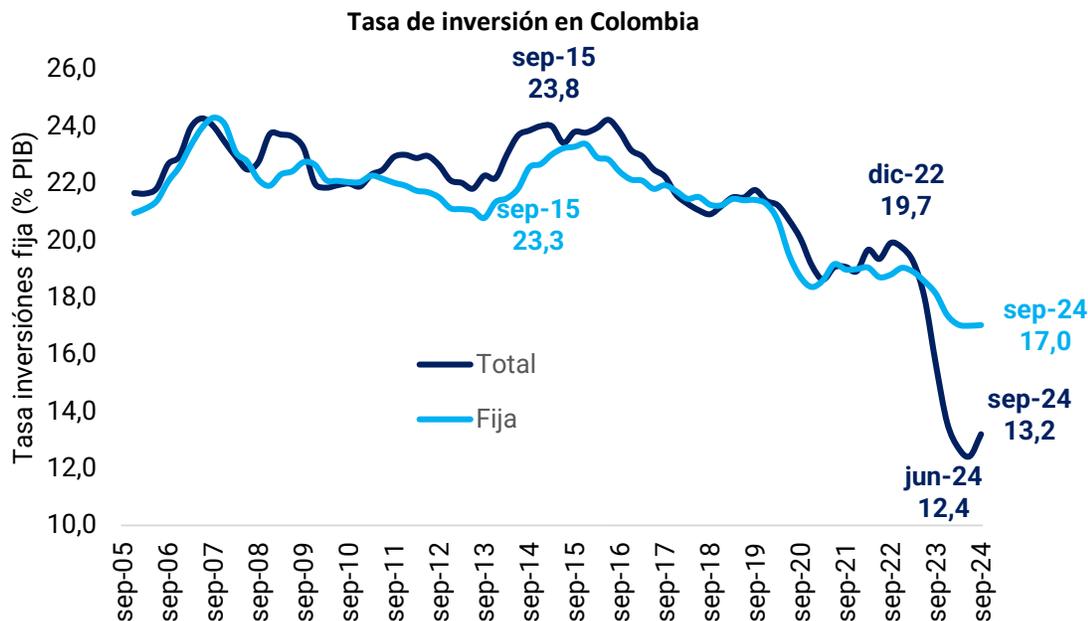
En Colombia, la economía se recuperó de forma lenta y heterogénea durante 2024. Luego de tocar fondo en el tercer trimestre de 2023 con una contracción anual de 0.6%, el crecimiento del PIB ha venido acelerándose gradualmente y en lo corrido hasta el tercer trimestre de este año ascendió a 1.6% anual. Los indicadores disponibles del cuarto trimestre apuntan a un crecimiento cercano a 2.5%, y para todo 2024 se prevé que esté alrededor de 1.8%, por encima del 0.6% registrado en 2023.

Por el lado de la demanda, el consumo privado contribuyó a la recuperación con un crecimiento de 1.9% en el tercer trimestre de 2024, mayor a la contracción de 0.1% de 2023, en un contexto de menor carga financiera de los hogares –aunque alta relativa a su promedio de la última década y crecimientos aun negativos de la cartera de consumo–, disminución de las tasas de crédito de consumo superior a los recortes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), un deterioro del mercado laboral menor de lo previsto, y un aumento de las remesas hacia el país a nuevos máximos históricos. En contraste, la inversión siguió siendo el talón de Aquiles de la economía, con una leve expansión de 1.5% anual en lo corrido del año que, de todas formas, fue menor a la de 2023 (-22.2%). Se prevé que la tasa de inversión caiga por debajo de 15% del PIB en 2024, su mínimo en al menos dos décadas, generando riesgos importantes para el crecimiento potencial del país.

Por su parte, el consumo público dejó de dar soporte al crecimiento económico, al contraerse 5.1% anual en el tercer trimestre, luego de crecer 3.5% anual en el primer semestre del año, consolidándose como el segundo peor registro desde 2005. Este resultado del consumo público está explicado por una reducción en el gasto de las entidades en línea con el recorte decretado por el Gobierno nacional ante una dinámica de menores ingresos percibidos. Entre tanto, las exportaciones registraron un crecimiento moderado, en línea con los precios internacionales de las materias primas de exportación y el aterrizaje suave de la economía global, mientras que las importaciones mantuvieron un desempeño modesto, con una leve tendencia al alza, como reflejo del comportamiento de la demanda interna.



Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

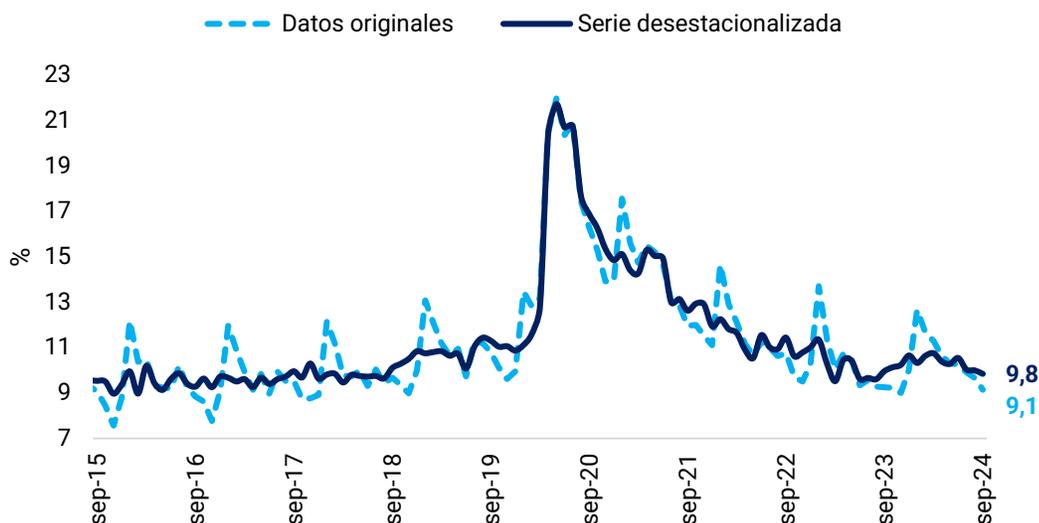


Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.

Por el lado sectorial, la administración pública, las actividades de entretenimiento y el agro lideraron el crecimiento económico en 2024, mientras que la industria y la minera aportaron negativamente. Preocupa especialmente la situación del sector manufacturero, que hasta septiembre acumula seis trimestres consecutivos de variaciones anuales negativas, como resultado de una baja dinámica de sectores estratégicos como la construcción y el comercio, aunado a la baja confianza empresarial. En particular, la construcción registró una expansión del 2.4% en lo corrido de 2024, explicada por la recuperación del subsector de obras civiles, aunque sus niveles siguen siendo inferiores a los del periodo pre-pandemia. Por su parte, el subsector de edificaciones se mantuvo débil ante el efecto rezagado de las menores ventas e iniciaciones registradas en 2023. El comercio se benefició de mejoras en la confianza del consumidor y la desaceleración de la inflación, y en general de un panorama un poco más positivo para el gasto de los hogares, según se explicó previamente; sin embargo, su crecimiento en 2024 es inferior al promedio histórico. Por su parte, el sector minero-energético se contrajo frente al año anterior debido a la caída en la producción de gas y carbón, que se profundizó con una caída del petróleo en el tercer trimestre.

Por su parte, la tasa de desempleo nacional revirtió una tendencia levemente creciente durante los primeros nueve meses de 2024, reduciéndose a 9.1% en septiembre, desde 9.3% en el mismo mes de 2023. No obstante, el número de ocupados en el país llegó a 23.2 millones en septiembre, registrando un incremento de 100 mil personas respecto a hace un año. La resiliencia del mercado laboral, que se ha deteriorado menos de lo esperado en un contexto de bajo crecimiento económico, responde a cambios estructurales en la generación sectorial de empleo. En efecto, los servicios y el sector público representan actualmente más del 50% de los ocupados a nivel nacional, mientras que antes de pandemia eran menos del 47%; en contraste, sectores como construcción, agro, industria y comercio redujeron su participación a 49% en el número de ocupados, mientras que antes de pandemia representaban más del 53%.

Tasa de desempleo – Total nacional



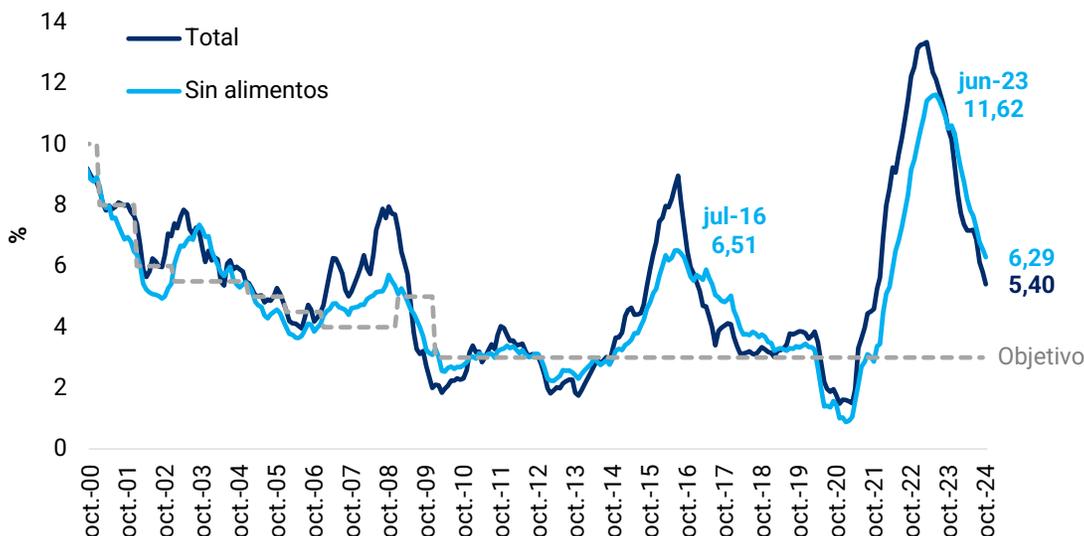
Fuente: DANE

Inflación y Política Monetaria

Durante 2024 se consolidó el proceso desinflacionario en Colombia, con un descenso de la inflación anual a 5.4% en octubre, desde 9.3% al cierre de 2023. La desinflación estuvo impulsada por los cuatro grandes componentes del IPC, en donde las mayores contribuciones al descenso de la inflación provinieron, en su orden, de regulados (1.26 p.p.), bienes (1.22 p.p.), servicios (0.74 p.p.) y alimentos (0.66 p.p.). El componente de regulados moderó su inflación anual de 17.2% en 2023 a 9.5% con corte a octubre de 2024, ubicándose en un dígito por primera vez desde junio de 2022. La inflación de bienes también se desaceleró notablemente y en octubre se ubicó en 0.4%, impulsada por ajustes negativos en los precios de vehículos y otros bienes semidurables, en un contexto de debilidad de la demanda y fortaleza del peso colombiano durante buena parte de 2024.

Por su parte, la inflación de servicios empezó a ceder desde el segundo trimestre del año, pero de una forma lenta. La indexación en los arriendos –que pesan un 25% en la canasta del IPC– resultó más fuerte de lo previsto y evitó una desinflación más pronunciada. En efecto, la inflación de servicios descendió a 7.3% en octubre, mientras que la de arriendos estaba en 7.8%, no muy lejos de los niveles de 8% en los que empezó el año. En alimentos, los efectos transitorios del Fenómeno del Niño sobre el grupo de perecederos y la energía eléctrica afectaron el proceso desinflacionario durante el segundo trimestre, pero se diluyeron desde el tercer trimestre. En octubre alimentos registró una variación mensual negativa explicada por la caída en el grupo de perecederos, lo que permitió que alimentos fuera el componente que más aportara a la desinflación en este mes. De esta forma, la inflación de alimentos disminuyó a 1.75% en octubre.

Inflación total e inflación sin alimentos



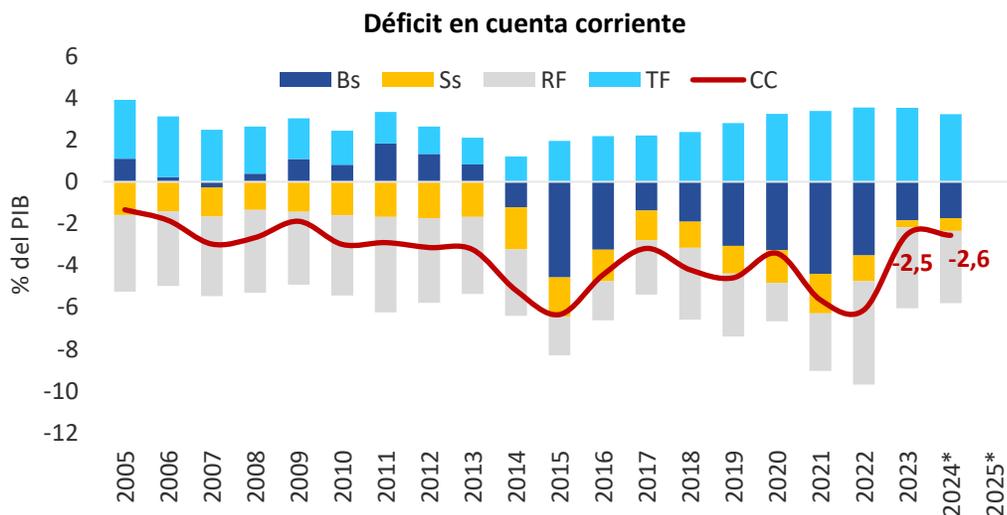
Fuente: DANE

Bajo este contexto, las expectativas de inflación a 12 meses según la mediana en la encuesta del Banco de la República a analistas disminuyeron de 5,2% en enero a 4,0% en noviembre. La política monetaria fue restrictiva durante todo el año, evidenciando una postura de cautela en el ritmo de recortes por parte de la mayoría de los integrantes de la Junta del Banco de la República. El proceso de normalización monetaria empezó en diciembre de 2023 con un recorte de 25 pbs en la Tasa de Política Monetaria (TPM), seguido por uno de igual magnitud en enero de este año. En las reuniones de marzo, abril, junio, julio, septiembre y octubre, la Junta decidió por mayoría recortar en 50 pbs la TPM, priorizando el anclaje de las expectativas de inflación por encima de la necesidad de impulsar con mayor fuerza el crecimiento económico. De esta forma, la TPM descendió de 13,0% al inicio de año a 9,75% en octubre y se espera que disminuya a 9,25% en diciembre.

Cuentas externas y tasa de cambio

El déficit en cuenta corriente retrocedió a 1,9% del PIB en el primer trimestre de 2024, continuando con la tendencia de ajuste observada en 2023 (2,5% del PIB desde 6,1% en 2022). Se prevé un leve aumento del déficit externo en 2024 a 2,6% del PIB, ante un deterioro de la balanza comercial que reflejaría un mayor crecimiento de las importaciones que de las exportaciones. Las rentas factoriales tuvieron un desempeño más débil y compensaron el deterioro de la balanza comercial, tras el efecto de la desaceleración de la Inversión Extranjera Directa (IED). Las transferencias registraron nuevos máximos históricos, favorecidas por los ingresos de remesas, que vienen reflejando el dinamismo del flujo migratorio.

Durante los primeros meses de este año el peso colombiano registró una fortaleza mayor de la prevista, pero desde junio incorporó el deterioro de los fundamentales macroeconómicos y exhibió una mayor volatilidad. En lo corrido del año hasta la segunda semana de noviembre, el precio promedio del dólar fue cercano a \$4.070, en la medida que durante el primer semestre del año se mantuvo entre \$3.750 y \$3.900. Sin embargo, durante el segundo semestre se ubicó en un rango superior en medio de una alta volatilidad. En la primera mitad de noviembre, el tipo de cambio en Colombia ascendió a sus niveles más altos desde octubre de 2023, superando por momentos los \$4.500, debido a: i) el fortalecimiento global del dólar asociado a la incertidumbre por los efectos del cambio de gobierno en Estados Unidos y la perspectiva de menores recortes de la tasa de interés de la Fed en los próximos meses; ii) la caída del precio del petróleo de referencia Brent por debajo de USD 75 por barril; y iii) el deterioro del panorama fiscal local, ante las dudas por el cumplimiento de la regla fiscal y el avance de la reforma al Sistema General de Participaciones (SGP).



Fuente: BanRep



Fuente: Eikon

Cuentas fiscales

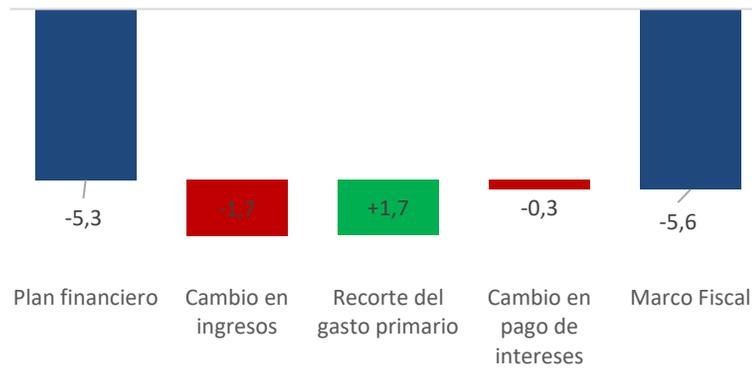
La situación de las finanzas públicas en 2024 fue errática y se consolidó como la mayor vulnerabilidad macroeconómica de Colombia. En el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2024, el gobierno anunció que cumplirá la regla fiscal en 2024 con un déficit de 5,6% del PIB, gracias a un recorte del gasto primario de \$30,8 billones (1,8% del PIB) respecto al previsto en el Plan Financiero presentado a comienzos de año.

Sin embargo, en los primeros nueve meses de 2024, el recaudo tributario en Colombia disminuyó 8,2% respecto al mismo periodo de 2023. Las primeras cifras de ingresos de impuesto de renta de personas naturales sorprendieron negativamente, impulsando las caídas anuales el recaudo en agosto y septiembre, de -31,5% y -1,7%, respectivamente. De esta forma, los ingresos tributarios difícilmente van a revertir la tendencia negativa en lo que resta de 2024 y lo más

probable es que el recaudo de impuestos termine el 2024 cerca de 5 % por debajo de su nivel de 2023.

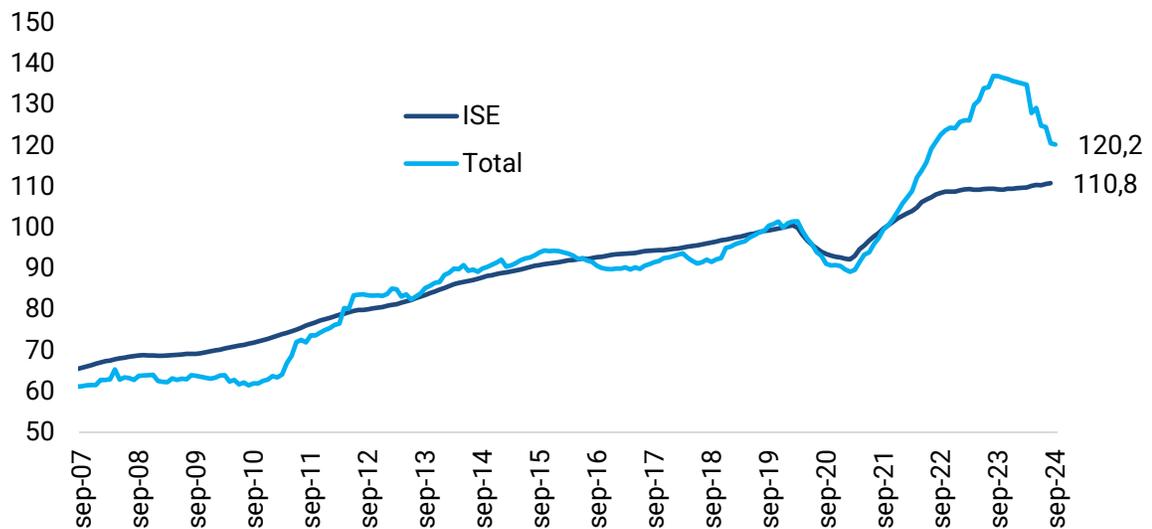
El MFMP presentado en junio estableció una meta de ingresos tributarios de \$258,6 billones para 2024 que implicaba una caída de 1,7% respecto a 2023. Allí se reconocía que los ingresos tributarios serían menores de lo previsto inicialmente y, para cumplir la Regla Fiscal, era necesario recortar el gasto del gobierno en \$31 billones. Sin embargo, en los meses posteriores a la publicación del MFMP el recaudo siguió por debajo de las expectativas y sería necesario un ajuste adicional de \$10,0 billones –0,6% del PIB– para cumplir el déficit permitido por la Regla Fiscal en 2024.

Cambio en el balance fiscal 2024



Fuente: DIAN y MinHacienda. Cálculos Corficolombiana

Recaudo tributario total vs ISE (dic-19 =100)



Fuente: DIAN y DANE. Cálculos Corficolombiana

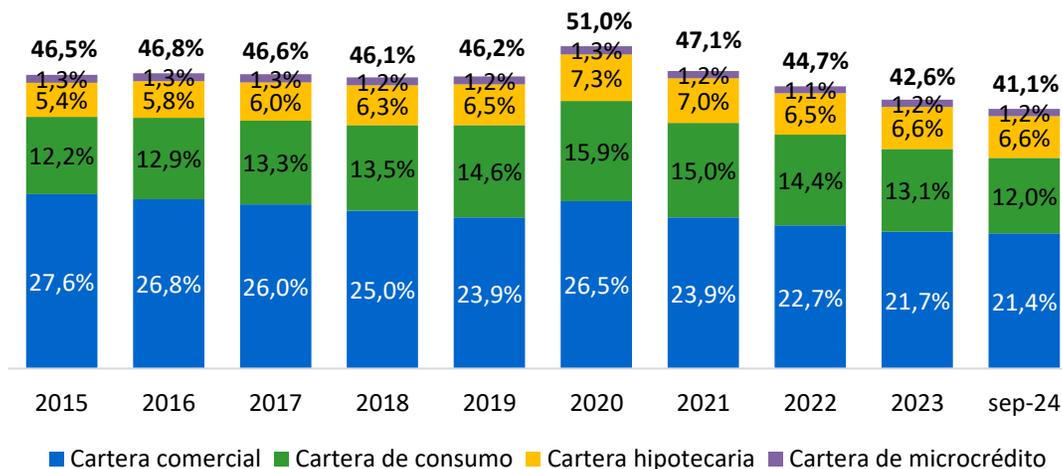
2. Resultados recientes del sistema financiero colombiano²

a. Profundización del sistema financiero colombiano

En los últimos diez años, el ritmo de crecimiento de la cartera bruta ha sido inferior al del PIB nominal (precios corrientes), lo que ha significado una pérdida en la profundización de la cartera relativo a la economía. Este nivel había permanecido estable en niveles alrededor del 46% en los 5 años previos a la pandemia, no obstante, con la marcada contracción de 5.8% en el PIB nominal de 2020 la profundización de cartera creció. La normalización post-pandemia y el debilitamiento de la actividad económica reciente llevó a un ajuste en el nivel de profundización de la cartera hasta llegar a un 41.1% a septiembre de 2024.

La mayor pérdida de profundización se ha evidenciado en la cartera comercial, mientras que la cartera de consumo había presentado un avance importante en la última década y ha venido perdiendo profundización a raíz del ciclo de crédito que vivió el país desde finales de 2022. Por su parte, la cartera de vivienda ha presentado un avance en su profundización, aunque aún se encuentra por debajo del 10% que exceden algunos países comparables en la región como Chile, Brasil y Costa Rica. A continuación, puede observarse la evolución de la proporción entre cartera bruta por tipo y el PIB colombiano.

Profundidad cartera bruta

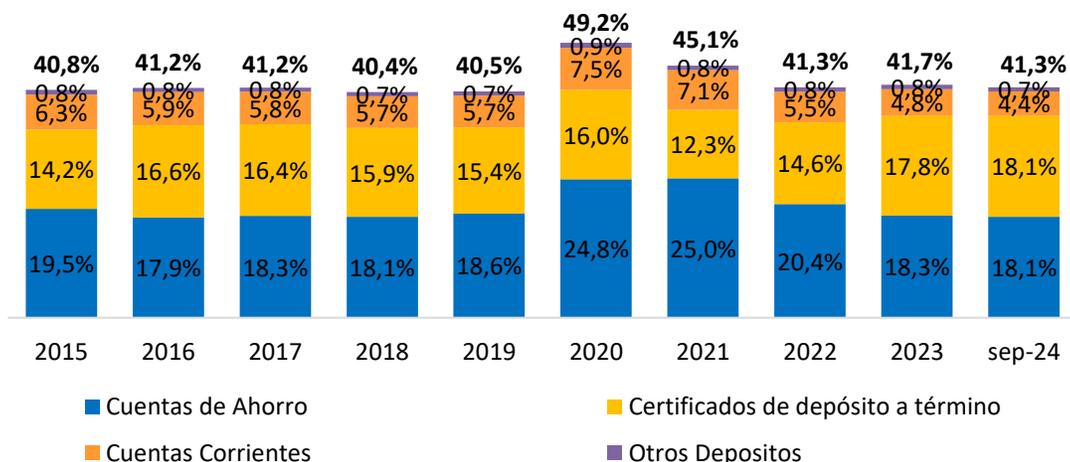


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Por otra parte, la profundización de los depósitos ha aumentado en la última década y se ha acercado de manera relevante a la profundización de la cartera. La profundización de los CDTs ha liderado el comportamiento en los últimos 3 años en la medida en que las altas tasas de interés de captación aumentaron el atractivo de este tipo de depósito para los ahorradores. A continuación, puede observarse la evolución de la proporción entre depósitos por tipo y el PIB colombiano.

²El sistema financiero se define como Bancos y Compañías de Financiamiento Comercial supervisados por la Superintendencia Financiera de Colombia a corte de cada periodo.

Profundidad depósitos



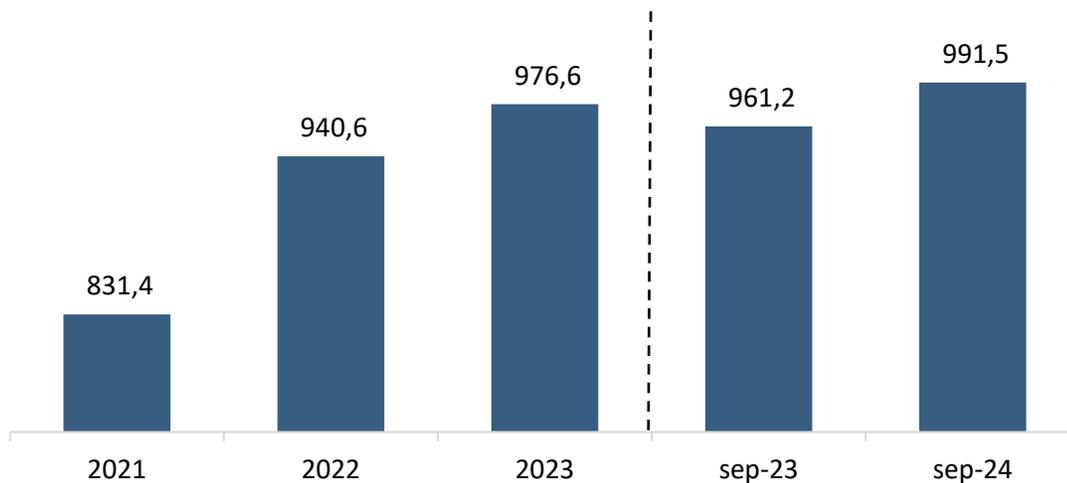
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

b. Principales rubros del Estado de Situación Financiera³

ACTIVOS:

A septiembre de 2024, los activos del sistema financiero ascienden a \$991.5 billones, registrando un crecimiento de 3.2% respecto a septiembre de 2023. El crecimiento en activos fue influenciado, principalmente, por el crecimiento de los activos financieros de inversión y de la cartera hipotecaria, las cuales aumentaron un 14.3% y un 7.8% respectivamente

Activos totales

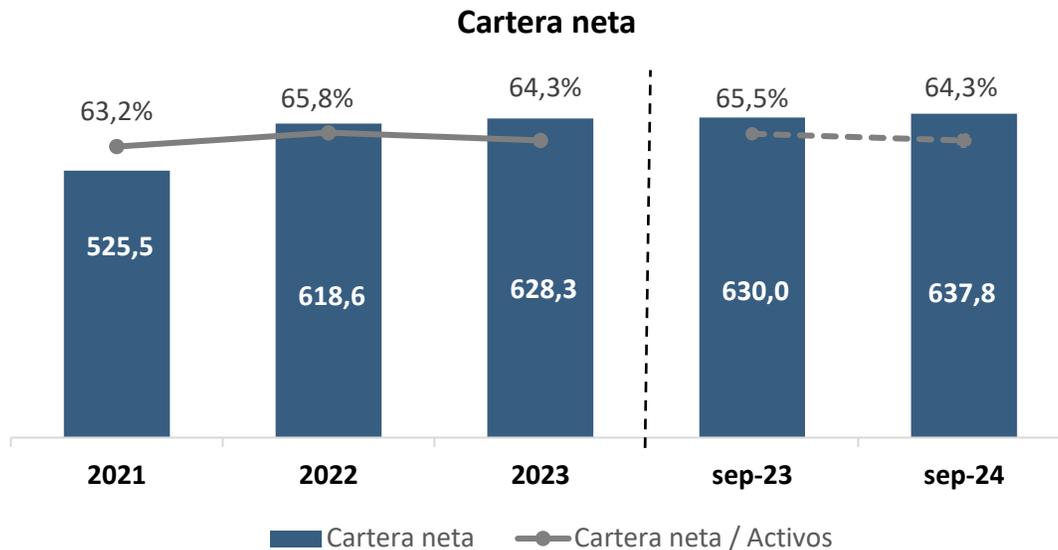


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cifras en billones de pesos

³ Cifras en billones de pesos, a menos que se indique lo contrario.

Cartera de créditos y Leasing

Al cierre de septiembre de 2024, la cartera neta del sistema ascendió a \$637.8 billones y registró un aumento del 1.2% respecto a septiembre de 2023. La cartera ha crecido a una tasa compuesta anual de 8.1% durante los últimos tres años, con una base de cartera históricamente baja en el 2021, producto de la desaceleración económica por el COVID-19.



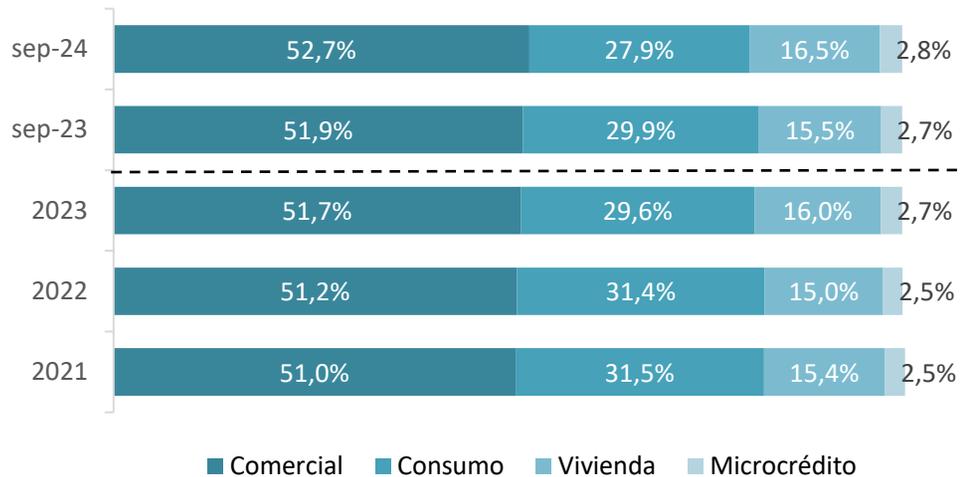
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios. Cifras en billones de pesos

Las carteras netas comercial y vivienda experimentaron el mayor crecimiento en el año, cerrando en \$336.4 billones y \$105.5 billones respectivamente; estas carteras mostraron crecimientos de 2.8% y 8.0% frente a septiembre de 2023, respectivamente.

La cartera de consumo neta por su parte cerró en \$178.1 billones a septiembre de 2024, registrando un decrecimiento de -5.6% respecto a septiembre de 2023. Finalmente, la cartera de microcrédito cerró en \$17.9 billones a septiembre de 2024 y creció 6.6% respecto a septiembre de 2023.

La composición de la cartera mostró, a cierre de septiembre de 2024, una mayor concentración en comercial y vivienda frente al cierre de septiembre de 2023 relacionado con la contracción de la cartera de consumo. A septiembre de 2024, la cartera comercial tiene una participación del 52.7% del total de la cartera, seguida de las carteras de consumo, vivienda y microcrédito, con una participación de 27.9%, 16.5% y 2.8%, respectivamente.

Composición cartera neta

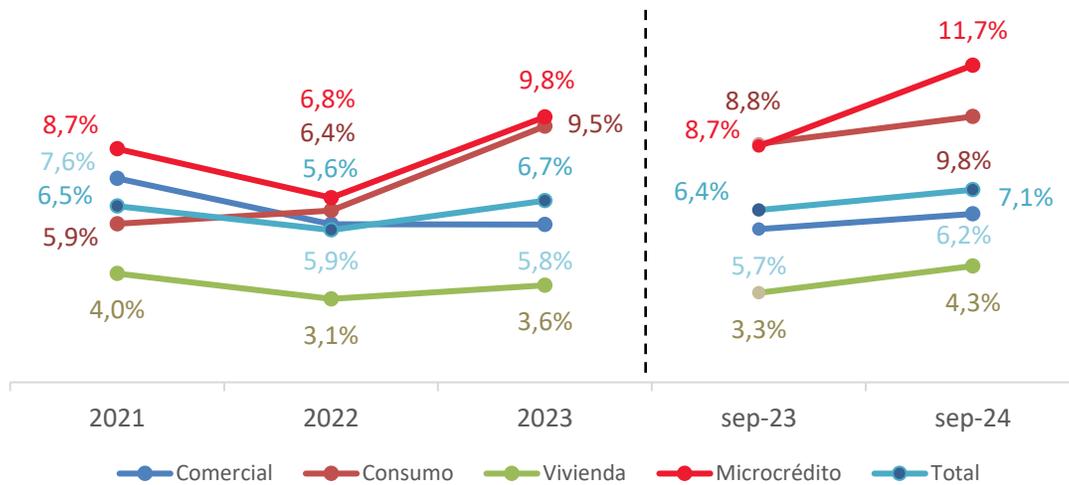


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Calidad de cartera

A septiembre de 2024, la de calidad de cartera del sistema se deterioró con respecto a septiembre de 2023. El indicador de cartera CDE (medido como cartera CDE/ total Cartera bruta) pasó de 6.4% en septiembre de 2023 a 7.1% en septiembre de 2024. Por otro lado, la cobertura del capital de la cartera bruta (medida como saldo de provisiones de cartera / Cartera CDE) cerró en 85.3% a septiembre de 2024, cifra que contrasta con 95.2% de septiembre de 2023. Esta disminución en la cobertura está explicada en gran medida por la entrada a fase des acumulativa de poco menos de la mitad de los 45 bancos y compañías de financiamiento en el país en el transcurso del último año.

Calidad CDE / Total cartera



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

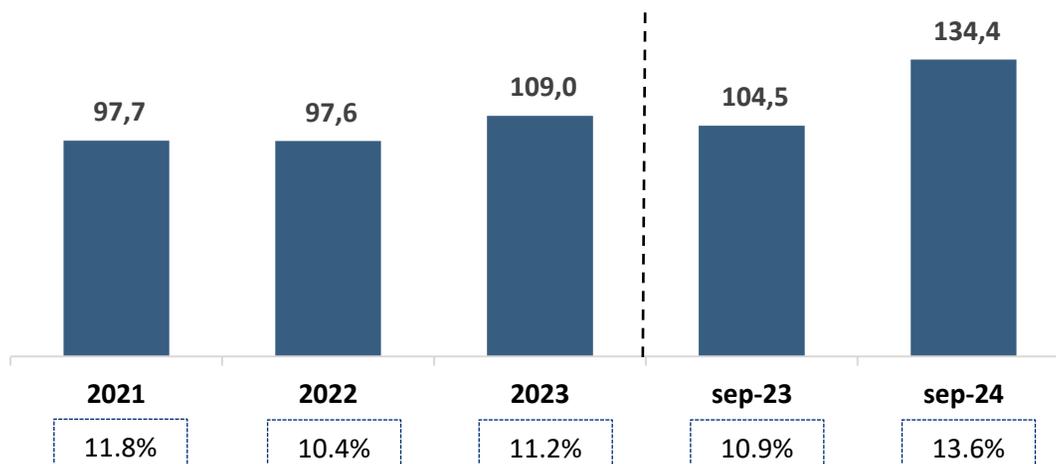
El deterioro en la calidad de cartera estuvo impulsado por la desaceleración económica y el aumento de las tasas de interés que impactó especialmente a la cartera de consumo. Por su parte, la cartera comercial se ha mantenido estable durante este periodo.

Inversiones de renta fija

Las inversiones de renta fija cerraron el mes de septiembre de 2024 en \$134.4 billones, presentando un incremento de 28.6% respecto a septiembre de 2023. El porcentaje de las inversiones de renta fija sobre el total de activos incrementó con respecto a septiembre de 2023 y pasó de 10.9% a 13.6% en septiembre de 2024.

La siguiente gráfica presenta la evolución en inversiones de renta fija a los cortes de anuales de 2021, 2022 y 2023, así como los datos para septiembre de 2023 y 2024.

Inversiones de renta fija

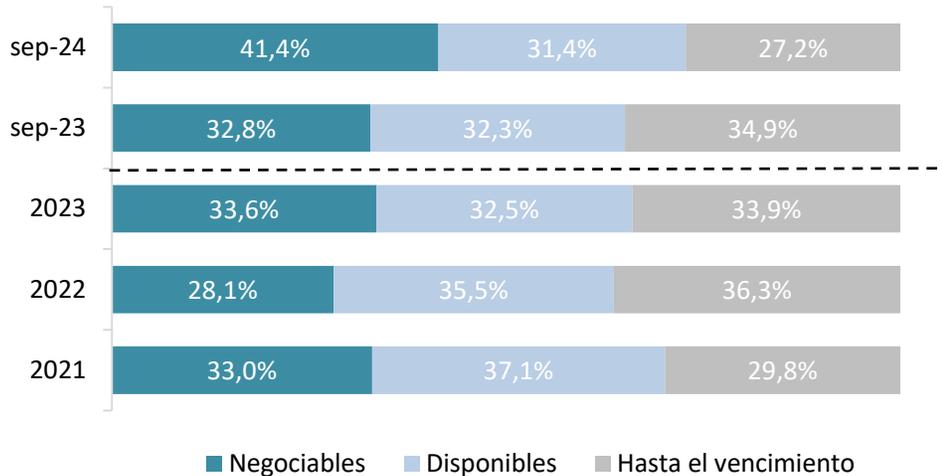


- Participación sobre el total de activos

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios. Cifras en billones de pesos

La distribución de las inversiones de renta fija cambió en el 2024 respecto al año anterior, mostrando una mayor participación en las inversiones mantenidas para negociar y disminuyendo la participación de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Composición renta fija



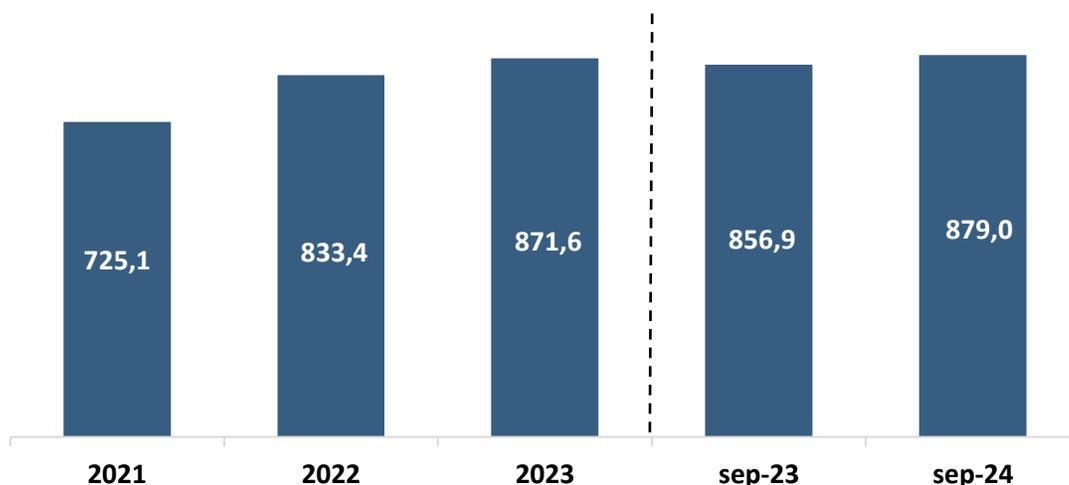
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Además de la cartera neta e inversiones de renta fija, los activos del sistema financiero están compuestos por disponible (5.6% del total de activos); inversiones en compañías controladas, asociadas y negocios conjuntos (5.8% del total de activos) y otros activos tangibles e intangibles (2.1% del total de activos).

PASIVOS:

A septiembre de 2024, los pasivos totales alcanzaron \$879. billones, lo que representa un crecimiento de 2.6% respecto a septiembre de 2023.

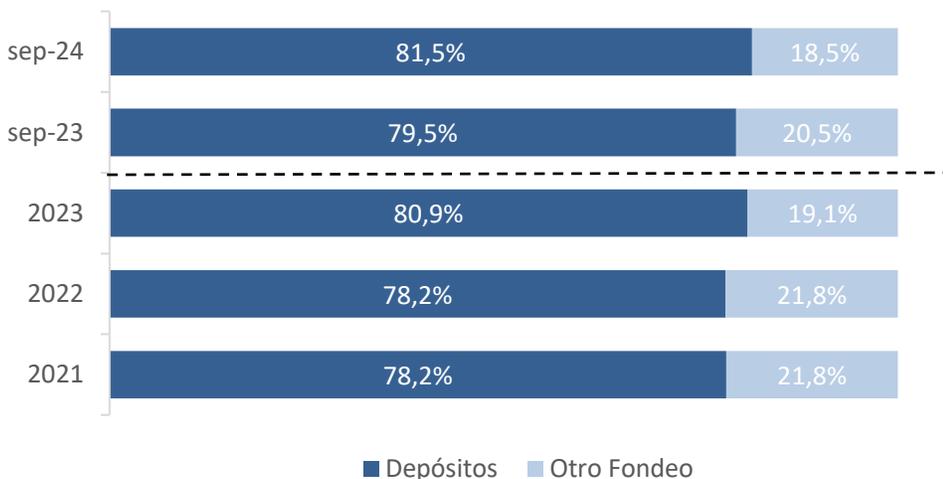
Pasivos totales



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cifras en billones de pesos.

A septiembre de 2024, el Fondeo total (Depósitos, bonos, créditos de bancos, créditos con entidades de financiamiento gubernamental y fondos interbancarios) ascendió a \$835.8 billones, mostrando un incremento de 4.0% respecto a septiembre de 2023. Del total de Fondeo, los Depósitos representan el 81.5% y el otro Fondeo el 18.5%, donde el otro Fondeo disminuyó su participación respecto a años anteriores.

Composición fondeo



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

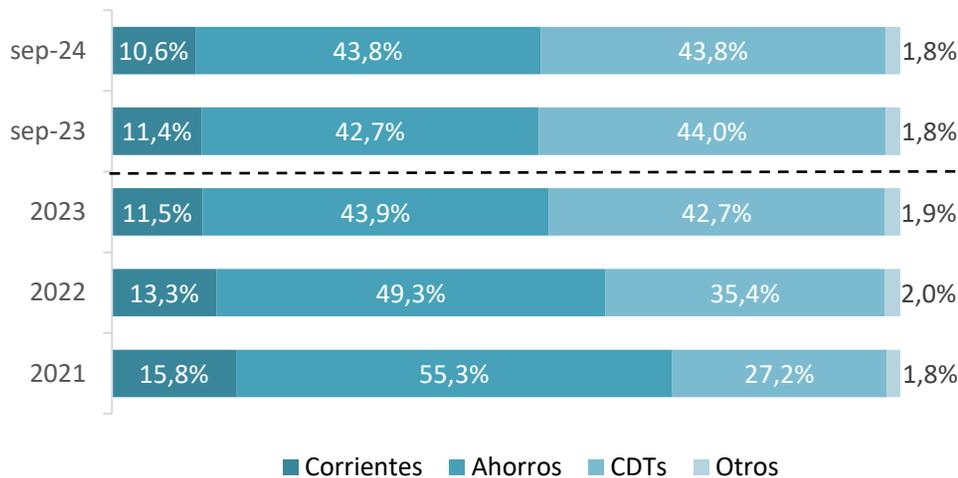
Depósitos

A septiembre de 2024, los Depósitos alcanzaron los \$681.2 billones, mostrando un crecimiento de 6.7% versus el cierre

de septiembre de 2023. Al analizar el comportamiento por tipo de Depósitos se evidencia lo siguiente; los Depósitos en cuentas de ahorros fueron el producto con mayor crecimiento, aumentando \$25.6 billones o 9.4%, frente a septiembre de 2023, seguidos por los Depósitos en CDTs que crecieron 6.1%, o \$17.3 billones, en el mismo periodo. Los Depósitos en cuentas corrientes decrecieron -1.0%, o \$0.7 billones, mientras que los otros Depósitos mostraron un crecimiento de 5.0%, o \$0.6 billones, frente a septiembre de 2023.

Debido al mayor crecimiento de los Depósitos en cuentas ahorro, este tipo de Depósito aumentó su participación relativa sobre el total de los Depósitos en el último año.

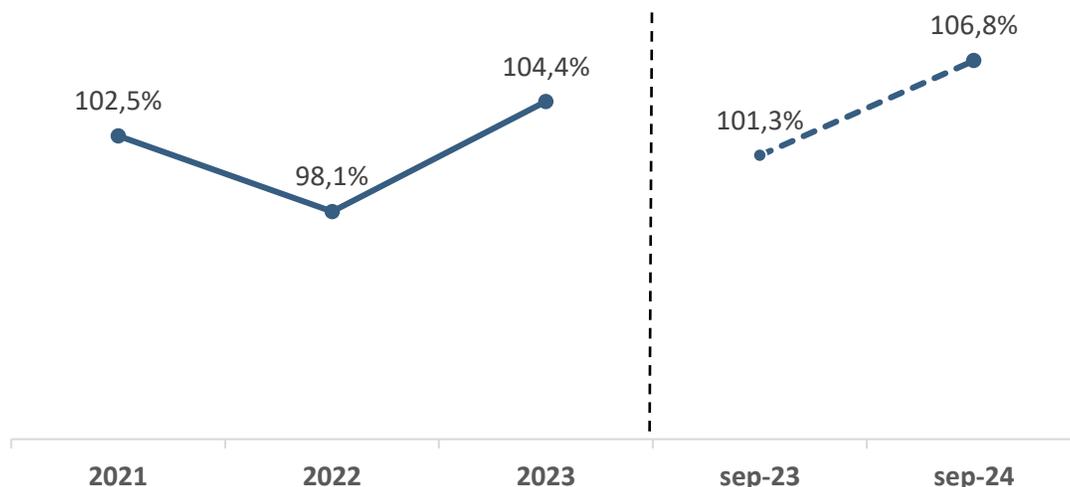
Composición depósitos



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

La razón de Depósitos a cartera neta del sistema mostraron un incremento frente a septiembre de 2023, pasando de niveles del 101.3% a 106.8% a septiembre de 2024. Esto evidencia que, por cada 100 pesos de cartera neta, los bancos del sistema los fondean con 106.8 pesos en Depósitos.

Depósitos / Cartera neta



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

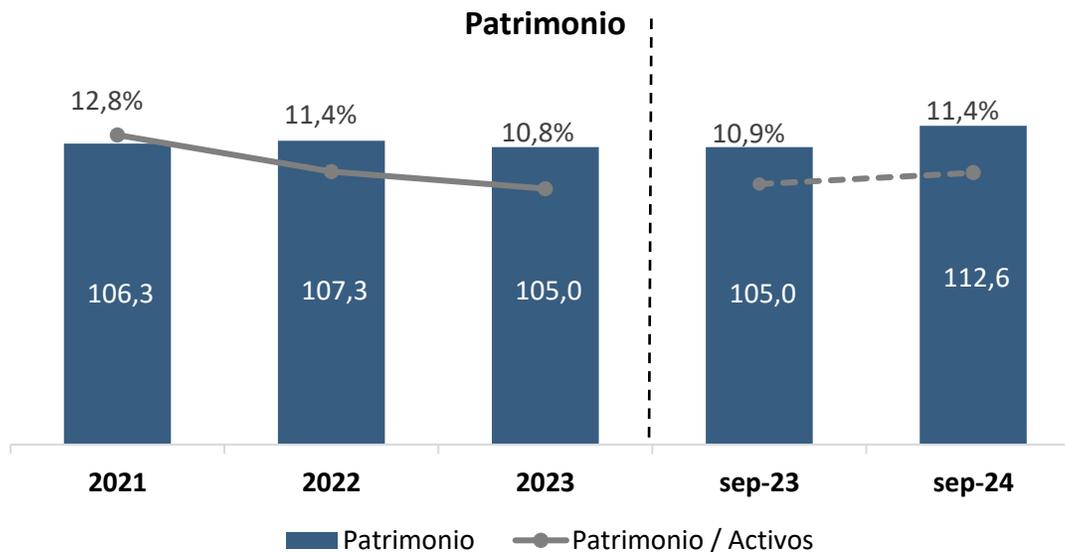
Otro Fondo

El otro Fondo se compone de bonos, créditos de bancos, créditos con entidades de financiamiento gubernamental y fondos interbancarios. El total alcanzó los \$154.6 billones a cierre de septiembre de 2024, representando un decrecimiento de -6.3% frente al cierre de septiembre de 2023.

PATRIMONIO

A cierre de septiembre de 2024, el saldo de patrimonio del sistema financiero ascendía a \$112.6 billones, mostrando un crecimiento de 7.2% frente a septiembre de 2023. Dentro de los factores que incidieron en el crecimiento del patrimonio de las entidades del sistema financiero al corte de septiembre de 2024, se destacan los impactos del incremento en utilidades no apropiadas y el aumento en el capital suscrito y pagado y en la prima en colocación de acciones.

A cierre de septiembre de 2024, la relación de patrimonio contable sobre total de activos del sistema financiero ascendió al 11.4%.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios. Cifras en billones de pesos

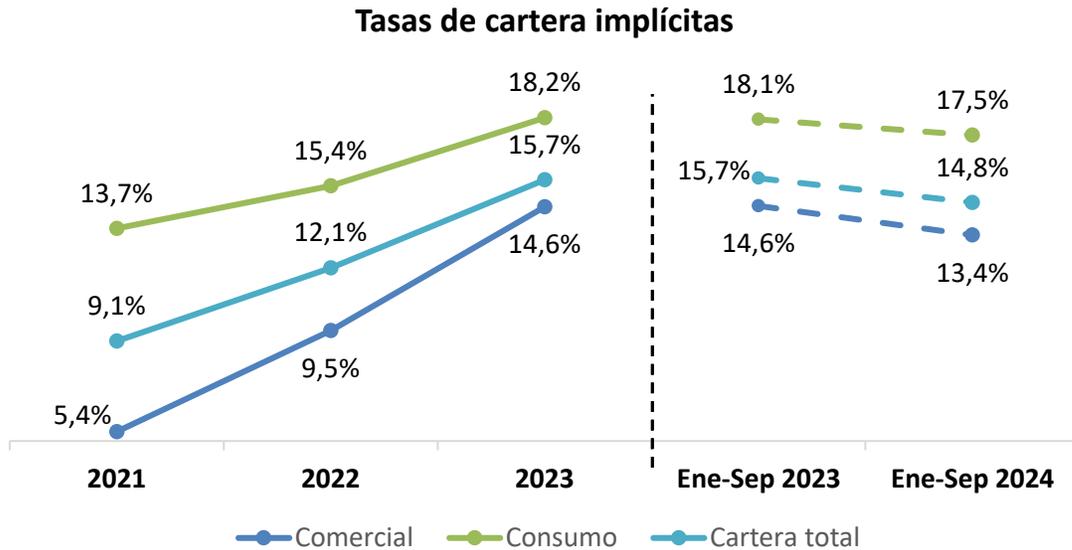
Principales rubros del Estado de Pérdidas y Ganancias

Ingreso por intereses

El ingreso por intereses alcanzó el valor de \$85.8 billones durante el periodo de enero a septiembre de 2024, mostrando un decrecimiento de -2.4% frente al mismo periodo en 2023.

El decrecimiento en los ingresos de intereses se debe principalmente a una disminución del -7.6%, o \$2.2 billones, en los ingresos de cartera de consumo y a un decrecimiento de -5.4%, o \$2.0 billones en los ingresos por cartera comercial relacionado a la disminución de las tasas dado el inicio de la flexibilización de la política monetaria.

La tasa de cartera implícita para septiembre de 2024, excluyendo repos e interbancarios, fue 14.8%, disminuyendo aproximadamente 99 pbs frente a la tasa del mismo periodo en 2023. El siguiente gráfico presenta las tasas implícitas para cada periodo de la cartera comercial, consumo y cartera total.

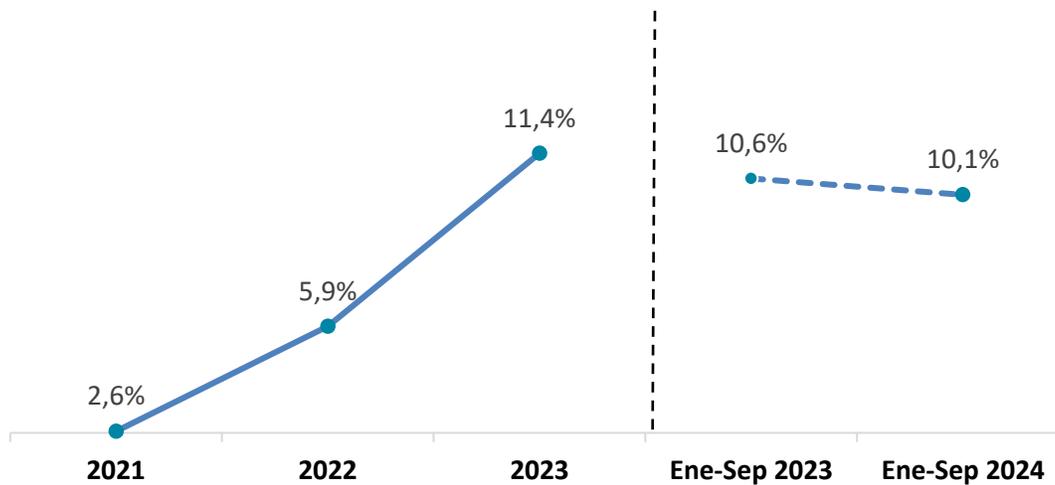


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

La disminución en la tasa promedio de colocación de cartera es consistente con un periodo máximo de tasas y de la disminución de tasas de la BanRep. La contracción de 110 pbs en la tasa de cartera compara con una caída de 110 pbs en la Banrep promedio, que pasó de 13.25% en septiembre de 2023 a 10.75% en septiembre de 2024.

El rendimiento promedio del portafolio de inversiones de renta fija (intereses por cupones, valoraciones y realizaciones del ORI), para el periodo de enero a septiembre de 2024 fue del 10.1%, cifra comparada con el 10.6% de retorno registrado durante el mismo periodo de 2023. La menor rentabilidad de la renta fija durante este periodo coincide con el periodo de máximas tasas observadas en el mercado, y con la posterior disminución ante una expectativa de normalización de la inflación y de las tasas de interés.

Tasa de renta fija*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

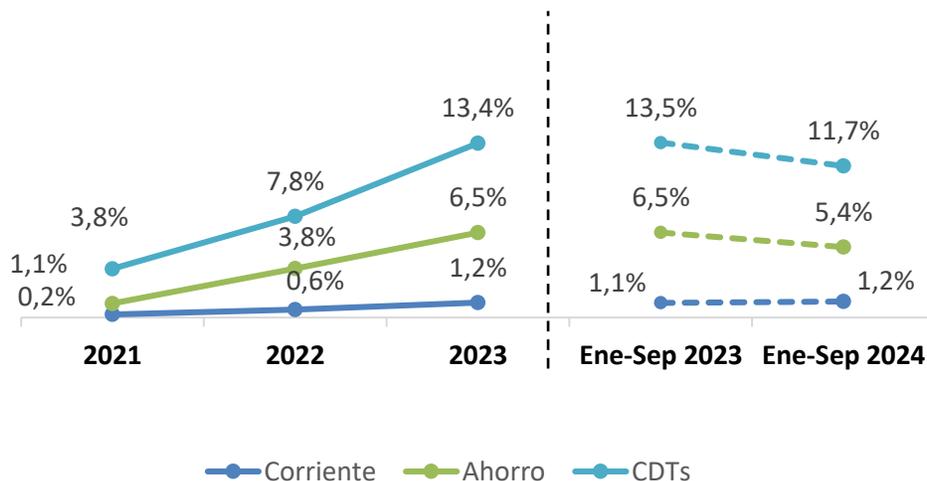
Gasto por intereses

Durante el periodo de enero a septiembre del 2024, el gasto por intereses fue de \$48.7 billones (\$38.0 billones de gasto por Depósitos y \$10.7 billones por otro Fondo), decreciendo 7.4% frente al mismo periodo del año anterior.

Dicha contracción en el gasto se relaciona con una caída del -6.1%, o de \$2.5 billones, en el gasto por Depósitos y a un decrecimiento de -11.6%, o \$1.4 billones, en el gasto por otro Fondo.

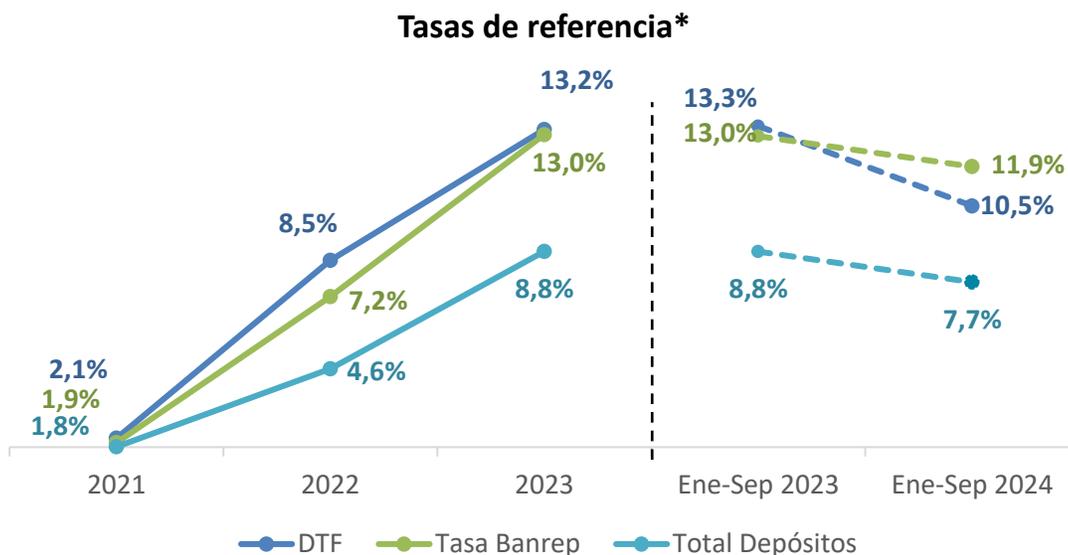
Al analizar el costo promedio de los Depósitos, se evidencia un decrecimiento al pasar de un costo promedio de 8.8% durante el periodo de enero a septiembre del 2023, a un 7.7% durante el mismo periodo del 2024. A continuación, se muestra la evolución del costo promedio por tipo de Depósito.

Costo promedio por tipo de depósito



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

La caída en las tasas tanto de los CDTs como de los depósitos está relacionada con la reducción de tasas del Banco de la República, hasta su nivel a septiembre de 2024 de 10.75%.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

(*) Para la tasa DTF se tomó el promedio mensual para 2021, 2022 y 2023, septiembre 2023 y septiembre 2024, y para la tasa de intervención del Banco de la República se tomó el promedio diario para 2021, 2022, 2023, agosto 2023 y agosto 2024.

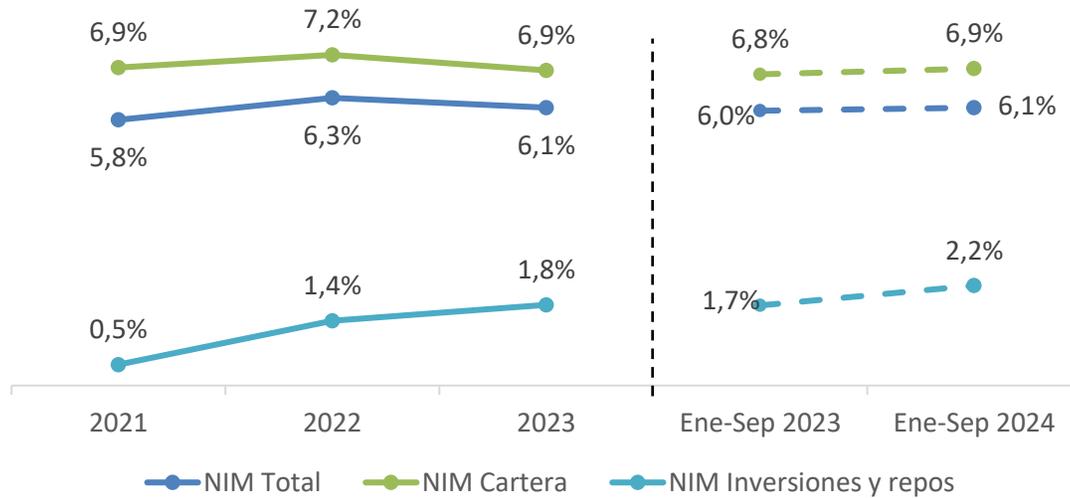
Margen neto de intereses

El Margen neto de intereses, calculado como el ingreso neto de intereses sobre el activo productivo promedio (entendido como cartera bruta promedio más inversiones⁴ y repos e interbancarios promedios) aumentó en aproximadamente 7 pbs, pasando de 6.0% en el periodo a septiembre de 2023, a 6.1% durante el enero a septiembre del 2024.

Esta disminución se dio principalmente como consecuencia de un aumento de aproximadamente 12 pbs en el Margen neto de intereses de cartera (NIM de cartera). El Margen neto de intereses de cartera (NIM de inversiones y repos) presentó un aumento de 43 pbs.

⁴ Incluye Renta Variable y Renta Fija Negociables, Renta Fija Disponible para la Venta y Renta fija Mantenido hasta el Vencimiento

Margen neto de intereses

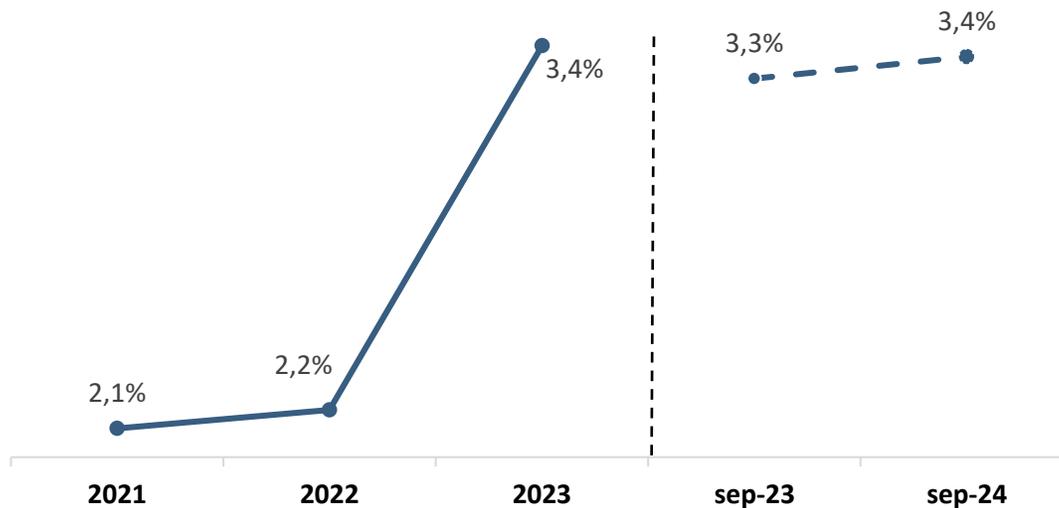


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Gasto neto de provisiones de cartera

El gasto neto de provisiones de cartera (medido como la provisión para Cartera de Créditos e intereses por cobrar menos las recuperaciones de cartera castigada) alcanzó \$17.5 billones para el periodo de enero a septiembre del 2024, mostrando un crecimiento de 3.5% frente al mismo periodo del año anterior. Adicionalmente, el costo de riesgo anualizado (medido como el gasto neto de provisiones de cartera sobre la cartera bruta promedio) aumentó 8 pbs y pasó de 3.3% en septiembre de 2023 a 3.4% en septiembre de 2024. A continuación, se muestra la evolución del costo de riesgo.

Costo del riesgo



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

La estabilidad en el costo del riesgo responde al deterioro de la cartera, aumentando el gasto neto de provisiones en mayor proporción (3.5%) al crecimiento observado en la cartera bruta (1.2%)

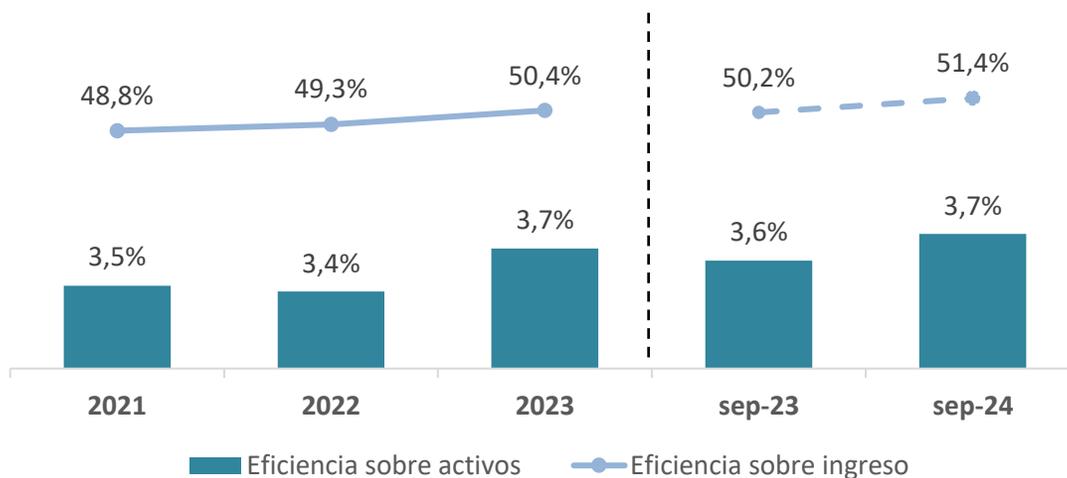
Ingreso por comisiones

El ingreso por comisiones neto alcanzó los \$5.6 billones para el periodo de enero a septiembre del 2024, mostrando un aumento de 2.2% frente a los \$5.5 billones registrados en el año anterior. Como porcentaje del ingreso operacional, las comisiones netas representaron el 10.7% a septiembre de 2023 y 10.5% para el mismo periodo de 2024. Como porcentaje del activo promedio, las comisiones netas representaron el 0.6% tanto para los periodos a septiembre de 2023 como de septiembre de 2024

Gastos operacionales

Durante el periodo de enero a septiembre de 2024, los gastos operacionales alcanzaron los \$27.4 billones, aumentando 6.5% frente a los \$25.7 billones registrados a septiembre del año 2023. La razón de gastos operacionales a ingresos operacionales fue de 51.4% para el periodo de enero a septiembre del 2024, presentando un aumento de 112 pbs frente a septiembre de 2023, cuando esta razón fue de 50.2%. La razón de gastos operacionales a activo promedio fue de 3.7% a septiembre de 2024 frente al 3.6% registrado en el mismo periodo del 2023. A continuación, se presentan los indicadores de eficiencia.

Indicadores de eficiencia

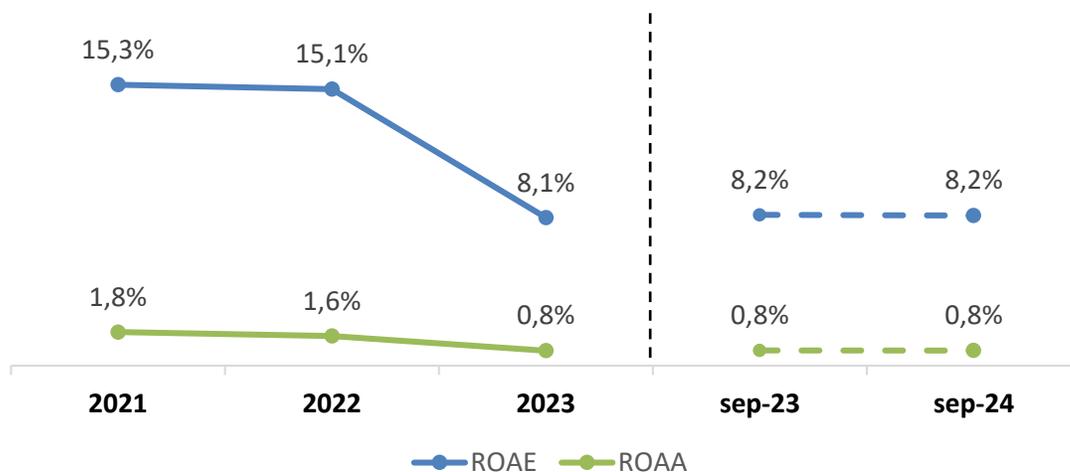


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Utilidad neta

Finalmente, la utilidad neta del sector financiero fue de \$6.0 billones en el periodo de enero a septiembre de 2024, mostrando un aumento de 1.3% frente a los \$5.9 billones registrados el año anterior. A continuación, se muestran los indicadores de rentabilidad de ROAE y ROAA.

Indicadores de rentabilidad



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

3. Grupo Aval en el sistema bancario colombiano

A continuación, se presentan las participaciones de mercado para la suma de los cuatro bancos de Grupo Aval. Estas cifras fueron calculadas con información de los Estados Financieros Separados reportados a la Superintendencia Financiera con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables para Colombia e información de Grupo Aval.

Grupo Aval tiene presencia en el sector bancario colombiano a través de:

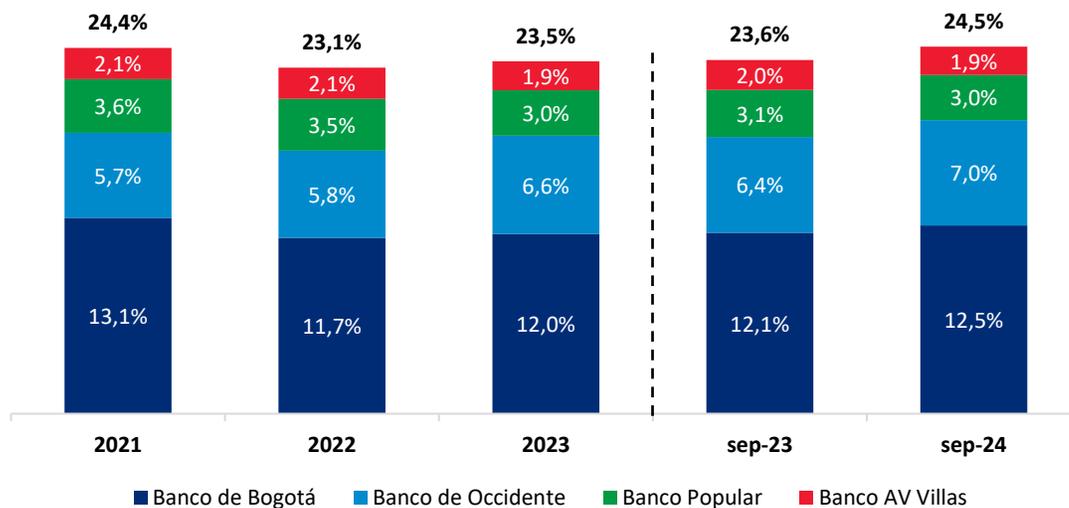
- Banco de Bogotá: Es la institución financiera más antigua de Colombia con una tradición de más de 150 años. A septiembre de 2024 era el tercer banco más grande del Sistema Financiero medido por activos. El Banco de Bogotá es líder en el negocio de banca empresarial y tiene presencia en todos los productos y mercados.
- Banco de Occidente: A septiembre de 2024 es el quinto banco más grande del Sistema Financiero medido por activos. El Banco de Occidente tiene una especial fortaleza en el sector oficial y en medianas y grandes empresas del sector privado. Tiene además un fuerte posicionamiento en el negocio de Leasing y crédito para vehículos.
- Banco Popular: Es una institución con liderazgo en el crédito de consumo con enfoque en crédito de libranzas, siendo pionero y líder de mercado de este producto. Adicionalmente ofrece productos financieros a entidades gubernamentales en el país.
- Banco AV Villas: Históricamente un banco hipotecario que se ha reenfocado en la banca de consumo, particularmente en personas naturales de medianos ingresos, y en libranzas.

Por medio de estas entidades Grupo Aval es uno de los principales jugadores del sistema financiero con una participación

del mercado local (Sistema Financiero definido como la suma de bancos y compañías de financiamiento comercial) en total de activos (24.5%), cartera neta (25.1%), Depósitos (24.8%), patrimonio (22.6%) a septiembre 30 de 2024, y en utilidad neta (16.8%) en el mismo periodo.

Activos

A septiembre de 2024, los bancos de Grupo Aval cuentan con una participación en activos del 24.5% en la suma de sus cuatro bancos. A esta fecha, la suma de los activos de los cuatro bancos alcanzó \$242.7 billones, lo que representa un crecimiento de 7.1% respecto a septiembre de 2023. El sistema creció 3.2% entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, alcanzando un total de activos de \$991.5 billones. A continuación, se muestra la evolución de las participaciones de mercado sobre activos totales.

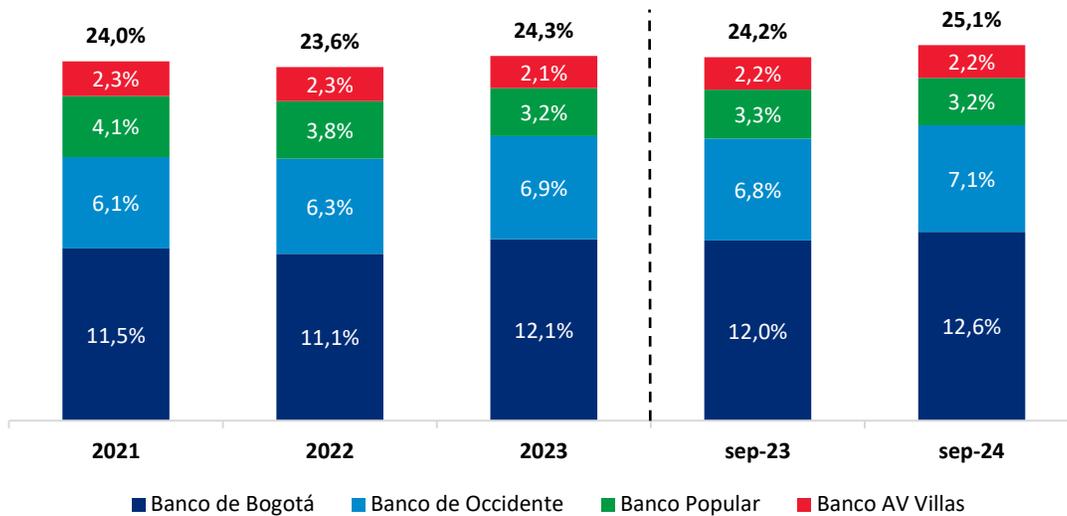


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

La mayor participación de mercado por 89 pbs a septiembre de 2024 en activos se dio principalmente como consecuencia del aumento en la participación por parte de los Bancos de Bogotá y Banco de Occidente.

Cartera neta

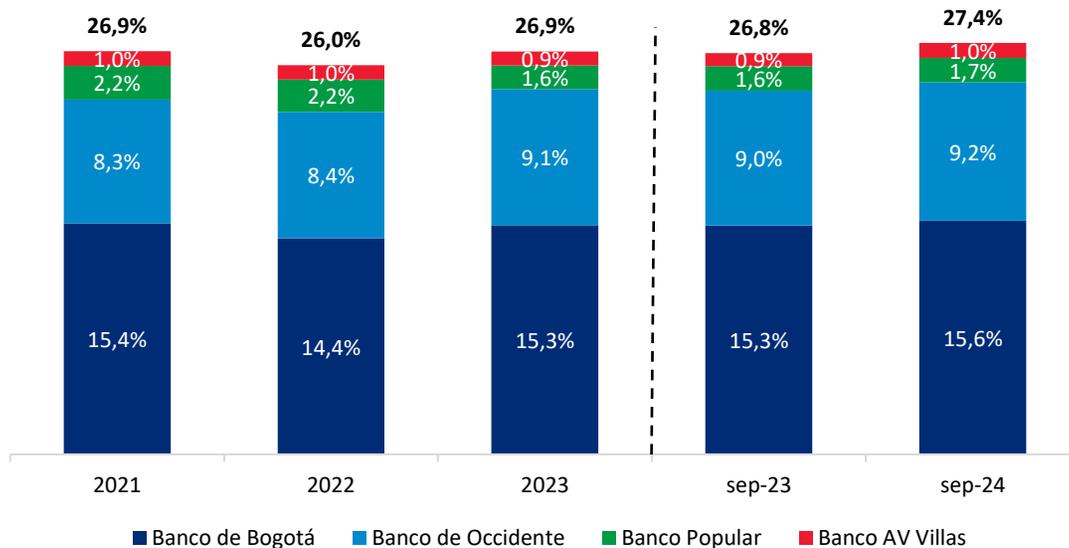
La participación de mercado a septiembre de 2024 en cartera neta cerró en 25.1%, superior en 82 pbs al cierre de septiembre de 2023 y 72 pbs superior al cierre de diciembre de 2023. A septiembre de 2024, la suma del saldo de cartera neta de los bancos de Grupo Aval ascendió a \$159.8 billones y creció 4.7% frente al mismo mes del 2023, mientras que la cartera neta del sistema alcanzó los \$637.8 billones y creció 1.2% frente el año anterior. A continuación, se presenta la evolución de las participaciones de mercado en cartera neta.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Cartera Comercial

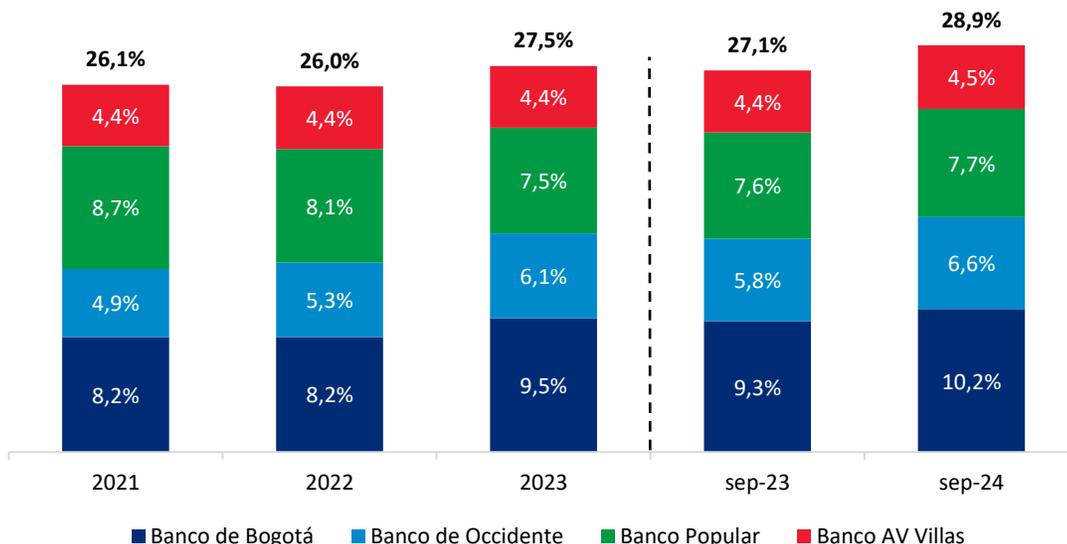
La participación de mercado a septiembre de 2024 en cartera comercial cerró en 27.4%, 67 pbs superior al cierre de septiembre de 2023 y 57 pbs superior al cierre de diciembre de 2023 como consecuencia de la adopción de una estrategia de crecimiento rentable en aras de maximizar valor. La cartera comercial de los bancos de Grupo Aval a septiembre de 2024 ascendió a \$92.3 billones y creció 5.4% frente a septiembre de 2023. La cartera comercial del sistema alcanzó los \$336.4 billones y creció 2.8% frente al año anterior. A continuación, se presenta la evolución de las participaciones de mercado de cartera comercial.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Cartera Consumo

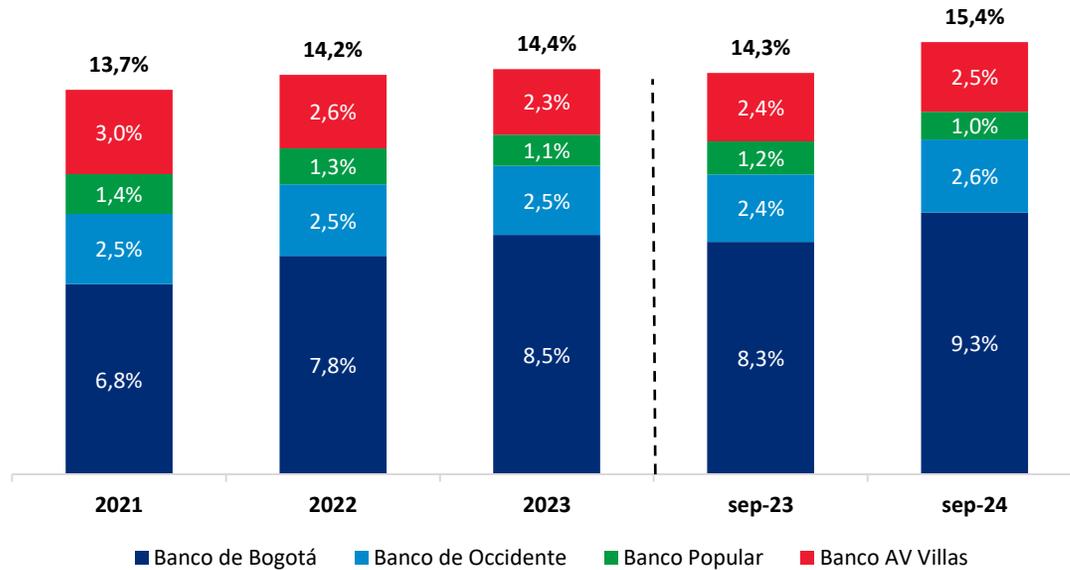
La participación de mercado a septiembre de 2024 en cartera consumo cerró en 28.9%, 1.8 puntos porcentuales superior al cierre de septiembre de 2023 y 1.5 puntos porcentuales superior al cierre de diciembre de 2023. La cartera consumo de los bancos de Grupo Aval a septiembre de 2024 ascendió a \$51.1 billones y creció 0.6% frente a septiembre de 2023. La cartera de consumo del sistema alcanzó los \$176.7 billones y decreció -5.6% frente al año anterior. A continuación, se presenta la evolución de las participaciones de mercado de cartera consumo.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Cartera Hipotecaria

La participación de mercado a septiembre de 2024 en esta cartera cerró en 15.4%. Los bancos de Grupo Aval aumentaron su participación en la cartera hipotecaria en 111 pbs frente a septiembre de 2023 y 96 pbs frente a diciembre de 2023. La cartera hipotecaria de los bancos de Grupo Aval a septiembre de 2024 ascendió a \$16.4 billones y creció 16.4% frente a septiembre de 2023. La cartera hipotecaria del sistema alcanzó los \$106.6 billones y creció 8.0% frente al año anterior. A continuación, se presenta la evolución de las participaciones de mercado de cartera hipotecaria.

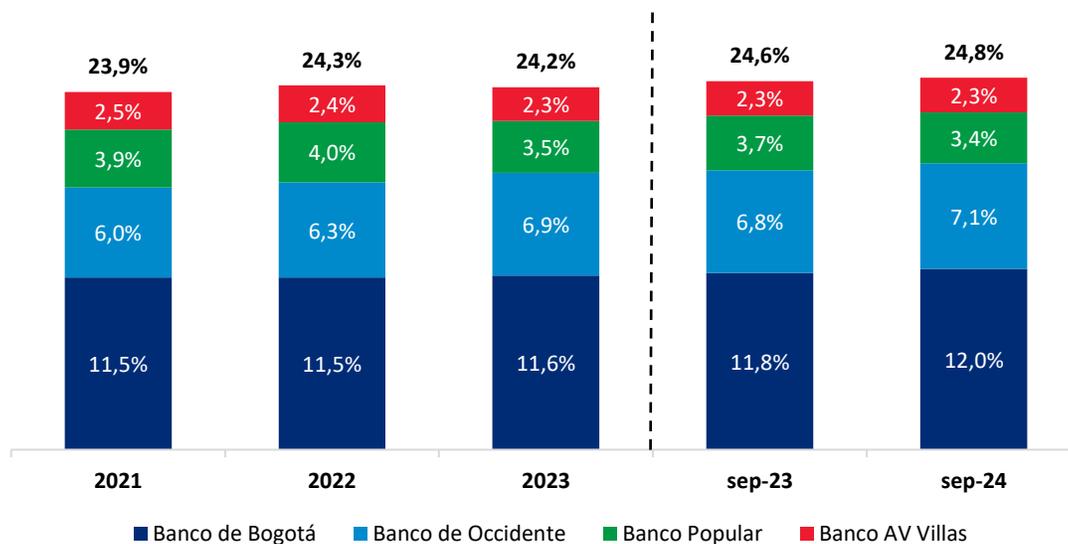


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Depósitos

La participación de mercado en el saldo de Depósitos en los bancos de Grupo Aval a septiembre de 2024 cerró en 24.8%, 24 pbs superior a la observada en el mismo periodo de 2023. El saldo de Depósitos a septiembre de 2024 para los bancos de Grupo Aval asciende a \$169.0 billones, presentando un crecimiento de 7.7% respecto a septiembre de 2023. El total de Depósitos del sistema alcanzó los \$681.2 billones durante el periodo de septiembre de 2024, creciendo 6.7% frente al mismo periodo del 2023.

A continuación, se presenta la evolución de las participaciones de mercado en depósitos.

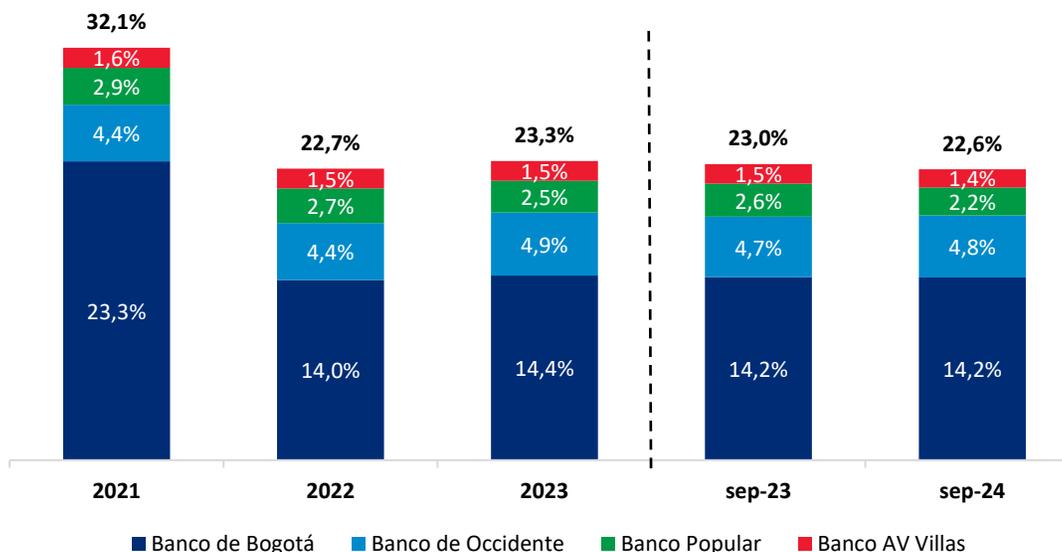


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Patrimonio

A septiembre de 2024, la participación de mercado de patrimonio de la suma de los Bancos de Grupo Aval fue de 22.6%, disminuyendo 40 pbs frente al mismo periodo de 2023. La suma de los patrimonios de los cuatro bancos de Grupo Aval cerró en \$25.5 billones a septiembre de 2024, creciendo 6.1% frente a septiembre de 2023. El patrimonio del sistema al cierre de septiembre de 2024 fue de \$112.6 billones, presentando un crecimiento de 8.0% frente al mismo periodo del 2023.

A continuación, se muestra la evolución de la participación de mercado en patrimonio.

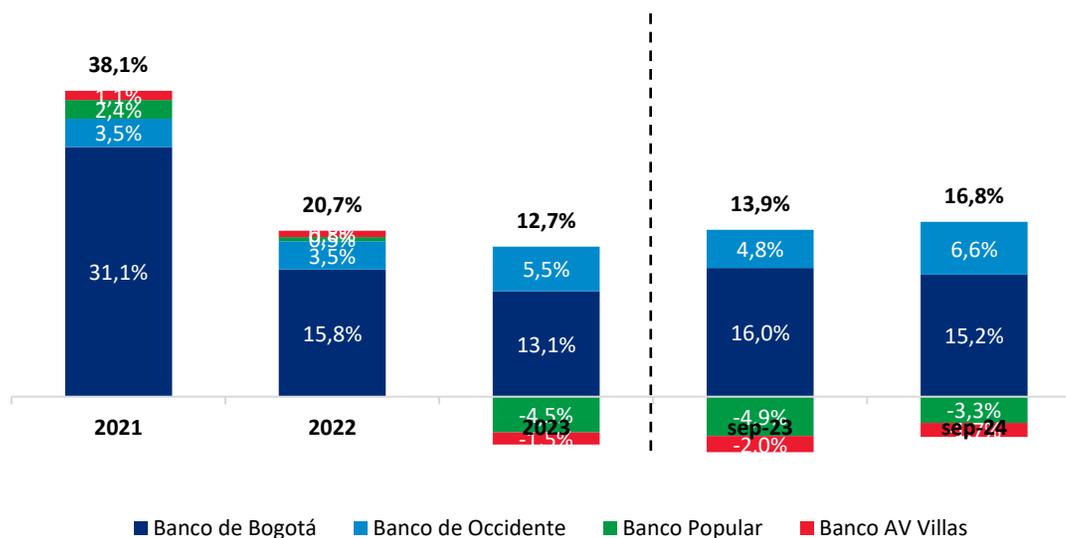


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

Utilidad Neta

Para el periodo de enero a septiembre del 2024, la participación de mercado en la utilidad neta de la suma de los bancos de Grupo Aval ascendía a 16.8% del sistema, o \$1.01 billones (\$912 mil millones de Banco de Bogotá, \$395 mil millones de Banco de Occidente, -\$196 mil millones de Banco Popular, -\$104 mil millones de Av Villas), participación superior a la observada de 13.9% a septiembre de 2023 con \$823 mil millones (\$950 mil millones de Banco de Bogotá, \$283 mil millones de Banco de Occidente, -\$291 mil millones de Banco Popular, -\$120 mil millones de Av Villas). El sistema bancario presentó utilidades por \$6.0 billones y \$5.9 billones en el periodo de enero a septiembre del 2024 y del 2023 respectivamente.

A continuación, se muestra la evolución de la participación de mercado en utilidades netas.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos propios

4. Grupo Aval en los Fondos de Pensiones y Cesantías

Grupo Aval tiene presencia en la administración de Fondos de Pensiones y Cesantías en Colombia a través de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP) Porvenir, la cual lidera el mercado de Fondos de Pensiones y Cesantías de Colombia. El 18 de abril de 2013, Grupo Aval, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, en conjunto con Porvenir, luego de haber obtenido las autorizaciones requeridas, (Resolución No. 0628 de abril de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia) perfeccionaron la compra del 99.99% de las acciones de AFP Horizonte.

Evolución

Desde mediados de la década de los 90, las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías han venido ganando importancia dentro de la economía nacional, en respuesta al incremento en los fondos recibidos por estas entidades gracias a la implementación del régimen de ahorro individual con solidaridad y del régimen de cesantías vigente. Si se analiza su evolución reciente, puede observarse que en los últimos dos años el portafolio de dichos fondos creció a una tasa anual promedio superior al 18.7%. Durante el periodo de enero a septiembre del año 2024 se observó un crecimiento de 14.3% frente a diciembre de 2023, que fue positivamente influenciado por el buen desempeño de los mercados de capitales nacionales e internacionales.

Durante el mes de julio de 2024 fue aprobada la ley 2381 de 2024 “Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones.”, cuya entrada en vigencia está prevista para el 1 de julio del 2025. Esta modificación integral al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones introdujo de manera obligatoria el sistema de “pilares” en Colombia.

Dentro de la Ley se detalla la población sujeta a régimen de transición, delimitada a hombres con más de 900 y mujeres con más de 750 semanas cotizadas a la fecha de entrada en vigencia. La Ley estableció una oportunidad de traslado entre regímenes por dos años, que aplica para los hombres mayores de 52 años o con más de 900 semanas cotizadas y para las mujeres mayores de 47 años o con más de 750 semanas cotizadas, en ambos casos cumpliéndose a la fecha de publicación de la Ley.

En el marco de la Ley, los primeros 2.3 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de cualquier afiliado al sistema serán abonados a un Fondo de Ahorro administrado por el Banco de la República. Por otra parte, las

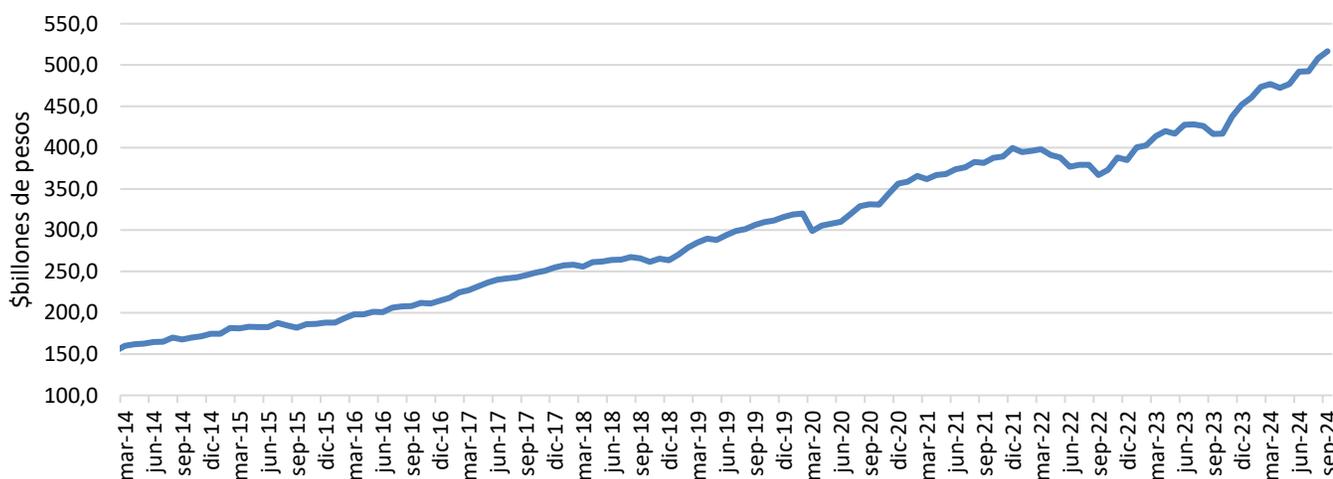
cotizaciones por encima del umbral de 2.3 SMMLV, serán aportados a la cuenta individual del afiliado en una AFP del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), del cual hace parte Porvenir. De esta manera, la reforma elimina la competencia entre los regímenes del RAIS y el Régimen de Prima Media (RPM), además de eliminar los subsidios a las altas pensiones en el RPM.

Los activos administrados por el RAIS a la fecha continuarán siendo administrados por las AFP, a excepción de los recursos de aquellos afiliados que opten por aplicar a la oportunidad de traslado y hasta el retiro de los afiliados que no entren al régimen de transición, momento en el cual serán trasladados a Colpensiones. En el caso de los afiliados en régimen de transición que opten por permanecer en el RAIS, continuarán aportando con las condiciones del régimen pensional anterior (comisión de 3% sobre flujo de aportes, distribuida entre la AFP y el seguro previsional).

En línea con lo anterior, el esquema de comisiones del RAIS cambia de manera relevante para aquellos afiliados que no entren al régimen de transición. En primera medida, se crea una comisión por administración máxima de 0.7%, que se cobra sobre el inventario acumulado (al 1 de julio de 2025) de afiliados a pensiones obligatorias no cobijados por el régimen de transición. En segunda medida, se crea una comisión sobre flujo de 0.8% para los aportes de afiliados no cobijados por el régimen de transición.

La Ley introdujo el concepto de “licencias modulares”, bajo las cuales las AFP podrán incursionar en actividades realizadas hoy en día por Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias y Entidades sin ánimo de lucro, a la vez que estas quedan habilitadas participar en el mercado de pensiones obligatorias.

Portafolio de los Fondos de Pensiones y Cesantías (*)



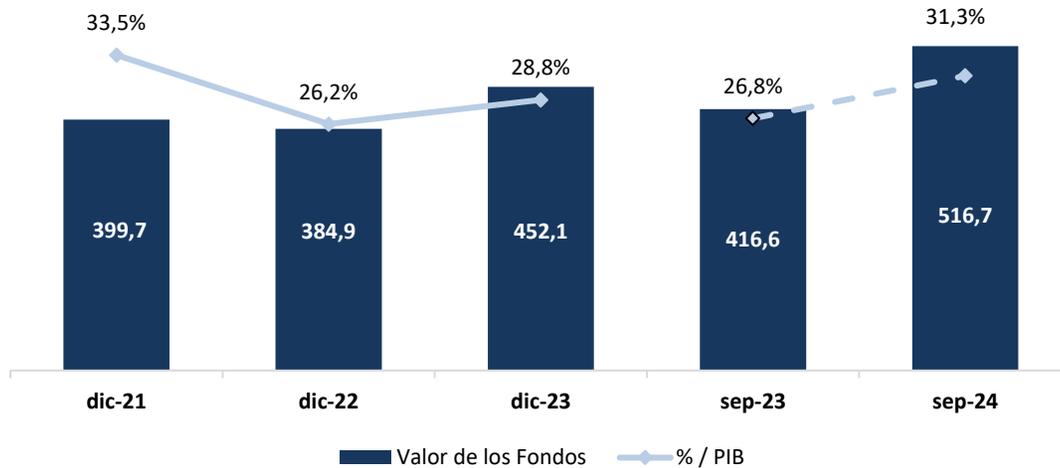
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

(*) Calculado como la suma del valor de los Fondos de Pensiones Obligatorias, Fondos de Cesantías y Fondos de Pensiones Voluntarias. Los Fondos de pensiones obligatorias incluyen los fondos moderado, conservador, de mayor riesgo y de retiro programado. Se incluyen las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías bajo el Régimen de Ahorro individual con Solidaridad (RAIS) con lo que se excluye a Colpensiones en pensiones obligatorias, el Fondo Nacional del Ahorro en cesantías y las Fiduciarias en pensiones voluntarias.

Los fondos administrados por estas entidades se han convertido en un factor central para el crecimiento del mercado financiero colombiano, dado que éstos lideran la demanda de los inversionistas institucionales del país. A septiembre de 2024 el saldo de los fondos de pensiones y cesantías totalizó \$516.7 billones de pesos, lo que representó cerca del 31.3% del PIB a septiembre de 2024, cabe anotar que a principios de los años 2000 esta participación era del 10%.

La siguiente tabla muestra la evolución del saldo de los fondos de pensiones y cesantías en billones de pesos como porcentaje del PIB.

Saldo de Fondos de Pensiones y Centantías vs. PIB (*)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, DANE. Cálculos Propios Cifras en billones de pesos

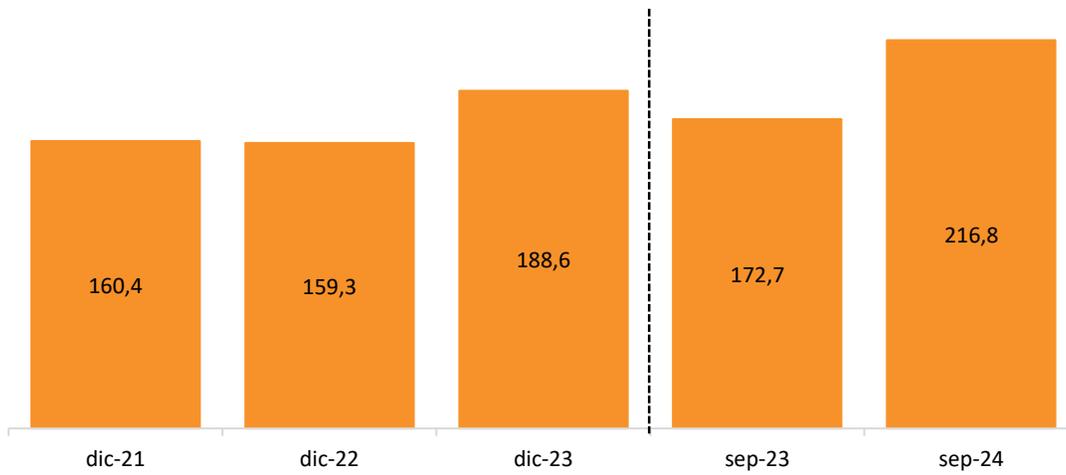
(*) Calculado como la suma del valor de los Fondos de Pensiones Obligatorias, Fondos de Cesantías y Fondos de Pensiones Voluntarias. Los Fondos de pensiones obligatorias incluyen los fondos moderado, conservador, de mayor riesgo y de retiro programado. Se incluyen las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías bajo el Régimen de Ahorro individual con Solidaridad (RAIS) con lo que se excluye a Colpensiones en pensiones obligatorias, el Fondo Nacional del Ahorro en cesantías y las Fiduciarias en pensiones voluntarias.

Al interior de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones, sobresale el liderazgo de Porvenir, entidad controlada por Grupo Aval, que mantiene la participación más alta en número de afiliados y saldos de fondos de pensiones obligatorias y cesantías administrados.

Pensiones Obligatorias y Cesantías

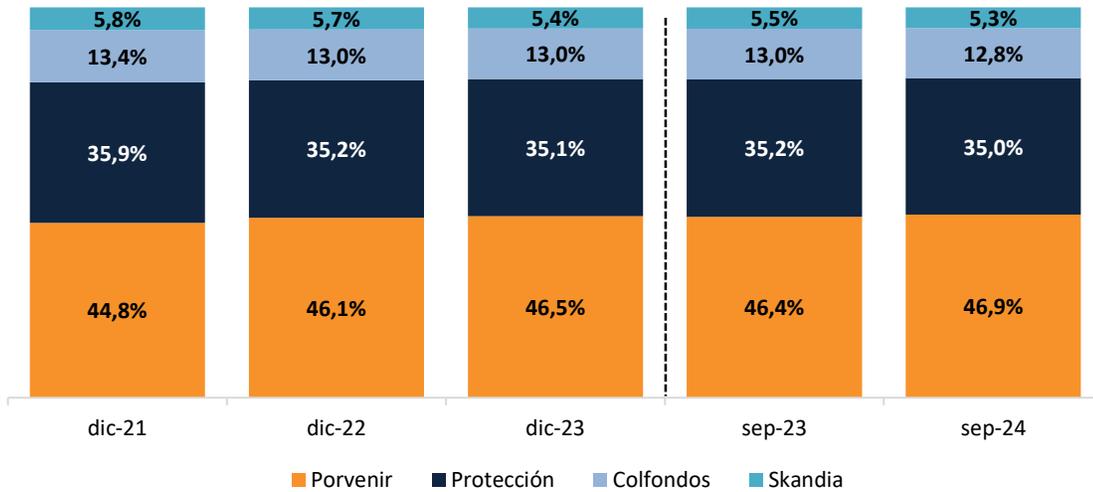
A septiembre de 2024, el saldo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir totalizó \$216.8 billones de pesos, monto que representa el 46.9% del total de recursos del mercado. Por su parte, los fondos de cesantías administrados por Porvenir para la misma fecha sumaron \$11.6 billones de pesos, lo que representa una participación de 48.5% sobre el total del mercado. La siguiente gráfica muestra la evolución del saldo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir en billones de pesos.

Saldo de Fondo de Pensiones Obligatorias de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia Cifras en billones de pesos

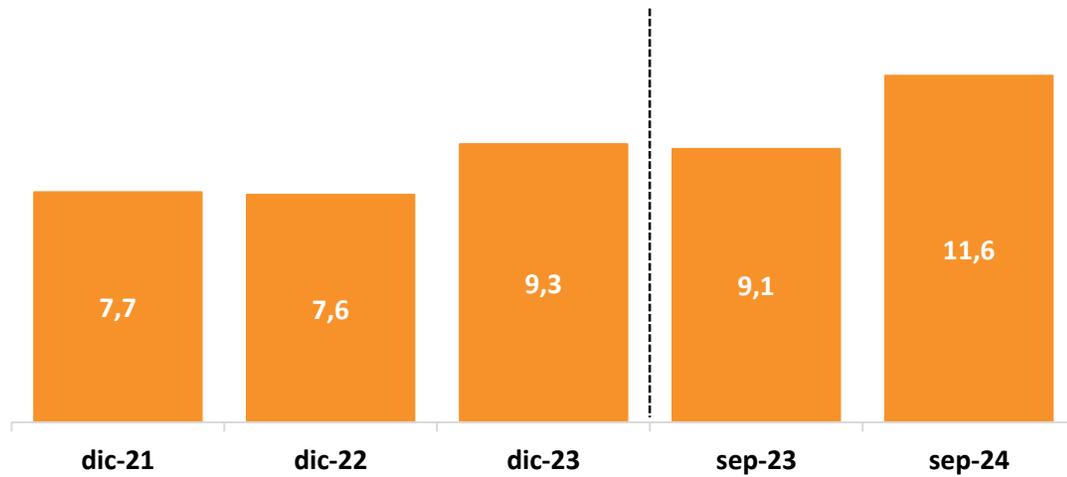
Participación de mercado de Saldo de Fondo de Pensiones Obligatorias



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

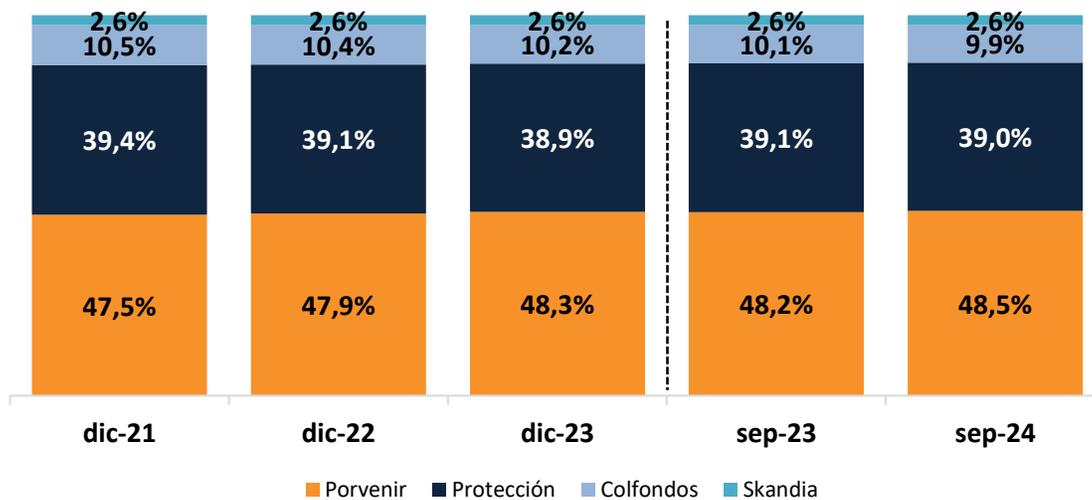
La siguiente tabla muestra la evolución del saldo de los fondos de cesantías administrados por Porvenir en billones de pesos.

Saldo de Fondo Cesantías de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia Cifras en billones de pesos

Participación de mercado en Saldo de Fondo de Cesantías



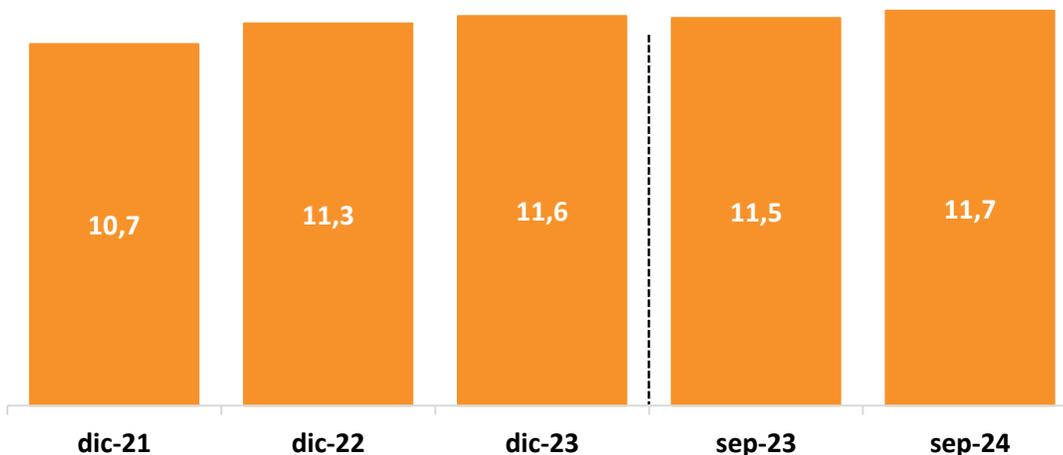
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

Afiliados

En términos de afiliados, Porvenir también mantiene el liderazgo. En el caso de las pensiones obligatorias, a septiembre de 2024 las AFP reportaron un total de 19,197,286 afiliados, de los cuales 11,719,406 acumularon sus recursos en Porvenir (61.0%). Por su parte, para la misma fecha los cotizantes a cesantías totalizaron 10,466,031 de los cuales el 55.4% efectuaron sus aportes en Porvenir.

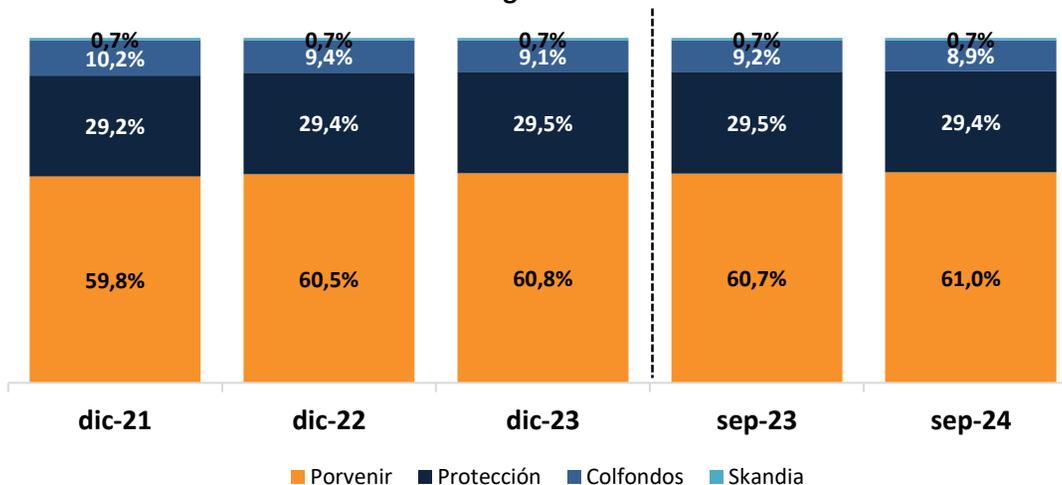
La siguiente tabla muestra la evolución del número de afiliados a los fondos de pensiones obligatorias administrados por Porvenir en millones de personas.

Número de Afiliados a Pensiones Obligatorias de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia Cifras en millones de afiliados

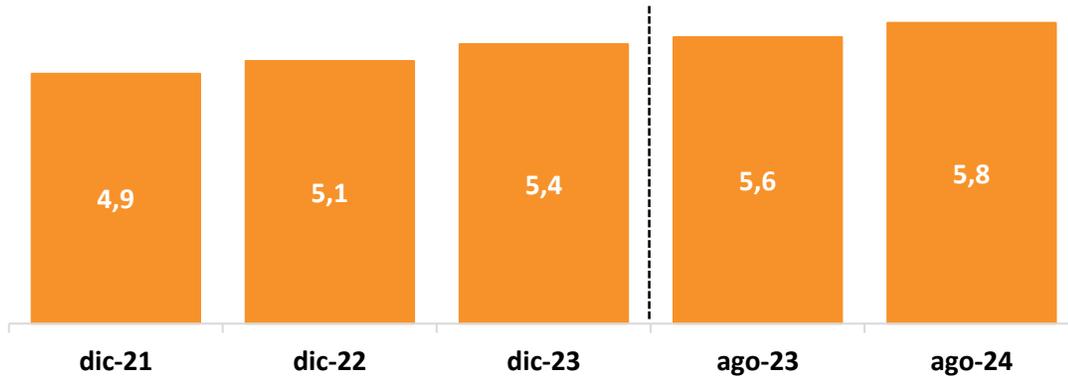
Participación de mercado en Número de Afiliados a Pensiones Obligatorias



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

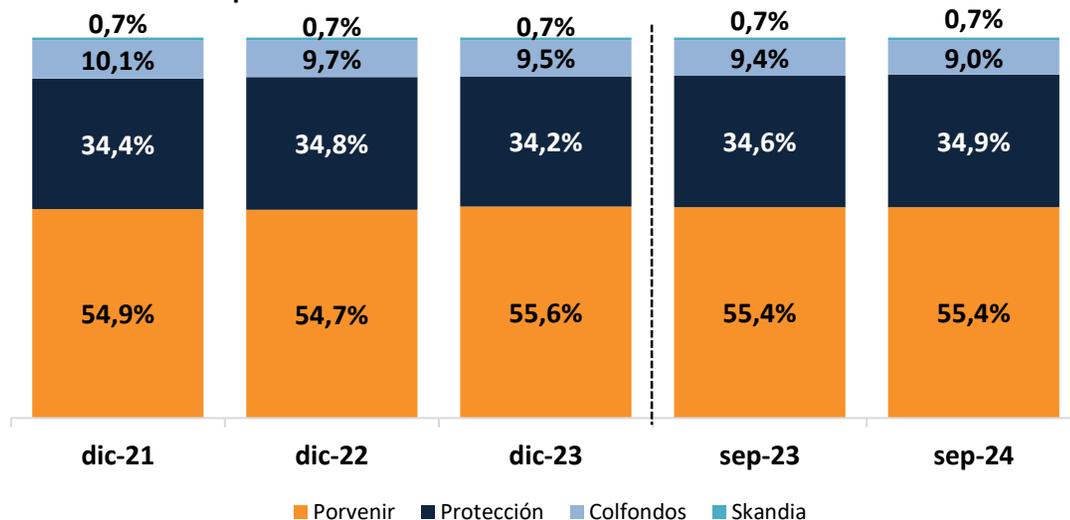
La siguiente tabla muestra la evolución del número de afiliados a los fondos de cesantías administrados por Porvenir en millones de personas.

Número de Afiliados a Cesantías de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Millones de Afiliados

Participación de mercado en Número de Afiliados a Cesantías



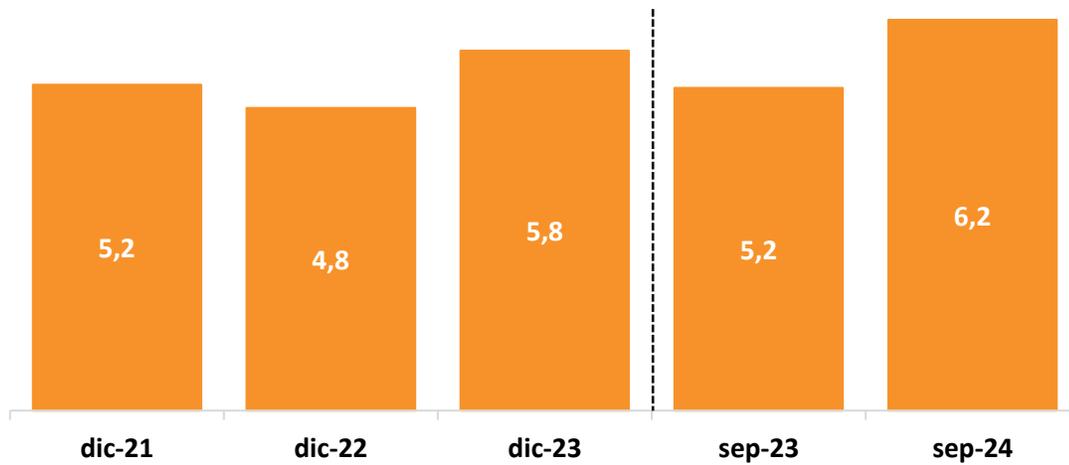
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

Pensiones Voluntarias

Porvenir también participa en forma importante en la administración de fondos de pensiones voluntarias. A agosto de 2024, el mercado total de estos fondos contaba con un portafolio superior a los \$30.4 billones de pesos, de los cuales Protección, el mayor administrador, maneja el 42.1% con \$12.8 billones de pesos; Porvenir por su parte, cuenta con una participación de 20.5%, lo que los ubica como la tercera administradora de pensiones voluntarias más grande del país con \$6.2 billones de pesos.

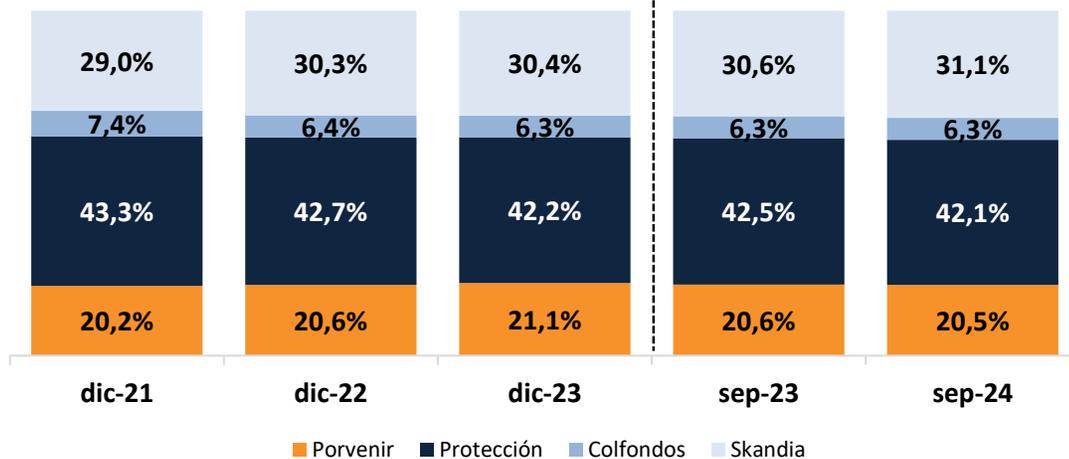
La siguiente tabla muestra la evolución del saldo de pensiones voluntarias administrado por Porvenir en billones de pesos.

Saldo de Fondo de Pensiones Voluntarias de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cifras en billones de pesos

Participación de mercado en Saldo de Pensiones Voluntarias (solo AFP's)

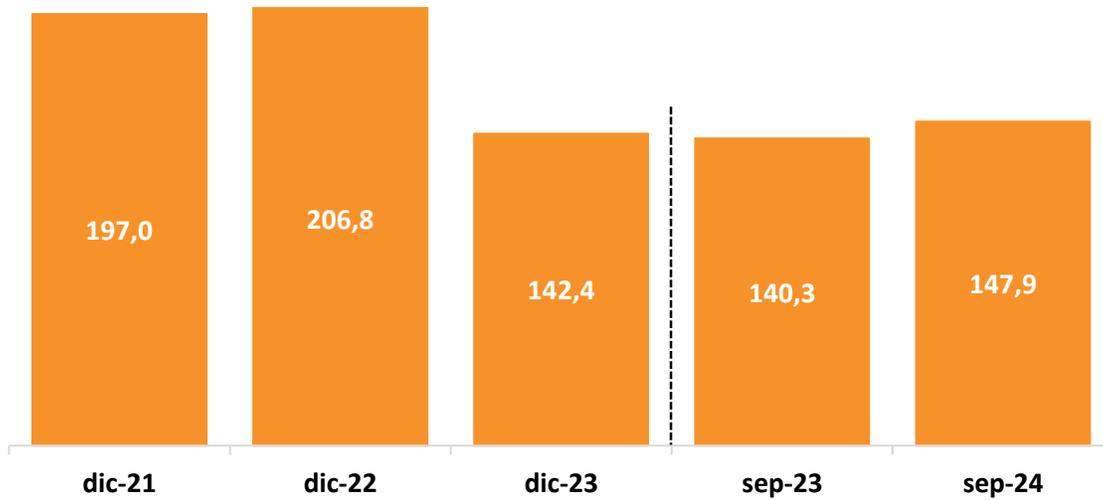


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

En términos de afiliados, a septiembre de 2024 los Fondos de Pensiones Voluntarias registraron 890,556 contribuyentes, de los cuales el 63.5% se concentró en Protección, seguido por Porvenir que tiene una participación del 16.6%.

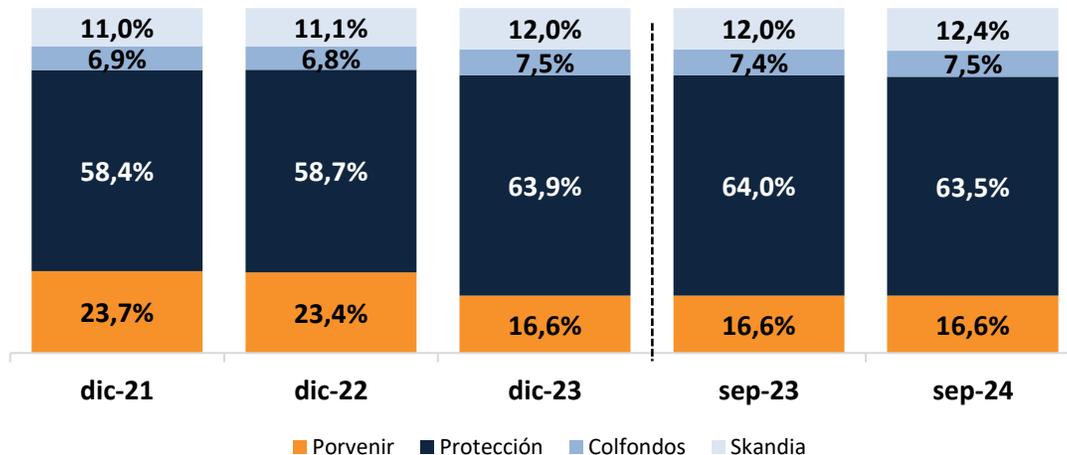
La siguiente tabla muestra la evolución del número de afiliados a los fondos de pensiones voluntarias administrados por Porvenir en miles de personas.

Número de Afiliados a Pensiones Voluntarias de Porvenir



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Miles de Afiliados

Participación de mercado en Número de Afiliados a Pensiones Voluntarias (solo AFP's)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

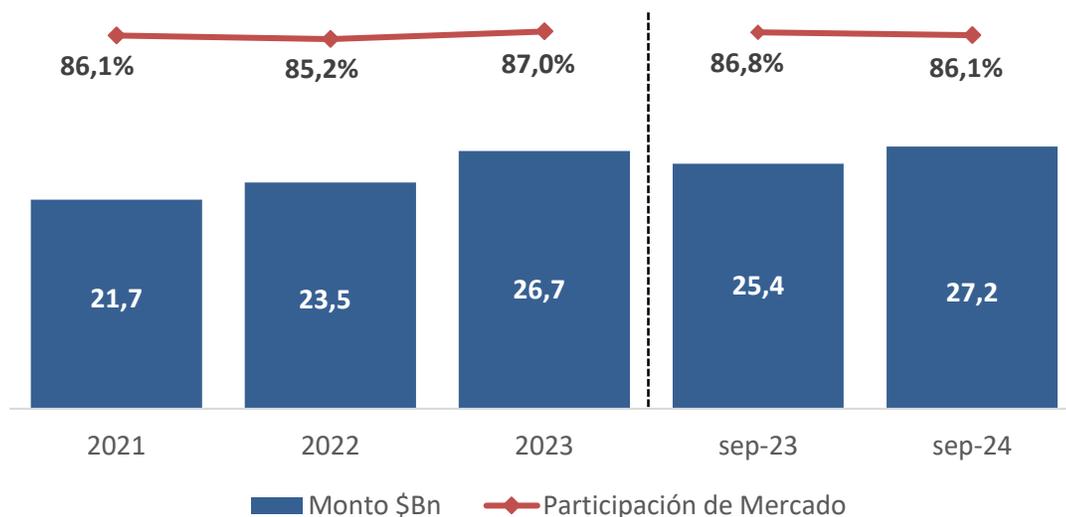
5. Grupo Aval en las Corporaciones Financieras

A septiembre de 2024, Grupo Aval cuenta con participación en Corficolombiana, el inversionista líder en la estructuración, gestión y administración de empresas y proyectos en Colombia. Con más de 60 años de trayectoria, Corficolombiana ha trabajado por ser un aliado estratégico en el desarrollo del país a través de inversiones sostenibles en sectores claves de la economía.

Activos



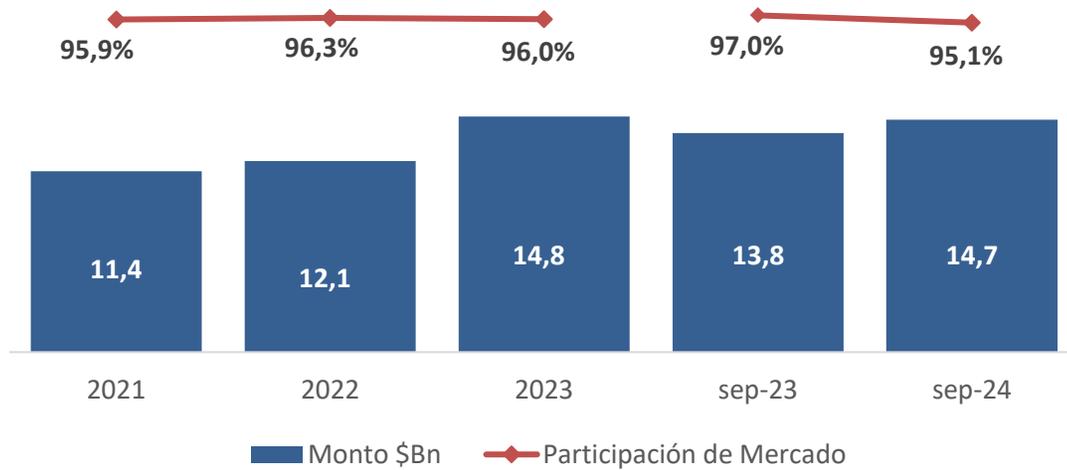
A septiembre de 2024, Corficolombiana cuenta con \$27.2 billones en activos totales, lo cual significa un 7.0% de crecimiento frente al valor de septiembre de 2023. Al compararse con la totalidad del mercado, Corficolombiana tiene un 86.1% de participación, dado que las corporaciones financieras presentan \$31.6 billones en activos a septiembre de 2024. A continuación, se puede observar la evolución de activos de Corficolombiana y su comparación con el mercado.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

Pasivos

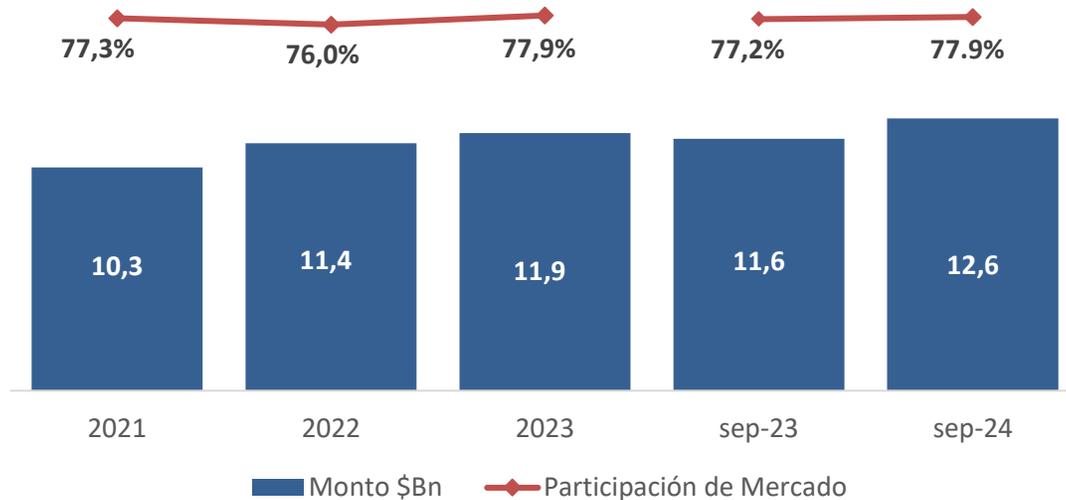
A septiembre de 2024, Corficolombiana cuenta con \$14.7 billones en pasivos totales, lo cual significa un 6.1% de crecimiento frente al valor de septiembre de 2023. Al compararse con la totalidad del mercado, Corficolombiana tiene un 95.1% de participación, dado que las corporaciones financieras presentan \$14.7 billones en pasivos a septiembre de 2024. A continuación, se puede observar la evolución de pasivos de Corficolombiana y su comparación con el mercado.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

Patrimonio

A septiembre de 2024, Corficolombiana cuenta con \$12.6 billones en patrimonio total, lo cual significa un 8.1% de crecimiento frente al valor de septiembre de 2023. Al compararse con la totalidad del mercado, Corficolombiana tiene un 77.9% de participación, dado que las corporaciones financieras presentan \$16.1 billones en patrimonio a septiembre de 2024. A continuación, se puede observar la evolución del patrimonio de Corficolombiana y su comparación con el mercado

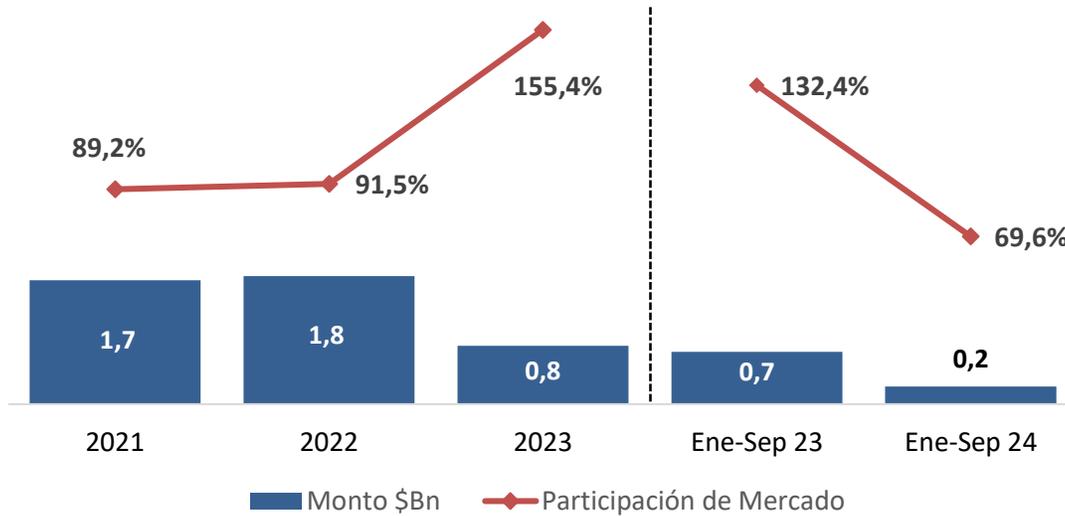


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

Utilidad Neta

Finalmente, en términos de utilidad, Corficolombiana presentó \$0.2 billones durante el periodo de enero a septiembre de 2024, una contracción de 66.4% en comparación al mismo periodo en 2023; para el periodo observado de 2024 Corficolombiana representó el 69.6% de la utilidad neta de las corporaciones financieras, porcentaje menor al 132.4%

observado en el mismo periodo para 2023, dadas las pérdidas de algunas entidades de este grupo. A continuación, puede observarse la evolución de la utilidad neta de Corficolombiana y su participación frente al mercado.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos Propios

CAPÍTULO IV – INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y LAS RESERVAS

La información se presenta para los resultados desde 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2024:

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Capital Autorizado	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Capital por suscribir	97,719	96,257	96,257	96,257	96,257
Capital Suscrito y Pagado	22,281	23,743	23,743	23,743	23,743
Número de acciones en circulación	22,281,017,159	23,743,475,754	23,743,475,754	23,743,475,754	23,743,475,754
Valor Nominal	1 peso				
Reservas	97,719	96,257	96,257	96,257	96,257

Cifras en Millones de pesos. Excepto número de acciones en circulación y valor nominal. Fuente: Estados Financieros

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO, CON SUS CONDICIONES Y RESULTADOS

Durante el último año, no se llevó a cabo ninguna oferta pública de adquisición de acciones del Emisor.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

Actualmente no existe ninguna provisión o reserva para la Readquisición de Acciones del Emisor.

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

La información se presenta para los resultados desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2024:

1. Información sobre dividendos de Grupo Aval

Periodo	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	3,502,758	2,541,179	723,038	646,986	716,159
Utilidades disponibles a Repartir	14,021,093	8,246,601	7,943,920		
Número de acciones en circulación	22,281,017,159	23,743,475,754	23,743,475,754	23,743,475,754	23,743,475,754
Utilidad (pérdida) por acción.	157.21	109.81*	30.45	27.25	30.16
Dividendo por Acción (\$)	54.00	43.20	24.00		
Crecimiento del dividendo por acción	0.0%	-20.0%	-44.4%		
Forma de pago	Estos dividendos se pagarán en acciones, a razón de 1 acción por cada 13.74233 acciones ordinarias o preferentes, a 31 de diciembre de 2021. El pago de las acciones se hará el 31 de mayo de 2022 a quien tenga derecho a ello al tiempo de hacerse exigible el pago de conformidad con la regulación vigente, Para tal fin, se emitirá hasta un total de 1,623,586,385 nuevas acciones de la misma especie que posea el accionista. el valor unitario de las acciones será de \$741.06.	para distribuir un dividendo en efectivo de \$3.60 por acción y por mes durante los meses de abril de 2023 a marzo de 2024, ambos incluidos sobre 23,743,475,754 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la asamblea.	para distribuir un dividendo en efectivo de \$2.00 por acción y por mes durante los meses de abril de 2024 a marzo de 2025, ambos incluidos sobre 23,743,475,754 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la asamblea.		
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	34.3%	40.4%	78.8%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	1,053.61	714.40	726.17	710.38	751.52
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)	1,107.87	794.92	503.45	512.15	452.49
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)	1,054.00	530.00	468.00	484.00	413.00
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)	1,115.16	785.49	515.13	531.64	453.79

Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)	1,059.00	570.00	485.00	514.50	420.00
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	6.74	5.33	15.93	9.44	6.96
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	19.61	13.19	20.21	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	6.70	6.67	23.85	13.04	12.46
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	19.51	16.54	30.26	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	1.00	0.74	0.64	0.68	0.55

Cifras en millones de pesos. Fuente: BVC y Estados Financieros

* La utilidad neta por acción se calculó con un número de acciones promedio de 23,141,599,126 al reconocer la emisión de acciones.

2. Información sobre dividendos de Banco Bogotá

Periodo	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	4,385,556	2,251,716	1,024,884	950,429	912,451
Utilidades disponibles a Repartir	6,307,697	6,151,941	4,896,128	0	0
Número de acciones en circulación	331,280,555	355,251,068	355,251,068	355,251,068	355,251,068
Utilidad (pérdida) por acción.	13,238.19	6,556.00*	2,884.96	2,675.37	2,568.47
Dividendo por Acción (\$)	3,336.00	3,132.00	1,452.00		
Crecimiento del dividendo por acción	0.0%	-6.1%	-53.6%		

Forma de pago	Un dividendo en acciones a razón de \$3,336.00 por cada acción sobre las 331,280,555 acciones ordinarias en circulación al 31 de marzo de 2022. Estos dividendos se pagarán en acciones, a razón de 1 acción por cada 13.258939 acciones ordinarias, al 31 de marzo de 2022. El pago de las acciones se hará el día 28 de junio de 2022 a quien tenga derecho a ello al tiempo de hacerse exigible el pago de conformidad con la regulación vigente, Para tal fin se emitirá hasta un total de 24,985,450 nuevas acciones ordinarias.	A pagar en efectivo entre abril 2023 y marzo 2024, ambos meses inclusive, a razón de \$261 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá: Dividendos de 355,251,068 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.	A pagar en efectivo entre abril 2024 y marzo 2025, ambos meses inclusive, a razón de \$121 por acción y por mes, correspondientes a las siguientes acciones del Banco de Bogotá: Dividendos de 355,251,068 acciones suscritas y pagadas a la fecha de la presente Asamblea.		
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	25.2%	49.4%	50.3%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	74,596.09	42,364.90	42,440.79	41,778.64	45,012.95
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)	74,190.82	49,117.55	30,143.58	31,828.84	28,292.83
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)	70,200.00	37,000.00	27,460.00	25,200.00	27,720.00
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	5.63	6.68	14.71	7.81	8.76
Valor patrimonial/dividendo	22.36	13.53	29.23	0.00	0.00

por acción (preferenciales)					
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.94	0.87	0.65	0.60	0.62

Cifras en millones de pesos. Fuente: BVC y Estados Financieros

* La utilidad neta por acción se calculó con un número de acciones promedio de 343,458,816 al reconocer la emisión de acciones.

3. Información sobre dividendos de Banco de Occidente

Periodo	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	492,074	502,643	430,603	282,871	395,201
Utilidades disponibles a Repartir	864,399	1,204,460	1,393,717	0	0
Número de acciones en circulación	155,899,719	155,899,719	155,899,719	155,899,719	155,899,719
Utilidad (pérdida) por acción.	3,156.35	3,224.14	2,762.05	1,814.44	2,534.97
Dividendo por Acción (\$)	962.16	1,612.08	1,380.00		
Crecimiento del dividendo por acción	-22.0%	67.5%	-14.4%		
Forma de pago	Se declara un dividendo en efectivo de \$80.18 mensual por acción, pagadero dentro de los diez primeros días de cada mes de acuerdo con la legislación vigente, desde abril de 2022 hasta el mes de Marzo de 2023, inclusive, sobre un total de 155,899,719 acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2021.	Se declara un dividendo en efectivo de \$134.34 mensual por acción, pagadero dentro de los diez primeros días de cada mes de acuerdo con la legislación vigente, desde abril de 2023 hasta el mes de Marzo de 2024, inclusive, sobre un total de 155,899,719 acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2022.	Se declara un dividendo en efectivo de \$115,00 mensual por acción, pagadero dentro de los diez primeros días de cada mes de acuerdo con la legislación vigente, desde Abril de 2024 hasta Marzo de 2025, inclusive, sobre un total de 155.899.719 acciones suscritas y pagadas al 31 de diciembre de 2023.		
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	30.5%	50.0%	50.0%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	29,955.92	30,443.66	33,172.13	31,387.27	34,985.89
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)					
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)					

Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	9.49	9.44	12.01	8.65	6.90
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	31.13	18.88	24.04	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

4. Información sobre dividendos de Banco AV Villas

Periodo	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	161,587	112,035	-117,126	-119,790	-103,611
Utilidades disponibles a Repartir	161,587	112,035	170,125	0	0
Número de acciones en circulación	224,731,283	224,731,283	224,731,283	224,731,283	224,731,283
Utilidad (pérdida) por acción.	719.03	498.53	-521.18	-533.04	-461.04
Dividendo por Acción (\$)	390.00	89.26	0.00		
Crecimiento del dividendo por acción	36.7%	-77.1%	-100.0%		
Forma de pago	<p>Para pago de dividendo sobre 222.974.694 acciones ordinarias, pagaderos en efectivo entre abril de 2022 y marzo de 2023, ambos meses inclusive, a razón de \$32,50 por acción y por mes, para un dividendo anual total de \$390,00 por acción. Los dividendos pagaderos en el mes de abril serán cancelados a partir del 05 hasta el 11 de abril de 2022 y para los meses subsiguientes se pagarán en los primeros diez (10) días de cada mes.</p> <p>Para pago de dividendo preferencial sobre 1.756.589 acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto. El dividendo preferencial corresponde al 4.5% anual sobre el precio de suscripción, que en ningún caso puede ser menor al dividendo que se</p>	<p>Para pago de dividendo sobre 222.974.694 acciones ordinarias, pagaderos en efectivo entre abril de 2023 y marzo de 2024, ambos meses inclusive, a razón de \$7,32 por acción y por mes, para un dividendo anual total de \$87,84 por acción. Los dividendos pagaderos en el mes de abril serán cancelados a partir del 05 hasta el 12 de abril de 2023 y para los meses subsiguientes se pagarán en los primeros diez (10) días de cada mes.</p> <p>Para pago de dividendo preferencial sobre 1.756.589 acciones con dividendo preferencial sin derecho de voto. El dividendo preferencial corresponde al 4.5% anual sobre el precio de suscripción, que en ningún caso puede ser menor al dividendo que se</p>			

	decrete para las acciones ordinarias. Los dividendos serán pagaderos en efectivo entre abril de 2022 y marzo de 2023, ambos meses inclusive. Los dividendos pagaderos en el mes de abril serán cancelados a partir del 05 hasta el 11 de abril de 2022 y para los meses subsiguientes se pagarán en los primeros diez (10) días de cada mes.	acciones ordinarias. Los dividendos serán pagaderos en efectivo entre abril de 2023 y marzo de 2024, ambos meses inclusive.			
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	54.2%	17.9%	0.0%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	7,427.23	7,219.00	7,185.13	7,056.24	7,053.18
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)	4,633	4,225	3,074	3,114	2,621
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)	4,500	3,200	2,900	3,000	2,010
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	10.33	14.48	-13.79	-6.62	-7.65
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	19.04	80.88	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.61	0.44	0.40	0.43	0.28

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

A 30 de septiembre de 2024 el saldo de Acciones Preferenciales del Banco AV Villas era 1,756,589 las cuales se encuentran clasificadas como de baja o mínima bursatilidad. Estas acciones representan el 0.8% del total de las Acciones en Circulación del banco.

5. Información sobre dividendos de Banco Popular

Periodo	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	333,559	73,035	-347,409	-290,797	-195,763
Utilidades disponibles a Repartir	365,639	132,761	-211,830	0	0
Número de acciones en circulación	7,725,326,503	7,725,326,503	7,725,326,503	7,725,326,503	7,725,326,503
Utilidad (pérdida) por acción.	43.18	9.45	-44.97	-37.64	-25.34
Dividendo por Acción (\$)	18.96				
Crecimiento del dividendo por acción	38.6%	-100.0%	0.0%		
Forma de pago	Para pagar un dividendo anual en efectivo sobre 7.725.326.503 acciones a razón de \$1.58 mensuales por cada acción suscrita y pagada al 31 de diciembre de 2021, pagadero dentro de los primeros cinco días de los meses comprendidos entre abril del 2022 y marzo 2023, inclusive.	Apropiación de reserva legal y ocasional			
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	43.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	396.55	375.35	335.89	348.08	317.88
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)					
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)					

Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	9.18	39.70	-7.47	-4.62	-6.27
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	20.92	0.00	0.00	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

6. Información sobre dividendos de Corficolombiana

Período	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	1,715,676	1,774,040	808,982	723,475	243,244
Utilidades disponibles a Repartir	1,297,637	2,171,445	997,646	0	0
Número de acciones en circulación	341,499,908	365,630,841	365,630,841	365,630,841	365,630,841
Utilidad (pérdida) por acción.	5,023.94	4,852.00	2,212.56	1,978.70	665.27
Dividendo por Acción (\$)	2,260.00	1,368.00	1,135.00		
Crecimiento del dividendo por acción	10.7%	-39.5%	-17.0%		
Forma de pago	<p>Un dividendo en acciones a razón de \$2,260 por cada acción sobre las 18,063,802 acciones preferenciales en circulación al 31 de diciembre de 2021. Estos dividendos se pagarán en acciones, a razón de 1 acción por cada 10.287612 preferenciales, al 31 de diciembre de 2021. El pago de las acciones se hará el día 23 de mayo de 2022 Para tal fin se emitirá hasta un total de 1,755,879 nuevas acciones preferenciales.</p> <p>Un dividendo en acciones a razón de \$2,260 por cada acción sobre las 323,436,106 acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Un dividendo en efectivo a razón de \$1,368 por acción por cada acción sobre las 19,227,075 acciones preferenciales en circulación al 31 de diciembre de 2022 y \$1,368 por cada acción sobre las 346,403,766 acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2022. Este dividendo se pagará el 11 de febrero de 2024</p>	<p>Un dividendo en efectivo a razón de \$1.135 por acción por cada acción sobre las 19,227,075 acciones preferenciales en circulación al 31 de diciembre de 2023. Este dividendo se pagará el 20 de mayo a quien tenga derecho a ello al tiempo de hacerse exigible el pago de conformidad con la regulación vigente 21.822.730.125</p>		
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	45.0%	28.2%	51.3%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	30,155.41	31,222.95	32,503.18	31,796.84	34,364.41

Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)	30,276.41	22,453.22	13,493.08	13,806.24	14,337.93
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)	28,600.00	15,000.00	13,500.00	13,750.00	14,400.00
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)	24,454.04	18,227.51	11,678.88	11,875.80	13,299.89
Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)	23,200.00	12,900.00	11,300.00	10,720.00	11,440.00
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	4.62	2.66	5.11	2.71	8.60
Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	10.27	9.43	9.96	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	6.00	6.44	14.69	8.03	25.83
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	13.34	22.82	28.64	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.95	0.48	0.42	0.43	0.36

Cifras en millones de pesos. Fuente: BVC y Estados Financieros

Los indicadores sobre precio en bolsa se calculan sobre las Acciones Ordinarias ya que estas cuentan con mayor liquidez en el mercado.

7. Información sobre dividendos de AFP Porvenir

Período	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Utilidades del Periodo	579,603	153,967	558,658	359,890	573,753
Utilidades disponibles a Repartir	1,382,263	1,236,119	1,594,266	0	0
Número de acciones en circulación	109,210,640	109,210,640	109,210,640	109,210,640	109,210,640
Utilidad (pérdida) por acción.	5,307.20	1,409.82	5,115.41	3,295.37	5,253.63
Dividendo por Acción (\$)	2,748.00	1,836.00	2,568.00		
Crecimiento del dividendo por acción	-42.2%	-33.2%	39.9%		
Forma de pago	Para pagar un dividendo en efectivo no gravado para el accionista a razón de \$229 por acción y por mes, a más tardar el día 30 de cada mes, empezando el 30 de marzo de 2022 y durante los once meses siguientes, sobre 109.210.640 acciones íntegramente suscritas, pagadas y en circulación al 31 de diciembre de 2021	Para pagar un dividendo en efectivo no gravado para el accionista a razón de \$459 por acción y trimestre, a más tardar el día 30 de los meses, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023, sobre 109.210.640 acciones íntegramente suscritas, pagadas y en circulación al 31 de diciembre del 2022.	Para pagar un dividendo en efectivo no gravado para el accionista a razón de \$642 por acción y trimestre, a más tardar el día 30 de los meses, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024, sobre 109.210.640 acciones íntegramente suscritas, pagadas y en circulación al 31 de diciembre del 2023.		
Porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo	51.8%	130.2%	50.2%	0.0%	0.0%
Valor patrimonial de la acción (sin val.)	24,417.96	22,538.34	26,241.78	24,239.10	28,858.51
Precio promedio en bolsa (acciones ordinarias)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones ordinarias)					
Precio promedio en bolsa (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa al cierre anual (acciones preferenciales)					
Precio en bolsa/utilidad por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Precio en bolsa/dividendo por acción (preferenciales)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor patrimonial/utilidad por acción (preferenciales)	4.60	15.99	5.13	3.68	2.75
Valor patrimonial/dividendo por acción (preferenciales)	8.89	12.28	10.22	0.00	0.00
Precio en bolsa/valor patrimonial, cuando a ello hubiere lugar.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Las acciones de Porvenir no se negocian en el Mercado de Valores, por esta razón no aplican los valores que asocian a precio por acción.

E. HISTÓRICOS INFORMATIVO SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA

A continuación, se presentan los cálculos del EBITDA para el acumulado a diciembre de 2021, 2022 y 2023 y septiembre de 2023 y septiembre de 2024:

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Ingresos Operacionales	2,550,858	2,239,719	1,023,948	875,085	912,807
Gastos Operacionales	56,613	89,384	58,232	42,393	46,452
EBITDA	2,494,245	2,150,335	965,715	832,692	866,355
(%) Margen EBITDA	97.8	96.0	94.3	95.2	94.9

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Dada la naturaleza de Grupo Aval como empresa Holding, es importante resaltar que este indicador no puede ser interpretado de la misma forma que en una empresa industrial y/o comercial.

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

La información se presenta para los resultados desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2024: Cifras individuales

	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Capital Autorizado	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Capital por suscribir	97,719	96,257	96,257	96,257	96,257
Capital Suscrito y Pagado	22,281	23,743	23,743	23,743	23,743

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

G. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

No existen empréstitos ni obligaciones convertibles, canjeables o con bonos convertibles en acciones.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

A continuación, se relacionan las cifras individuales de los principales activos de la Sociedad:

Activos	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24	% Activo total
Activo Corriente:						
Disponible	174,784	67,439	157,323	178,056	145,644	0.7%
Inversiones negociables	47	764	256	241	322	0.0%
Inversiones costo amortizado	0	0	18,707	0	35,832	0.2%
Cuentas por cobrar con partes relacionadas, parte corriente	281,375	96,081	444,964	506,717	477,793	2.3%
Anticipo de Impuestos	0	7,577	5,958	4,878	0	0.0%
Otras cuentas por cobrar	163	161	31	56	48	0.0%
Otros activos no financieros	9	52	103	111	116	0.0%
Total activo corriente	456,378	172,074	627,342	690,059	659,755	3.1%
Inversiones permanentes, neto	25,112,884	18,361,916	18,645,247	18,261,794	19,232,679	91.4%
Cuentas por cobrar con partes relacionadas, parte no corriente	0	1,498,754	1,031,954	1,294,515	1,128,141	5.4%
Propiedad, planta y equipo, neto	5,565	4,083	2,404	2,827	14,204	0.1%
Activo por impuesto diferido	124	127	278	315	0	0.0%
Total activo	25,574,951	20,036,954	20,307,225	20,249,510	21,034,779	100.0%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Para información sobre las políticas de manejo de activos a 30 de septiembre de 2024, remitirse a la nota (2) “Bases de presentación de los Estados Financieros Separados y resumen de las principales políticas contables significativas” en los Estados Financieros Separados de Grupo Aval anexos a este prospecto.

El detalle de las inversiones permanentes se muestra a continuación:

Inversiones permanentes	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24	% Activo total
Banco de Bogotá	15,558,215	9,075,832	9,005,759	8,870,946	9,518,782	45.3%
Banco de Occidente	3,643,649	3,669,647	4,026,825	3,849,238	4,199,871	20.0%
Banco Popular	3,366,071	3,211,057	2,938,542	2,978,309	2,740,629	13.0%
Banco AV Villas	1,457,584	1,406,948	1,322,954	1,351,381	1,269,547	6.0%
AFP Porvenir	569,830	528,775	609,658	565,914	666,803	3.2%
Grupo Aval Limited	(560,097)	(729,652)	(506,174)	(569,947)	(453,207)	-2.2%
Corficolombiana	1,073,618	1,190,871	1,235,453	1,206,576	1,276,554	6.1%
ADL	4,014	8,439	12,231	9,377	13,700	0.1%
Total de inversiones permanentes	25,112,884	18,361,916	18,645,247	18,261,794	19,232,679	91.4%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS

Dentro de los activos mencionados anteriormente, las inversiones en Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco Popular exceden el 10% del valor total de los activos del Emisor a 30 de septiembre de 2024.

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE ACTIVOS

No existen restricciones para la venta de activos de la Sociedad diferentes de las adquiridas por el Emisor como resultado de la emisión de bonos por parte de la sociedad en el mercado internacional de capitales. Tales restricciones establecen que la venta de acciones de Grupo Aval en sus principales entidades subordinadas (*"significant subsidiaries"*) se encuentra supeditada a que la Sociedad continúe manteniendo al menos el 50.1% de las acciones con derecho a voto en dichas sociedades.

K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN Y SU MODO DE FINANCIACIÓN

A 30 de septiembre de 2024 no existen inversiones en curso de realización, por fuera de aquellas que se encuentran dentro del giro ordinario del negocio.

L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

A 30 de septiembre de 2024 no existen compromisos en firme para la adquisición de inversiones futuras por parte del Emisor.

M. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Activos fijos	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24	% Activo total
Enseres y Accesorios	769	763	763	764	769	0.00%
Equipo de oficina	152	158	158	158	191	0.00%
Equipo de computación	2,261	2,402	2,363	2,480	2,347	0.01%
Equipo de Redes y Comunicación	55	46	49	54	246	0.00%
Mejoras en Propiedad Ajena	2,535	2,535	2,535	2,535	3,224	0.02%
Menos: Depreciación Acumulada	-4,446	-4,856	-5,117	-5,151	-5,388	-0.03%
Total activos fijos	1,326	1,048	751	840	1,389	0.01%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

A 30 de septiembre de 2024, los activos fijos de Grupo Aval ascendían a \$1,389 millones de pesos. Tal y como se

mencionó anteriormente, no existe restricción alguna sobre la propiedad, planta y equipo. La Sociedad no posee bienes con propiedad condicional. Los activos fijos por corresponder a equipo de cómputo y de oficina no tienen valorización por presentar demérito permanente.

Los activos fijos, en el Estado de Situación Financiera Separado de Grupo Aval, no representan un porcentaje significativo en relación con el total de sus activos. El detalle de los activos fijos de las subordinadas se encuentra en los Estados Financieros Consolidados de Grupo Aval adjuntos a este prospecto.

N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADOS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS

A 30 de octubre de 2024 Grupo Aval contaba con 93 registros nacionales que corresponden a 31 marcas, dentro de las cuales se destacan las siguientes: GRUPO AVAL, V, RED DE GRUPO AVAL, GRUPO AVAL MÁS QUE UN BANCO, GRUPO AVAL MUCHO MÁS QUE UN BANCO, GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A., GRUPO AVAL SOSTENIBILIDAD, y las marcas INFOFINANCIERA, AVALPAY, TUPLÚS y YEII. Así mismo, se tiene el registro de múltiples marcas que involucran la palabra AVAL para conformar una familia de marcas, dentro de las cuales se destacan AVALPLUS, CREDIAVAL, CUENTAVAL, PRESTAVAL, RENDIAVAL y RENTAVAL, entre otros.

Por otra parte, a la misma fecha, Grupo Aval tenía 58 registros internacionales que corresponden a 4 marcas registradas, dentro de las que se encuentran: AVAL, GRUPO AVAL, GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES, GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. y el logotipo de la letra V, en los siguientes países: Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República de Panamá, Estados Unidos, Uruguay, Honduras, y Venezuela.

A la fecha presente, la Sociedad no tiene patentes u otros derechos de propiedad intelectual y/o industrial que estén siendo usados bajo convenios por terceras personas.

O. DESCRIPCIÓN DE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL Y LOS GRADOS DE CUALQUIER INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTEN A LA SOCIEDAD

No existen ningún tipo de protecciones gubernamentales ni de inversiones de fomento que apliquen a Grupo Aval.

P. OPERACIONES CON VINCULADOS

De acuerdo con la NIC 24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, la cual podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa, ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa o ser considerada miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye a personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, y planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas que aplican actualmente para la Sociedad son las siguientes:

1. Personas naturales, quienes ejercen control o control conjunto, es decir que poseen más del 50% de participación en Grupo Aval; adicionalmente incluye los familiares cercanos de los que se podría esperar que influyeran en, o fueran influidos por esa persona.

2. Personas naturales, quienes son miembros del personal clave de gerencia que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, miembros de la Junta Directiva, presidente y vicepresidentes y personal directivo de Grupo Aval; adicionalmente incluye los familiares cercanos de los que se podría esperar que influyeran en, o fueran influidos por esa persona.
3. Personas jurídicas que son miembros del mismo grupo, se incluye en esta categoría a la controladora, subordinadas u otra subordinada de la misma controladora de Grupo Aval.
4. Compañías asociadas y negocios conjuntos son compañías en donde la compañía tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.
5. En esta categoría se incluyen las entidades que son controladas por las personas naturales incluidas en los numerales 1 y 2.
6. En este numeral se incluyen las entidades en las que las personas incluidas en los numerales 1 y 2, ejercen influencia significativa.

Los saldos al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 con partes relacionadas están incluidos en las siguientes cuentas:

30 de septiembre de 2024						
	Personas naturales que ejercen control o control conjunto	Personal clave de la gerencia	Compañías miembros del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Entidades controladas por las personas incluidas en las categorías 1 y 2	Entidades en las que las personas incluidas en las categorías 1 y 2, ejercen influencia significativa
Activo						
Efectivo y sus equivalentes	-	-	145,640	-	-	-
Activos financieros en inversiones	-	-	19,254,811	13,700	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	269,553	-	1,338,158	-
Pasivos						
Cuentas por pagar	17	190	14	-	280,295	2
Obligaciones financieras	-	20	1,638,728	-	30,025	-

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

31 de diciembre de 2023						
	Personas naturales que ejercen control o control conjunto	Personal clave de la gerencia	Compañías miembros del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Entidades controladas por las personas incluidas en las categorías 1 y 2	Entidades en las que las personas incluidas en las categorías 1 y 2, ejercen influencia significativa
Activo						
Efectivo y sus equivalentes	-	-	157,320	-	-	-
Activos financieros en inversiones	-	-	18,651,723	12,231	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	237,163	-	1,242,002	-
Pasivos						
Cuentas por pagar	15	108	48	-	256,318	2
Obligaciones financieras	-	20	1,545,688	-	30,045	-

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Las transacciones durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 y del año terminado el 31 de diciembre de 2023 con partes relacionadas, comprenden (cifras en millones de pesos):

a. Ventas, servicios y transferencias

30 de septiembre de 2024						
	Personas naturales que ejercen control o control conjunto	Personal clave de la gerencia	Compañías miembros del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Entidades controladas por las personas incluidas en las categorías 1 y 2	Entidades en las que las personas incluidas en las categorías 1 y 2, ejercen influencia significativa
Ingreso por intereses	-	-	11,730	-	94,732	-
Gastos financieros	-	1	112,069	-	2,724	-
Ingresos por honorarios y comisiones	-	-	213,743	-	-	-
Gasto honorarios y comisiones	-	1,578	58	-	-	-
Otros ingresos operativos	-	-	-	-	-	-
Gastos de operación - Administrativos	-	-	-	-	1,444	-
Otros gastos	-	-	47	-	29	-

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

31 de diciembre de 2023						
	Personas naturales que ejercen control o control conjunto	Personal clave de la gerencia	Compañías miembros del mismo grupo	Asociadas y negocios conjuntos	Entidades controladas por las personas incluidas en las categorías 1 y 2	Entidades en las que las personas incluidas en las categorías 1 y 2, ejercen influencia significativa
Ingreso por intereses	-	-	17,768	-	132,278	-
Gastos financieros	-	1	157,452	-	685	-
Ingresos por honorarios y comisiones	-	-	292,641	-	-	-
Gasto honorarios y comisiones	-	1,207	75	-	-	90
Otros ingresos operativos	-	-	-	-	-	-
Gastos de operación - Administrativos	-	-	-	-	1,761	-
Otros gastos	-	-	20	-	31	-

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

b. Compensación del personal clave de la gerencia (cifras en millones de pesos):

A 30 de septiembre de 2024, la gerencia clave (como se contempla en la NIC 24) incluía al Presidente, 8 Vicepresidentes y 1 Gerente de Grupo Aval. La compensación pagada al personal clave se señala a continuación para el año 2023 y para los nueve meses terminados en septiembre de 2024:

	31 de diciembre 2023	30 de septiembre 2024
Salarios	15,829	12,639
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,070	1,592
Total	18,899	14,231

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Q. PRINCIPALES PASIVOS DEL EMISOR

A continuación, se relacionan los principales pasivos de la Sociedad:

Pasivos	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24	% Pasivos total
Pasivo corriente:						
Obligaciones financieras	6,318	20,255	20,923	1,117,397	16,983	0.5%
Cuentas por pagar	404,893	106,101	363,998	618,159	390,936	12.2%
Impuestos, gravámenes y tasas	26,553	11,920	13,335	10,757	13,084	0.4%
Obligaciones laborales	2,310	2,486	2,880	2,789	2,692	0.1%
Otros pasivos	1,214	1,214	1,214	1,214	1,214	0.0%
Bonos en circulación	8,048	14,093	237,172	13,490	234,116	7.3%
Total pasivo corriente	449,336	156,069	639,522	1,763,806	659,025	20.6%
Impuesto al patrimonio	-	-	-		53	0.0%
Obligaciones financieras largo plazo	525,659	1,794,089	1,525,800	494,266	1,633,967	51.2%
Bonos en circulación	1,124,520	1,124,520	900,000	1,124,520	900,000	28.2%
Total pasivos	2,099,515	3,074,678	3,065,322	3,382,592	3,193,045	100.0%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Créditos o Contingencias que representan el 5% o más del pasivo total

Dentro de los créditos o contingencias que representan más del 5% de sus pasivos diferentes a los especificados en el cuadro anterior, la Sociedad tiene a su cargo cuentas por pagar cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Cuentas por pagar	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24	% Pasivos total
Cuentas corrientes comerciales						
Proveedores	330	304	419	44	74	0.0%
Costos y gastos por pagar	2,135	946	1,893	200	527	0.0%
Instalamentos por pagar						
Dividendos y participaciones	401,286	103,419	360,039	615,907	388,721	12.2%
Retenciones y otras contribuciones laborales	899	1,040	1,224	1,586	1,248	0.0%
Acreedores varios	243	392	423	422	366	0.0%
Total cuentas por pagar	404,893	106,101	363,998	618,159	390,936	12.2%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

Los pasivos identificados anteriormente corresponden a deudas sénior, por lo tanto, no se encuentran subordinados al pago de otros pasivos a cargo del Emisor. Adicionalmente, el Emisor se encuentra al día en el pago del capital e intereses de dichos pasivos.

Detalle de cuentas por pagar a largo plazo a 30 de septiembre de 2024

A la fecha Grupo Aval no tiene Cuentas por Pagar a Largo Plazo, distintas de las obligaciones financieras y las emisiones de bonos que se detallan más adelante.

R. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

En 2009, 2016, 2017 y 2019 Grupo Aval realizó emisiones de bonos por \$750,000, \$300,000, \$400,000 y 400,000 millones de pesos, respectivamente. Dichas emisiones obtuvieron por parte de BRC Investor Services S.A. la calificación triple A (AAA). A la fecha, Grupo Aval tiene bonos vigentes por un total de \$1,124,520 millones de pesos.

A continuación, se describen las características generales de las emisiones que siguen vigentes:

Emisión	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto emitido	Tasa*	Calificadora / Calificación	
Cuarta Emisión	3-dic-09	3-dic-24	124,520	IPC + 5,20%	BRC	AAA
Quinta Emisión	24-nov-16	24-nov-26	93,000	IPC + 3,86%	BRC	AAA
Quinta Emisión	24-nov-16	24-nov-36	207,000	IPC + 4,15%	BRC	AAA
Sexta Emisión	28-jun-17	28-jun-42	300,000	IPC + 3,99%	BRC	AAA
Séptima Emisión	14-nov-19	14-nov-24	100,000	6,42%	BRC	AAA
Séptima Emisión	14-nov-19	14-jun-39	300,000	IPC + 3,69%	BRC	AAA
Total			1,124,520			

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

*Tasa Efectiva Anual, pagadera Trimestre Vencido.

Adicionalmente la empresa cuenta, a septiembre 30 de 2024, con obligaciones financieras que se relacionan a continuación:

Obligaciones Financieras de Corto Plazo a septiembre 30 de 2024 (Cifras en millones de pesos)

Entidad	Valor préstamo inicial	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Tasa	Saldo
Banco de Bogotá S.A.	53,000	28-sep-18	31-jul-25	IBR + 1.75 TV	53,000
Banco de Bogotá S.A.	100,000	30-jun-20	31-jul-25	IBR + 1.75 TV	100,000
Banco de Bogotá S.A.	27,052	23-oct-20	31-jul-25	IBR + 1.75 TV	27,052
Banco de Bogotá S.A.	46,799	26-abr-21	26-abr-25	IBR + 1.69 TV	46,799
Banco de Bogotá S.A.	85,400	26-abr-21	26-abr-25	IBR + 1,69 TV	85,400
Banco de Bogotá S.A.	29,000	26-abr-21	26-abr-25	IBR + 1.69 TV	29,000
Banco de Bogotá S.A.	34,400	24-may-21	26-may-25	IBR + 1.70 TV	34,400
Banco de Bogotá S.A.	40,000	24-jun-21	24-jun-25	IBR + 1.70 TV	40,000
Subtotal entidad	415,651				415,651
Banco de Occidente SA	77,755	31-oct-23	31-oct-24	IBR + 2.35 TV	77,755
Subtotal entidad	77,755				77,755
Total	493,406				493,406
Intereses corrientes					10,537
Total Obligaciones Financieras Corto Plazo	493,406				503,943

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

La obligación financiera con Grupo Aval Limited está pactada en dólares. A 30 de septiembre de 2024 el saldo en dólares de esta obligación era de USD\$ 271.36 millones, a cada corte se usa la TRM de cierre de ejercicio para re-expresarla en pesos. Para el corte de septiembre de 2024 la TRM de cierre fue \$ 4,178.30 pesos por dólar.

El saldo inicial de esta obligación financiera era de USD\$ 270 millones. La TRM para el 31 de diciembre de 2023 fue \$ 3,822.05 pesos por dólar.

Obligaciones Financieras de Largo Plazo a septiembre 30 de 2024 (Cifras en millones de pesos)

Entidad	Valor prestamo inicial	Fecha de Desembolso	Fecha de Vencimiento	Tasa	Saldo
Grupo Aval Limited	1,128,141	2-dic-22	4-dic-25	SOFR 2,33% TV	1,128,141
Subtotal entidad	1,128,141				1,128,141
Total	1,128,141				1,128,141
Intereses corrientes					5,671
Total Obligaciones Financieras Largo Plazo	1,128,141				1,133,812

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

S. PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR

A septiembre de 2024, Grupo Aval no ha sido notificado de la existencia de procesos judiciales en su contra diferentes a los revelados en las notas a los Estados Financieros intermedios con corte a 30 de septiembre de 2024.

T. VALORES DE GRUPO AVAL INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

Las Acciones Ordinarias, acciones preferenciales y la cuarta, quinta, sexta y séptima emisiones de bonos de Grupo Aval se encuentran inscritos en el RNVE.

	Código Inscripción	No. Emisión	Tipo Inscripción	Inscrito en		Ins. RNVe I.	Inscrito B.V.C. fecha	Monto autorizado	Moneda	Calificación
BO GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29CBBO038	200911	NOR	BVC	1835	27-nov-09	30-nov-09	750,000,000,000	COP	AAA
BO GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29CBBO046	201610	AUT	BVC	N/A	24-oct-16	22-nov-16	300,000,000,000	COP	AAA
ADP PEC GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29PAAD012	199811	NOR	BVC	0071	14-ene-11	01-feb-11	NA	NA	NA
BO GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29CBBO054	201706	NOR	BVC	0784	31-may-17	9-jun-17	400,000,000,000	COP	AAA
BO GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29CBBO062	201910	NOR	BVC	1452	25-oct-19	8-nov-19	400,000,000,000	COP	AAA
AO PEC GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	COT29PAAO001	199811	NOR	BVC	627	25-sept-98	19-nov-98	NA	NA	NA

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cifras en pesos.

U. TÍTULOS DE DEUDA VIGENTES QUE SE HAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE

A 30 de septiembre de 2024 el monto de títulos de deuda vigentes que han sido ofrecidos por Grupo Aval era de \$1,124,520 millones de pesos.

Emisión	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto emitido	Tasa	Calificadora / Calificación		
Emisión	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto emitido	Tasa	Calificadora	Calificación	
Cuarta Emisión	3-dic-09	3-dic-24	124,520	IPC + 5,20%	BRC	AAA	
Quinta Emisión	24-nov-16	24-nov-26	93,000	IPC + 3,86%	BRC	AAA	
Quinta Emisión	24-nov-16	24-nov-36	207,000	IPC + 4,15%	BRC	AAA	
Sexta Emisión	28-jun-17	28-jun-42	300,000	IPC + 3,99%	BRC	AAA	
Séptima Emisión	14-nov-19	14-nov-24	100,000	FIJA 6,42%	BRC	AAA	
Séptima Emisión	14-nov-19	14-jun-39	300,000	IPC + 3,69%	BRC	AAA	

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

V. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Al 30 de septiembre de 2024, existía una restricción sobre 772,532,650 acciones del Banco Popular S.A., 15,589,972 acciones del Banco de Occidente S.A., 6,537,470 acciones de la Corporación Financiera Colombiana S.A. y 3,427,867 acciones del Banco de Bogotá otorgadas por el Emisor como prenda para garantizar obligaciones financieras con el Banco de Bogotá S.A., y Banco de Occidente S.A. que cubren préstamos por \$493,406 millones de pesos.

El detalle y las características generales de las obligaciones financieras garantizadas con las prendas sobre acciones previamente señaladas se encuentran en la Nota No. 12 de los Estados Financieros del Emisor de fecha 30 de septiembre de 2024 adjuntos al presente Prospecto de Información.

Por tratarse de prendas sobre acciones, la ejecución de tales garantías deberá realizarse conforme a lo previsto en los respectivos contratos y, en especial, a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley 1676 de 2013, el artículo 467 y siguientes del Código General del Proceso, y las demás normas aplicables en la materia, según corresponda.

W. PERSPECTIVA DEL EMISOR – EVALUACIÓN CONSERVADORA

En los próximos años Grupo Aval pretende seguir ejecutando su estrategia de inversión en entidades financieras con presencia principalmente en Colombia. A través de algunas de estas inversiones continuará explorando opciones en sectores de crecimiento o valorización importante como lo son energía, gas, infraestructura, agroindustria, entre otros. Enmarcado dentro del objeto social de la Sociedad, Grupo Aval considera que podría realizar adquisiciones de acciones o valores de entidades pertenecientes a los sectores en donde hoy opera directa o indirectamente, y/o realizar capitalizaciones o compra de acciones en el Mercado Público de Valores en cumplimiento de las normas aplicables.

A nivel de Grupo Aval, las necesidades de caja de uso ordinario continuarán siendo fondeadas con el ingreso de dividendos, cobro de servicios prestados y otras fuentes de ingresos *core*, y en la medida que sea requerido, por

apalancamiento financiero proveniente de créditos o de operaciones de mercado de capitales local o extranjero. Para nuestras subsidiarias la fuente de financiación principal del crecimiento esperado serán depósitos, obligaciones financieras, bonos y capital retenido. En general las estrategias están encaminadas a capturar oportunidades de crecimiento de Grupo Aval en los diferentes negocios en los que participan sus subordinadas. En particular, Grupo Aval podría enfocarse en:

1. Incrementar la participación y penetración en el mercado financiero colombiano o en otros en que participemos buscando; i) fomentar y capturar el potencial de crecimiento del sistema financiero dadas las bajas tasas de penetración de diferentes productos financieros (por ejemplo, bancarios, inversiones, seguros, etc.) a través de la innovación en productos y servicios; ii) fortalecer y profundizar los planes de fidelización, digitalización y la creación de ecosistemas, iii) crecer la presencia y participación de mercado en productos y segmentos rentables para las subordinadas, y en los cuáles se cuenta con una participación de mercado inferior al objetivo (por ejemplo, tarjetas de crédito, crédito hipotecario y bancaseguros, entre otros); iv) incrementar la penetración y uso de productos financieros de los clientes de las entidades a través de estrategias de venta cruzada y profundización; v) innovar permanentemente y ofrecer al cliente productos y servicios más ágiles y que respondan de mejor manera a sus necesidades a través del uso de la analítica avanzada y por medio de la transformación digital; vi) disminuir el uso del efectivo; y vii) migrando las transacciones a canales no tradicionales que incrementen los niveles de bancarización, entre otros.
2. Desarrollar y capturar sinergias operativas entre las entidades a través de i) la prestación de servicios compartidos a través de Aval Valor Compartido (antes A Toda Hora S.A.) en las diferentes entidades que permitan ahorros por economías de escala; ii) el desarrollo de estrategias y campañas de mercadeo y publicidad que apoyen los esfuerzos de las entidades (por ejemplo Experiencias Aval, tuplús, dale!); iii) el desarrollo de soluciones tecnológicas; (iv) el desarrollo de una estrategia común en canales web y móvil; v) la gestión integral de la Red Aval de cajeros automáticos, corresponsales bancarios y sucursales, entre otros; y vi) el continuo crecimiento de la estrategia de transformación digital, entre otros frentes.
3. Analizar nuevas adquisiciones e inversiones: Analizar las oportunidades de adquirir e integrar intereses en compañías y de realizar inversiones estratégicas donde el Emisor identifique la generación de valor estratégico para Grupo Aval y sus subordinadas.

CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

A. EVENTOS QUE PUEDAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ, RESULTADOS O LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

Grupo Aval es un Holding de inversiones por lo que sus resultados y situación de liquidez dependen de la situación financiera de estas últimas. Si bien los resultados de las compañías en las que Grupo Aval invierte pueden ser susceptibles a cambios en el crecimiento económico y a otras dinámicas comerciales, en la actualidad no conocemos eventos que pueda afectar materialmente la liquidez, resultados o la situación financiera de Emisor.

B. COMPORTAMIENTO DEL ÚLTIMO AÑO DE LOS INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales de Grupo Aval provienen principalmente del Método de Participación de las utilidades de sus filiales. Durante el 2023, los ingresos operacionales de Grupo Aval ascendieron a \$731,040 millones de pesos reflejando un decremento de 62.6% frente a los resultados obtenidos en 2022. Este comportamiento se explica por un desempeño débil de las entidades bancarias, explicado a su vez por la contracción de los márgenes de intermediación debido al aumento acelerado de la tasa del Banco de la República y el aumento en el nivel de deterioro de la cartera que conllevó un aumento en el gasto de provisiones. En cuanto a Porvenir, el año 2023 fue el mejor año en términos de utilidades en la historia de la compañía en la medida en que el ambiente de alta inflación y aumentos de los tipos de interés a nivel global favorecieron la rentabilidad de los activos bajo administración y a su vez de la reserva de estabilización. Finalmente, Corficolombiana avanzó en la construcción de sus proyectos de infraestructura, aunque en una menor medida que en 2023 dado que se aproxima al fin de la fase de construcción, y presentó resultados operacionales favorables en sus líneas de negocio de energía y gas, hotelería y agroindustria, no obstante, los altos costos de financiación por el aumento en las tasas de interés llevaron a una reducción en sus utilidades.

C. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN INGRESOS, COSTOS, GASTOS DE OPERACIÓN, COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, IMPUESTOS Y UTILIDAD NETA, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO EJERCICIO, ASÍ COMO UNA EXPLICACIÓN GENERAL DE LA TENDENCIA QUE HAN MOSTRADO DICHAS CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y LOS FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN ESTOS CAMBIOS

A continuación, se señalan los cambios más relevantes en los rubros del Estado Separado de Resultados de Grupo Aval en los últimos tres años:

Dentro de los ingresos operacionales, el ingreso por Método de Participación es el más significativo (a cierre de 2023 representó el 62.26% del total de los ingresos). El comportamiento de dicho ingreso responde al desempeño de las filiales del Grupo y a la coyuntura en la que operan. La relevancia de las fuentes generadoras de ingresos puede variar en el tiempo en la medida que la coyuntura económica presenta ciclos, sin embargo, dicha variabilidad es propia de la estrategia de diversificación de sectores de Grupo Aval que al final les otorgan estabilidad a los estados de resultados.

Los gastos operacionales evidencian un esfuerzo de optimización en la Holding. En los últimos tres años (2021 versus 2023) los gastos operacionales pasaron de \$82,686 millones a \$79,766 millones, una contracción de 3.53%.

La utilidad neta de Aval, como consecuencia de lo anterior ha reducido de manera importante en los últimos años. En 2021, Aval arrojó una utilidad en sus Estados Financieros separados de \$3,502,758 millones de pesos mientras que en 2023 fue de \$723,038 millones de pesos. Dado que en 2022 se realizó la escisión del 75% de BAC Holding Internacional de Banco de Bogotá a favor de sus accionistas y a su vez Grupo Aval escindió la participación recibida a sus propios accionistas, las utilidades del 2021 y 2023 no son del todo comparables. En términos de la utilidad neta de operaciones continuadas, la utilidad del 2021 de \$2,319,474 millones compara con los \$723,038 millones del 2023. La utilidad de los nueve meses terminados en septiembre de 2024 fue de \$716,159 millones de pesos.

D. PASIVO PENSIONAL

La Sociedad no posee pasivo pensional a su cargo.

E. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

La Inflación afecta el crecimiento de los gastos operacionales y los gastos de intereses que se encuentran indexados al IPC, e indirectamente, de aquellos indexados a la IBR en la medida en que la política monetaria responde al desempeño de la inflación. Adicionalmente la Inflación puede afectar el costo de producción de los clientes de los bancos y con estos su rentabilidad. Las fluctuaciones del tipo de cambio, por su parte, pueden afectar algunos gastos de tecnología denominados en dólares y el tamaño de las obligaciones denominadas en dólares. A nivel de las filiales en Colombia, la fluctuación puede afectar el tamaño y rentabilidad de sus inversiones en el extranjero con potenciales repercusiones en los indicadores de capital.

En la siguiente tabla se detallan las compañías, las participaciones consolidadas por Grupo Aval y los países en los que el emisor tiene participación de forma directa o indirecta:

Entidad	País	Participación de Grupo Aval	
		Directa	Indirecta
APORTES EN LINEA S.A.	Colombia	0.00%	75.18%
ATH NEGOCIO CONJUNTO	Colombia	0.00%	78.70%
AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A. - CUENTAS EN PARTICIPACIÓN	Colombia	0.00%	76.39%
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	Colombia	68.93%	0.00%
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	Colombia	72.27%	0.00%
BANCO POPULAR S.A.	Colombia	93.74%	0.00%
BANCO AV VILLAS S.A.	Colombia	79.86%	0.01%
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. - CORFICOLOMBIANA	Colombia	8.71%	31.82%
GRUPO AVAL LIMITED	Islas Caimán	100.00%	0.00%
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	Colombia	20.00%	55.76%
ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.	Colombia	0.00%	66.04%
ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S	Colombia	0.00%	62.59%
ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.S.	Colombia	0.00%	66.04%

AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.	Colombia	0.00%	76.39%
BANCO DE BOGOTÁ S.A. PANAMÁ	Panamá	0.00%	68.93%
BOGOTA FINANCE CORPORATION	Islas Caimán	0.00%	68.93%
CORPORACIÓN FINANCIERA CENTROAMERICANA S.A. - FICENTRO	Panamá	0.00%	54.48%
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ	Colombia	0.00%	65.47%
MULTI FINANCIAL HOLDING INC	Panamá	0.00%	68.93%
MB CRÉDITOS, S.A.	Costa Rica	0.00%	68.63%
MEGALÍNEA S.A.	Colombia	0.00%	65.41%
MULTI FINANCIAL GROUP INC.	Panamá	0.00%	68.63%
MULTI SECURITIES INC.	Panamá	0.00%	68.63%
MULTI TRUST, INC.	Panamá	0.00%	68.63%
MULTIBANK INC.	Panamá	0.00%	68.63%
MULTIBANK SEGUROS, S.A.	Panamá	0.00%	68.63%
PROMOTORA PROSPERIDAD, S.A.	Panamá	0.00%	68.63%
BANCO DE OCCIDENTE S.A. PANAMÁ	Panamá	0.00%	68.66%
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	Colombia	0.00%	70.86%
OCCIDENTAL BANK BARBADOS	Barbados	0.00%	72.27%
VENTAS Y SERVICIOS S.A.	Colombia	0.00%	65.39%
ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. ALPOPULAR S.A.	Colombia	0.00%	66.65%
FIDUCIARIA POPULAR S.A. - FIDUCIAR S.A.	Colombia	0.00%	88.91%
PATRIMONIO AUTONOMO ADMINISTRACION DE CARTERA	Colombia	0.00%	93.74%
A TODA HORA S.A. ATH	Colombia	0.00%	78.93%
AGRO CASUNA S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%
AGRO SANTA HELENA S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CASA DE BOLSA S.A.	Colombia	0.00%	62.15%
CFC ENERGY HOLDING S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CFC GAS HOLDING S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CFC-SK COVIPACI COLOMBIA S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%
COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	Colombia	0.00%	20.03%
COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.	Colombia	0.00%	33.93%
CONCESIONARIA NUEVA VIA AL MAR S.A..	Colombia	0.00%	40.53%
CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. - COVIANDINA	Colombia	0.00%	40.53%
CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES - COVIANDES S.A.	Colombia	0.00%	40.45%
CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
CONCESIONES CCFC S.A.	Colombia	0.00%	35.77%
CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - COINVIAL	Colombia	0.00%	40.53%
CORFIINVEST S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%

ENLACE SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.	Colombia	0.00%	20.62%
ESENCIAL HOTELES S.A.	Colombia	0.00%	35.66%
ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A. EPIANDES	Colombia	0.00%	40.52%
ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL - EPISOL S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	Colombia	0.00%	40.53%
GASES DE NORTE DEL PERU	Perú	0.00%	20.62%
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	Colombia	0.00%	19.47%
GASES DEL PACIFICO S.A.C.	Perú	0.00%	20.62%
GENERADORA PAITA INDUSTRIAL S.A.C	Perú	0.00%	20.62%
GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
HEVEA INVERSIONES S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
HOTELES ESTELAR DEL PERÚ S.A.C.	Perú	0.00%	35.66%
HOTELES ESTELAR S.A.	Colombia	0.00%	35.66%
INVESTMEX S.A.C	Perú	0.00%	20.62%
MAVALLE S.A.	Colombia	0.00%	40.47%
ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.	Colombia	0.00%	40.41%
ORION CONTACT CENTER S.A.S.	Colombia	0.00%	19.93%
PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.	Colombia	0.00%	22.10%
PROMIGAS BRASIL LTDA	Brasil	0.00%	20.62%
PROMIGAS HOLDINGS LLC	U.S.A.	0.00%	20.62%
PROMIGAS PANAMÁ CORPORATION	Panamá	0.00%	20.62%
PROMIGAS PERÚ S.A.	Perú	0.00%	20.62%
PROMIGAS S.A. E.S.P.	Colombia	0.00%	20.62%
PROMIGAS USA INC	U.S.A.	0.00%	20.62%
PROMISOL S.A.S.	Colombia	0.00%	20.62%
Promotora de Gas del Oriente S.A. E.S.P. "PROMIORIENTE"	Colombia	0.00%	15.11%
PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURÍSTICA SANTAMAR S.A.	Colombia	0.00%	34.31%
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - PISA S.A.S	Colombia	0.00%	35.77%
PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S.A.S. - PROINDESA S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS DE INVERSION VIAL ANDINO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - PROINVORIENTE S.A.S.	Colombia	0.00%	40.52%
PROYECTOS DE INVERSION VIAL DEL PACIFICO S.A.S. - PROINVIPACIFICO	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS Y DESARROLLOS DE PAGOS ELECTRONICOS VEHICULARES S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES AL LLANO S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S. PRODEVIMAR S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%

PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S. PRODEANDINO S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S. PRODEPACIFICO S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES URBANOS - PRODEVIURBANO S.A.S	Colombia	0.00%	40.53%
SOCIEDAD PORTUARIA DEL CAYAO S.A. E.S.P.	Colombia	0.00%	10.52%
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. E.S.P.	Colombia	0.00%	20.62%
TEJIDOS SINTÉTICOS DE COLOMBIA - TESICOL S.A.	Colombia	0.00%	40.39%
TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.	Colombia	0.00%	16.29%
TRANSPORTADORA DE METANO ESP S.A. - TRANSMETANO	Colombia	0.00%	20.55%
TSR20 INVERSIONES S.A.S.	Colombia	0.00%	40.53%
VALORA S.A.	Colombia	0.00%	40.53%
ZONAGEN S.A.S.	Colombia	0.00%	20.61%

F. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A 30 de septiembre de 2024 Grupo Aval cuenta con una inversión en moneda extranjera relacionada a continuación:

Grupo Aval Limited, filial en Islas Caimán 100% de propiedad de Grupo Aval. La inversión de Grupo Aval en Grupo Aval Limited es de US\$1 (un dólar estadounidense). Grupo Aval Limited es el vehículo a través del cual el grupo ha realizado emisiones de deuda en el mercado internacional. Al 30 de septiembre de 2024 totalizan USD\$ 1,000 millones de dólares con vencimiento en febrero de 2030. Dicha emisión se encuentra totalmente garantizada por Grupo Aval.

A 30 de septiembre de 2024 Grupo Aval tiene vigente un crédito en calidad de deudor por USD\$ 271.4 millones de dólares, al incluir intereses, con Grupo Aval Limited. El equivalente de dicha obligación en pesos es de \$1,133,812 millones. A la misma fecha, Grupo Aval cuenta con una cuenta por cobrar con partes relacionadas (Endor Capital Assets S.R.L.) por un monto de USD\$ 271.9 millones de dólares, al incluir intereses. El equivalente de dicho activo en pesos es de \$1,135,876 millones. Para el corte de septiembre de 2024 la TRM de cierre fue \$ 4,178.30 pesos por dólar. Tanto el activo como la obligación vencen en diciembre de 2025 y netean una posición cercana a cero.

Grupo Aval no tiene coberturas sobre sus inversiones o deudas en moneda extranjera.

G. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS A LA SOCIEDAD

No existe ningún acuerdo entre la Sociedad y sus subordinadas que restrinja la transferencia de recursos a Grupo Aval. Las operaciones entre las subordinadas y la Sociedad se realizan en condiciones de mercado y bajo las normas establecidas por la regulación vigente.

H. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Las principales condiciones de endeudamiento de la Sociedad se encuentran descritas en el Capítulo IV del presente Prospecto, mientras que las principales relaciones de endeudamiento se detallan en el Capítulo VI del mismo documento.

I. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE EL EMISOR MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

Desde el año 2017, Grupo Aval tributa sobre renta ordinaria. Se estima, que a futuro esta situación se mantendrá, en consecuencia, a la fecha los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria que se habían generado en años anteriores fueron aplicados en su totalidad.

En relación con las (deudas) compensaciones fiscales, Grupo Aval no tiene compensaciones pendientes de aplicar al cierre de diciembre de 2023.

J. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES EN CAPITAL, ASÍ COMO DEL DETALLE ASOCIADO A DICHAS INVERSIONES Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO NECESARIA

A 30 de septiembre de 2024, Grupo Aval no tenía compromisos en relación con la realización de nuevas inversiones de capital.

K. CAMBIOS IMPORTANTES OCURRIDOS EN LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE

Al 31 de diciembre de 2023, los activos totales de Grupo Aval ascendieron a \$20.3 billones, mostrando un aumento de 1.3% sobre el saldo registrado al 31 de diciembre de 2022 de \$20.0 billones. Los activos de la compañía están representados principalmente por sus inversiones en Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco AV Villas, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir y la Corporación Financiera Colombiana. A 30 de septiembre de 2024, los activos totales de Grupo Aval ascendieron a \$21.0 billones.

El crecimiento en el rubro de activos, asociado directamente al crecimiento en el rubro de inversiones, se originó en movimientos patrimoniales de las entidades subordinadas.

Los pasivos totales de Grupo Aval ascendieron a \$3.1 billones al 31 de diciembre de 2023 mostrando una disminución de 0.3% o 9,357 millones, frente al saldo al 31 de diciembre de 2022. Dicha disminución se explica básicamente por la variación de la tasa de cambio del crédito denominado en dólares a partes relacionadas que es contrarrestado parcialmente por el aumento de los dividendos por pagar. A 30 de septiembre de 2024, los pasivos totales de Grupo Aval ascendieron a \$3.2 billones.

Los bonos en circulación denominados en pesos representan el 37.1% de los pasivos y al cierre del 31 de diciembre de 2023 ascendían a \$1.1 billones. El 16.6% de los pasivos está asociado a créditos bancarios, el 33.8% corresponde al crédito a partes relacionadas y el 12.5% a dividendos, impuestos y otras cuentas por pagar.

Al cierre de diciembre de 2023, el patrimonio de los accionistas ascendió a \$17.2 billones, mostrando un incremento de \$279,627 millones o 1.6%, frente al saldo registrado al 31 de diciembre de 2022. La variación del patrimonio refleja el crecimiento en el valor de las inversiones y la generación de utilidades del período. A 30 de septiembre de 2024, el patrimonio de Grupo Aval ascendió a \$17.8 billones.

CAPÍTULO VI – ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR

A. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS Y PRINCIPALES INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Las cuentas más representativas de los Estados Financieros del Emisor (cuyos textos completos se anexan al presente Prospecto de Información) se relacionan a continuación. Las variaciones más significativas de estos rubros se encuentran explicadas en el CAPÍTULO V – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA Del Emisor del presente Prospecto de Información.

A continuación, se exponen las cifras de la deuda a corto plazo, deuda a largo plazo, deuda total, endeudamiento a corto plazo, endeudamiento a largo plazo, endeudamiento total, activos totales, patrimonio de los accionistas, utilidades netas, cuentas de orden contingentes, principales inversiones en otras sociedades por sector productivo y participación de la sociedad en el sector de su actividad principal y su evolución durante los últimos 3 años.

ACTIVO	dic-21	dic-22	dic-23	sep-23	sep-24
Activo Corriente	456,378	172,074	627,342	690,059	659,755
Inversiones Permanentes					
Banco de Bogotá	15,558,215	9,075,832	9,005,759	8,870,946	9,518,782
Banco de Occidente	3,643,649	3,669,647	4,026,825	3,849,238	4,199,871
Banco Popular	3,366,071	3,211,057	2,938,542	2,978,309	2,740,629
Banco Comercial Av Villas	1,457,584	1,406,948	1,322,954	1,351,381	1,269,547
AFP Porvenir	569,830	528,774	609,657	565,914	666,803
Grupo Aval Limited	(560,097)	(729,652)	(506,174)	(569,947)	(453,207)
Corficolombiana	1,073,618	1,190,871	1,235,453	1,206,576	1,276,554
Taxair	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
ADL	4,014	8,439	12,231	9,377	13,700
Total Inversiones Permanentes	25,112,884	18,361,916	18,645,247	18,261,794	19,232,679
Activo no Corriente	5,689	1,502,964	1,034,636	1,297,657	1,142,345
TOTAL ACTIVO	25,574,951	20,036,954	20,307,225	20,249,510	21,034,779
PASIVO					
Pasivo a Corto Plazo	449,336	156,069	639,522	1,763,806	659,025
Pasivo a Largo Plazo	1,650,179	2,918,609	2,425,800	1,618,786	2,534,020
TOTAL PASIVO	2,099,515	3,074,678	3,065,322	3,382,592	3,193,045
PATRIMONIO					
Cuentas del Patrimonio	19,972,678	14,421,097	16,518,865	16,219,932	17,125,575
Utilidades del Ejercicio	3,502,758	2,541,179	723,038	646,986	716,159
TOTAL PATRIMONIO	23,475,436	16,962,276	17,241,903	16,866,918	17,841,734
RAZONES FINANCIERAS					
Endeudamiento a Corto Plazo	1.76%	0.78%	3.15%	8.71%	3.132%
Endeudamiento a Largo Plazo	6.45%	14.57%	11.95%	7.99%	12.05%
Endeudamiento Total	8.21%	15.35%	15.09%	16.70%	15.18%

Cifras en millones de pesos. Fuente: Grupo Aval

B. BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EMISOR

Se anexan al presente Prospecto de Información, los Estados Financieros del Emisor para los acumulados a diciembre de 2021, diciembre de 2022, diciembre de 2023 y septiembre de 2024.

C. BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL TRIMESTRE CALENDARIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA.

Se anexan al presente Prospecto de Información, los Estados Financieros a septiembre de 2023 y septiembre de 2024 de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. debidamente certificados por el Revisor Fiscal y con sus respectivas notas.

D. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL EMISOR, A CORTE DEL ÚLTIMO EJERCICIO ANUAL APROBADO, DEBIDAMENTE SUSCRITOS Y CERTIFICADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 964 DE 2005 Y EN LA LEY 222 DE 1995, CON SUS CORRESPONDIENTES NOTAS, PARA AQUELLAS ENTIDADES QUE POSEAN MÁS DEL 50% DEL CAPITAL DE OTROS ENTES ECONÓMICOS.

Se anexan al presente Prospecto de Información, los Estados Financieros Consolidados del periodo terminado en diciembre de 2023.

E. SI EL EMISOR ES UN HOLDING, BALANCES, ESTADOS DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO, DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES EN QUE TIENE INVERSIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS, JUNTO CON SUS NOTAS A LOS EEFF, INFORME DE GESTIÓN Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Se anexan al presente Prospecto de Información, los Estados Financieros e informes de gestión de diciembre 31 de 2021, diciembre 31 de 2022, diciembre de 2023 y septiembre 30 de 2024 de Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco AV Villas, Corficolombiana y AFP Porvenir, según aplique.

Toda la información financiera que se incluye como anexo al Prospecto de Información, tanto del emisor como de las entidades subordinadas se incluye en medio magnético. La información se encuentra en el siguiente orden:

1. Grupo Aval
2. Banco de Bogotá
3. Banco de Occidente
4. Banco Popular
5. Banco AV- Villas
6. Corficolombiana
7. AFP Porvenir

Al ingresar en cada carpeta mencionada anteriormente podrá ubicar de forma trimestral o anual según aplique entre el del acumulado de 2021 (202112) y el acumulado nueve meses de 2024 (202409) la siguiente información detallada de la siguiente manera:

- i. Informe de gestión del año
- ii. Dictamen Revisor Fiscal del trimestre o año
- iii. Estados Financieros del trimestre o año
- iv. Notas de los Estados Financieros.

Observaciones:

- Es posible que para algunas empresas toda la información esté contenida en un solo archivo.
- Grupo Aval Limited es sociedad constituida en Islas Caimán. De conformidad con su régimen legal aplicable, dichas sociedad se encuentra obligada a mantener registros contables que reflejen su posición financiera, no obstante, no existe obligación de preparar y presentar estados financieros auditados. Para fundamentar su opinión sobre los estados financieros de Grupo Aval, KPMG S.A.S. efectúa procedimientos específicos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cifras.

CAPÍTULO VII – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

A. FACTORES MACROECONÓMICOS, VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO, Y OTROS RIESGOS

La estabilidad financiera y por ende la dinámica para la inversión del país donde Grupo Aval tenga presencia se verá condicionada por el entorno externo y los movimientos de variables macroeconómicas domésticas. En línea con esto, alteraciones en las tasas de interés, incremento en la volatilidad de las tasas de cambio o deterioro en el ritmo de recuperación de la economía en Colombia y/o los países en que operan las subordinadas de Grupo Aval podría generar que los resultados o negocios del Grupo se vieran positiva o negativamente afectados.

En el contexto externo, la calificación soberana y la percepción que se tenga de la economía afecta directamente los precios a los que se transan los papeles, las tasas a las que los Gobiernos los deben emitir, el costo de financiación marginal de nuestros Establecimientos de Crédito y potencialmente el valor de los portafolios de inversión de las entidades y de los fondos de la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías. A nivel interno, el contexto en el que se desenvuelve Grupo Aval depende de los ajustes macroeconómicos y la política pública y su efecto sobre la sostenibilidad fiscal de los países en los que el Grupo y sus subsidiarias operan.

Grupo Aval, en el desarrollo propios de su negocio, se encuentra expuesto a los siguientes riesgos financieros:

i. Riesgo de mercado:

El **riesgo de mercado** se refiere a la posibilidad de que los cambios adversos en las condiciones del mercado afecten el valor de los activos financieros de Grupo Aval. Estos cambios pueden ser impulsados por diversos factores, tales como fluctuaciones en los precios de los activos, variaciones en las tasas de interés, la volatilidad en los tipos de cambio, o incluso cambios en las expectativas de los inversionistas sobre el comportamiento económico global y local. Grupo Aval está expuesto a este riesgo a través de sus participaciones en fondos de inversión colectiva y otros instrumentos financieros de renta fija y variable.

En el desarrollo de sus actividades, el Emisor enfrenta tres componentes principales del riesgo de mercado:

1. **Riesgo de precio de activos:** Las inversiones de Grupo Aval en instrumentos financieros, particularmente en fondos de inversión colectiva, están sujetas a la variabilidad en los precios de los activos subyacentes. Esta variabilidad puede ser causada por factores tanto internos como externos al mercado financiero, tales como cambios en las condiciones económicas globales, crisis financieras, incertidumbre política, y fluctuaciones en los sectores en los que se invierte. Un deterioro en el precio de estos activos puede afectar directamente el valor de los portafolios de inversión, reduciendo el patrimonio del Emisor y, por ende, su capacidad de generar retornos positivos para los accionistas.

Aunque actualmente los fondos de inversión colectiva en los que participa Grupo Aval están constituidos principalmente por activos de renta fija de alta calidad, es decir, instrumentos calificados con los más altos niveles de solvencia crediticia, lo que reduce significativamente el riesgo de pérdida, no se puede descartar la posibilidad de que eventos externos puedan impactar la estabilidad de estos activos.

2. **Riesgo de tasa de interés:** La exposición de Grupo Aval a las tasas de interés no solo afecta sus costos de financiamiento, sino que también tiene un impacto directo en el valor de los instrumentos de renta fija en los que invierte. Los aumentos inesperados en las tasas de interés pueden provocar una disminución en el valor de los bonos y otros activos de renta fija mantenidos en los portafolios de inversión. Esta disminución

de valor se debe a la relación inversa entre las tasas de interés y los precios de los bonos: cuando las tasas de interés suben, el valor de los bonos disminuye, lo que puede generar pérdidas en el valor de los portafolios y, por ende, afectar la rentabilidad del Emisor.

3. **Riesgo de volatilidad en los mercados:** La volatilidad en los mercados financieros, tanto nacionales como internacionales, puede ser causada por factores macroeconómicos, geopolíticos, o financieros, que alteran las expectativas de los inversionistas y generan movimientos bruscos en los precios de los activos. La incertidumbre en torno a las políticas monetarias, crisis económicas globales, o cambios políticos drásticos en los países en los que opera Grupo Aval pueden exacerbar la volatilidad en los mercados y, en consecuencia, afectar el valor de sus activos financieros. Esta volatilidad puede resultar en fluctuaciones significativas en los rendimientos de los activos, afectando la estabilidad y previsibilidad de los ingresos del Emisor.

Medidas de mitigación:

Para mitigar el impacto del riesgo de mercado, Grupo Aval ha implementado diversas estrategias que buscan reducir la exposición a la volatilidad y proteger el valor de sus inversiones:

- **Diversificación de portafolios:** Una de las principales estrategias empleadas por Grupo Aval es la diversificación de sus inversiones. Al distribuir sus activos en una amplia gama de instrumentos financieros de alta calidad, el Emisor reduce su exposición a la concentración de riesgo en un solo tipo de activo o sector. Esto permite que, en caso de que uno de los segmentos de mercado se vea afectado por fluctuaciones negativas, el impacto en el portafolio total sea moderado.
- **Inversiones en activos de renta fija de alta calidad:** Grupo Aval prioriza la inversión en instrumentos de renta fija con las más altas calificaciones de solvencia crediticia, como bonos soberanos y corporativos emitidos por entidades financieramente estables. Estos activos presentan menor volatilidad y riesgo de pérdida, lo que contribuye a preservar el capital invertido y asegurar flujos de ingresos estables.
- **Monitoreo continuo del mercado:** El Emisor mantiene un monitoreo constante de las condiciones del mercado y los indicadores económicos clave, tanto a nivel nacional como internacional, lo que le permite anticipar movimientos adversos en los precios de los activos y ajustar oportunamente sus estrategias de inversión. Este enfoque proactivo asegura que Grupo Aval pueda reaccionar rápidamente ante cambios en las condiciones del mercado y proteger sus intereses financieros.
- **Coberturas financieras:** En situaciones de alta volatilidad o de expectativas de cambios adversos en los precios de los activos, Grupo Aval podría utilizar instrumentos financieros de cobertura, tales como futuros o swaps, para proteger el valor de sus inversiones. Estas herramientas permiten mitigar el impacto de la volatilidad en los portafolios y asegurar que las fluctuaciones de corto plazo no tengan efectos perjudiciales en los resultados financieros del Emisor.

En resumen, aunque el riesgo de mercado es inherente a la actividad financiera y de inversión de Grupo Aval, el Emisor ha implementado mecanismos de control y estrategias de mitigación que le permiten gestionar de manera eficiente este riesgo. El enfoque en la diversificación, la inversión en activos de alta calidad y el uso de coberturas contribuye a minimizar los posibles efectos negativos que las fluctuaciones del mercado puedan tener sobre el valor de sus activos y la estabilidad de sus resultados financieros.

ii. Riesgo cambiario:

El **riesgo cambiario** se refiere a la posibilidad de que las fluctuaciones en los tipos de cambio afecten negativamente los

resultados financieros de Grupo Aval. Este riesgo surge cuando el Emisor y sus filiales mantienen activos, pasivos o flujos de ingresos y gastos denominados en monedas extranjeras, lo que expone a la entidad a variaciones en el valor de dichas monedas respecto a la moneda local (peso colombiano).

Dado que Grupo Aval tiene presencia internacional, a través de su filial Grupo Aval Limited y sus operaciones en Panamá mediante Banco de Bogotá, la exposición al riesgo cambiario es un factor relevante en la gestión de sus operaciones financieras. Los cambios en las tasas de cambio entre el dólar estadounidense y el peso colombiano, o entre otras monedas en las que se mantienen inversiones, pueden impactar tanto los ingresos como los costos, generando volatilidad en los resultados consolidados del Emisor.

El riesgo cambiario afecta a Grupo Aval en los siguientes aspectos principales:

1. **Exposición por deuda en moneda extranjera:** Grupo Aval ha participado en la emisión de bonos en mercados internacionales a través de su subsidiaria Grupo Aval Limited, denominados en dólares estadounidenses. La emisión de deuda en moneda extranjera implica que cualquier devaluación significativa del peso colombiano frente al dólar podría incrementar considerablemente la posición financiera expresada en términos de moneda local.
2. **Impacto en el valor de los activos y pasivos en el extranjero:** Grupo Aval mantiene activos en moneda extranjera, particularmente en dólares, tanto directamente como a través de sus subordinadas en inversiones financieras, pasivos y en operaciones bancarias. Las fluctuaciones en el tipo de cambio pueden provocar ajustes en el valor en pesos de estos activos, lo que podría tener un impacto directo en el valor neto de los portafolios de inversión y, por consiguiente, en los resultados financieros consolidados del Emisor. Asimismo, la revalorización o devaluación de los activos y pasivos en moneda extranjera se reflejará en el estado financiero consolidado a través de ajustes por conversión, lo que podría generar variaciones en el patrimonio neto.
3. **Exposición operativa:** La operación internacional de Grupo Aval, implica que una parte de sus ingresos proviene de monedas distintas al peso colombiano, particularmente el dólar estadounidense. Los ingresos generados en dólares deben ser convertidos a pesos colombianos para los reportes financieros consolidados. Cualquier fluctuación adversa en el tipo de cambio podría reducir el valor de los ingresos en pesos, afectando los márgenes de rentabilidad y el flujo de caja disponible. Esto es especialmente si los costos operativos de las filiales en el exterior son sensibles a las fluctuaciones del tipo de cambio.
4. **Riesgos relacionados con la volatilidad cambiaria en mercados emergentes:** La volatilidad de los tipos de cambio en mercados emergentes, puede ser más pronunciada debido a factores como la incertidumbre económica, fluctuaciones en los precios de las materias primas, cambios en las políticas monetarias globales (especialmente en los Estados Unidos), así como factores geopolíticos y financieros. Esta mayor volatilidad aumenta el riesgo cambiario para Grupo Aval, dado que las variaciones inesperadas en los tipos de cambio pueden afectar el valor de los flujos de ingresos, los costos financieros y las obligaciones denominadas en moneda extranjera.

Medidas de mitigación:

Grupo Aval ha implementado una serie de estrategias para mitigar el impacto del riesgo cambiario en sus operaciones, con el objetivo de minimizar los efectos adversos de la volatilidad de los tipos de cambio en sus resultados financieros. Entre estas medidas se incluyen:

- **Coberturas cambiarias:** Para mitigar el riesgo asociado a las fluctuaciones en los tipos de cambio, Grupo Aval podría utilizar instrumentos financieros de cobertura, como contratos de forwards y swaps de divisas. Estas herramientas permiten fijar el tipo de cambio futuro para las transacciones denominadas en moneda

extranjera, lo que ayuda a estabilizar los flujos de caja y reducir la incertidumbre sobre los pagos futuros en monedas distintas al peso colombiano. Esto es particularmente importante para la deuda emitida en dólares, ya que permite protegerse contra la devaluación del peso.

- **Inversiones en moneda extranjera:** Con el fin de alinear sus activos y pasivos en moneda extranjera, Grupo Aval Limited mantiene la totalidad de sus activos invertidos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses. Esta estrategia permite mitigar la exposición cambiaria al garantizar que los activos que respaldan la deuda emitida también estén denominados en la misma moneda, reduciendo así el riesgo de descalce cambiario.
- **Monitoreo constante de los mercados cambiarios:** Grupo Aval lleva a cabo un monitoreo constante de los tipos de cambio y de los mercados internacionales, lo que le permite anticiparse a fluctuaciones significativas y ajustar oportunamente su estrategia de cobertura. Este enfoque proactivo en la gestión de riesgos permite al Emisor tomar decisiones informadas sobre la cobertura de sus exposiciones y optimizar el manejo de sus activos y pasivos en moneda extranjera.
- **Gestión activa del balance en divisas:** Además del posible uso las coberturas, Grupo Aval también gestiona activamente su balance de moneda extranjera para asegurar que la exposición neta al riesgo cambiario sea limitada. Esto implica una evaluación continua de las inversiones y deudas en divisas, ajustando la composición del balance para reducir la exposición al riesgo y mantener una posición equilibrada en moneda extranjera.

En resumen, el riesgo cambiario representa una fuente importante de volatilidad para los resultados de Grupo Aval, dado su exposición a mercados internacionales y la deuda emitida en mercados extranjeros. Sin embargo, el Emisor ha implementado un conjunto robusto de estrategias de mitigación que incluyen el uso de coberturas cambiarias, la gestión activa de activos en moneda extranjera, y un monitoreo continuo de las condiciones del mercado para reducir los efectos negativos que las fluctuaciones cambiarias podrían tener sobre su desempeño financiero.

iii. Riesgo de tasa de interés:

El **riesgo de tasa de interés** surge de la posibilidad de que los cambios inesperados o adversos en las tasas de interés afecten negativamente el valor de los activos financieros, los pasivos financieros, los ingresos, o los gastos del Emisor. Estos movimientos en las tasas de interés pueden derivar tanto de factores macroeconómicos globales como de decisiones de política monetaria internas. Una volatilidad significativa en las tasas de interés puede impactar las operaciones de las entidades pertenecientes a Grupo Aval, así como su rentabilidad y sus flujos de caja. Adicionalmente, el Libro Bancario de nuestras filiales bancarias está expuesto a movimientos en las tasas de interés.

En el caso específico de Grupo Aval, este riesgo se manifiesta principalmente en dos áreas clave: (1) la variabilidad en los costos de financiamiento y (2) la fluctuación en los ingresos derivados de inversiones.

1. **Variabilidad en los costos de financiamiento:** Los préstamos a largo plazo que mantiene el Emisor están mayoritariamente vinculados a tasas de interés variables, lo que significa que cualquier aumento inesperado en dichas tasas podría incrementar el costo de financiamiento de manera significativa. Esto, a su vez, podría generar un incremento en los intereses a pagar y, por lo tanto, una reducción de la rentabilidad neta del Emisor. En particular, si las tasas de interés se incrementan abruptamente debido a un endurecimiento de las políticas monetarias o a la inflación persistente, Grupo Aval podría enfrentar una mayor presión financiera.
2. **Fluctuación en los ingresos por inversiones:** Los cambios en las tasas de interés también pueden impactar el valor de mercado de los activos financieros mantenidos por el Emisor, especialmente los bonos y otros instrumentos de renta fija en los que se invierten los fondos disponibles. Un aumento en las tasas de interés suele tener un efecto negativo en el valor de estos activos, debido a la relación inversa entre las tasas de interés y el precio de los bonos.

Esto podría traducirse en una disminución del valor de los portafolios de inversión, afectando los resultados financieros consolidados del Emisor.

Medidas de mitigación:

Para mitigar este riesgo, Grupo Aval puede implementar diversas estrategias de cobertura, tales como:

- **Swaps de tasa de interés:** A través de estos instrumentos derivados, el Emisor puede cambiar la exposición de tasas variables a tasas fijas, lo que le permite estabilizar sus costos financieros a lo largo del tiempo y reducir la incertidumbre asociada a la volatilidad en los mercados de tasas de interés.
- **Forwards sobre títulos de renta fija:** Estos instrumentos permiten proteger el valor de los activos financieros frente a movimientos adversos en las tasas de interés. Al anticipar fluctuaciones potenciales, Grupo Aval puede ajustar su portafolio de inversión de manera proactiva y minimizar el impacto sobre su balance general.
- **Gestión activa del riesgo de tasas:** Grupo Aval realiza un monitoreo continuo del entorno macroeconómico y las políticas monetarias de los países en los que opera. Con base en estas evaluaciones, el Emisor ajusta periódicamente su estrategia financiera para mantener un equilibrio adecuado entre el riesgo y el retorno, considerando la relación entre los pasivos a largo plazo y los activos financieros disponibles.

En resumen, aunque las fluctuaciones en las tasas de interés pueden presentar un riesgo significativo para el Emisor, Grupo Aval se ha dotado de mecanismos financieros y operativos robustos para minimizar el impacto de este riesgo en sus resultados financieros, optimizando su estructura de financiamiento y protegiendo sus inversiones.

iv. Riesgo de liquidez:

El **riesgo de liquidez** se refiere a la posibilidad de que Grupo Aval y sus entidades subordinadas no puedan obtener los fondos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras en los plazos establecidos, sin incurrir en costos excesivamente altos o tener que liquidar activos en condiciones desfavorables. La capacidad del Emisor para garantizar la disponibilidad de efectivo suficiente para hacer frente a sus compromisos es crucial para la estabilidad financiera y operativa de sus negocios, especialmente en un entorno económico volátil.

El riesgo de liquidez puede surgir tanto de compromisos financieros de corto plazo, como pagos de deuda o gastos operativos, como de la necesidad de hacer frente a obligaciones contractuales a largo plazo. Además, en periodos de tensión en los mercados financieros o en situaciones de crisis económicas, el acceso al financiamiento puede verse limitado, lo que aumenta la exposición a este tipo de riesgo.

Grupo Aval enfrenta el riesgo de liquidez en tres áreas clave:

1. **Obligaciones de corto plazo:** Las obligaciones de corto plazo de Grupo Aval incluyen el servicio de su deuda, pago de intereses, y otros gastos operativos esenciales, como nómina y costos generales. En particular, el riesgo de liquidez aumenta si los flujos de caja operativos no son suficientes para cubrir estas obligaciones en su totalidad. En situaciones donde los ingresos generados son menores a los esperados o hay dificultades para acceder a líneas de crédito, el Emisor podría verse forzado a liquidar activos rápidamente o recurrir a financiamiento adicional en términos desfavorables, lo que podría impactar su rentabilidad y estabilidad financiera.
2. **Riesgo de refinanciación de deuda:** Grupo Aval mantiene tanto deuda de corto como de largo plazo, y la capacidad de refinanciar esta deuda, o de hacerlo en condiciones favorables, es esencial para la gestión de la liquidez. El riesgo de refinanciación se incrementa en contextos de aumentos significativos en las tasas de interés o en entornos de contracción del crédito, donde el acceso al financiamiento puede ser limitado o más costoso. En esos escenarios,

el Emisor puede enfrentar dificultades para obtener financiamiento en los mismos términos o con tasas de interés competitivas, lo que podría resultar en un aumento en el costo de la deuda o en la necesidad de liquidar activos para cumplir con los compromisos financieros.

3. **Exposición a condiciones del mercado:** Los mercados financieros pueden experimentar periodos de estrés o inestabilidad, lo que podría dificultar la venta de activos o la obtención de liquidez a través de la emisión de nuevos instrumentos de deuda. En situaciones de crisis financiera, los activos que Grupo Aval tiene en su portafolio, especialmente los instrumentos de renta fija pueden volverse menos líquidos, lo que significa que podrían no ser vendidos fácilmente sin incurrir en pérdidas significativas. Esta limitación en la capacidad de monetizar activos rápidamente puede impactar negativamente la habilidad del Emisor para generar los fondos necesarios en tiempos de necesidad.

Medidas de mitigación del riesgo de liquidez:

Grupo Aval ha implementado una serie de estrategias para gestionar y mitigar el riesgo de liquidez, con el fin de asegurar que siempre cuente con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones financieras, incluso en situaciones de estrés económico o financiero. Estas medidas incluyen:

1. **Estructuración adecuada de la deuda:** Grupo Aval gestiona de manera activa la estructura de su deuda, tanto en términos de plazos como de tasas de interés, con el fin de reducir los riesgos de refinanciación y de variabilidad en los pagos de intereses. El Emisor propende por la diversificación de sus pasivos financieros en términos de vencimientos, evitando concentraciones de deuda a corto plazo que pudieran generar presión sobre la liquidez. Además, Grupo Aval realiza un monitoreo continuo de las condiciones del mercado de crédito, permitiendo refinanciar su deuda en momentos oportunos y en condiciones favorables.
2. **Mantenimiento de buffers de liquidez:** El Emisor mantiene reservas de liquidez y equivalentes de efectivo suficientes para cubrir sus necesidades operativas durante periodos de incertidumbre o volatilidad en los mercados financieros.
3. **Gestión activa de la tesorería y del flujo de caja:** Grupo Aval mantiene una gestión activa de su tesorería, que tiene la responsabilidad de monitorear y asegurar la liquidez necesaria en el corto, mediano y largo plazo.
4. **Políticas prudentes de inversión:** En términos de inversión, Grupo Aval mantiene una política conservadora para el manejo de su caja que prioriza la inversión en activos líquidos y de alta calidad, principalmente instrumentos de renta fija con altos niveles de calificación crediticia.

Monitoreo y controles regulatorios:

Grupo Aval propende porque sus subordinadas se adhieran estrictamente a las regulaciones locales e internacionales en materia de gestión de riesgos de liquidez, particularmente las normativas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y otras autoridades regulatorias en los países donde opera. Estas normativas incluyen el cumplimiento de ratios de liquidez mínimos y la presentación de reportes periódicos sobre la posición de liquidez del Emisor. El cumplimiento de estas normativas no solo garantiza la estabilidad financiera del Emisor, sino que también contribuye a generar confianza entre los inversionistas y las partes interesadas.

En resumen, aunque el riesgo de liquidez es una preocupación constante para cualquier conglomerado financiero, Grupo Aval ha implementado un robusto marco de gestión y monitoreo de liquidez que le permite anticiparse a las necesidades de financiamiento, mantener acceso a recursos adicionales en momentos de incertidumbre, y gestionar sus obligaciones financieras de manera eficiente. Estas políticas y estrategias aseguran que el Emisor pueda cumplir con sus compromisos financieros sin comprometer su estabilidad operativa y su crecimiento a largo plazo.

v. Riesgo Reputacional

El **riesgo reputacional** se refiere a la posibilidad de que eventos o circunstancias que afecten la percepción pública de Grupo Aval, sus entidades subordinadas, o sus directivos, puedan tener un impacto negativo en su imagen, credibilidad y relaciones con sus accionistas, clientes, inversores, empleados, reguladores, y otras partes interesadas. Este tipo de riesgo es particularmente delicado, ya que puede derivarse de una amplia gama de factores, y una vez que la reputación de una entidad se ve afectada, puede ser difícil y costoso restaurarla, generando pérdidas a largo plazo tanto en términos financieros como de confianza.

Grupo Aval, como conglomerado, está expuesto a este riesgo debido a su presencia relevante en el mercado y su participación en sectores clave de la economía. La integridad de su reputación es un activo intangible que influye directamente en su capacidad para atraer y retener clientes, acceder a financiamiento, cumplir con sus obligaciones regulatorias y mantener la confianza de sus accionistas.

El **riesgo reputacional** puede surgir de diferentes áreas, tales como:

1. **Malas prácticas corporativas o de gobierno corporativo:** La percepción pública de que Grupo Aval no sigue las mejores prácticas de gobierno corporativo o que no actúa con transparencia, ética y responsabilidad puede dañar gravemente su reputación. Los escándalos corporativos, como el incumplimiento en la divulgación de información relevante, la manipulación de estados financieros, o la falta de controles internos sólidos, pueden deteriorar la confianza por parte de los inversionistas y el público en general. Además, las investigaciones o sanciones impuestas por autoridades regulatorias pueden exacerbar este tipo de riesgos.
2. **Litigios o sanciones legales:** Las disputas legales o regulatorias pueden dañar irreparablemente la reputación de una empresa. Este tipo de eventos no solo genera una percepción negativa entre el público y los medios de comunicación, sino que también puede traducirse en sanciones económicas, pérdida de negocios, y procesos judiciales prolongados que erosionan la confianza del mercado y de los socios comerciales.
3. **Relaciones con clientes e inversionistas:** Un deterioro en las relaciones con clientes o inversionistas, ya sea por la prestación deficiente de servicios financieros, incumplimientos de contratos o promesas de rendimiento, o problemas en la atención al cliente, puede resultar en daños a la reputación. En un sector tan competitivo como el financiero, los clientes tienen múltiples alternativas, y cualquier percepción de que Grupo Aval no está cumpliendo con los estándares de servicio puede derivar en pérdida de clientes, disminución de ingresos y una afectación negativa en su valoración en los mercados financieros.
4. **Impacto de factores externos y cobertura mediática negativa:** Los medios de comunicación y las redes sociales juegan un papel importante en la construcción y deterioro de la reputación de una empresa. Una cobertura mediática negativa o la difusión viral de información en redes sociales sobre posibles fallos operativos, incidentes de fraude, o controversias legales pueden amplificar los efectos de una crisis reputacional. En el entorno digital actual, las noticias, tanto veraces como malintencionadas, se difunden rápidamente, y la velocidad con la que se maneja una crisis de comunicación es crucial para mitigar los daños.
5. **Riesgo reputacional derivado de sus socios o alianzas estratégicas:** El comportamiento y las acciones de los socios comerciales, proveedores o entidades en las que Grupo Aval tiene participación también pueden afectar la reputación del Emisor. Si alguno de estos terceros se ve involucrado en prácticas antiéticas, escándalos financieros, o incumplimientos normativos, podría generar una asociación negativa con Grupo Aval, afectando indirectamente su reputación y relaciones comerciales. La percepción pública puede vincular al Emisor con las acciones de sus socios, incluso si Grupo Aval no tiene participación directa en dichas actividades.

Consecuencias del riesgo reputacional:

Las repercusiones de una crisis reputacional pueden ser graves y de largo alcance, incluyendo:

- **Pérdida de clientes e inversionistas:** La reputación es un factor crítico en la decisión de los clientes al seleccionar una entidad financiera. Una imagen dañada puede resultar en la pérdida de la confianza de los clientes actuales y potenciales, así como de los inversionistas, lo que impacta directamente los ingresos y la estabilidad financiera del Emisor. El deterioro de la reputación puede reducir el acceso de nuestras subordinadas a fondeo para su operación.
- **Incremento en los costos de financiamiento:** Las instituciones con una reputación deteriorada pueden enfrentar mayores dificultades para acceder a financiamiento en condiciones favorables, ya que los prestamistas e inversionistas pueden exigir primas de riesgo más elevadas o condiciones más estrictas debido a la mayor incertidumbre asociada con la solvencia y estabilidad del Emisor.
- **Sanciones regulatorias y legales:** Un daño reputacional, especialmente si está vinculado a incumplimientos normativos, puede resultar en investigaciones regulatorias, sanciones legales y multas, lo que agrava la situación financiera y afecta aún más la credibilidad del Emisor.
- **Impacto en el valor de mercado:** Las percepciones negativas sobre el Emisor pueden reducir el valor de sus acciones, lo que afecta a sus accionistas y puede llevar a una pérdida de capitalización bursátil, lo que a su vez limita la capacidad de la empresa para atraer inversiones futuras. Igualmente, puede generar un deterioro en el valor de sus bonos.

Medidas de mitigación del riesgo reputacional:

Para mitigar el riesgo reputacional, Grupo Aval ha implementado una serie de estrategias y políticas destinadas a proteger y fortalecer su imagen pública y la confianza en sus operaciones:

1. **Gobierno corporativo robusto:** Grupo Aval ha adoptado las mejores prácticas de gobierno corporativo, alineadas con estándares internacionales, para garantizar que las decisiones corporativas se tomen de manera ética, transparente y responsable. Esto incluye la implementación de controles internos rigurosos, auditorías regulares, y una divulgación transparente de información relevante a los diferentes grupos de interés.
2. **Códigos de ética y cumplimiento normativo:** El Emisor ha establecido códigos de ética claros para todos sus empleados, directivos y socios comerciales. Además, cuenta con programas robustos de cumplimiento normativo para asegurar que todas sus actividades se realicen en estricto apego a las regulaciones locales e internacionales. Estas medidas contribuyen a prevenir incidentes de corrupción, fraude, o malas prácticas que puedan impactar negativamente su reputación.
3. **Gestión proactiva de relaciones públicas y comunicación de crisis:** Grupo Aval ha desarrollado una estrategia de comunicación integral para manejar cualquier posible crisis de reputación. Esta estrategia incluye la gestión activa de relaciones con medios de comunicación, una comunicación clara y transparente en tiempos de crisis, y la utilización de canales digitales para proporcionar información oportuna y precisa a los interesados. Un manejo adecuado de la comunicación en tiempos de crisis es esencial para controlar la narrativa y minimizar los daños a la reputación.
4. **Monitoreo de riesgos reputacionales:** El Emisor ha establecido un sistema de monitoreo continuo para identificar y evaluar posibles amenazas reputacionales. Esto incluye la supervisión activa de medios de comunicación, redes sociales, y las percepciones de los principales grupos de interés. El análisis constante de la opinión pública y los riesgos emergentes permite a Grupo Aval tomar medidas preventivas antes de que los problemas escalen.

5. **Capacitación y concientización de empleados:** Grupo Aval realiza capacitaciones periódicas para sus empleados y directivos sobre la importancia del comportamiento ético, el cumplimiento normativo y la preservación de la reputación del Emisor. Un equipo bien entrenado y consciente de las políticas éticas corporativas es clave para prevenir acciones que puedan poner en riesgo la imagen de la organización.

En resumen, el riesgo reputacional representa una amenaza significativa para Grupo Aval, pero el Emisor ha implementado políticas y mecanismos para gestionar, mitigar y, en caso de ser necesario, responder rápidamente ante cualquier evento que pueda poner en peligro su imagen y credibilidad. La reputación es uno de los activos más valiosos del Emisor, y protegerla es esencial para el éxito y la sostenibilidad a largo plazo de su negocio.

B. RIESGO OPERACIONAL

Riesgo Operacional

El riesgo operacional se refiere a la posibilidad de que pérdidas o interrupciones en las actividades de Grupo Aval resulten de fallos en procesos internos, sistemas de tecnología de la información, errores humanos, o eventos externos imprevistos. Este tipo de riesgo es inherente a todas las organizaciones, pero es especialmente relevante para las instituciones financieras debido a la complejidad de sus operaciones y la estricta regulación a la que están sometidas. Entre los aspectos más críticos dentro del riesgo operacional se encuentra la ciberseguridad, dado el aumento exponencial de los ataques cibernéticos y las crecientes amenazas a la integridad de los datos en el sector financiero.

En Colombia, las regulaciones relacionadas con la gestión de riesgos operacionales han evolucionado significativamente en los últimos años, impulsadas tanto por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) como por la necesidad de enfrentar los desafíos que plantea la digitalización y la transformación tecnológica del sistema financiero. Grupo Aval, como uno de los principales conglomerados financieros del país, está expuesto a este tipo de riesgos, lo que exige un enfoque riguroso y proactivo en la gestión del riesgo operacional, en especial en ciberseguridad.

Ciberseguridad: Un factor clave del riesgo operacional

El creciente uso de tecnologías digitales para la prestación de servicios financieros, como la banca en línea, las aplicaciones móviles, y las plataformas de pago, ha convertido a las instituciones financieras en un objetivo prioritario para los ciberdelincuentes. Los ataques cibernéticos pueden generar pérdidas financieras significativas, así como daños a la reputación de la entidad afectada, pérdida de confianza de los clientes, y sanciones regulatorias.

Para Grupo Aval, el riesgo de ciberseguridad es particularmente crítico debido a la magnitud de los datos sensibles que manejan sus entidades financieras subordinadas, como información financiera y personal de millones de clientes, así como la responsabilidad de proteger la integridad de sus plataformas digitales. Los ciberataques, como el phishing, el malware, los ransomware y los ataques de denegación de servicio (DDoS), pueden afectar gravemente la capacidad del Emisor para operar de manera continua y segura.

Recientes tendencias en Colombia y a nivel mundial muestran un aumento en la frecuencia y sofisticación de los ataques cibernéticos dirigidos contra instituciones financieras, motivando tanto a los reguladores como a las entidades del sector a reforzar sus defensas y adoptar mejores prácticas en ciberseguridad.

Impacto de los ataques cibernéticos:

- **Interrupción de servicios financieros:** Un ataque exitoso podría inutilizar temporalmente los sistemas de banca en línea y las aplicaciones móviles de las entidades financieras subordinadas de Grupo Aval, interrumpiendo el acceso de los clientes a sus cuentas y afectando la prestación de servicios esenciales como transferencias, pagos

y consultas de saldo.

- **Pérdida de información sensible:** Las violaciones de seguridad podrían comprometer datos críticos de clientes, lo que no solo afectaría su privacidad, sino que también expondría al Emisor a demandas judiciales y sanciones regulatorias por el incumplimiento de normativas sobre protección de datos.
- **Costos financieros elevados:** La restauración de sistemas afectados por ciberataques, junto con las inversiones necesarias para evitar futuros ataques, pueden implicar costos financieros significativos. Además, los pagos de rescate en el caso de ataques de ransomware o la pérdida de confianza de los clientes puede afectar los ingresos y la capitalización de la entidad.
- **Daños reputacionales:** Los incidentes cibernéticos pueden erosionar la confianza del público y de los inversionistas en la capacidad de las entidades financieras subordinadas de Grupo Aval para manejar la seguridad de sus datos y sistemas, generando una pérdida de reputación que podría ser difícil de restaurar.

Normativas recientes en Colombia relacionadas con la ciberseguridad

En respuesta a las crecientes amenazas cibernéticas, la **Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)** ha emitido una serie de normativas y directrices enfocadas en mejorar la gestión del riesgo cibernético y la protección de los datos financieros. Entre las más importantes se encuentran:

- **Circular Externa 007 de 2018:** Esta circular establece los requisitos para la gestión del riesgo de ciberseguridad y ciberdelincuencia, exigiendo a las entidades financieras que implementen medidas robustas de seguridad informática, incluyendo políticas de gestión de incidentes, control de accesos, **protección** de la infraestructura crítica, y mecanismos de recuperación ante desastres. Además, obliga a las instituciones a notificar a la SFC sobre cualquier incidente cibernético relevante.
- **Guía de la SFC sobre gestión del riesgo cibernético (2021):** En esta guía, la Superintendencia Financiera detalla las mejores prácticas para mitigar los riesgos cibernéticos, destacando la importancia de implementar tecnologías avanzadas de seguridad, como sistemas de detección de intrusiones, el uso de inteligencia artificial para identificar amenazas emergentes, y la realización de simulacros periódicos para medir la capacidad de respuesta ante ciberataques.
- **Normativa sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012):** Aunque no específicamente sobre ciberseguridad, esta ley exige a las entidades financieras proteger los datos personales de sus clientes, lo que incluye la adopción de medidas técnicas y administrativas para prevenir el acceso no autorizado a dicha información. El incumplimiento de estas disposiciones puede resultar en sanciones severas.

Grupo Aval y sus entidades financieras subordinadas han implementado un marco integral de ciberseguridad en línea con estas normativas, diseñando políticas internas de seguridad que abarcan desde la protección de la infraestructura tecnológica hasta la capacitación continua del personal en la identificación de riesgos y vulnerabilidades. Esto incluye la inversión en tecnología de vanguardia, como sistemas avanzados de encriptación, autenticación multifactor, análisis de comportamiento basado en inteligencia artificial, y firewalls de última generación.

Otros riesgos operacionales asociados

Además de la ciberseguridad, Grupo Aval también enfrenta otros riesgos operacionales que son relevantes en el contexto actual:

- **Fallas tecnológicas:** La dependencia de los sistemas digitales y las infraestructuras tecnológicas implica que cualquier interrupción o fallo en estos sistemas puede causar una disrupción significativa en las operaciones diarias. El Emisor ha implementado planes de continuidad del negocio, respaldados por centros de datos redundantes y protocolos de recuperación rápida para mitigar este riesgo.
- **Errores humanos:** La complejidad de las operaciones financieras, junto con la interacción humana, implica la

posibilidad de errores manuales en los procesos. Grupo Aval ha desarrollado un enfoque integral basado en la automatización de procesos clave, la implementación de auditorías internas y el control de calidad continuo para minimizar el impacto de los errores humanos en sus actividades operativas.

Estrategias de mitigación del riesgo operacional:

Para mitigar los riesgos operacionales, particularmente aquellos relacionados con ciberseguridad, Grupo Aval ha implementado diversas estrategias, entre las que destacan:

- **Inversión en tecnología avanzada de seguridad:** Grupo Aval ha invertido significativamente en herramientas avanzadas de ciberseguridad, como sistemas de detección de intrusiones, análisis de comportamiento y tecnologías de encriptación para proteger los datos de los clientes y la infraestructura crítica.
- **Capacitación continua:** Los empleados de Grupo Aval reciben capacitación regular sobre riesgos operacionales, incluidos los riesgos cibernéticos.

C. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE (ADMINISTRADORES)

Grupo Aval cuenta con un equipo de personas altamente calificado que realiza todas las tareas necesarias para el curso de sus negocios. La actual distribución de labores permite reducir la dependencia de personal con un know-how específico, que pueda impactar negativamente su la actividad comercial de la Sociedad.

D. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

Grupo Aval es una sociedad Holding con inversiones en empresas del Sector Financiero colombiano principalmente por lo consiguiente depende de manera sustancial del desempeño de las entidades financieras. Habiendo dicho esto, cuenta con 4 bancos comerciales independientes en Colombia, diversificando el riesgo de dependencia a una sola entidad. Adicionalmente Grupo Aval cuenta con una diversificación de ingresos a través de sus inversiones directas e indirectas en Porvenir y Corficolombiana, fiduciarias y comisionistas de bolsa.

E. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

El Emisor ha desarrollado sus actividades de forma ininterrumpida, y no ha sido objeto de ninguna decisión judicial o administrativa, ni de otra circunstancia que haya interrumpido la totalidad de las operaciones de la entidad.

F. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Bonos ofrecidos podrán ser libremente negociables a través de los sistemas transaccionales de la bvc. La mayor o menor negociabilidad que presenten estos incidirá en la tasa de cotización de dichos valores.

G. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

Tanto Grupo Aval como sus empresas subordinadas, así como las filiales de estas últimas, cuentan con una amplia trayectoria e información histórica respecto de sus operaciones y resultados. En la medida en que estas operaciones se enmarcan principalmente en el sector financiero colombiano la historia y desempeño tanto de la Sociedad, como de las empresas que conforman su portafolio, puede ser consultada en la Superintendencia Financiera (www.superfinanciera.gov.co).

H. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Durante los últimos tres años no se han presentado resultados operacionales negativos, nulos o insuficientes.

I. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Durante su historia, la Sociedad ha honrado correctamente el pago de sus pasivos bancarios y bursátiles.

J. LA NATURALEZA DEL GIRO DEL NEGOCIO QUE REALIZA O QUE PRETENDE REALIZAR EL EMISOR

No se prevé que el Emisor vaya a tener un cambio en el giro de su negocio.

K. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL, SINDICATOS

Grupo Aval no tiene actualmente ninguna carga pensional, todos sus empleados se encuentran vinculados laboralmente bajo el régimen establecido por la Ley 50 de 1990.

Los empleados del Emisor no se encuentran sindicalizados actualmente.

L. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

El riesgo de la estrategia de inversión de Grupo Aval está ligado al riesgo sistémico de las inversiones en el sector financiero colombiano y otros mercados en que opera, en particular el sector financiero panameño. A través de la inversión que Banco de Bogotá tiene en Multi Financial Group. La Sociedad revisa continuamente su estrategia, buscando optimizar sus resultados y los de sus subordinadas, tal como se infiere de la posición competitiva histórica y actual de las entidades en las que tiene inversiones dentro del Sistema y los resultados de las mismas. No obstante, los riesgos asociados a movimientos adversos de variables macroeconómicas se enuncian en la sección factores macroeconómicos, vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio, y otros riesgos.

M. VULNERABILIDAD ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS Y LA TASA DE CAMBIO

Los riesgos asociados a las variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio se enuncian en la sección factores

macroeconómicos, vulnerabilidad ante variaciones en la tasa de interés y la tasa de cambio, y otros riesgos.

N. LA DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, PERSONAL CLAVE Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

Grupo Aval es propietario de las marcas bajo las cuales opera.

O. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

Grupo Aval opera a través de sus subordinadas principalmente en Colombia. Algunas de sus subordinadas tienen operaciones en el exterior en particular Banco de Bogotá tiene operaciones en Panamá a través de la inversión de Banco de Bogotá en Multi Financial Group.

El retorno de las inversiones de la Sociedad en estas entidades se encuentra sujeto al entorno macroeconómico y a los resultados operacionales de sus entidades subordinadas en dicha región.

P. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

No se han realizado, ni se tiene planeado realizar, adquisiciones de activos por fuera del objeto social de la Sociedad.

Q. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Ni las actividades de Grupo Aval, ni las de sus subordinadas se fundamentan en la existencia de contratos de abastecimiento.

R. IMPACTO DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS REGULACIONES QUE ATAÑEN AL EMISOR

El **impacto de posibles cambios en las regulaciones** que afectan a Grupo Aval y sus entidades subordinadas es un factor clave que puede influir significativamente en su desempeño financiero, operativo y en su capacidad para cumplir con los objetivos estratégicos. Dado que Grupo Aval opera, a través de subordinadas, principalmente en el sector financiero colombiano y en Panamá, está sujeto a un marco regulatorio altamente supervisado y a cambios en las leyes y normas que rigen la actividad financiera en estos países. En Colombia, Unidad de Regulación Financiera (URF), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Banco de la República en materia de política monetaria, son los principales entes que emiten normativas dirigidas a mantener la estabilidad del sistema financiero, la protección de los consumidores, la integridad de los mercados y la estabilidad macroeconómica.

Recientes cambios regulatorios en Colombia han introducido nuevos desafíos y oportunidades para las entidades financieras, particularmente aquellos relacionados con la adopción de los estándares de Basilea III sobre los cuales se han expedido normas relacionadas con el **Coficiente de Fondo Estable Neto (CFEN)**, las **Grandes Exposiciones**, la **Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario**, entre otras. Para **Grupo Aval**, estas regulaciones son especialmente relevantes debido a su tamaño, su exposición al crédito y su participación en diferentes sectores del sistema financiero. A continuación, se detallan algunos de los cambios regulatorios más importantes y su posible

impacto sobre las operaciones de Grupo Aval:

1. Regulación de Grandes Exposiciones

En el marco de las nuevas normativas introducidas por el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, se ha fortalecido la regulación sobre **Grandes Exposiciones** con el objetivo de limitar la concentración de riesgos en el sector financiero. Esta normativa establece límites más estrictos sobre la exposición de una entidad financiera a un único deudor o un grupo de deudores relacionados, con el fin de reducir el riesgo de contagio sistémico que podría derivarse de grandes incumplimientos crediticios.

Para Grupo Aval, esta regulación implica la necesidad de gestionar cuidadosamente la concentración de créditos en ciertos sectores o grupos económicos, asegurando una mayor diversificación de su portafolio de préstamos. Aunque el Emisor ya cuenta con políticas sólidas de administración de riesgo crediticio, la implementación de esta normativa requiere una revisión continua de los niveles de exposición a grandes conglomerados económicos. Esto podría limitar la capacidad de otorgar grandes créditos a clientes corporativos clave y requerir la búsqueda de nuevas oportunidades de diversificación en sectores menos expuestos.

Además, el cumplimiento de estas normativas requiere una mayor sofisticación en los sistemas de monitoreo y reporte de grandes exposiciones, lo que puede generar costos adicionales para el Emisor en términos de tecnología y personal especializado.

2. Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN) – NSFR

El Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN), también conocido como *Net Stable Funding Ratio (NSFR)*, es una regulación clave que se deriva de la implementación de Basilea III en Colombia. Este coeficiente busca asegurar que las entidades financieras mantengan una estructura de financiamiento estable y a largo plazo, que sea suficiente para cubrir sus necesidades de liquidez en escenarios de estrés prolongado. El objetivo de CFEN es promover una mayor estabilidad financiera, obligando a las instituciones a diversificar sus fuentes de financiamiento y reducir la dependencia de fuentes de financiación de corto plazo y volátiles.

Para Grupo Aval, la implementación en sus filiales bancarias del CFEN significa un cambio importante en la forma en que gestiona sus fuentes de financiamiento y su estructura de capital. Las filiales bancarias deben garantizar que los activos a largo plazo estén financiados con recursos estables y adecuados, evitando una dependencia excesiva de financiamiento de corto plazo que podría volverse inaccesible en tiempos de tensión en los mercados financieros.

Este requerimiento puede obligar a las filiales bancarias del Emisor a ajustar su mezcla de financiamiento, buscando incrementar el peso de fuentes más estables como depósitos a largo plazo o emisiones de deuda a largo plazo, lo que podría incrementar el costo del financiamiento. Sin embargo, esta mayor estabilidad en la estructura de fondeo también contribuye a mitigar el riesgo de liquidez, fortaleciendo la capacidad de la entidad para enfrentar crisis financieras prolongadas.

Grupo Aval ha propendido porque sus filiales bancarias hayan implementado estrategias para asegurar el cumplimiento de este coeficiente, incluyendo la diversificación de sus fuentes de fondeo y la optimización de su liquidez a través de la planificación de vencimientos de activos y pasivos. Esto le permite reducir el riesgo de descalce entre sus activos y pasivos y asegurar una mayor estabilidad financiera en el largo plazo.

3. Gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB)

El Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario es el riesgo presente o futuro sobre el capital y ganancias en filiales bancarias, el cual puede derivarse del impacto de los movimientos adversos de las tasas de interés en sus posiciones

del Libro Bancario. La SFC emitió las instrucciones para que las entidades adopten las estrategias, políticas y procedimientos específicos para su adecuada gestión.

Las filiales bancarias de Grupo Aval se encuentran finalizando el proceso de implementación de esta regulación. La medición del RTILB incorpora los efectos de cambios en las tasas de interés sobre el margen neto de intereses y el valor económico del patrimonio. Dado que el descalce de plazos es inherente a la actividad bancaria, un incremento de las tasas de interés afecta negativamente el valor del patrimonio. Este descalce se da al originar activos (principalmente créditos) pactados a un plazo superior al de los pasivos utilizados para fondarlos (principalmente depósitos del público). En ese sentido, los bancos con mayor exposición a este riesgo deben buscar mitigantes como los instrumentos de cobertura, la recomposición del activo o el pasivo, o eventualmente el aumento del patrimonio básico (Tier 1).

Reformas en el marco de Basilea III

Colombia ha continuado alineando su regulación financiera con las normas internacionales de **Basilea III**, que buscan fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos en las entidades financieras. Estas reformas incluyen nuevas exigencias sobre **coeficientes de capital**, **coeficiente de liquidez a corto plazo (LCR)**, y **coeficiente de liquidez neta estable (NSFR)**, que obligan a las entidades financieras a mantener niveles más altos de capital y liquidez para absorber pérdidas en momentos de crisis.

El impacto de las regulaciones de Basilea III en Grupo Aval ha sido considerable, ya que el Emisor debe ajustar continuamente sus políticas de capitalización para cumplir con los nuevos estándares. Esto implica mantener mayores reservas de capital y liquidez, lo que puede limitar temporalmente su capacidad de crecimiento o su rentabilidad, al tener menos recursos disponibles para la expansión de sus actividades crediticias o de inversión.

No obstante, Grupo Aval ha adoptado una política proactiva para enfrentar estos desafíos, fortaleciendo su capital a través de la retención de utilidades y el acceso a mercados de capitales cuando es necesario. Además, el Emisor ha mejorado sus sistemas de gestión de riesgos y su monitoreo de liquidez, asegurando que cumpla con los requisitos normativos sin comprometer su capacidad para operar de manera eficiente y rentable en el sector financiero.

4. Otros cambios regulatorios relacionados con la gestión de riesgos

Adicionalmente, regulaciones recientes que afectan la gestión de riesgos en las entidades financieras colombianas, como el fortalecimiento de los requisitos de gestión de riesgos operativos y tecnológicos, también influyen en las operaciones de Grupo Aval. La SFC ha reforzado las exigencias sobre la ciberseguridad y la protección de datos, lo que obliga al Emisor a invertir en infraestructura tecnológica para garantizar que sus sistemas estén protegidos contra ciberataques y otros riesgos operacionales.

Estos requerimientos, aunque necesarios para mantener la confianza del público en el sistema financiero, implican costos adicionales en términos de cumplimiento y adaptación de los sistemas internos, especialmente considerando la creciente digitalización de los servicios financieros.

En resumen, los recientes cambios regulatorios en Colombia, como las regulaciones sobre grandes exposiciones, CFEN, gestión de Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB), Basilea III, entre otros, tienen un impacto significativo en las operaciones de Grupo Aval y sus subordinadas. Aunque estos cambios aumentan los costos de cumplimiento y requieren ajustes en las estrategias de gestión de riesgos, también presentan oportunidades para mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la reputación del Emisor como líder en el sector financiero colombiano. Grupo Aval ha demostrado su capacidad para adaptarse y en ciertas oportunidades, anticiparse proactivamente a estos cambios, implementando políticas y procesos sólidos que aseguran su cumplimiento y preparan al Emisor para enfrentar los desafíos regulatorios futuros.

S. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

En línea con las tendencias globales hacia una mayor sostenibilidad en las operaciones financieras, la SFC ha comenzado a emitir regulaciones relacionadas con la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la toma de decisiones de inversión y crédito.

Estas regulaciones requieren una mayor consideración de los riesgos asociados con el cambio climático, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social en todas las operaciones financieras e implican la implementación de modelos avanzados de gestión de riesgos y la necesidad de adaptar sus políticas de crédito e inversión para alinearse con los objetivos de sostenibilidad a largo plazo del país. A medida que estas normativas continúan evolucionando, Grupo Aval deberá seguir invirtiendo en tecnología, capacitación y nuevos procesos para cumplir con los estándares regulatorios, mientras mantiene su competitividad en el mercado.

Sin embargo, ni las actividades de Grupo Aval, ni las de sus subordinadas están afectadas significativamente por la regulación ambiental. Las entidades han implementado modelos encaminados a la gestión de los riesgos sociales y ambientales (SARAS) a partir de la adopción de políticas, mecanismos, herramientas y procedimientos para la identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por los clientes, de manera que se minimicen las posibilidades de asumir los costos transferidos por estos riesgos.

T. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Dentro de los contratos de los pasivos de la Sociedad, no se encuentran condiciones que la obliguen a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera (*covenants* o compromisos financieros).

U. EXISTENCIA DE DOCUMENTOS SOBRE OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

Actualmente la Sociedad no ha asumido compromisos para llevar a cabo procesos de fusión o escisión. Tampoco existen compromisos de la Sociedad en relación con el desarrollo de procesos de adquisición de otras sociedades ni se han abierto procesos de reestructuración económica y financiera, disolución, liquidación y/o concurso de acreedores.

V. FACTORES POLÍTICOS

Los **factores políticos** representan uno de los riesgos externos más importantes para **Grupo Aval**, dado que operan en países donde los cambios políticos, económicos y regulatorios pueden afectar significativamente la estabilidad de los mercados financieros y las condiciones macroeconómicas en las que el Emisor y sus entidades subordinadas desarrollan sus actividades. Estos factores incluyen la inestabilidad política, cambios en las políticas fiscales y monetarias, modificaciones en las normativas del sector financiero, y decisiones gubernamentales que impacten las operaciones del Grupo tanto en Colombia como en los mercados internacionales donde tiene presencia, como Panamá.

Grupo Aval está sujeto a riesgos políticos derivados de los entornos en los que opera, que pueden afectar tanto sus actividades diarias como sus resultados a largo plazo. La volatilidad política, la incertidumbre regulatoria y las decisiones gubernamentales inesperadas pueden tener efectos directos e indirectos sobre su estabilidad financiera y su capacidad de crecimiento.

Los principales **factores políticos** que afectan a Grupo Aval incluyen:

1. Inestabilidad política y cambios en el gobierno:

Colombia, al igual que muchos países de América Latina, ha experimentado históricamente ciclos de inestabilidad política y cambios frecuentes en sus gobiernos, lo que puede generar incertidumbre en los mercados financieros y afectar el entorno de negocios. Las elecciones presidenciales, los cambios en el poder legislativo y las modificaciones en las políticas económicas de cada gobierno tienen un impacto directo en las decisiones que toman los actores financieros.

Para Grupo Aval, un cambio en la administración gubernamental puede traducirse en modificaciones significativas en las políticas fiscales, monetarias y regulatorias. Un ejemplo reciente es la elección de un nuevo gobierno que prioriza reformas económicas y sociales, lo que podría alterar la política fiscal, con un aumento de impuestos o cambios en los incentivos fiscales a las empresas, impactando directamente la rentabilidad del Emisor

Además, las decisiones políticas en temas clave como la infraestructura, la energía, la redistribución de la riqueza, normas laborales y los acuerdos comerciales internacionales pueden tener efectos indirectos sobre los sectores en los que Grupo Aval tiene participación a través de sus subsidiarias y portafolio de inversiones, lo que incrementa la exposición del Emisor a los riesgos derivados de cambios en política.

2. Riesgos regulatorios y cambios en la legislación financiera:

Los cambios en la legislación financiera, como las normativas bancarias y fiscales, pueden generar impactos considerables en la operación de Grupo Aval. Las reformas regulatorias en Colombia y otros países donde opera el Emisor pueden alterar los requisitos de capital, aumentar los costos de cumplimiento, o modificar las condiciones bajo las cuales las entidades financieras pueden operar. Estos cambios pueden incluir la implementación de nuevas normativas para mitigar riesgos sistémicos, como las derivadas de la adopción de estándares internacionales de Basilea III, o regulaciones orientadas a promover la sostenibilidad y la responsabilidad social (factores ASG).

Además, el riesgo político también abarca la posibilidad de que se promulguen leyes que restrinjan el movimiento de capitales, la repatriación de utilidades, o que limiten la capacidad de Grupo Aval para realizar transacciones financieras a nivel internacional. Por ejemplo, regulaciones más estrictas en cuanto a las grandes exposiciones de crédito, como las que fueron implementadas en Colombia recientemente, pueden limitar la capacidad del Emisor para atender a ciertos sectores o segmentos de mercado, obligándola a modificar su estrategia crediticia y de diversificación de riesgos.

3. Intervenciones y decisiones políticas en los mercados financieros:

Las decisiones de política monetaria y fiscal tomadas por el gobierno y el Banco de la República tienen un impacto significativo en las tasas de interés, la inflación y la estabilidad del tipo de cambio, todos factores que afectan las operaciones financieras de Grupo Aval. Cambios abruptos en las tasas de interés pueden afectar tanto los costos de financiamiento como los rendimientos de las inversiones en activos financieros. Además, las decisiones de política monetaria que buscan controlar la inflación, como el aumento de las tasas de referencia, pueden restringir el acceso al crédito para los clientes de Grupo Aval, afectando negativamente la demanda de productos financieros.

De igual manera, las políticas de control de cambio y la fluctuación en el valor de la moneda local frente a monedas extranjeras clave, como el dólar estadounidense, pueden impactar las transacciones internacionales y la valoración de activos y pasivos denominados en divisas. Este tipo de decisiones pueden influir en el costo de la deuda emitida en mercados internacionales y afectar las estrategias de cobertura cambiaria del Emisor.

En un escenario de políticas monetarias restrictivas, Grupo Aval puede enfrentar un aumento en los costos operativos relacionados con su deuda externa y en los costos asociados a la financiación de sus operaciones en moneda extranjera. Estos efectos pueden aumentar el riesgo financiero de el Emisor si no se gestionan adecuadamente.

4. Conflictos sociales y protestas:

El contexto político en Colombia ha estado marcado por conflictos sociales y movilizaciones populares que pueden tener un impacto directo sobre la economía y el clima de inversión. Las protestas sociales, huelgas o conflictos laborales pueden generar interrupciones en los servicios y operaciones de Grupo Aval, especialmente si afectan el normal funcionamiento de sus oficinas, sucursales o actividades relacionadas con sus subsidiarias. Las demandas sociales, como el aumento del salario mínimo, reformas laborales, o la lucha contra la desigualdad, pueden generar presión sobre las políticas gubernamentales y aumentar la inestabilidad económica.

Este tipo de escenarios también puede impactar el entorno regulatorio, ya que las presiones sociales frecuentemente llevan a los gobiernos a promulgar reformas económicas que busquen responder a las demandas populares, lo que puede tener efectos adversos sobre la operación del sector financiero o de nuestros clientes. Por ejemplo, una reforma que aumente significativamente la carga tributaria a las empresas o que restrinja la movilidad de capitales podría reducir la rentabilidad de Grupo Aval y limitar sus oportunidades de crecimiento.

5. Riesgos geopolíticos e internacionales:

Aunque Grupo Aval opera principalmente en Colombia y Panamá, también está expuesto a **riesgos geopolíticos internacionales** que podrían impactar su desempeño. Cambios en el contexto geopolítico global, como tensiones comerciales, sanciones internacionales, cambios en las políticas de los principales bancos centrales (como la Reserva Federal de los Estados Unidos), o la imposición de barreras al comercio internacional pueden afectar tanto las condiciones económicas de los mercados en los que Grupo Aval opera como a su acceso a financiamiento externo.

Las fluctuaciones en el comercio internacional y la inversión extranjera directa, que pueden verse afectadas por acuerdos comerciales o sanciones económicas, también impactan la actividad económica de los países en los que Grupo Aval tiene presencia. Estos factores pueden influir en las condiciones de demanda de productos financieros, el acceso a capitales internacionales, y la estabilidad económica de las subsidiarias del Grupo que operan en estos entornos.

6. Impacto de los factores políticos en el entorno de inversión:

El entorno de inversión de cualquier país está profundamente influenciado por los factores políticos, y para Grupo Aval, un clima político estable y favorable es fundamental para mantener la confianza de los inversionistas y atraer capital tanto nacional como extranjero. Un aumento en la inestabilidad política, los cambios regulatorios inesperados, o las decisiones que generan incertidumbre en el mercado pueden aumentar la percepción de riesgo entre los inversionistas, lo que podría derivar en una menor disponibilidad de financiamiento o en un incremento en los costos del capital.

En escenarios de incertidumbre política, Grupo Aval podría enfrentar dificultades para acceder a los mercados de capitales en términos favorables, lo que limitaría su capacidad de crecimiento y expansión. Las percepciones negativas sobre la estabilidad política de Colombia o Panamá también podrían afectar las calificaciones crediticias del Grupo, aumentando el costo de su deuda y limitando su flexibilidad financiera.

Estrategias de mitigación:

Para mitigar los **riesgos políticos**, Grupo Aval implementa diversas estrategias, entre las que destacan:

- **Diversificación de portafolios:** La diversificación en múltiples sectores financieros y la presencia en mercados internacionales ayudan al Emisor a reducir su exposición a los riesgos políticos específicos de un solo país o sector. Grupo Aval puede reducir los efectos adversos de decisiones políticas específicas a través de su diversificación en segmentos y productos.

- Relaciones activas con los reguladores y legisladores: Grupo Aval mantiene una relación cercana y proactiva con los reguladores y actores políticos clave para anticiparse a posibles cambios regulatorios y adaptar sus estrategias de manera eficiente. El Grupo participa en foros, asociaciones gremiales y actividades que le permiten exponer sus preocupaciones con respecto a nuevas políticas que impacten al sector financiero.
- Monitoreo continuo de riesgos políticos: El Emisor monitorea continuamente los riesgos políticos y regulatorios en los países en los que opera buscando ajustarse para reducir, cuando sea posible el eventual impacto de cambios adversos en el entorno político. Este análisis constante permite a Grupo Aval ajustar sus operaciones y estrategias con antelación, limitando la exposición a cambios adversos en el entorno político.

Los **factores políticos** son una fuente de riesgo significativa para Grupo Aval, especialmente en un entorno como el colombiano, donde los cambios gubernamentales, las reformas regulatorias y la volatilidad política son frecuentes. Sin embargo, el Emisor ha desarrollado estrategias sólidas para gestionar y mitigar estos riesgos, asegurando que pueda adaptarse a los cambios en el entorno político y mantener su estabilidad financiera y operativa. La diversificación, el monitoreo constante y la adaptación.

W. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR, QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

Actualmente la Sociedad no ha asumido compromisos que puedan significar un cambio de control en sus acciones.

X. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

En la medida en que la Sociedad decida realizar la adquisición de nuevas inversiones, eventualmente pueden requerirse recursos adicionales de capital, los cuales podrían redundar en una dilución a los accionistas que no suscriban las nuevas acciones que puedan ser emitidas, o que las suscriban en una proporción inferior a otros accionistas.

Y. RIESGOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR GRUPO AVAL S.A. Y SUS ENTIDADES SUBORDINADAS

Grupo Aval podría verse afectada por los riesgos propios del desarrollo de su objeto social y el de sus entidades subordinadas.

Frente a la materialización de los riesgos mencionados con anterioridad, Grupo Aval, sus subordinadas y empleados podrían ser vinculados a procesos judiciales o administrativos en los que tendrían que, asumir las respectivas defensas y destinar recursos físicos y monetarios con el fin de presentar argumentos encaminados a la desestimación de los cargos o imposición de sanciones en su contra.

Z. RIESGOS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PENSIONAL

Grupo Aval y su filial Porvenir pueden verse afectadas por la implementación de la Ley 2381 de 2024, la cual puede modificar el número de afiliados activos al fondo de pensiones, promover los traslados de personas que se encuentran próximas al cumplimiento de sus requisitos pensionales, disminuir la habilidad de Porvenir para la consecución de nuevos clientes en el futuro, y modificar su esquema de ingresos por concepto de comisión, entre otros efectos posibles. Lo anterior puede resultar en una reducción a futuro de sus recursos bajo manejo y sus ingresos.

TERCERA PARTE

ANEXOS

- A. COPIA DEL REPORTE DE CALIFICACIÓN DE LA EMISIÓN**
- B. ESTADOS FINANCIEROS DEL EMISOR Y SUS SUBSIDIARIAS**

Según se relacionó en la Segunda Parte, Capítulo VI del presente Prospecto

CUARTA PARTE

ANEXOS

- C. CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE – GRUPO AVAL – PROSPECTO DE INFORMACIÓN.
- D. CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE – GRUPO AVAL – INFORMACIÓN FINANCIERA.
- E. CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL – KPMG S.A.S.
- F. CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS – FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
- G. CERTIFICACIÓN AGENTE ESTRUCTURADOR – CORFICOLOMBIANA S.A.

